

LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA DESDE LOS INICIOS DE LA CATEDRAL NUEVA DE SALAMANCA



PUBLICACIONES DEL
ARCHIVO CATEDRAL DE SALAMANCA

Jupetras

+ que le razgn de la n. petra de la maza
de la n. petra de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

+ y ten se le razgn de la n. petra de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

xd

+ y ten se le razgn de la n. petra de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

+ y ten se le razgn de la n. petra de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

+ y ten se le razgn de la n. petra de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

+ y ten se le razgn de la n. petra de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

+ y ten se le razgn de la n. petra de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

buchetas

+ este libro n. de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

repzlimosua

muyto (a n. de la maza)
de la maza de la maza de la maza

+ que d. de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza
de la maza de la maza de la maza

ydant

ydant

Sepulturas

+ pmeza mente de una sepultura pa el qz antomp de paz en el qn se zo goffan mbo	daL
+ pten de oñe pultura q sedio d' d' go con pamezo de baxo del rzo mbe ee demz de la antn d' ngufia	daL
+ pten oñe pultura q sedio en la otra a la se p' d' e z q do p' lea m' nel b' zo bla doz de ee abertura	u
+ pten oñe pultura en la otra q se bz' de m' b' o r n' f' o go de ee abe z tura	u
p ^o + pten de oñe pultura en la otra q se la m' g' e z de n' de paz b' a z de zo	m ^o
+ pten oñe pultura pa oñ m' g' e z de n' de m' b' o r n' f' o go de ee abertura	u
+ pten oñe pultura en el tñ se zo q se de n' m' b' o r n' f' o go m' e z m' b' e e e e tura de oñ m' e m' e	daL
+ oñe pultura p' m' a q m' a de q se oñ m' b' a se p' a g' n' z e e d' b' e z t u r a e n l a o t r a	u
p ^o + pten oñe pultura en la otra q se bermana del m' b' o r n' f' o go m' e z m' b' e e e e e m' b' e z t u r a	u
+ pten oñe pultura en la otra q se llama z de la p' d' e z e z a l a q se b' a z e z m' e z m' b' o r n' f' o go m' e z m' b' e e e e	m ^o

Sectiones de pzebe da s de la iga

+ q se le m' z q n de la m' p' a de la m' b' o r n' f' o go p' a r o p' o z m' e z t e de d' o n d' i n t' o m' p' a z de q se p' z o b' e r r o m' m' s' n' f' o o r' t' o de q z r' o b' o r' f' i n e oñ m' a d' z q se d' i n oñ f' o r' i n e z	q l e x x v l o h x
--	------------------------

LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES
DE FÁBRICA DESDE LOS INICIOS
DE LA CATEDRAL NUEVA DE SALAMANCA

Colección Instrumentos
del Archivo Catedral de Salamanca, 6

PEDRO JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ
RAÚL VICENTE BAZ
JOSEFA MONTERO GARCÍA

LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA DESDE LOS INICIOS DE LA CATEDRAL NUEVA DE SALAMANCA

EDICIÓN:

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SALAMANCA
CON LA COLABORACIÓN DEL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Colección Instrumentos
del Archivo Catedral de Salamanca

6



Catedral de Salamanca

Salamanca, 2018

© De sus textos: Pedro José Gómez González, Raúl Vicente Baz, Josefa Montero García,
Mariano Casas Hernández, Mónica Ruiz de Infante Abella y María del
Carmen Faiña Puig.

© Para esta edición cedido a la Catedral de Salamanca

Edita:

S. I. B. Catedral de Salamanca

Con la colaboración del:

Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Archivo-Biblioteca

S. I. B. Catedral de Salamanca

C/ Benedicto XVI s/n. 37008 Salamanca

Tel.: 923 281 123 Fax: 923 281 045

E-mail: archivo@catedralsalamanca.org

Web: www.catedralsalamanca.org

Motivo de la cubierta: Libros de cuentas generales de fábrica en estantes
(María Collado Rodríguez).

ISBN: 978-84-09-02475-9

D.L.: S 198-2018

Diseño y maquetación: Ismael Sánchez Castro.

Imprime: Gráficas Valle. Salamanca.

*Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, en cualquier tipo de soporte, sin permiso
escrito del Cabildo Catedral de Salamanca.*

ÍNDICE

<i>Prólogo</i>	11
<i>Presentación Catedral</i>	15
<i>Presentación IPCE</i>	19
1. LA CATEDRAL DE SALAMANCA. CONTEXTO HISTÓRICO EN LOS INICIOS DE UN NUEVO PROYECTO PARA LA CIUDAD.	
<i>Raúl Vicente Baz</i>	21
1.1. <i>La construcción de un nuevo templo en su contexto urbanístico</i>	21
1.2. <i>Los protagonistas del proceso. El Cabildo salmantino</i>	28
1.3. <i>Formas de acceso al Cabildo salmantino</i>	39
1.4. <i>Cabildo y estudio: dos realidades imbricadas</i>	50
2. LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA. ESTUDIO DOCUMENTAL.	
<i>Pedro José Gómez González</i>	59
2.1. <i>Introducción</i>	59
2.2. <i>Los organismos productores de los documentos de la fábrica</i>	61
2.3. <i>Nombre, definición y características de los libros de cuentas generales de fábrica</i>	79
2.3.1. <i>Datos identificativos de la serie</i>	79
2.3.2. <i>Cargo</i>	84
2.3.3. <i>Descargo</i>	102
2.3.4. <i>Alcance</i>	118

2.3.5. Fábrica nueva	124
2.4. <i>Procedimiento administrativo de los documentos de la fábrica</i>	129
2.4.1. Gestación de los documentos	129
2.4.2. Legislación y normas.....	149
2.4.3. Series documentales relacionadas.....	160
2.5. <i>Historia y tratamiento de los documentos de la fábrica</i>	160
2.6. <i>Los componentes de la serie documental. Inventario de los libros generales de cuentas de fábrica</i>	164
 3. POTENCIAL INVESTIGADOR DE LOS LIBROS DE FÁBRICA. ARTE Y MÚSICA. <i>Josefa Montero García y Mariano Casas Hernández</i>	187
3.1. <i>Introducción</i>	187
3.2. <i>Libros de fábrica y campos de investigación</i>	188
3.2.1. La vida y funcionamiento de la institución	189
3.2.2. Estudios de economía y comercio.....	192
3.2.3. Estudios sociológicos	194
3.2.4. Estudios biográficos	195
3.2.5. Cuestiones agrarias y territoriales	196
3.2.6. Estudios de historia local y toponimia.....	196
3.2.7. Relaciones con la universidad	197
3.2.8. Trámites legales y administrativos.....	198
3.2.9. Encuadernaciones e impresiones de libros y sermones	199
3.3. <i>Arte y música de los libros de fábrica</i>	200
3.3.1. Artes visuales.....	200
3.3.1.1. Profesiones y nomenclatura profesional.....	201
Plateros.....	202
El alcance de la actividad de los pintores	202
Bordadores.....	203
Copistas	203
3.3.1.2. Lugares de procedencia del material: las canteras	204
3.3.1.3. Vidrieras.....	204
3.3.1.4. Consecución del solar para levantar el templo	205
3.3.1.5. Aproximación al cerramiento de la primera media iglesia ..	206
3.3.1.6. La sillería del coro de la primera media iglesia	206
3.3.1.7. Limpiezas elocuentes	207
3.3.2. La vida musical.....	207

3.3.2.1. Plantilla musical y salario de sus componentes	209
3.3.2.2. Instrumentos musicales: adquisición, evolución y mantenimiento.....	211
3.3.2.3. La danza en la catedral.....	214
3.3.2.4. Dietas y gastos de oposiciones.....	216
3.3.2.5. Adquisición y copia de libros, textos y partituras	216
3.4. Conclusiones	218
 4. CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA 1 Y 2 DE LA CATEDRAL DE SALAMANCA. <i>Mónica Ruiz de Infante Abella, María del Carmen Faiña Puig</i> (Equipo de restauración del IPCE)	221
4.1. Descripción de los libros de cuentas generales de fábrica	221
4.1.1. El papel	222
4.1.2. Las tintas	224
4.1.3. La encuadernación	225
4.2. Estado de conservación	226
4.3. Proceso de restauración.....	228
4.4. Encuadernación del volumen 1	234
4.5. Proceso de restauración de la encuadernación del volumen 2	236
4.5.1. Estado de conservación de la encuadernación.....	238
4.5.2. Tratamientos.....	239
4.5.3. Documentación fotográfica antes y después de la intervención	243
4.6. Recomendaciones para su custodia y almacenamiento.....	244
 5. BIBLIOGRAFÍA.....	245
 6. EDICIÓN DE LOS LIBROS DIGITALIZADOS (DVD). ANEXOS ANEXO 1. <i>Libro de cuentas. 1499-1540</i> ANEXO 2. <i>Libro de cuentas. 1540-1559</i>	

PRÓLOGO

La Catedral Nueva de Salamanca ha sido el tema de una serie de magníficos trabajos desde hace años, como el clásico de Fernando Chueca Goitia —avalado por un preámbulo de Gómez Moreno en el que recuerda las visitas que realizó a las catedrales y a otros monumentos de la ciudad acompañado, en ocasiones, por el P. Cámara y por Unamuno— hasta el muy reciente y completo, tanto en estudios como en ilustraciones, coordinado por Payo y Berriochoa, que se publicó con motivo del V Centenario del templo. Y en medio se encuentran otros firmados por autores tan competentes como Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, Casaseca, Martínez Frías, Sánchez Rodríguez, Sánchez y Sánchez, Casas Hernández, Ruipérez Almajano y tantos otros que resultaría prolijo enumerar. Es natural este interés por una obra tan grandiosa y significativa tanto desde el punto de vista del culto cristiano como por tratarse de uno de los grandes referentes de una ciudad reconocida como Patrimonio de la Humanidad.

Todos estos trabajos se apoyan en un sustrato documental todavía mucho más rico, aunque poco conocido. Los archivos de la catedral y de la diócesis conservan miles de documentos que aportan la información más completa de que disponemos sobre la ciudad y la diócesis de Salamanca desde la restauración de la sede en 1102 al menos hasta finales del siglo XIX. Sus cajones y estanterías guardan la memoria no sólo de los templos, sino también de las personas que los hicieron posible con su gestión, con su inteligencia artística, con su habilidad manual en distintos oficios y con su esfuerzo y sudor, además de infinidad de datos sobre acontecimientos muy diferentes acaecidos a lo largo de muchos años.

Ese acervo documental y, en concreto el de la Catedral de Salamanca, cada vez nos resulta más asequible gracias a la generosidad del Cabildo y al

trabajo de muchas personas, empezando por sus deanes, por los canónigos archiveros y por los técnicos del Archivo. Así, hemos podido disponer desde hace décadas de un instrumento muy preciso para la consulta de los fondos medievales gracias al *Catálogo* del archivero Florencio Marcos; y su colega, Marciano Sánchez, fue miembro imprescindible del equipo que nos ocupamos de transcribir sistemáticamente y publicar los documentos de los siglos XII y XIII.

Más recientemente, primero bajo la dirección del deán Ángel Rodríguez y del archivero José Sánchez Vaquero, y luego de los actuales Jesús Terradillos y Casimiro Muñoz, deán y archivero respectivamente, el Archivo de la Catedral ha conocido una remodelación profunda tanto desde el punto de vista técnico y de los servicios que ofrece —hasta el punto que algunos de nuestros estudiantes universitarios realizan prácticas en él— como en el aspecto material, ya que han sido renovadas y acondicionadas sus instalaciones, que nada tienen que ver con el ascetismo que mostraban las de hace cuatro décadas.

Además, en estos últimos años han aparecido nuevos e importantes instrumentos de ayuda a la investigación, fruto de la actividad de los dos técnicos del Archivo, Pedro Gómez González y Raúl Vicente Baz. Primero fue la *Guía del Archivo y Biblioteca de la Catedral de Salamanca*¹, una obra de carácter general, pero imprescindible para conocer a fondo la organización de sus recursos. Más tarde Vicente Baz publicó *Los libros de Actas Capitulares de la Catedral de Salamanca (1298-1489)*², un trabajo de gran interés, a pesar del carácter administrativo y formal que sugiere el título, porque en las reuniones reseñadas los canónigos tomaban decisiones sobre asuntos muy diversos pero que, frecuentemente, tenían repercusión sobre aspectos relevantes para la población de Salamanca y su diócesis; piénsese, por ejemplo, en las referencias que contienen a las actividades académicas desarrolladas por algunos de sus miembros o al arrendamiento de sus propiedades, tanto rústicas como urbanas.

Últimamente, ambos técnicos han publicado *La Sala de la Contaduría*³, un libro que nos ayuda a descifrar la trama administrativa del cabildo catedralicio a lo largo de los siglos. El asunto es muy interesante, porque hasta ahora no se conoce bien la compleja administración que el cabildo utilizaba en cada época, ni el origen y tipología de las rentas de la institución, ni su destino final. La misma terminología que utilizaban resulta oscura y mal definida; por

¹ Salamanca: Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca, 2007.

² Salamanca: Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca, 2008.

³ Pedro Gómez González, Raúl Vicente Baz, Víctor Rodríguez Martín, *La Sala de la contaduría. Catálogo de la documentación económica del Archivo Catedral de Salamanca*, Salamanca: Publicaciones del Archivo Catedral de Salamanca, 2014.

ejemplo, la que corresponde a secciones enteras como la de la Administración de Memorias, la Colecturía General de Subsidio y Excusado, o la Subcolecturía de Espolios, Vacantes y Medias Anatas. Por otro lado, los pocos estudios que existen sobre la gestión de otros cabildos próximos tampoco sirven para aclararnos, porque cada uno de ellos era autónomo y se regía según criterios propios. Por eso se trata de un instrumento de gran utilidad para los investigadores de la historia económica y social de la diócesis que tienen en estos fondos una mina apenas explotada.

Ahora, Pedro Gómez y Raúl Vicente nos ofrecen *Los libros de cuentas generales de fábrica desde los inicios de la catedral nueva de Salamanca*, con la reproducción en DVD de los dos primeros libros que informan sobre los trabajos relacionados con la edificación de la nueva sede entre 1499 y 1559. Se trata de la actividad cotidiana que se desarrolló en torno al templo y su construcción material incluso desde fechas anteriores a la colocación de la primera piedra. Es la obra vista desde dentro, los pormenores que, en muchos casos, nunca han salido a luz porque nos hemos centrado en los genios que concibieron, trazaron y dirigieron esa colosal obra.

Hoy nos resulta difícil comprender lo que significó la construcción de la catedral para sus promotores y para toda la ciudad pero sabemos, gracias a esas informaciones, que se produjo una transformación radical del urbanismo de la zona: tuvieron lugar grandes debates sobre su emplazamiento porque, al final, había que derribar muchas viviendas para acondicionar el solar; y también había que reservar la materia prima necesaria (la piedra de las canteras de Villamayor, la cal de Los Santos, madera de Navarredonda, etc.) y disponer de carretas y obreros para transportar los materiales. Y claro que desfilan por esas páginas los maestros o los canteros, pero también numerosos artesanos y obreros de todo tipo que fueron contratados para la obra.

Para iluminar esa complejidad, los documentos van acompañados de una serie de estudios, realizados por los citados técnicos y por Josefa Montero, Mariano Casas, Mónica Ruiz de Infante y María del Carmen Faiña, en los que explican las características generales del texto publicado, tanto en relación con su contenido como con el estado material en que se encontraba el manuscrito. También se analiza la sociedad urbana que justificó la construcción de una catedral Nueva al lado de la Vieja —conservando, afortunadamente, esta joya del románico— como una necesidad de la ciudad; y la potencialidad productiva del entorno que permitió la continuidad de la financiación. Se avanzan, así mismo, interesantes consideraciones sobre las posibilidades que ofrece la información contenida en los *Libros de cuentas de fábrica* para especialistas de diversas materias.

Es, en fin, una publicación de gran utilidad para enriquecer nuestros conocimientos sobre esta gran obra desde varias perspectivas, con proyección

sobre otras catedrales que se estaban construyendo en esa época y en ciudades próximas, así como para conocer nuevos fragmentos de vidas humanas y de relaciones sociales tejidas en el entorno próximo a la construcción de la catedral.

JOSÉ LUIS MARTÍN M.

PRESENTACIÓN

Aún queda reciente la publicación del trabajo *La Sala de la Contaduría. Catálogo de la documentación económica del Archivo Catedral de Salamanca*⁴, donde comenzamos a tomar contacto con los entresijos de la gestión económica a través de la documentación de dicha sala en sus distintas entidades: la mesa capitular, las memorias y la fábrica. Ahora, con la presente edición, profundizamos en la información y características que entrañan los libros de cuentas generales de fábrica, un material documental de alto valor cualitativo para la investigación histórica. Con este fin, aprovechamos la oportunidad para ofrecer información de las facetas más diversas de estos testigos y, además, aportaremos todas las imágenes digitalizadas de los dos primeros volúmenes de esta serie conservados en nuestro archivo, fechados entre los siglos XV y XVI.

El contenido del presente trabajo se divide en cinco partes, que tratan de recoger múltiples de puntos de vista, y nos acercan a un mayor conocimiento de la citada contabilidad. Comienza con un capítulo dedicado a contextualizar la actividad catedralicia en la Castilla de la Edad Moderna desde diversas de perspectivas. Además se profundiza en el estudio del material documental en cuestión, tomado con criterios técnicos archivísticos. También damos unas pautas sobre las posibilidades de investigación en varias disciplinas que brindan estos apuntes económicos. El último punto es una memoria técnica del proceso de restauración de las primeras contabilidades. Se completa la edición con una bibliografía general de estudios de administraciones de fábricas y sus documentos. Todo ello ha sido elaborado por el

⁴ Obra de Pedro José Gómez González, Raúl Vicente Baz y Víctor José Rodríguez Martín, editada por la Catedral de Salamanca en 2014.

personal técnico de la catedral y del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)⁵.

La Catedral de Salamanca, especialmente durante el Antiguo Régimen, se moverá dentro de una sociedad donde las principales instituciones religiosas se cohesionan con entidades de naturaleza eminentemente pública en actividades, funciones y dependencias. Entre los elementos que condicionaron de forma importante el espacio de actuación de tan preponderante entidad capitular en la vieja Castilla, se encuentra el régimen polisinodial de la monarquía, las instituciones locales (concejos, gremios, cofradías...), los estamentos eclesiásticos (prelados, clerecías, parroquias, órdenes religiosas...), la Universidad salmantina y otras academias, las diversas instancias judiciales (real, eclesiástica, señorial, escolástica, mercantil...), las casas nobiliarias o el campesinado, la actividad agraria y los mercados, etc.

La compleja maquinaria de la administración catedralicia, capitaneada por su cabildo precisará de sustanciales recursos para ser gestionada. En materia económica, dividía su gestión en varias entidades dotadas de un importante grado de autonomía, que gozaban de fuentes de ingresos diferenciadas, con el objeto de garantizar los diversos fines que la institución catedralicia tenía encomendados. La mesa capitular se ocupaba de asegurar el digno sustento del clero catedralicio y el desempeño de sus fines culturales, el patronato de memorias del cumplimiento de últimas voluntades y obligaciones benéfico-asistenciales de distintas fundaciones adscritas a la seo. La fábrica por su cuenta sufragaba la edificación, mantenimiento y ornamentación del templo, además de asistir al culto. En concreto en lo que a ingresos se refiere, ésta última se nutría de productos decimales (cuartos dezmeros, alguna media ración y préstamo), rentas de propiedades (arrendamientos rústicos y urbanos, censos...), gracias pontificias como las vacantes de beneficios del obispado, limosnas, ofrendas, derechos (grados de la universidad, funerales y sepulturas...), donaciones, etc. Estos ingresos eran invertidos en: personal (de obras, músicos, de mantenimiento, secretaría, contadores...), materiales consumibles y de inversión (de construcción, para celebraciones y objetos litúrgicos y de culto...), contratación de servicios diversos, impresión de libros, subsidio, etc.

Nos adentraremos en el conocimiento del actor principal de la presente edición con el estudio y descripción de los repetidamente nombrados libros generales de fábrica. Se trata pues de desentrañar las características de esta serie documental desde el mayor número de perspectivas posibles, utilizando

⁵ En especial queremos dar las gracias a la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Carmen Hidalgo Brinquis, Ana Ros Togores, a los equipos de técnicos del Servicio de Libros y Documentos de dicho instituto, y por supuesto a Mónica Ruiz de Infante Abella y María del Carmen Faiña Puig, restauradoras de los dos libros de cuentas generales de fábrica.

para ello criterios científicos. De esta forma intentaremos conocer datos más concretos de tipo institucional (funciones, órganos y actividad) y de gestión de la fábrica, características definitorias, adscripción y nivel dentro del cuadro de clasificación del archivo, procedimientos contables tanto de la serie objeto como de otras asociadas del órgano productor y otros (expedientes de cuentas, libros de libramientos, etc.). Además estudiaremos su cronología completa, las diversas denominaciones que han recibido sus unidades documentales, las funciones que cumplen y la estructuración interna de la información en los libros, o la normativa a la que está sujeta la confección de estos libros contables. Por último se ofrece una breve historia de su custodia, el soporte en el que se han fijado y el volumen que ocupan. En cualquier caso, no faltará un completo catálogo donde se describa cada una de las unidades de la serie documental objeto del estudio.

El proyecto de investigación de los libros de cuentas de fábrica quedará completado cuando se incorpore la descripción de dichos documentos en las bases de datos del archivo. Así se permitirá su consulta tanto interna como externa (www.catedralsalamanca.org) por parte de los investigadores.

La perspectiva de la difusión archivística en el centro, nos obliga a cumplir con el objetivo de proporcionar a los usuarios la máxima información posible, de forma ordenada con el fin de que les sea de utilidad en sus investigaciones. Por ello, aunque existen ya diversos estudios basados en los documentos generados por la administración de fábrica desde la década de los 70 del siglo XX, estos libros cuentan aún con unas potencialidades de investigación enormes en bastantes disciplinas. Esta ha sido una de las razones que nos ha llevado a ahondar aún más en la descripción documental y en la difusión de la información que contienen. En el archivo catedral se mantiene la máxima de primar la descripción de las secciones o series más consultadas, con el fin de favorecer al mayor número de usuarios. Se daba además la particularidad de que los dos volúmenes más antiguos se encontraban desde hacía tiempo fuera de consulta, debido al enorme deterioro que arrastraban hasta su reciente restauración, lo que acrecentaba el interés por su recuperación. Sacando a la luz este trabajo, nos acercaremos a cumplir uno de los principales fines del archivo: la propagación del patrimonio documental.

Atendiendo a esta justificación, se ha sacado a la luz informaciones contenidas en los libros de cuentas sobre distintos campos del saber, tales como la economía, la sociología, las cuestiones agrarias, la historia eclesiástica, la arquitectura, ciertos aspectos de la liturgia y el culto, las tradiciones y las festividades, la faceta institucional... pero sobre todo de dos áreas concretas como la música y las artes visuales que, a buen seguro, son las dos disciplinas que más rentabilidad puedan sacar de las informaciones de esta contabilidad.

Otro de los motivos que ha incentivado la edición de este trabajo ha sido poner de manifiesto la restauración y digitalización de los dos libros de cuen-

tas generales de fábrica más antiguos de la seo (1499-1559), realizadas entre 2011 y 2013, dado que la Catedral salmantina adquirió el compromiso con el Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, ente ejecutor de los mencionados trabajos.

En consecuencia, el equipo que realizó la restauración de los códices ha participado en esta edición redactando un estudio sobre los trabajos efectuados para la recuperación de documentos de gran valor histórico y su conservación. En concreto su aportación consiste en una memoria estructurada según los siguientes puntos: descripción material de los códices (papel, tintas...), estado de conservación previo a la intervención, proceso de restauración y recomendaciones de custodia.

Este trabajo es la cristalización de una de las actividades propuestas por el archivo catedral para ser ejecutadas en el quinto aniversario del comienzo de la Catedral Nueva de Salamanca (1513-2013), pero que por diversas circunstancias se ha ido aplazando hasta hoy. La idea de realizar un estudio de los primeros libros de cuentas de fábrica conservados en la catedral resultaba muy recurrente al coincidir en el tiempo con el inicio de la construcción de la Catedral Nueva. Tomando como referencia estos libros coetáneos, este conglomerado de estudios ha procurado ir más allá. En ciertos capítulos se ha ampliado el ámbito de estudio, llegando a considerar en algunos casos la totalidad de los libros contables de la serie documental, o incluso todos los de la administración económica de la fábrica, hasta aquellos relacionados con otros organismos.

Del mismo modo, esta edición quiere ser una excusa para la puesta a disposición del público de la digitalización completa de los dos primeros libros de cuentas generales de fábrica, mediante la inserción en el libro de un DVD. De esta forma se logrará una máxima difusión de estos textos.

Por último, hay que destacar la sensibilidad que desde hace años mantiene el cabildo catedral hacia la cultura y particularmente en lo que respecta a la difusión de su patrimonio al favorecer de forma decidida la publicación de herramientas de descripción del archivo, especialmente la colección *Instrumentos del Archivo Catedral* iniciada en 2007, que llega con esta entrega a su número 6. Las ediciones anteriores se han dedicado a los índices de actas capitulares, la documentación musical y la económica, además de la guía del centro. A éste trabajo le seguirán otros que ahora aún están en proyecto.

ARCHIVO CATEDRAL DE SALAMANCA,
EN LA FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE LOURDES DE 2018.

PRESENTACIÓN

En ocasiones la Historia —unas veces de forma consciente, otras fruto de la casualidad— deja señales que las generaciones posteriores pueden utilizar para estudiar y comprender cómo pensaron, vivieron y se organizaron sus antepasados. Estos testimonios se materializan en bienes culturales que nos aportan valiosa información, como ocurre de manera singular con el patrimonio documental.

Conscientes de dicha riqueza y de la necesidad de su preservación, y sensibles al privilegio que constituye contribuir en este empeño, surge la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), y el Archivo de la Catedral de Salamanca, con el fin de restaurar y conservar los manuscritos objeto de esta publicación: dos *libros de cuentas de la Catedral de Salamanca* fechados entre 1499-1540 y 1540-1559.

La labor llevada a cabo por el IPCE sobre estos bienes se ha desarrollado en una doble vertiente: por un lado, su restauración, y por otro, su digitalización. La primera constituye una oportunidad única para el estudio y el análisis de sus características materiales, proporcionándonos numerosas referencias sobre la morfología de las tintas, las características del papel, la estructura de los documentos y su cubierta. A partir de estos datos podemos establecer de manera científicamente sustentada unos criterios y procedimientos concretos para la intervención.

El proceso de restauración, tras las correspondientes analíticas, ha consistido en el desmontaje de los libros, su limpieza, consolidación, reintegración del soporte y encuadernación. A su vez estos trabajos no solamente contribuyen a paliar el deterioro de los bienes intervenidos, sino que nos aportan nueva y valiosa información que, en este caso, nos ha permitido realizar un

estudio sobre el tipo de papel, su historia y características, ya que se encontraron restos de papel hispano-árabe, algo poco frecuente en este tipo de documentación.

La última fase, la digitalización de los libros, permite una mejor conservación y preservación los originales por cuanto se evita su manipulación, al mismo tiempo que se posibilita una mayor difusión de su contenido, facilitando su consulta a los investigadores.

Para realizar estos trabajos el IPCE cuenta con un reconocido equipo de profesionales expertos en el campo de la restauración y conservación, así como en el de la documentación, la digitalización y los análisis científicos aplicados al patrimonio cultural.

Gracias al resultado de la colaboración entre el Archivo de la Catedral de Salamanca y el Instituto del Patrimonio Cultural de España presentamos esta publicación que permite avanzar en el conocimiento, la preservación y la difusión de un importante legado del patrimonio documental.

CARLOS JIMÉNEZ CUENCA

Subdirector General

Instituto del Patrimonio Cultural de España

1

LA CATEDRAL DE SALAMANCA. CONTEXTO HISTÓRICO EN LOS INICIOS DE UN NUEVO PROYECTO PARA LA CIUDAD.

Raúl Vicente Baz

1.1. LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TEMPLO EN SU CONTEXTO URBANÍSTICO

Si hoy en día, transcurridos más de quinientos años desde el comienzo de la Iglesia Nueva, el conjunto catedralicio salmantino continúa perfilando el horizonte de la ciudad y se presenta rotundo sobre la urbe, cómo no imaginar el impacto visual que debió suponer la gran obra en los habitantes de la época. Un impacto que afectaría no solo a la visión de las gentes del lugar sino a toda la percepción sensorial de las numerosas personas que se asentaban en una ciudad cada vez más “populosa”, recepción de “extranjeros” atraídos principalmente por su Estudio; cinco siglos después, “nihil novum sub sole”. Las imágenes se acompañan de sonidos que envuelven la atmósfera de la ciudad: las carretas acarreado los sillares traídos de las canteras de Villamayor, recorriendo las calles recientemente empedradas por orden del malogrado príncipe Juan a finales del siglo XV; una legión de oficiales y canteros al servicio de un proyecto diseñado en los últimos suspiros del gótico, sobre una maquinaria de andamiajes, poleas y sogas, a golpe de cincel y maceta; y, sobre todo, el tañido de las campanas que ordenan la vida cotidiana de la ciudad, sonidos centenarios que proceden de una torre vigía al pie de la iglesia vieja, que se convertirá en nexo de unión entre ambos templos. Imágenes y sonidos de un nuevo periodo constructivo en la ciudad.

De finales del siglo XV al primer tercio de la siguiente centuria se produce un desarrollo urbanístico paralelo a la construcción de la nueva iglesia. Desde los ámbitos académico, nobiliario y, por supuesto eclesiástico, la ciudad vive una época de “furor” urbanístico que, junto a la futura Catedral Nueva, configuran una etapa de transformaciones que cambian la fisonomía de la ciudad¹. Por su parte, el Estudio salmantino culmina un proceso iniciado a principios del siglo XV, que le llevó a independizarse de las viejas escuelas propiedad de la catedral y asentar sus propias bases, no solo materiales, sino identitarias, en un proceso de autoafirmación institucional. Algunos hitos principales de este nuevo periodo son la construcción de la denominada “fachada rica”, la nueva biblioteca o las reformas en las Escuelas Menores y en el hospital del Estudio².

Las casas nobiliarias también contribuyen al desarrollo urbanístico de este periodo en Salamanca. Los distintos linajes, que ocupan los mejores emplazamientos de la ciudad para elevar sus residencias aristocráticas, se esfuerzan por legar a sus descendientes las grandes casas solariegas que asoman sus blasones como auténticos hitos en piedra, referentes de su posición social y económica en medio de los diferentes “distritos” de la urbe³. Un caso paradigmático es la construcción de la Casa de las Conchas a la puerta del Sol, entrada norte de la antigua muralla de la ciudad, auspiciada por Rodrigo Arias Maldonado, fundador de la capilla de Talavera en el claustro de la iglesia vieja⁴. Este ejemplo

¹ Sobre la fisonomía urbana de Salamanca véase: GUTIÉRREZ SAN MILLÁN, María Eva. *Imagen de la ciudad de Salamanca (1500-1620) a través de los papeles del legado Ricardo Espinosa Maeso*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2007.

² Véase por ejemplo: NIETO GONZÁLEZ, José Ramón. “Escuelas Mayores, Menores y Hospital del Estudio, siglos XIII-XX”. En: RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004, pp. 375-456. LAHOZ, Lucía. “La imagen de la Universidad en el Cuatrocientos”. En: *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento. Siglo XV. Miscelánea Alfonso IX, 2010*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011, pp. 267-317. LAHOZ, Lucía. “Primera imagen universitaria salmantina. ¿Entre la vindicación pontificia y la poética mudéjar”. En: *Imagen, contextos morfológicos y universidades. Miscelánea Alfonso IX, 2012*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, pp. 69-119. CASTRO SANTAMARÍA, Ana. “Morfologías de la Universidad de Salamanca clásica, siglo XVI”. En: *Imagen, contextos morfológicos y universidades. Miscelánea Alfonso IX, 2012*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, pp. 121-158.

³ Véase MONSALVO ANTÓN, José María. “Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la élite dirigente en la Salamanca medieval (siglo XIII-XV)”. En: MONSALVO ANTÓN, José María (ed.) *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, pp. 165-230.

⁴ ÁLVAREZ VILLAR, Julián. *La casa de las conchas*. Salamanca: La Gaceta Regional, 1993; MARTÍNEZ FRÍAS, José María; PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel; LAHOZ, Lucía. *El arte gótico en Salamanca*. Salamanca: Gruposa, 2005, pp. 118-123; VASALLO TORANZO, Luis. “Rodrigo Mal-

de casa-palacio no solo lo es por su extraordinaria construcción de finales del siglo XV, sino por su significación como “espacio de poder”, prototipo de confluencia de “estrategia familiar, administración del patrimonio e intervención en el terreno de la vida política”⁵.

Por último, en el ámbito eclesiástico Salamanca se ha caracterizado por ser una ciudad conventual, jalonada de numerosos monasterios de religiosos y religiosas, que se mantuvieron inalterados hasta la Guerra de la Independencia y los procesos desamortizadores del siglo XIX. Al tiempo de los inicios de la iglesia nueva otros edificios religiosos se incorporan al paisaje urbano salmantino: Convento de la Anunciación (“Úrsulas”), Convento de Santa Isabel (“Isabeles”) o Convento de Nuestra Señora de la Consolación (“Dueñas”). Un hito principal de las construcciones conventuales es San Esteban de la Orden de Predicadores, también denominado en las fuentes documentales como “Convento de Santo Domingo”, en honor al fundador de los Dominicos, que comparte maestro de obras con la Catedral Nueva en la persona de Juan de Álava⁶. No solo representó un hito propiamente urbanístico sino que acogió en su seno a los primeros religiosos que arribaron a Indias y a través de la denominada “Escuela de Salamanca” defendió el derecho de gentes en la evangelización del Nuevo Mundo, sentando las bases del Derecho Internacional.

En definitiva, la construcción del nuevo templo se inserta en un proceso general de renovación urbanística que afecta a todos los ámbitos de poder y, especialmente, al eclesiástico. Sin embargo, no fueron fáciles los comienzos de su construcción y durante años ese gran proyecto se vio truncado. De los primeros intentos fallidos a finales del siglo XV a la colocación de la primera piedra trascurren cerca de 20 años de incertidumbre, que se disipan de manera definitiva a comienzos del episcopado de Francisco de Bobadilla y que culminan el 13 de mayo de 1513, con asistencia de las “fuerzas vivas” de la ciudad que vieron asentar la piedra “angular” sobre la que se sustentaría la nueva

donado de Talavera y la Casa de las Conchas”. En: ALONSO RUIZ, Begoña (coord.) *La arquitectura tardogótica castellana entre Europa y América*. Madrid: Sílex ediciones, 2011, pp. 159-174.

⁵ SANTOS BURGALETA, Manuel. “Extensiones de poder: una propuesta de análisis en torno a la articulación de los espacios de poder. La valía del doctor de Talavera en Salamanca (1475-1521)”. En: BRAVO LOZANO, Jesús (ed.) *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid; Ministerio de Ciencia y Tecnología; Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2002, vol. II. pp. 73-92; SANTOS BURGALETA, Manuel. “Conchas adentro: política, familia y patrimonio en casa del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera (1468-1542)”. *Salamanca: Revista de Estudios*, nº50 (2003) pp. 13-50.

⁶ Sobre la construcción del edificio sigue siendo fundamental la siguiente obra: RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. *La Iglesia y el Convento de San Esteban de Salamanca: estudio documentado de su construcción*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1987.

iglesia⁷. Comenzaba un periodo de construcción que se prolongaría durante 220 años hasta la consagración de la Catedral Nueva en 1733.

Durante el periodo que discurre desde la incertidumbre de los proyectos desechados hasta los primeros años de construcción del nuevo templo, el propio conjunto catedralicio experimenta transformaciones en su apariencia interna; cambios que afectan principalmente al claustro: la ampliación de la Capilla de Santa Catalina, la venta de la Capilla del Salvador al doctor Rodrigo Arias Maldonado y la ubicación de enterramientos que jalonan las crujeas del claustro.

El espacio original ocupado por la primitiva Capilla de Santa Catalina se transforma definitivamente y de manera portentosa en el último cuarto del siglo XV. La capilla original se prolonga otros dos cuerpos hacia el muro meridional y se eleva prácticamente el doble de su altura primigenia. Esta ampliación hacia el sur tiene por objeto la construcción de un nuevo lugar para albergar la librería donada por el obispo Gonzalo de Vivero. Por esta razón se abren unos amplios ventanales buscando la luz natural y se estructura un amplio espacio a modo de salón cuadrangular donde ubicar los bancos y pupitres que acogían los fondos librarios; una extraordinaria colección a la que se sumó años más tarde, también por legado testamentario, la biblioteca del obispo Juan de Castilla⁸. Precisamente esa amplitud de la nueva sala fue aprovechada por el Cabildo para destinar los nuevos espacios a actividades muy variadas convirtiendo la capilla en una sala de usos múltiples: para ensayo de la capilla de música, para la concesión de los grados universitarios, para impartir lecciones del Estudio... Una sala multiusos que pronto dejó de acoger en su interior la extraordinaria biblioteca que llegó a atesorar la Catedral salmantina.

⁷ Sobre los primeros intentos fallidos de la construcción de un nuevo templo: MARTÍN MARTÍN, José Luis. "La construcción de la iglesia. La obra de la Catedral Nueva de Salamanca". En: *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1992, pp. 389-409. CASTRO SANTAMARÍA, Ana. "La prehistoria de la Catedral Nueva de Salamanca". En: *Estudios Históricos Salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández Montes*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1999, pp. 113-126. CULEBRAS MAJOLERO, Noemí. *Génesis y desarrollo urbanístico del barrio de canónigos salmantino en la Edad Media*. Directora: Pilar Martínez Taboada. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 2011. CULEBRAS MAJOLERO, Noemí. "La construcción de la Catedral Nueva y su repercusión sobre "el barrio de canónigos" salmantino medieval". En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, pp. 811-817.

⁸ Véase sobre la biblioteca: VICENTE BAZ, Raúl. "Evolución histórica de la biblioteca de la Catedral de Salamanca". En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, pp. 1289-1303.

A finales del siglo XV se produce también la venta de la Capilla del Salvador al doctor Rodrigo Arias Maldonado. Esta capilla, la primera a mano izquierda según se entra al claustro, fue utilizada durante largo tiempo como sala capitular hasta que se acondicionaron unas nuevas estancias en el extremo sur contiguas a la Capilla de Santa Bárbara. Las deliberaciones en cabildo se prolongan durante tres sesiones en marzo de 1489 para determinar la venta de la capilla al doctor de Talavera, que se aprueba por fin a un precio de setecientos florines de oro⁹. Apenas un año después la deuda contraída con el Cabildo se daba por finiquitada y el doctor de Talavera podía disponer y usar libremente la capilla “e faser lo que della quisiese segund se contenía en el contrabto e yguala entrellos pasada”¹⁰. Poco tiempo después la sacristía próxima a la capilla se amplió con la anexión de un pedazo de la “casa de la cabeza”, que tenía arrendada el chantre Bernaldino López de Logroño, a cambio de un censo de mil maravedíes corrientes¹¹. Esta “nueva” capilla será conocida tradicionalmente como “capilla mozárabe”, porque en ella se celebró la liturgia hispana durante largo tiempo, si bien no se puede retrotraer con total certeza a la misma fundación del doctor de Talavera, aunque algunos indicios así lo apuntan¹². La venta de la capilla provocó el traslado de los restos de Juan González del Horno y su mujer, enterrados en la Capilla del Salvador. El Cabildo concedió licencia a Juan Barbadillo, heredero del matrimonio, para trasladar sus sepulturas a la Capilla de Santa Bárbara, porque al vender la capilla al doctor de Talavera no podían hacer “los sacrificios sobre sus sepulturas como se avia hordenado”¹³. A pesar de que el doctor Alonso Ponce y el doctor Infante señalaron lugar en la Capilla de Santa Bárbara, definitivamente se trasladaron a una sepultura asignada “junto con las gradas grandes del altar de San Bernabé e junto con la puerta que sube para los horganos e frontero della e junto con el altar de Santivo”¹⁴, en la nave del evangelio de la Iglesia Vieja. Merece dirigir nuestra atención hacia este movimiento de sepulturas

⁹ Las transcripciones de las actas pueden verse en: PORTAL MONGE, M^a Reyes Yolanda. *La Catedral Vieja de Salamanca y sus dependencias*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca. 1987, vol. IV, doc. II, pp. 349-357.

¹⁰ Archivo Catedral de Salamanca (ACS). AC. 13, ff. 20-21. Cabildo ordinario (CO.) de 14 de septiembre de 1489.

¹¹ ACS. AC. 25, f. 312. CO. de 10 de septiembre de 1516.

¹² CASAS HERNÁNDEZ, Mariano. “Un templo y una ciudad. Aproximación a la Historia de la Catedral y del Cabildo”. En: PAYO HERNANZ, René y BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín (coords.): *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de Historia y Arte*. [Salamanca]: Promecal; Cabildo Catedral de Salamanca, 2012, pp. 74-78.

¹³ ACS. AC. 13, f. 44. CO. de 16 de noviembre de 1489.

¹⁴ ACS. AC. 13, f. 50 v. CO. de 7 de diciembre de 1489.

que en principio podría parecer baladí o anecdótico, pero que en verdad está cargado de una fuerte significación porque pone el acento en la verdadera dimensión de los enterramientos que estructuran la iglesia y el claustro; espacios para la celebración del tránsito hacia la otra vida, hacia la vida eterna, auténticas “puertas de ascesis” concelebradas por sus “hermanos” capitulares en los aniversarios que se suceden a lo largo del año litúrgico.

Pero si existe un espacio privilegiado para la representación de esa celebración de la victoria de Cristo sobre la muerte, ese es el claustro. Los enterramientos se suceden a lo largo de toda la iglesia vieja, en sus naves y capillas, donde yacen algunos de los protagonistas principales de este periodo clave en la vida de la Catedral salmantina: el tesorero Pedro Imperial¹⁵ o el doctor Luis González de Medina¹⁶, enterrados en la Capilla de Santa Catalina, o el doctor Juan de Cubillas, cuya lápida se conserva en el acceso a la Capilla de San Martín; pero especialmente en el claustro como espacio privilegiado para uso funerario que afecta a la propia distribución de sus crujías¹⁷. Las sucesivas transformaciones que ha experimentado a lo largo de su historia, especialmente las renovaciones de la segunda mitad del siglo XVIII, tras el terremoto de Lisboa, y a principios del siglo XX, auspiciadas por el Obispo Cámara, han provocado que la imagen de los espacios originales se distorsione hasta el punto de dificultar enormemente la reconstrucción del claustro primitivo. No obstante, queda fuera de toda duda su utilización como espacio privilegiado para los enterramientos de los capitulares. Resultan especialmente interesantes las sepulturas de las pandas meridional y occidental, donde se sitúan los arcosolios labrados

¹⁵ ACS. Cj. 45 lg. 1 n°22. 22 de abril de 1533. Testamento del tesorero Pedro Imperial.

¹⁶ ACS. AC. 25, f. 237 v. CO. de 20 de agosto de 1515. Mandamiento del Cabildo ordenando entregar una sepultura al doctor Luis de Medina en la capilla de Santa Catalina “llana o de arco commo paresçiere o asentaren con él el señor deán e el abad don Fernando del Castillo”. ACS. AC. 25, f. 244. CO. de 1 de octubre de 1515. Asignación de sepultura al doctor Luis de Medina en la capilla de Santa Catalina “cabe el altar della al lado del evangelio e le dieron facultad para que pueda poner su losa e armas antes de su muerte o después como quisiere”.

¹⁷ Véase MARTÍNEZ FRÍAS, José María. “Liturgia, vida cotidiana y memoria. Los espacios claustrales en la Catedral”. En: PAYO HERNANZ, René y BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín (coords.): *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de Historia y Arte*. [Salamanca]: Promecal; Cabildo Catedral de Salamanca, 2012, pp. 147-184. También en el ámbito portugués: CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo. “O claustro das catedrais medievais portuguesas. Cenário de enterramentos e procissões”. *Invenire. Revista de bens culturais da Igreja*, n°8 (2014) pp. 6-13. Véase además LAHOZ, Lucía. “Imagen, discurso y memoria en la práctica gótica”. En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.) *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, pp. 240-242.

en este primer tercio del siglo XVI, pertenecientes a los hermanos Rodríguez de San Isidro, a Pedro Xerique y a Gutierre de Castro. Diego Rodríguez de San Isidro, canónigo y arcediano de Salamanca, que muere en enero de 1505, está enterrado en la crujía sur del claustro, a continuación de la entrada a la Capilla de San Bartolomé. No será hasta octubre de 1505 cuando el Cabildo autorice a sus herederos y testamentarios “para traer el cuerpo del dicho arcediano a enterrar a esta yglesia”¹⁸. Su hermano, el canónigo Francisco Rodríguez, que muere a principios de junio de 1506, se enterró en el último arcosolio del muro meridional del claustro, a continuación del sepulcro del arcediano¹⁹. El canónigo Pedro Xerique, por mandato testamentario, ordenó colocar su sepultura al lado de la entrada de la capilla de San Bartolomé²⁰. A pesar de que fallece en 1529, no será hasta 1533 cuando se edifique el sepulcro en el lugar señalado; un arcosolio que sabemos que al menos diseñó el maestro de obras Juan de Álava²¹. Finalmente, junto a la conocida “puerta de los carros”, en la panda occidental del claustro, se ubicó el sepulcro del canónigo Gutierre de Castro, arcediano de Ribadesil, que falleció en noviembre de 1539. La sepultura no se colocó en su ubicación actual hasta mayo de 1540, previo intento de situarla en la iglesia nueva²². Desde su situación original, en la Capilla de Santa Catalina, se trasladó al

¹⁸ ACS. AC. 23, f. 38 v. CO. de 20 de octubre de 1505.

¹⁹ En un arco sepulcral con la siguiente leyenda: “Aquí debaxo se enterrará Francisco Rodrigues canónigo de Salamanca”. Allí estuvo situado el retablo de San Miguel obra de Juan de Flandes.

²⁰ ACS. Cj. 54 lg. 1 n^o1. 4 de septiembre de 1529. Testamento de Pedro Xerique: “que mi cuerpo sea sepultado en la dicha Yglesia Cathedral de Salamanca donde yo soy beneficiado en el lugar donde yo o mis testamentarios, o los reberendos señores deán e Cavildo mis hermanos y señores combeneficiados acordaren e mandaren, e que por mi sepultura se pague lo que bien visto les sea e conforme al enterramiento que me dieren e quiero que el dicho mi enterramiento sea en un arco que está cabe la capilla del Arçobispo de Sevilla el que en un tiempo pedía el thesorero Ymperial do está la Ymagen de Nuestra Señora”. Véase también ACS. Cj. 54 lg. 1 n^o9 sobre el testamento de Xerique. En su sepulcro puede leerse: “Aquí yace el honrado Pedro Xerique canónigo de Salamanca que dotó las doncellas y dejó aquí otras memorias. Murió a VII de septiembre de MDXXIX”.

²¹ ACS. AC. 26, f. 599 v. CO. de 3 de febrero de 1533. Mandamiento del Cabildo sobre el enterramiento con su arco del canónigo Xerique, ordenando a sus testamentarios entregar treinta mil maravedís para la fábrica “e que se hiziese el dicho hedeñio a vista e paresçer de Juan Dalaba conforme a la traça que él dio e mostró”.

²² ACS. AC. 26, f. 807 v. CO. de 26 de mayo de 1540. Auto de los testamentarios del canónigo Castro solicitando permiso al Cabildo para trasladar el cuerpo de Gutierre de Castro a la capilla de la iglesia nueva donde está el altar de San Bernabé “y que el retablo questa mandado faser lo quieren faser de mucha más cantidad y que la sepultura esté en el suelo syn que estorve e que sy alguno quisiere comprar la capilla lo pueda faser y sus merçedes dársela a quien más diere”.

claustro donde se acompañó el arcosolio con el extraordinario conjunto de Juan de Juni²³.

Estos son tan solo algunos de los ejemplos más significativos de las transformaciones que se producen en el conjunto catedralicio durante ese periodo que transcurre desde las primeras tentativas fallidas hasta los primeros años de la construcción del nuevo templo y que, en realidad, podríamos retrasar hasta el fin de la “media iglesia” hacia 1560, momento en que se trasladan los oficios divinos de la vieja a la nueva iglesia²⁴.

Las transformaciones internas del conjunto catedralicio se mantienen activas, vivas, si bien desde el comienzo del nuevo templo los esfuerzos económicos de la fábrica se destinarán principalmente a su edificación. Tan extraordinaria empresa requería una importante inversión económica, que no siempre fue lineal y estable, más bien al contrario; su edificación se prolongó en el tiempo y las diferentes fases constructivas son coincidentes con épocas de bonanza económica que permitían la continuación del proyecto, provocando altibajos en su proceso de construcción.

1.2. LOS PROTAGONISTAS DEL PROCESO. EL CABILDO SALMANTINO

La construcción de una nueva catedral en la ciudad se convierte en el proyecto de mayor envergadura de la Diócesis de Salamanca y durante más de 200 años la Institución Capitular se esfuerza por levantar esta “sacra mole”, testimonio elocuente de la habilidad y tesón del Cabildo salmantino, capaz de mantener vivo el proyecto original en el afán de verlo concluir, aunque fuera dos siglos más tarde.

Desde la restauración de la Diócesis de Salamanca allá por el año 1102, inserta en un proceso general de repoblación de la ciudad, el Cabildo salmantino cobra protagonismo en todos los ámbitos, eclesiástico y civil, y progresi-

²³ ACS. AC. 26, f. 808. CO. de 28 de mayo de 1540. Licencia concedida para trasladar el cuerpo del canónigo Gutierre de Castro “que al presente está sepultado en la capilla de Santa Catalina se traslade y sepulte en la claustra de la dicha yglesia en un arco questa junto a la pila del agua bendita de la una parte e de la otra parte una reja rica pequeña de hierro con un breviarío que es como están en la claustra en la segunda nave a la mano derecha”.

²⁴ NAVASCUÉS PALACIO, Pedro. “La construcción de un gran templo. La arquitectura de la Catedral Nueva”. En: PAYO HERNANZ, René y BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín (coords.): *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de Historia y Arte*. [Salamanca]: Promecal; Cabildo Catedral de Salamanca, 2012, pp. 259-342, especialmente p. 308. Véase además: NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. “La Catedral Nueva de Salamanca: su intrahistoria”. En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.) *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, p. 308.

vamente se configura como una institución preponderante en todas las esferas de poder a nivel social, económico, cultural... A lo largo del Medioevo la corporación va ordenándose a través de sus constituciones y estatutos en un largo proceso que perdura en el tiempo, pero es precisamente en el tránsito hacia una nueva época cuando se configura de manera definitiva el Cabildo salmantino, que permanecerá inalterado en su estructura durante siglos²⁵. Entre finales del siglo XV y la mitad del siglo XVI el Cabildo queda finalmente organizado en sus distintas estalaciones²⁶, incorporando a su “nómina” de capitulares los elementos definitivos que permanecerán hasta bien entrado el siglo XIX.

No será hasta el último tercio del siglo XV cuando aparezcan los medios racioneros, configurando las cuatro estalaciones o cuerpos definitivos del Cabildo: dignidades, canónigos, racioneros y medio racioneros. El proceso de creación de las medias raciones se inicia con una bula de Sixto IV en 1482²⁷ y se prolonga hasta comienzos del siglo XV. En la aparición de las medias raciones encontramos el germen de la capilla de música de la catedral con la creación de dos puestos relevantes: el organista y el maestro de capilla. Resulta complicado rastrear documentalmente la incorporación de estos dos oficios. En cualquier caso, las actas capitulares informan que aún en septiembre de 1483 se cuestiona la forma de anexión de estas dos nuevas prebendas al Cabildo salmantino pues se otorga poder a una comisión para que nombre al beneficiado que acudirá a Roma “para entender en la ración de los oficiales de la dicha yglesia cantor

²⁵ Sobre el Cabildo salmantino en la Edad Media son imprescindibles las obras del profesor José Luis Martín Martín. La primera centrada en aspectos institucionales para el período de los siglos XII y XIII: *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1975; y la segunda referida a los aspectos socio-económicos más relevantes durante la Baja Edad Media: *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Salamanca: Diputación Provincial, 1985.

²⁶ *Diccionario de Autoridades*. Ed. 1732. Estalación: “Clase que distingue y diferencia unos de otros, en alguna Comunidad o cuerpo político: como en un Cabildo Eclesiástico o secular. Usasse desta voz con especialidad en las Iglesias Cathedrales, cuyas Comunidades se componen de Dignidades, Canónigos, Racioneros y medios Racioneros: y cada clase de estos individuos se llama Estalacion porque tiene diferentes asientos, orden y preferencia: y así se dice la Estalación de las Dignidades, Canónigos o Racioneros”.

²⁷ ACS. Cj. 15 lg. 1 n°32. 9 de febrero de 1482. Bula de Sixto IV por la que se suprime una prebenda entera y se crean dos medias a favor del organista y maestro de capilla. Véase además: AC. 7, f. 26 v. CO. de 4 de octubre de 1482. Mandamiento del Cabildo al mayordomo Martín Fernández de Sahagún para que diesen al canónigo Juan Fernández de Segura veintiún ducados y ciertos gruesos que se debían de Pedro López de Palenzuela de la bula de anexión de la ración de organista y cantor, y otros doce ducados que se le debían del salario del año pasado.

e organista”²⁸. Adviértase que tanto en la bula como en las actas capitulares se menciona al maestro de capilla como “maestro del canto”, “succentor” — como “el que guía el canto del coro” — o simplemente “cantor”. Esta nomenclatura responde a un estadio primitivo de la figura del maestro de capilla, a la espera de la “institucionalización” definitiva de la capilla de música con la provisión de las nuevas prebendas de músicos y la asignación de funciones a su cargo que se delimitan perfectamente en los estatutos capitulares. Hasta la configuración definitiva de la capilla hacia la primera mitad del siglo XVI, el Cabildo salmantino incorpora progresivamente las prebendas de organista y cantor a iniciativa propia, pues en enero de 1481 se obligan a la provisión de “una prebenda la primera que vacare a los horganos de la dicha yglesia perpetuamente”²⁹. La asignación del nuevo oficio está destinado a Juan “por rasón de trabajar con nuestro Santo Padre e con el prelado que viniere”, asignándole la pensión que el Cabildo acordara. En esta misma acta ya se apunta la posibilidad de proveer además la plaza de “cantor”³⁰. Estos acuerdos capitulares son previos a la aprobación de la bula de Sixto IV, prueba evidente de que ha sido el propio Cabildo salmantino quien ha tomado la iniciativa para la provisión de ambas plazas. De hecho, poco tiempo después, en septiembre de 1482, nombran una comisión formada por el doctor Pedro Fernández Infante, el licenciado Fernando de Villalpando y el licenciado Pedro de Frías para determinar la forma de proveer la otra media ración de la que ya se proveyó en Juan “organista”, que había vacado por muerte del bachiller Fernando González de Avendaño³¹. A través de estas informaciones podemos afirmar que la plaza de organista está presente en el Cabildo salmantino al menos desde 1482, a pesar de que no aparezca en calendarios hasta el tercio de marzo de 1485, probablemente motivado por el pleito que se dirime en Roma sobre la forma de incorporar la nueva prebenda. El nuevo organista permanece en el oficio hasta su muerte el 7 de septiembre de 1487³².

Sin embargo, poco podemos aportar sobre el oficio de “cantor” en estos primeros años, pues las fuentes no permiten desvelar quien es su primer poseedor. No será hasta la mayordomía de 1486 cuando localizamos a Fer-

²⁸ ACS. AC. 8, f. 15. CO. de 12 de septiembre de 1483.

²⁹ ACS. AC. 5, f. 12. CO. de 31 de enero de 1481.

³⁰ Véase además: MARTÍN MARTÍN, José Luis. “Alfabetización y poder del clero secular de la Península Ibérica en la Edad Media”. En: *EDUCACIÓN y transmisión de conocimientos en la historia: XIII Jornadas de Estudios Históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, p. 120.

³¹ ACS. AC. 7, f. 22. CO. de 20 de septiembre de 1482.

³² ACS. C-1. Mayordomía de 1487-1488.

nando de Torrijos, que comienza su residencia el 12 de enero de 1487 y la concluye el 13 de julio del mismo año. En julio de 1488 aparece en los calendarios junto al resto de prebendados como “maestro del canto”. Sin embargo, en febrero de 1486 el Cabildo acuerda solicitar por mandamiento al organista y al cantor los mil ciento cuarenta maravedíes que les corresponden del subsidio de su ración³³; es decir, las dos prebendas están operativas en esta fecha, pero desconocemos quién es el cantor. Como hipótesis podemos plantear que probablemente aún no se han dividido las dos medias raciones en dos personas diferentes que asuman cada una su prebenda y Juan “organista” acumulase en su persona los dos oficios. Una información indirecta de las actas capitulares nos hace pensar que al organista le corresponde la función de enseñar a los niños de coro, labor que asumirá posteriormente el maestro de capilla. Con ocasión de unos desperfectos ocasionados por unos niños de coro en la sacristía sobre un incensario y un cetro utilizan la expresión “un moço de Juan organista”³⁴; este enunciado podría implicar que el organista tiene a su cargo la educación de unos mozos de coro. Por otra parte, tras el fallecimiento del organista parece que Fernando de Torrijos asume el oficio junto al de cantor y el 18 de enero de 1488 es recibido en calendario como organista³⁵. Luego todo parece indicar que en estos primeros años pueden acumularse las dos prebendas en la misma persona que ejerce ambos oficios.

La muerte de Fernando de Torrijos en octubre de 1498 inicia un pleito y disputa entre Lucas Fernández y Juan del Encina por la provisión de la plaza de “cantor”. Pero no interesa en este momento el proceso y desenlace de tal desencuentro, que ha recibido atención por parte de la comunidad científica, sino el hecho de que se plantee la forma de proveer el oficio mediante una convocatoria pública. El canónigo Bernardino López plantea la discusión en cabildo solicitando que se hiciesen diligencias y se buscasen personas “que para ello fuesen suficientes e que todos viniesen e se examinasen que venidos que se diese a la persona que más suficiente fuese e si de otra manera se fisiese que non consentía en ello”³⁶. Por tanto, en fecha temprana, casi en el origen de los dos oficios, se esboza mínimamente lo que posteriormente será una provisión por oposición abierta para las plazas de la capilla de música, similar

³³ ACS. AC. 9, f. 44. CO. de 3 de febrero de 1486.

³⁴ ACS. AC. 8, f. 79 v. CO. de 5 de enero de 1484.

³⁵ ACS. C-1. Mayordomía de 1487-1488.

³⁶ ACS. AC. 18, f. 51 v. CO. de 24 de octubre de 1498. Aunque sabemos que el canónigo Bernardino López se posicionó a favor de Juan del Encina y le promovió para ocupar el puesto de cantor.

a las canonjías de oficio, reconocida en los propios estatutos capitulares³⁷. En cualquier caso, no deja de ser una incipiente tendencia y aún faltará tiempo para que se consolide definitivamente la dinámica habitual en la provisión de estas plazas de músicos —maestro de capilla, organista y cantores—: envío de edictos para publicitar la vacante, presentación y aceptación de candidatos y examen para evaluar y proveer la plaza. Incluso podemos afirmar que arraigada la forma de provisión de estas vacantes, no siempre se atiende exclusivamente a los méritos profesionales de los candidatos, sino que otros factores pueden influir en la elección del candidato, como haber participado del “cursus honorum” del Cabildo salmantino frente a otros opositores de fuera.

Diez años después de la aprobación de las primeras prebendas de la capilla de música, el Cabildo salmantino toma de nuevo la iniciativa para la creación de las medias raciones. En 1491 aprueban la división de diez raciones enteras para proveerlas definitivamente en veinte medios racioneros³⁸. La creación y consolidación de esta nueva estalación del Cabildo salmantino tiene por objeto la atención adecuada al culto divino y al servicio del altar y, por esta razón, los nuevos prebendados deben estar “ordenados de misa”. La discusión sobre el asunto trasciende el ámbito capitular nombrando procuradores al doctor Juan de Cubillas y al bachiller Luis González de Medina para tratar la cuestión con Antón de Rojas, administrador apostólico del Obispado de Salamanca, que se muestra favorable a la división de las raciones³⁹.

³⁷ ACS. Cj. 30 nº7, ff. 138 v.-140. Estatutos capitulares de 1567. Título 7. Estatutos extravagantes. “Estatuto 13. Del turno de la opción. [Al margen: “Esto no conviene que ande por estatuto syno en el libro de los turnos”]. “En Salamanca a 17 días de el mes de agosto año de 1558 estando juntos... Declararon que en qualquier manera que vacaren las dichas dignidades calongías raciones y medias raciones, ha lugar la provision de el dicho turno, con tanto que no sean las electivas por que en ellas no ha lugar turno ni opción, como son la doctoral y magistral y de lectura de la sagrada escriptura y las prebendas de cantores...”.

³⁸ ACS. Cj. 15 lg. 1 nº33. 12 de octubre de 1491. Estatuto del Cabildo de creación de 20 medias raciones: “... que por quanto la dicha yglesia de Salamanca es una de las principales yglesias de estos Reynos de Castilla e León, e que la çibdad está insigne e populosa e de tanto estudio donde concurren más gentes estrangeras, ansi por causa del dicho Estudio, como por la misma çibdad ... que en las más yglesias de estos reynos, para que mejor sean servidas, hai dignidades, e canónigos, e racioneros, e que en esta dicha yglesia de Salamanca no hai medio racionero alguno; y porque el serviçio, culto divino sea más aumentado, e su Yglesia mejor servida, e honrada, ordenaron que de qualesquier prebenda llamada raziòn que vacase para adelante en qualquier manera, o tiempo, o mes, sea luego suplemida fasta número de diez raciones enteras... que de cada una de las dichas raciones que ansi vacaren, sean luego creadas dos medias prebendas sacerdotales...”.

³⁹ ACS. AC. 14, f. 71. CO. de 2 de mayo de 1491.

Aprobado por el Cabildo y con el consenso de la autoridad diocesana, solo falta la sanción formal de Roma para la constitución de las medias raciones. Una bula de Inocencio VIII aprueba la división de las diez raciones enteras de la Catedral de Salamanca apoyando y confirmando la iniciativa del Cabildo⁴⁰. La incorporación de los medios racioneros se hará de forma progresiva, a medida que las raciones queden vacantes y puedan de esta manera dividirse en dos medias raciones. Podemos constatar los primeros medios racioneros en actas capitulares desde 1494: Fernando de Frías⁴¹, Francisco de Salamanca⁴² y Francisco Agustín⁴³. Esta incorporación gradual sufre una modificación a partir de 1503. Una bula de Alejandro VI reforma la despachada por su antecesor al reconocer que la división de seis raciones enteras resultaba suficiente para la Catedral salmantina⁴⁴. Dejaba por tanto en suspenso la desmembración de las otras cuatro raciones restantes. A pesar de que no se conservan calendarios de 1490 a 1520, una aproximación al número de capitulares a través de otras fuentes documentales nos sitúa en la línea marcada por la nueva bula, no siendo superior a doce el número de medios racioneros. Sin embargo, la tendencia a lo largo del primer tercio del siglo XVI es la provisión de nuevas medias raciones, que a mediados de siglo llegarán hasta el número de dieciocho, eso sí, contando las prebendas de la capilla de música.

La aparición de esta nueva estalación cumple las aspiraciones de los capellanes del coro del Cabildo salmantino, que ven de esta manera la forma de ascender en el escalafón y obtener una prebenda con renta y que además garantiza su presencia como miembros de pleno derecho de la Institución capitular.

Precisamente la incorporación de los medios racioneros como una estalación más del Cabildo generó dudas en cuanto al derecho de presentación sobre los beneficios de la Valdobla, capellanías de Santa Bárbara y otros oficios —secretario de latín, secretario de romance, portero, estacionero— y “escusadorias”⁴⁵. La provisión de estos beneficios, capellanías y oficios corresponde

⁴⁰ ACS. Cj. 15 lg. 1 n°20. 14 de febrero de 1492.

⁴¹ ACS. AC. 16, f. 50 v. CO. de 14 de mayo de 1494.

⁴² ACS. AC. 17, f. 7 v. CO. de 2 de septiembre de 1495.

⁴³ ACS. AC. 17, f. 17 v. CO. de 25 de septiembre de 1495.

⁴⁴ ACS. Cj. 15 lg. 1 n°21. 1 de febrero de 1503.

⁴⁵ ACS. AC. 24, f. 167. CO. de 25 de febrero de 1507. Al margen del f. 168: “Turnos. Declaración acerca de los turnos y como se hazían antiguamente las Provisiones: que se hizieron dos clases, una de escusaderías, y otra de Beneficios y oficios: que cada uno desde el señor Deán hasta el último racionero tienen una Provisión por que la Presentación es fruto de la Prebenda: que como después se crearon medios racioneros se dudó si cada uno tenía media presentación y se resolvió que enteramente como el canónigo o racionero entero: y que el oficio de

por turno a cada miembro del Cabildo, comenzando por la primera dignidad hasta el último racionero de la estalación. Al incorporar una nueva categoría se plantea una duda sobre el derecho que les asiste a los medios racioneros en la presentación de candidatos para ocupar las vacantes de estos beneficios, capellanías y oficios. La resolución favorable a los medios racioneros, que reconoce su derecho de presentación equiparable al resto de las estalaciones, forma parte de su incorporación definitiva al ordenamiento formal del Cabildo salmantino, que será refrendado en la recopilación de los estatutos capitulares de 1567⁴⁶. En esta recopilación se ratifica que para optar al turno deben estar ordenados “in sacris”, haber terminado la residencia y “andar” en calendario; en definitiva, ser miembros de pleno derecho del Cabildo.

Coincidente en el tiempo es la aparición de las dos primeras canonjías de oficio para la Catedral de Salamanca: doctoral y magistral⁴⁷. Un doctor en Derecho y un maestro en Teología que acceden a su prebenda por oposición. Posteriormente, a lo largo del siglo XVI, aparecerán las otras dos canonjías de oficio: lectoral y penitenciario.

Por otra parte, la estalación de las dignidades, compuesta por ocho miembros —deán, chantre, tesorero, maestrescuela y arcedianos de Salamanca,

secretario de romance toca ahora al señor Arzediano de Alva aunque está en Roma porque su Santidad le ha mandado acudir y se le acude con los frutos de su prebenda”.

⁴⁶ ACS. Cj. 30 n°7, f. 157: “Tiene la dicha yglesia a su provision in solidum los veneficios de la Valdobla, y las capellanías de Santa Bárbara, y otros oficios y escusatorias que antiguamente se proveía todo lo susso dicho con voto del dicho cavildo y porque avia diferencias en las provisiones fue acordado antiguamente se proveiesse lo suso dicho por turnos comenzando por el señor deán asta el postrer racionero y que cada uno proveiese lo que cupiere. Fueron nuevamente divididas algunas raciones en medias raciones y asimismo avia mucha desigualdad en las provisiones porque algunos proveían de beneficios gruesos y otros de escusatorias y en estas provisiones acaescia aver fraudes y engaños, nuevamente se ordenó en la yglesia se ficiese dos turnos uno de las dichas escusatorias otro de veneficios y oficios y cada un veneficiado proveiesse de un veneficio o oficio y de una escusatoria seyendo el tal veneficiado ordenado in sacris y aviendo fecho residencia y andando en calendario por la estalación que tiene de su dignidad antigua y prebenda en la dicha yglesia y mesa capitular, calongía, ración o media ración que en la dicha yglesia tubiese y porque la presentación es de frutos de su prebenda, ración o media ración dudabase si los dichos medios racioneros tubieron voto entero para presentar cada uno por sí enteramente, e si los medios racioneros tenían solamente una presentación= Fue determinado que cada un medio racionero podía presentar como racionero entero y dignidad o prebenda o canónigo según dicho es y fue y es dicho la qual declaración fue aprobada y consentida por todos en dicho cavildo, y aquella ficieron por ley y estatuto para haora y para siempre xamas y así mandaron se faga y guarde como en la dicha declaración se contiene.”

⁴⁷ VICENTE BAZ, Raúl. “Catedral y Universidad. Nuevas vías para una aproximación a sus relaciones seculares”. En: PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coords.). *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2014, pp. 282-290.

Medina, Ledesma y Alba—, que había permanecido inalterada desde el siglo XIII, se vio incrementada en este periodo con otras dos nuevas: prior y arcediano de Monleón. Previamente, a finales del siglo XV, se constata la tentativa frustrada de incorporar al abad de Medina del Campo como una nueva dignidad del Cabildo salmantino. Como es habitual en la toma de decisiones, se delibera durante tres cabildos sobre la conveniencia de nombrar como nueva dignidad al abad de Medina del Campo, que en ese momento era Alonso Rodríguez Manjón, para “que oviese e toviere estalo en el coro e lugar en el cabildo a la parte del deán debaxo del maestrescuela”⁴⁸; es decir, que se situaría en el coro del deán y a continuación del maestrescuela que es la última dignidad del mismo. Según figura en las actas capitulares y en presencia del Obispo de Salamanca, fray Diego de Deza, el entonces abad de Medina del Campo llegó a tomar posesión de su estalo en el coro y de su silla en el cabildo, incluso juró los estatutos del Cabildo salmantino⁴⁹, pero parece que no recibió la refrenda formal de Roma, que era condición indispensable para tomar posesión “de iure” de la nueva dignidad salmantina. Probablemente como consecuencia de la oposición de parte del Cabildo, en especial de las dignidades, que veían peligrar los ingresos de sus prebendas al incorporar un nuevo miembro al reparto de las distribuciones⁵⁰. Precisamente las condiciones económicas estarán presentes en la aprobación de la novena dignidad para el Cabildo salmantino: el priorato.

En la primera mitad del siglo XII verificamos en las fuentes documentales la figura del prior: “Dommus Beila, prior”⁵¹, “prior Garsia”⁵², “prioris Garsie”⁵³, “Iohannes prior”⁵⁴. Sin embargo, poco a nada tiene que ver con el priorato aprobado a principios del siglo XVI. La figura del prior o “praepositus” —“prepósito, gobernador, presidente, el primero en un gobierno, en

⁴⁸ ACS. AC. 17, f. 159. CO. de 10 de julio de 1497. Las fluidas relaciones del abad de Medina con el Cabildo salmantino son evidentes hasta el punto de recibir en su testamento seis mil maravedís para la fábrica. Véase ACS. AC. 19, f. 78 v. CO. de 2 de abril de 1501.

⁴⁹ ACS. AC. 17, ff. 162-163. CO. de 14 de julio de 1497.

⁵⁰ ACS. AC. 19, f. 75. CO. de 19 de marzo de 1501. Poder otorgado por el Cabildo al arcediano de Ledesma, a Pedro Imperial, a Francisco Flores y a Gómez González, canónigos, para que pudiesen entender con letrados sobre el asunto que se trata en la corte de Roma de incorporar nuevas dignidades “lo qual es en perjuicio de las otras dignidades de la dicha yglesia antiguas”. Aunque la resistencia de las dignidades en esta ocasión parece responder a la creación del priorato.

⁵¹ ACS. Cj. 3 lg. 3 n°6.

⁵² ACS. Cj. 20 lg. 2 n°20.

⁵³ ACS. Cj. 16 lg. 2 n°27.

⁵⁴ Archivo Histórico Nacional (AHN). Clero. Salamanca. Catedral. Carp. 1.879, n°7.

un ejército, en una comisión particular” — responde a los primeros tiempos de la constitución de los cabildos catedrales, reminiscencia de la vida en común de los canónigos regulares. Como primera dignidad del cabildo, tiene el control sobre la vida en común, caracterizada por la existencia de la “canónica” y espacios comunes de socialización⁵⁵. Este priorato tiende a desaparecer, transformándose en la figura del “decanus” o deán, dentro del proceso de secularización de los canónigos regulares⁵⁶, una tendencia habitual en otros cabildos hispanos: Ávila⁵⁷, León⁵⁸, Oviedo⁵⁹, Toledo⁶⁰ o Córdoba⁶¹. En Salamanca desaparece de las fuentes documentales desde el último tercio del siglo XII, a favor de la aparición del deán.

Tras el fallido intento en 1497 de incorporar al abad de Medina del Campo como una nueva dignidad, habrá que esperar tres años para la aprobación definitiva del priorato como dignidad del Cabildo salmantino. Conocemos la bula de creación porque en 1591 se propone extinguir una media ración para anexionarla al priorato de la catedral que ostenta Juan Iturmendi del Castillo, en virtud de una bula del Papa Clemente VIII. En el expediente se traslada la bula original de Alejandro VI, fechada el 24 de octubre de 1500, por la que se aprueba el priorato para la Catedral de Salamanca⁶². La provisión de la nue-

⁵⁵ CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo. “La *vita communis* en las catedrales peninsulares: del registro diplomático a la evidencia arquitectónica”. En: *A Igreja e o clero português no contexto europeu*. Lisboa: Centro de Estudos de História Religiosa, 2005, p. 188.

⁵⁶ GRANADO HIJELMO, Ignacio. “El régimen jurídico del Cabildo Catedralicio Calagurritano hasta la codificación canónica de 1917”. *Kalakorikos*, nº15 (2010), p. 42.

⁵⁷ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521)*. Tomo I. Ávila: Institución “Gran Duque de Alba”; Caja de Ahorros de Ávila, 1995, p. 447.

⁵⁸ VILLACORTA RODRÍGUEZ, Tomás. *El Cabildo Catedral de León. Estudio histórico-jurídico, siglo XII-XIX*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1974. NICOLÁS CRISPÍN, M^a Isabel, BAUTISTA BAUTISTA, Mateo, GARCÍA GARCÍA, M^a Teresa. *La organización del Cabildo Catedralicio leonés a comienzos del s. XV (1419-1426)*. León: Universidad de León, 1990.

⁵⁹ SUÁREZ BELTRÁN, Soledad. *El Cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1986, p. 42.

⁶⁰ LOP OTÍN, María. *El Cabildo Catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2003, pp. 66-67.

⁶¹ VÁZQUEZ LESMES, Rafael. *Córdoba y su Cabildo Catedralicio en la Modernidad*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987, p. 20.

⁶² ACS. Cj. 15 lg. 1 nº35-1º. Traslado de la bula de creación del priorato. “Millessimo quingentesimo nono kalendas novembris. Pontificatus mei anno nono”. En la regesta del documento, entendemos que por equivocación de su autor, figura el año de 1509. Gil González Dávila, Bernardo Dorado y Villar y Macías establecen también la fecha de 1509, quizás equivocados por el escrito de la regesta.

va dignidad está destinada al canónigo Alvar Gómez —“Alvarii Gometii de Iahen”—, que ocupará el siguiente estalo al arcediano de Alba en el coro del obispo, aunque en el caso salmantino a efectos prácticos en realidad lo encabeza el arcediano de Salamanca⁶³. A pesar de que la bula de creación del priorato se aprueba en 1500, todo apunta a pensar, aun en el silencio documental, que la incorporación de Alvar Gómez de Jaén no fue inmediata y que propició, como por otra parte fue habitual en otras muchas ocasiones, un pleito por la provisión de la nueva prebenda. Aún en abril de 1503 el Cabildo ordena al mayordomo Pedro Imperial que pague ochenta y cuatro ducados de carlines al procurador del canónigo “en que les avian condenado por las esecutoriales del prioradgo del dicho Alvar Gomes”⁶⁴. Parece evidente que la ejecutoria del tribunal eclesiástico sobre el priorato del canónigo se ha prolongado en el tiempo. Por otra parte, en 1505 el prior reclama los frutos y rentas de su canonjía correspondientes a los años pasados “en que estuvo absente en Roma” y que según él le pertenecían “por virtud de un indulto appostolico a el conçeso por el papa Inoçençio otavo”, por ser familiar del obispo de Salamanca Juan de Castilla⁶⁵; es decir, que estuvo en Roma durante un tiempo ocupado probablemente por la provisión del priorazgo, siguiendo el pleito de la nueva prebenda para la Iglesia de Salamanca. Sea como fuere, la nueva dignidad se aprueba con la condición de que no perciba rentas de las distribuciones cotidianas, probablemente a petición de los miembros de la estalación, con el interés de evitar un mayor reparto de las rentas y ver, de esta manera, disminuidos sus ingresos. Por esta razón, en 1591 se intenta anexionar una media ración a la dignidad, alegando que el priorato tiene escasas rentas desde su origen, haciéndose necesaria otra prebenda para mantener y sustentar al beneficiado⁶⁶.

La décima dignidad que ocupa la silla en cabildo y coro a continuación del prior es el arcediano de Monleón. Con este nuevo arcedianato se completa la

⁶³ En el traslado de la bula: “in ecclesia salamantina qui in partibus illis insignis existit novem dignitates dum taxat existat & ex illas obtinentibus personis qui quod in sinistra decani alie vero quatuor persone in dextera episcopi nuncupatis partibus chori dicte ecclesie stallum in choro & locum in capitulo dicte ecclesie ante omnes illius canonicos obtineant”.

⁶⁴ ACS. AC. 21, f. 110. CO. de 3 de abril de 1503.

⁶⁵ ACS. AC. 23, f. 10. CO. de 14 de julio de 1505.

⁶⁶ En el documento existe un interrogatorio y “provanza”, al que responden como testigos el racionero Martín de Puerto, el canónigo Pedro de Saucedo y el racionero Jerónimo Pérez Mansilla. ACS. Cj. 15 lg. 1 n°35-1°, f. 9 v.: “A la quarta pregunta dixo questo testigo sabe que la dicha dignidad de prior es tan tenue de rrenta que con los frutos della cómodamente no se puede sustentar el que la poseyere por lo qual los que la an tenido sin otra prevenda no la han rresidido y ansi es notorio entre quien dello tiene notiçia como este testigo e por esto sabe ser verdad lo en la pregunta contenido”.

estalación de las dignidades y suma hasta el número de cinco los arcedianos del Cabildo: Salamanca, Medina, Ledesma, Alba y ahora Monleón. La zona de influencia de este arcedianato se sitúa al sur de la provincia salmantina, junto a la jurisdicción de la Valdobra y la vicaría de Miranda del Castañar, haciendo frontera con la Diócesis de Plasencia⁶⁷. La provisión de esta nueva dignidad recae sobre Juan Escribano, a quien encontramos por primera vez en el calendario de la mayordomía de 1528⁶⁸. Hermano del canónigo Alonso Escribano, que debe fallecer en la mayordomía de 1527, recibe la prebenda por resignación, ocupando el canonicato de su hermano, además del arcedianato de Monleón. Esta nueva dignidad tiene agregada una ración que es fuente de conflicto y que provoca, junto con la prebenda del arcedianato, el viaje de Juan Escribano a Roma en 1531. Finalmente la ración del arcediano de Monleón se divide en dos medias raciones: una para su familiar Juan Escribano “junior”, que recibe por resignación en agosto de 1533⁶⁹, y otra desmembrada de la ración entera por bula de Paulo III, aplicándola a un medio racionero que está en el coro al lado del arcediano⁷⁰. Esta media ración no se provee hasta 1539 en el capellán del coro Francisco Franco, que ejerció como cantor en la iglesia al menos desde 1528⁷¹. No se conservan los calendarios de las mayordomías de 1539-1540 y de 1540-1541, pero conocemos por las actas capitulares que toma posesión de la media ración en julio de 1539⁷². Poco después, el Cabildo salmantino premia al arcediano de Monleón con una gracia por la pérdida de las rentas de la ración

⁶⁷ ACS. Cj. 68 lg. 3 n.º1. Según el libro de los veros valores (1596), los siguientes núcleos de población forman parte del arcedianato de Monleón: La Alberguería, Andura, Altejos, Aldeanueva, Las Casas, Escorial, La Herguijuela, Íñigo, Linares, Monleón, San Esteban, Santo Domingo, Los Santos, San Miguel, La Sierpe, Sanchogómez, Valero, Villar de Leche, Zarzoso y Zarzosillo.

⁶⁸ ACS. C-2. Mayordomía de 1528 (f. 1 v.). “Arcediano de Monleón Don Juan Scrivano”. También en ese mismo folio, el 13 de julio de 1528: “Archidiaconus de Monleon recessit ante aniversarii”. Véase además: ACS. AC. 26, f. 445. CO. de 10 de junio de 1528. Testimonio del Cabildo en relación a la residencia de Juan Escribano en la Catedral salmantina.

⁶⁹ ACS. C-3. Mayordomía de 1533. Resignación de la media ración del arcediano de Monleón en Juan Escribano (Joanis Escrivano juniore). 23 agosto 1533. Residencia: 20 octubre 1533-20 abril 1534. Véase además: ACS. AC. 26, f. 657. CO. de 24 de noviembre de 1533. Mandamiento del Cabildo al racionero Muñón, mayordomo, para que acuda con los frutos de la media ración que sirve Juan Escribano “al señor arcediano de Monleón Juan Escrivano conforme a la bula que oy día en el dicho cabildo presentó”.

⁷⁰ ACS. Cj. 15 lg. 1 n.º26. 17 de octubre de 1537.

⁷¹ ACS. AC. 26, f. 439. CO. de 24 de abril de 1528. Asignación de cuatro mil maravedíes de salario como cantor de la iglesia a Francisco Franco.

⁷² ACS. AC. 26, f. 748 v. CO. de 16 de julio de 1539. Al margen superior del f. 748 v.: “Domingo XX de julio dieron la posesión de la ración a Francisco Franco año 1539”.

dividida que le pertenecía⁷³. Esta nueva dignidad, que hacía la número diez en la estalación, completaba junto al priorato la lista de dignidades del Cabildo salmantino que por orden de prelación quedaba de la siguiente manera: deán, arcediano de Salamanca, chantre, tesorero, arcediano de Medina, arcediano de Ledesma, maestrescuela, arcediano de Alba, prior y arcediano de Monleón⁷⁴.

1.3. FORMAS DE ACCESO AL CABILDO SALMANTINO

Hemos visto la configuración definitiva de la Institución Capitular durante este primer periodo de la construcción del nuevo templo, pero ¿cómo acceden los capitulares a sus prebendas? ¿quiénes configuran el Cabildo y son los protagonistas de este proyecto para la ciudad?

El sistema benefical en territorio hispano y, por extensión, el acceso a las prebendas capitulares, presenta tres protagonistas principales en el ámbito eclesiástico: la Santa Sede, el Obispo y el Cabildo. Los papas superan los límites jurisdiccionales de la urbe romana y proveen beneficios eclesiásticos por todo el orbe cristiano occidental a través de los “mandatos de providendo”⁷⁵. Pero si bien en origen corresponde a la Santa Sede la provisión de todos los beneficios, progresivamente el Pontificado delega en los obispos la facultad de proveer vacantes y nuevos beneficios en sus respectivas diócesis⁷⁶. De tal

⁷³ ACS. AC. 26, f. 756 v. CO. de 22 de agosto de 1539.

⁷⁴ ACS. AC. 18, f. 75. CO. de 31 de diciembre de 1498. Informe del canónigo Juan Fernández de Segura sobre la disposición de las dignidades del Cabildo salmantino. ACS. Cj. 43 lg. 1 n°35. [Siglo XVIII]. Este documento no tiene fecha, pero sabemos que pertenece a mediados del siglo XVIII por los capitulares que aparecen en el texto.

⁷⁵ BENITO GOLMAYO, Pedro. *Instituciones del Derecho Canónico*. Madrid: Librería de Gabriel Sánchez, 1859, t. II, pp. 204-205: “\$. 219. — *De los mandatos de providendo*. Desde el siglo XII principiaron los Romanos Pontífices á traspasar los limites de la Metrópoli romana, y á estender su jurisdiccion en materia benefical por todo el Occidente. Esto tuvo lugar por medio de los *mandatos de providendo*, reservas y prevenciones. Era *mandato de providendo*, un diploma en el cual mandaba el Romano Pontífice al colador que confriese un beneficio al clérigo que en él se espresaba. Los mandatos eran de dos clases, ó para beneficios que ya estuviesen vacantes al espedir las letras, ó para los que primero vacasen; en este caso tomaban el nombre de *gracias expectativas*”.

⁷⁶ FERRARIS, LUCIO. *Prompta bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica*. Venetis: Apud Gasparem Storti, MDCCLXXXII [1782], t. I, p. 429, art. IV: Summa Pontifex habet plenarium potestatem conferendi omni Beneficia Ecclesiastica totius mundi... Papa enim est Ordinarius Ordinarium habens concurrentem potestatem cum omnibus Ecclesiae Praelatis... Atque ab ipso omnis Beneficiorum divisio, & collatio originem habet... Et primitus omnia Beneficia solus Papa conferebat: & licet postea dilatata Ecclesia, in partem sollicitudinis vovaverit Episcopos, iisque potestatem conferendi Beneficia suarum Dioecesium communicaverit, sibi tamen reservavit, ut semper penes se major, & superior potestas remaneret”.

forma que, a excepción de las reservas pontificias, recae sobre el ordinario la potestad de colar y proveer los beneficios del lugar. Sin embargo, a pesar de las prerrogativas reconocidas en los obispos, en el caso concreto de los beneficios capitulares, desde las Decretales de Gregorio IX se afirma y reconoce la facultad de los cabildos en la provisión de las prebendas⁷⁷. La participación de ambos agentes —obispo y cabildo—, reconocida en el *Corpus Iuris Canonici*, se resolvió generalmente con la alternancia en la provisión, para evitar conflictos entre partes, aunque como veremos nunca faltaron⁷⁸. Las complejas relaciones entre los obispos y sus cabildos se procuraban resolver en sucesivas concordias que permanentemente se sometían a revisión para proceder a convertir en norma aquello que la costumbre había impuesto. Obispo y Cabildo son dos realidades eclesiales que han vivido períodos de concordia y armonía y otros tantos de conflicto y enfrentamiento, en la mayoría de los casos, provocados por la resistencia de los cabildos a perder su independencia jurídica y práctica frente a lo que consideraban injerencias de sus prelados. La tendencia general, aunque existen matices, demuestra que los obispos progresivamente aseguran sus tesis hasta la sanción formal que supuso la imposición

⁷⁷ *Decretales D. Gregorii Papae IX suae integritati restitutae*. Antuerpiae: Apud Ioannem & Iacobum Meursios, 1648, p. 156. Puede verse la edición de 1582: *Corpus Iuris Canonici*. Edición digital: UCLA Library. Digital collections. De praebendis & dignitatibus. *Decretales D. Gregorii Papae IX*. Roma: In aedibus Populi Romani, 1582, vol. II. “De concessione praebendae”; o cualquiera de las ediciones de Leipzig o Graz: *Corpus iuris canonici*. Lipsiae: ex Officina Bernhardi Tauchnitz, 1879-1881. Pars secunda: *Decretalium collectiones*; *Corpus iuris canonici*. Graz: Akademische Druck, 1959. Pars secunda: *Decretalium collectiones*.

⁷⁸ MUÑIZ, Tomás. *Derecho capitular*. Madrid: Voluntad, 1925, p. 60. FERRARIS, Lucio. *Prompta bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica*. Venetiis: Apud Gasparem Storti, MDCCLXXXII [1782], t. I, pp. 429-431, art. IV. “Beneficia a quibus conferenda, vel non?”... “Quando collatio Beneficii communiter pertinet ad Episcopum & Capitulum...””; FAGNANI, Prosperi. *Jus Canonicum sive Commentaria in Tertium Librum Decretalium cum disceptatione de Grangiis*. Coloniae Allobrogum: Sumptibus Fratrum de Tournes, MDCCLIX, p. 188. “De concessione praebendae». Capítulo XV. “Canonicatum & praebendarum collatio in Cathedrali de jure communi est simultanea inter Episcopum & Capitulum ». p. 189: “Collationem Canonicatum & praebendarum in Cathedrali Ecclesia de Jure communi esse simultaneam inter Episcopum & Capitulum”. MASCHAT, Remigio; GIRALDI, Ubaldo; AMORT, Eusebio. *Institutiones Juris Civilis et Canonici*. Augustae Vindelicorum [Augsburg]: Sumptibus Fratrum Veith, MDCCLXI [1761], p. 327: “De collatione beneficiorum. III. Capitulum de juri communi conjunctim cum Episcopo confert canonicas, & dignitates, ita ut Episcopus unam vocem habeat, & capitulum alteram c. 15 de concess. Praeb. Sed in hoc plerumque attenditur consuetudo, & statuta particularia cujusque Ecclesiae: nam Canonici alicubi conferunt, eligendo conjunctim, seu capitulariter; alicubi per turnum, seu circulum, ita ut singuli Canonici alternatim conferant in certis mensibus. Item jure singulari, dum jus conferendi annexum est certae dignitati, vel Canonicatui». WERNZ, Francisco Xavier. *Ius canonicum*. Romae: Apud Aedes Universitatis Gregoriana, 1923, vol. II, n. 781.

de los cánones tridentinos, no sin cierta resistencia de los cabildos, que incluso en el camino se han dejado la potestad de elegir a sus propios obispos⁷⁹. Sin embargo, la resistencia del Cabildo salmantino se hace fuerte en dos aspectos fundamentales: la corrección y castigo de los delitos de los capitulares y la provisión de las prebendas catedralicias⁸⁰. En este segundo aspecto y siguiendo una tendencia generalizada en los cabildos hispanos, avalada por las fuentes del Derecho, aseguraron la participación en el nombramiento de los capitulares en las concordias firmadas con sus obispos. En definitiva, la provisión de las prebendas catedralicias se repartía entre la Santa Sede, el Obispo y el Cabildo de tal manera que durante las vacantes producidas en los meses apostólicos (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre) la provisión correspondía a la Santa Sede y en los meses ordinarios (febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre) al Obispo y Cabildo en régimen de alternancia⁸¹. Debemos recordar que la teoría no siempre se ve refrendada en la práctica y, aunque los derechos y posiciones de unos y otros estaban perfectamente delimitados, no siempre se cumplía lo previsto en la ley, provocando en ocasiones interminables pleitos.

En Salamanca el régimen de alternancia en las provisiones de las prebendas se remonta a la concordia firmada entre el Cabildo y el Obispo Gonzalo de Vivero el 22 de febrero de 1451⁸², que fue confirmada posteriormente por

⁷⁹ En el caso salmantino, si asumimos la afirmación de Gil González Dávila, se remonta al pontificado de fray Pedro V (1310-1324). GONZÁLEZ DÁVILA, Gil. *Teatro eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Vida de sus obispos y cosas memorables de sus obispados*. Salamanca: en la imprenta de Antonia Ramírez viuda, 1618, t. I, p. 89: "En este Prelado cesso el derecho de elegir el Cabildo Obispos, tomando para sí los Pontífices el derecho que los Cabildos tenían".

⁸⁰ ACS. Cj, 14 lg. 2 n°30, f. 8: "... y porque esto se podría quebrar por dos cosas la una por las diferencias que suele aver sobre la correçion puniçion e castigo de las personas capitulares y la otra en razón de las diferencias que suele aver sobre las provisiones de las dignidades calongias e raciones y medias raciones y offiçio de estacionario lo qual todo se provee por via de turno..."

⁸¹ BARRIO GOZALO, Maximiliano. *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010, p. 103. En Salamanca se pasó posteriormente a contabilizar ocho meses apostólicos y cuatro ordinarios, pero en origen se repartían en seis meses. MORGADO GARCÍA, Arturo. "Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen". En: ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.). *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-la Mancha, 2000, p. 79.

⁸² ACS. Cj. 14 lg. 2 n°15, f. 1: "Primo cum prefatus dominus Gundisalvus episcopus salamantinus ex concessione apostolica que diu huic ecclesie pre fuerit habeat facultatem alternandi per in mensibus sex ad eum ex eadem facultate pertinentibus ad capitulum pertineat medietas collationum omnium dignitatum canonicatum et portionum que tunc vacabunt

bula de Nicolás V de 7 de diciembre de 1454⁸³. Por esta razón en la concordia original aparece el texto siguiente: “desto ay bula confirmatoria original”. Concordia y bula serán permanentemente citadas en los sucesivos acuerdos. Incluso en el siglo XVIII, siendo archivero el licenciado Manuel Rubín de Celis y secretario Manuel Jacinto Carpintero, se copia en castellano la bula confirmatoria de Nicolás V⁸⁴. ¿Cuáles son los capítulos de la concordia? En primer lugar, el reconocimiento del turno o alternancia en la provisión de las vacantes de los beneficios capitulares —dignidades, canónigos y racioneros— durante los meses ordinarios; es decir, que una vacante le corresponde al obispo y la siguiente al cabildo y así sucesivamente⁸⁵. La organización en la provisión de los beneficios responde a las diferentes estalaciones del Cabildo, de manera que por ejemplo el turno de las dignidades puede estar en manos del obispo y el turno de los canónigos en el cabildo. Por otra parte, la provisión de la vacante compete única y exclusivamente a quien toca en turno, sin que el otro —obispo o cabildo— pueda inmiscuirse en la elección⁸⁶. Esta nueva concordia modificó la provisión de los arcedianatos, que a partir de las cons-

iuxta formam inferius anotandam”. Sobre el obispo Gonzalo de Vivero véase: MARTÍN MARTÍN, José Luis. “Un prelado medieval y su corte: Gonzalo de Vivero (Salamanca, 1447-1480)”. En: CRUZ DÍAZ, Pablo de la; LUIS CORRAL, Fernando; MARTÍN VISO, Iñaki (eds). *El historiador y la sociedad: homenaje al profesor José M^a Mínguez*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2014, pp. 147-162.

⁸³ ACS. Cj. 15 lg. 2 n°18.

⁸⁴ ACS. Cj. 15 lg. 2 n°54, f. 2: “Don Manuel Jacinto Carpintero presbítero notario público y secretario capitular de los señores Deán y Cabildo de la Santa Yglesia Catedral de la ciudad de Salamanca certifico, y en la manera que puedo hago fe que habiendo pasado al Archivo de dicha Santa Yglesia, por el señor Licenciado don Manuel Rubín de Celis canónigo penitenciario, y Archivero de ella, se me exhibio una Bula de nuestro Santísimo Padre Nicolao 5º de feliz recordación, que se halla en el cajón 15 número 18 legajo 2º cuyo tenor a la letra es como se sigue...”.

⁸⁵ ACS. Cj. 14 lg. 2 n°15. “Quarto. De omnibus dignitatibus canonicatibus et portionibus vacantibus in mensibus in quibus collatio vel provisio pertinet aut pertinebit ad episcopum et capitulum iuxta formam supra dictam provideatur hoc modo. Episcopus provideat de prima dignitate, capitulum de secunda. Episcopus de tertia, capitulum de quarta et incept alternando ita ut non plures collationes ad episcopum qui ad capitulum pertineat vel e contrario. Et de primo canonicatu vacaturo provideat episcopus. De secundo capitulum et ita incept alternando. De prima quoque portione vacatura provideat episcopus, de secunda capitulum et ita de incept alternando”.

⁸⁶ ACS. Cj. 15 lg. 2 n°54, f. 4: “8º. Se ha convenido que el obispo por sí solo, y sin consultar, ni pedir convencimiento al Cavildo, pueda proveer todas las dignidades, canongías, y raciones vacantes cuya provisión le tocara o perteneciere, y que asimismo el cavildo por sí solo y sin consultar al obispo, ni tener necesidad de su autoridad, parecer ni consentimiento, provea todas las dignidades, canongías, y raciones, cuya colación y provisión corresponda o correspondiere al dicho cabildo en la forma sobredicha”.

tituciones de Inocencio IV habían recaído de manera privativa en el prelado⁸⁷. En esta concordia se reconocía la potestad de ambos —obispo y cabildo— en la provisión de cualquier beneficio capitular, de manera que ninguna de las dignidades pertenecía en particular ni al obispo ni al cabildo. Finalmente, aunque se reconoce la posibilidad de proveer prebendas tanto en beneficiados de la iglesia como de fuera de ella, en el caso del turno del Cabildo se contempla la posibilidad de optar a la vacante por los capitulares a fin de conseguir ascender en el escalafón y acceder a una nueva estalación, optando habitualmente el más antiguo en su prebenda. A pesar de la claridad de los capítulos de la concordia, nunca faltaron conflictos entre obispo y cabildo, principalmente por dos asuntos: determinar quién estaba en turno y proveer las prebendas en sede vacante. En cuanto al primer problema, el paso del tiempo y los intereses particulares de obispo y cabildo en la provisión de las prebendas provocaba dudas sobre el turno, obligando a una revisión para determinar a quién correspondía, si al obispo o al cabildo. Una nueva concordia con el obispo Francisco Manrique de Lara en febrero de 1557 vino a resolver el problema obligando a la utilización de dos libros de turnos, uno en posesión del obispo y otro en posesión del Cabildo, donde había de asentarse la provisión de las vacantes para asegurarse el turno y la alternancia de las prebendas⁸⁸. Aun así, los problemas no dejarán de surgir y la situación del turno será fuente de conflicto⁸⁹. Por lo que respecta

⁸⁷ Original: ACS. Cj. 15 lg. 2 n°51. Copias posteriores: cj. 7 lg. 3 n°28 y 28 bis; cj. 15 lg. 2 n°6; cj. 16 lg. 1 n°28 f. 31-36; cj. 15 lg. 1 n°47, f. 1-5; cj. 14 lg. 2 n°15. RIESCO TERRERO, Ángel. “Constitución pontificia de Inocencio IV dada a la Iglesia de Salamanca en el año 1245. Estudio histórico-diplomático”. *Ius Canonicum*. Enero-junio 1977, vol. XVII, n°33, pp. 223-256. MARTÍN MARTÍN, José Luis. *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1975, pp. 27-30.

⁸⁸ ACS. Cj. 14 lg. 2 n°15, f. 9: “Otrosy por quanto por discurso de tiempo y mudança de prelados suele aver olvido en la forma del alternar y en saber en quien está el turno y porque conforme a la bulla del papa Nicolao ha de venir continuado desde el dicho don Gonçalo de Vivero a quien se dio la primera provisión y por muerte de los prelados no se debe ni puede perturbar conforme a lo que se dize en el sexto capítulo de la dicha concordia y porque queremos que desde agora en adelante aya libro o libros uno en nuestro poder y otro en poder del cabildo a donde quando alguna provisión se hiziere se declare quyen la haze por su turno y como queda consumpto y a quien perteneçe la que viniere y questos libros estén firmados de nos el dicho obispo o de nuestro provisor y del deán o de su vicario”. Véase además SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Marciano. “Orígenes de un conflicto: Las provisiones en el Cabildo catedralicio de Salamanca”. En: *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1992, pp. 355-365. En Archivo Diocesano de Salamanca (ADS). Provisorato. Legajo 4 n°25, f. 97 [1558]: “que se hiziesen dos libros”.

⁸⁹ Por ejemplo, en 1577 el conflicto con el obispo Francisco Soto de Salazar por la provisión del canonicato vacante por muerte de Cristóbal Ruano. ACS. Cj. 33 lg. 2 n°1. En los folios 52-56 v. copia de la bula de Nicolás V y en los folios 56 v.-63 concordia con el obispo Francisco Manrique de Lara.

a la sede vacante, las diferencias entre obispo y cabildo se hacen evidentes. Mientras el Cabildo considera que el gobierno de la diócesis en sustitución del obispo durante la sede vacante le faculta para la provisión de las prebendas, sin necesidad de alterar el turno y, por tanto, contabilizar la provisión en sede vacante, el obispo protesta porque siguiendo esta pauta el Cabildo recibía autoridad para proveer dos o más vacantes seguidas, rompiendo el equilibrio de fuerzas entre ambas instituciones⁹⁰. Sin duda, esta discusión permanente sobre la forma de proveer las vacantes y la polémica del turno obligó a una constante revisión y firma de nuevas concordias, aunque debemos señalar que todas ellas siempre remiten a la original firmada entre el Cabildo y el obispo Gonzalo de Vivero⁹¹. Nunca faltaron los pleitos en las provisiones, en los que se aludía constantemente a la concordia original y a la bula confirmatoria, incluso en instancias superiores, como la del licenciado Juan de Bermeo, colegial de San Bartolomé, juez ordinario de la audiencia metropolitana del arzobispo de Santiago. Éste inició sus pesquisas e interrogatorios sobre la posesión del canonicato de Antonio de Olarte, arcediano de Ledesma, en el que actuaron como testigos los capellanes del coro Miguel Prieto, Melchor de Portillo y Tomás de Salamanca, el racionero Pedro de Olivares y el doctor Juan de Ciudad, catedrático de vísperas del Estudio de Salamanca, afirmando el derecho en la provisión y la política de turnos entre obispo y cabildo⁹².

En muchas ocasiones la práctica se aleja en buena medida de la normativa y convierte a la teoría en una mera espectadora de los verdaderos procesos que se desarrollan en la praxis. Por esta razón, debemos analizar el acceso a las prebendas en su práctica habitual para entender algunas claves del proceso. Los calendarios forman una serie documental muy interesante que nos puede proporcionar una información relevante para la comprensión del acceso a las prebendas de los capitulares salmantinos⁹³. Esta fuente es

⁹⁰ ACS. Cj. 31 lg. 1 n°1.

⁹¹ ACS. Cj. 14 lg. 2 n°30. Libro de las concordias entre el Obispo y Cabildo sobre los turnos.

⁹² ACS. Cj. 24 lg. 1 n°3, f. 4: “Yten si saben que el señor obispo de Salamanca y los señores deán y cabildo entre sí tienen derecho de proveer las dignidades, canongias, e raciones e medias raciones que vacane en los meses ordinarios o por alternativa en los meses que pertenecen al obispo y las tales prebendas las proveen alternando una el obispo y otra el cabildo y ansi andan en turno conforme a una bula y conçession appostolica y concordia que está hecha entre el obispo y cabildo”.

⁹³ Utilizaremos básicamente los calendarios de 1521 a 1549, porque no se han conservado los calendarios de 1490 a 1520, aunque sabemos que existían. Sobre su utilización como instrumentos de control del personal capitular resulta ilustrativo el expediente sobre la provisión de la pertiguería y el pleito que se plantea en 1546. ACS. Cj. 28 lg. 1 n°34, f. 48 v.

un instrumento de control sobre la presencia de los capitulares y su asistencia a las celebraciones litúrgicas, destinado al registro en el reparto de las raciones, por lo que no cabe duda sobre la veracidad de la información que contienen; coincide cronológicamente con el periodo de los libros de fábrica, periodo activo de la construcción de la iglesia nueva; no disponemos aun de otras series documentales que faciliten la recogida de información, porque los expedientes de provisión y de posesión de las prebendas capitulares comienzan más tarde; y, finalmente, son anteriores a las disposiciones del Concilio de Trento, que trató de corregir excesos en la recepción de las prebendas y favorecer la “meritocracia” frente a otras formas arbitrarias de promoción⁹⁴. Todas ellas razones suficientes para tomar los calendarios como fuente principal para el seguimiento del acceso a las provisiones de los beneficios capitulares.

Siguiendo la información de los calendarios podemos especificar qué capitulares forman parte del cabildo en cada momento, cuándo acceden a su prebenda, cuál es su periodo de residencia, o cuándo salen de calendario y por qué razón. En definitiva, permiten saber con certeza el “cursus honorum” de los capitulares de la Catedral de Salamanca. Del análisis de su información podemos extraer varias conclusiones. En primer lugar, existen los ascensos en las estalaciones, tal y como se convenía en la concordia con el obispo Gonzalo de Vivero y su posterior bula confirmatoria de Nicolás V, de manera que los capitulares pueden “mejorarse de sus prebendas” y ascender por las estalaciones del cabildo. Existen muchos ejemplos para el periodo de estudio (1521-1549), que reflejan la posibilidad de acceder a mejores prebendas: de medio racionero a racionero, de racionero a canónigo y de canónigo a dignidad⁹⁵. Algunos ascensos provocan un movimiento escalonado en las estalaciones que se produce de manera inmediata, promocionando varios sujetos a la vez, que ocupan las sucesivas prebendas vacantes. Puede ser el caso de Esteban Gutiérrez de Bobadilla, que ocupa el canonicato vacante por muerte de Alonso de Segura, mientras que Francisco Daza, medio racionero, pasa a ocupar la ración que deja Bobadilla por ascenso, y Juan Barriga, capellán del coro, asciende a medio

⁹⁴ Estas disposiciones tridentinas se verán reflejadas en los estatutos capitulares aprobados posteriormente. ACS Cj. 30 n^o7, f. 141. Estatutos capitulares de 1567 (contiene adicciones). Estatutos extravagantes. “Asignaçon de las prebendas de orden sacro según el Santo Conçilio”.

⁹⁵ Algunos ejemplos: Vasco Maldonado, de canónigo a deán; Francisco Daza, de racionero a canónigo; Antonio Daza, de medio racionero a racionero; Juan Bautista de Cabredo, de canónigo a chantre; Martín Román, de canónigo a tesorero; Sebastián de Saucedo, de arcediano de Ledesma a deán; Antón de Olarte, de racionero a arcediano de Ledesma.

raconero, que deja vacante Francisco Daza⁹⁶. Otro ejemplo similar sucede con el ascenso de García Rodríguez que, como racionero más antiguo, obtiene el canonicato vacante por muerte de Pedro Xerique, al tiempo que Miguel de Fermoselle, medio racionero más antiguo, pasa a ocupar la ración de García Rodríguez y de que el capellán del coro más antiguo, Juan de Castro, pasa a la estalación de los medios racioneros, ocupando la media ración de Fermoselle⁹⁷. Un último ejemplo de “efecto dominó” sucede con el racionero Miguel de Alfaro “junior”, que recibe el canonicato vacante por muerte de Jerónimo Rascón, Antonio Daza, medio racionero, pasa a ocupar la ración vacante que dejaba Alfaro, y el capellán Pedro de Olivares accede a la media ración de Antonio Daza⁹⁸.

Como hemos mostrado, estos ascensos podían ser “per optionem” como se reconocía en uno de los capítulos de la concordia y bula confirmatoria, es decir, que optaban a la prebenda por ascenso al tratarse de los beneficiados más antiguos en su estalación⁹⁹. Sin embargo, no siempre se cumple la letra de la ley y la práctica se muestra contraria a la teoría. Un segundo aspecto podemos destacar del análisis de los calendarios de prebendados: la patrimonialización de las prebendas, que incide directamente en la perpetuación de las familias y linajes en las estalaciones del Cabildo salmantino, política habitual en las catedrales hispanas¹⁰⁰. La sucesión familiar en las prebendas podía producirse de tío a sobrino, entre hermanos o incluso de padre a hijo. Un ejemplo paradigmático de la sucesión paterno-filial es el caso de los deanes Pereira, que se suceden en la provisión de la primera dignidad del Cabildo salmantino en el primer tercio del siglo XVI¹⁰¹. Juan Pereira, “el viejo”, no

⁹⁶ ACS. C-2. Mayordomía de 1525.

⁹⁷ ACS. C-2. Mayordomía de 1529.

⁹⁸ ACS. C-4. Mayordomía de 1545.

⁹⁹ Por ejemplo en la posesión del canonicato de Rascón: “canonicatus dicti Hieronimi Rascon per optionem”. ACS. C-4. Mayordomía de 1545. 9 agosto 1545. También podían beneficiarse y optar al ascenso los capellanes del coro como el caso de la posesión de Pedro de Olivares de la media ración de Antonio Daza: “dimidie portionis dicti Antonii per optionem”. ACS. C-4. Mayordomía de 1545. 9 agosto 1545.

¹⁰⁰ BARRIO GOZALO, Maximiliano. *El sistema...*, p. 115: “...el sistema de provisión vigente hasta el concordato de 1753 permite que el reclutamiento de una parte importante de los miembros de los cabildos esté en buena medida determinado por las redes clientelares y familiares, hasta el punto que se puede hablar de la patrimonialización de algunas prebendas, que se transmiten de tíos a sobrinos u otros familiares”.

¹⁰¹ Juan Pereira obtiene el deanato por resignación simple de su antecesor, Álvaro de Paz, dando comienzo a un conflicto con el obispo Juan de Castilla, que pretendía colocar como deán a su familiar Alonso de Castilla. Véase PELÁEZ BOISMORAND, Luis. *Poder y movilidad social de los Paz, “señores de los Corrales”, en el siglo XV (Salamanca)*. Salamanca: Universidad

solo es padre de Juan Pereira, “el mozo”, también lo es del canónigo Francisco Pereira, además de sobrino de Diego Botello, arcediano de Salamanca, y bisnieto de Diego de Anaya y Maldonado¹⁰². Esta sucesión de padre a hijo permite hablar en cierto modo de “mayorazgo eclesiástico”, que según Abelardo Merino acuña por primera vez el Cardenal Cisneros a propósito de los Fonseca¹⁰³. La sucesión en las prebendas se produce inmediatamente, lo que demuestra que el beneficio está destinado a una persona concreta sin importar otras connotaciones más allá que la propia situación familiar en la sucesión del beneficio capitular. Un ejemplo bastante evidente en la sucesión inmediata que nos permitiría hablar de “herencia capitular” se produce en la vacante del canonicato de Francisco Palomeque. Este canónigo muere el 24 de mayo de 1524 y apenas tres días después, el 27 del mismo mes, comienza su residencia el canónigo Bernardino Palomeque¹⁰⁴. Este caso es interesante porque además sabemos que Francisco Palomeque había solicitado el canonicato para Bernardino en cabildo ordinario de 12 de agosto de 1521; es decir, tres años antes venía allanando el terreno para la “herencia capitular”¹⁰⁵. Una herencia que va más allá de la propia prebenda, porque también le sucede en la posesión de varias casas, en este caso en Santa Catalina, que son rematadas en cabildo en el canónigo Palomeque¹⁰⁶. La herencia sobre estos bienes inmuebles es sancionada formalmente en el tercer cabildo y remate de las casas vacantes. Hemos de advertir que no hereda la propiedad del bien, sino la renta sobre la casa que se obtiene generalmente a través del subarriendo; pero además responde no solo a una posibilidad de incrementar las rentas del beneficiado, sino que también está en consonancia con la obligación de residir en la ciudad y tener

de Salamanca, 2014. Tesis doctoral. PELÁEZ BOISMORAND, Luis. “Álvaro de Paz, Deán de la Catedral de Salamanca: su implicación en los movimientos políticos por la sucesión de Enrique IV”. En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, pp. 1209-1214.

¹⁰² ACS. Cj. 20 lg. 2 nº50-1º. Testamento de Juan Pereira, que incluye la carta de legitimación de su otro hijo Diego de Anaya. En una de sus cláusulas establece que le entierren en la Capilla del arzobispo de Sevilla, “mi visaguelo”, hasta que lo lleven a la sepultura de su hijo.

¹⁰³ MERINO ÁLVAREZ, Abelardo. *El cardenal Mendoza*. Barcelona: Labor, 1942, pp. 163-164: “Entre un tío y sobrino mediaron tratos y conciertos, pactos nada recomendables y que motivaron contiendas escandalosas, traspasándose y devolviéndose las Sillas hispalenses y compostelana. Y de esta última, hizo resignación un padre en su hijo, con asentimiento del Pontífice, por lo que hubo de comentar Cisneros, al enterarse, «que le parecía muy bien lo que su Santidad había decidido, mas que deseaba preguntarle si en esta sucesión y mayorazgo había excluido a las hembras»”.

¹⁰⁴ ACS. C-2. Mayordomía de 1523.

¹⁰⁵ ACS. AC. 26, f. 15 v.

¹⁰⁶ ACS. AC. 26, f. 83 v. CO. de 6 de junio de 1524.

“casa poblada”. En cualquier caso, esta herencia sobre las casas de su antecesor en la prebenda es muy habitual en el Cabildo salmantino y está plagado de ejemplos que lo atestiguan¹⁰⁷.

Sucesión en el beneficio capitular y en la renta de las casas rematadas en cabildo se combinan habitualmente para proporcionar al nuevo prebendado y heredero una desahogada posición económica. Otro ejemplo paradigmático de esa sucesión inmediata se produce con el canonicato de Martín de Burgos, en que apenas media un día entre la muerte del canónigo y el comienzo de la residencia de su sucesor. Martín de Burgos muere el 8 de marzo de 1548 y su sobrino Francisco de Burgos comienza la residencia al día siguiente¹⁰⁸. Podemos destacar otros ejemplos de sucesión en las prebendas catedralicias: de Cristóbal de Castro a Gutierre de Castro¹⁰⁹, de Rodrigo de Anaya a Diego de Anaya¹¹⁰, de Pedro Fernández de Toro a Pedro Fernández de Toro Rascón¹¹¹ o de Álvaro de Saucedo a Sebastián de Saucedo que recibe el arcedianato de Ledesma¹¹². Todos ellos ejemplos que permiten hablar de patrimonialización de las prebendas que ayuda a las familias a perpetuarse en el Cabildo salmantino: Pereiras, Palenzuelas, Xaques, Palomeques, Dazas, Saucedas, Anayas, Maldonados, Loartes u Olartes. Si bien el caso salmantino es uno más en el panorama de los cabildos hispanos y confirma una tendencia generalizada en

¹⁰⁷ Otro ejemplo parecido podemos señalar en la sucesión del canonicato entre Alonso Ordóñez y Rodrigo Ordóñez, que hereda las casas situadas junto a las casas donde murió Alonso. ACS. AC. 24, f. 377 v. CO. de 7 de diciembre de 1537.

¹⁰⁸ ACS. C-4. Mayordomía de 1547.

¹⁰⁹ Gutierre de Castro hereda el canonicato de su tío Cristóbal de Castro, quien el 15 de febrero de 1525 comienza su residencia. Véase además: ACS. AC. 26, f. 257. CO. de 15 de enero de 1526. Arrendamiento de los préstamos de la canonjía de Gutierre de Castro, arcadiano de Oropesa, que antes poseía su tío Cristóbal de Castro, hasta que termine su periodo de residencia de seis meses. Arrendaron el préstamo de la iglesia parroquial de San Isidro al racionero Esteban Gutiérrez de Bobadilla y el préstamo de Fuenterroble a Hernando de Rasga, sastre.

¹¹⁰ El canónigo Rodrigo de Anaya muere en diciembre de 1527 o enero de 1528. Hereda el canonicato Diego de Anaya, comenzando su residencia el 3 de julio de 1528. Existe un canónigo Diego de Anaya anterior, por lo que este nuevo Diego de Anaya podría ser su hijo y sobrino de Rodrigo de Anaya. En las actas capitulares de 3 de octubre de 1526 aparece un Diego de Anaya menor bajo la potestad del curador Sancho de Lugones, que podría referirse a la misma persona, aunque es preciso contrastar esta hipótesis con otras fuentes.

¹¹¹ Pedro Fernández de Toro Rascón hereda el canonicato de Pedro Fernández de Toro. Muere el 25 de diciembre de 1548 y comienza la residencia el 9 de enero de 1549.

¹¹² Álvaro de Saucedo, arcadiano de Ledesma, muere el 9 de octubre de 1526, y obtiene el arcedianato Sebastián de Saucedo. No tenemos el calendario de 1527 pero sabemos que al comienzo de la mayordomía ya ostenta el cargo. ACS. AC. 26, f. 364. CO. de 1 de julio de 1527. Concordia entre el Cabildo y Sebastián de Saucedo, arcadiano de Ledesma, sobre la media anata como heredero de Álvaro de Saucedo, arcadiano de Ledesma.

una sociedad de privilegio basada en las redes familiares y clientelares, que premia la sangre y la servidumbre frente a otras formas de promoción¹¹³.

La práctica en la provisión de las prebendas de los capitulares salmantinos es compartida por el Obispo, que intenta a través del turno, al igual que el Cabildo, colocar a personas afines que garanticen su postura en posibles conflictos con la Institución Capitular. Ejemplo de esta disputa es la presencia del medio racionero Sancho de Mata durante el largo y duro conflicto del obispo Juan de Castilla con el Cabildo salmantino, porque a su media ración sumaba el cargo de provisor del obispado y persona de confianza del prelado¹¹⁴. Evidentemente estos nombramientos episcopales, avalados por las concordias firmadas con el Cabildo salmantino, provocaban en ocasiones desencuentros entre ambas realidades eclesiales. El mismo Juan de Castilla provisiona en 1505 con una media ración a Cristóbal de Palencia, que ejerce como camarero del obispo, cargo de la máxima confianza¹¹⁵. Pero no solo sitúan en las sillas de cabildo y coro a personas del entorno de la curia episcopal, sino también a sus familiares como lo hacen los capitulares a través de la patrimonialización de las prebendas. También Juan de Castilla coloca a su familiar, Sancho de Castilla, en la maestrescolía de la Catedral salmantina y, por supuesto, en el ámbito universitario, asegurándose la presencia de un familiar en el desempeño de la jurisdicción escolástica¹¹⁶. Otros casos similares se suceden a lo largo del siglo en el nombramiento de nuevos capitulares: el obispo Pedro González

¹¹³ Podemos señalar algunos estudios en otros lugares, como por ejemplo Toledo: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna. El cabildo catedralicio de la sede primada (siglo XVII)*. Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha; Ayuntamiento de Toledo, 2000; en Palencia: CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio. "Entre mayorazgos y capillas. La oligarquía eclesiástica de Palencia en el siglo XVI". En: ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.). *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla-la Mancha, 2000, pp. 35-46; o Santiago de Compostela: IGLESIAS ORTEGA, Arturo. "Cómo llegar a ser canónigo en el siglo XVI: formas de ingreso en el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela". *Cuadernos de Historia Moderna*, nº39 (2014) pp. 77-104. Véase también su tesis doctoral defendida en 2010: *El Cabildo Catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica*.

¹¹⁴ VICENTE BAZ, Raúl. *Los libros de actas capitulares de la Catedral de Salamanca. II. (1489-1506)*. Salamanca: Cabildo Catedral de Salamanca; Subdirección General de los Archivos Estatales, 2016, p. 25.

¹¹⁵ ACS. Cj. 24 lg. 1 nº41. Sobre el papel desempeñado por los camareros: *Obras del Ilustrísimo, Excelentísimo, y Venerable siervo de Dios Don Juan de Palafox y Mendoza. Tomo III. Parte I. Direcciones para los señores Obispos y cartas pastorales al clero y fieles de los Obispos de Puebla y de Osmá*. Madrid: En la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1763, pp. 82-84.

¹¹⁶ MARTÍN MARTÍN, José Luis. "Universidad y Catedral en el Cuatrocientos salmantino". En: *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento. Siglo XV. Miscelánea Alfonso IX, 2010*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011, pp. 112-114.

de Mendoza nombra a su sobrino Juan de Mendoza, además de su secretario Gaspar de Vedoya, o el obispo Francisco de Soto Salazar que coloca a su camarero Juan Fernández¹¹⁷. En definitiva, Obispo y Cabildo comparten prácticas comunes en la provisión de las vacantes a la búsqueda de un equilibrio de fuerzas¹¹⁸.

1.4. CABILDO Y ESTUDIO: DOS REALIDADES IMBRICADAS

Una de las características particulares del Cabildo salmantino es su vinculación y relación secular con la Universidad, que debemos recordar es la más antigua de la Península. Hunde sus raíces en la Escuela catedralicia, germen del incipiente Estudio, que desde sus orígenes mantendrá fecundas relaciones que afectan a diferentes ámbitos: material, personal, intelectual, jurisdiccional, etc. En cualquiera de los casos, espacios de poder próximos a las instituciones civiles y eclesiásticas que gobiernan los designios de un Estado en construcción¹¹⁹. Algunos estudios han centrado sus esfuerzos en esclarecer estas complejas relaciones atendiendo principalmente a sus comienzos¹²⁰. Sin embargo, aún queda por hacer una investigación rigurosa, desde ópticas diferentes y continuada en el tiempo para aproximarse a sus relaciones seculares¹²¹; una nueva visión desde distintos prismas o ángulos que permitan comprender ambas instituciones y devolver el protagonismo que merece la catedral en el devenir histórico del Estudio salmantino.

¹¹⁷ ACS. Cj. 33 lg. 2 nº1.

¹¹⁸ MARTÍN MARTÍN, José Luis. “Los cabildos de canónigos en los textos sinodales de la Península Ibérica”. En: *Sínodos diocesanos y legislación particular. Estudios históricos en honor al Dr. D. Francisco Cantelar Rodríguez*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1999, pp. 161-174 (especialmente pp. 168-169).

¹¹⁹ Véase por ejemplo: CARABIAS TORRES, Ana María. “Salamanca, académica palanca hacia el poder”. En: ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.) *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*. Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha; Ministerio de Educación y Ciencia; Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 2005, pp. 23-59; MÖLLER, Claudia. “Familias de poder en un entorno educativo: la Universidad de Salamanca (primera parte)”. *Redex. Revista de Educación de Extremadura*, nº3 (2012), pp. 133-141.

¹²⁰ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Daniel. “Catedral y Universidad en sus orígenes”. En: *La Universidad de Salamanca. I. Trayectoria histórica y Proyecciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989-1990, pp. 323-338. SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Daniel. *Catedral y Universidad en Salamanca. Testimonio de una relación secular*. Salamanca: Cabildo Catedral de Salamanca, 2004.

¹²¹ VICENTE BAZ, Raúl. “Catedral y Universidad. Nuevas vías para una aproximación a sus relaciones seculares”. En: PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coords.). *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2014, pp. 282-290.

Recientemente podemos destacar algunos trabajos que buscan aportar nuevas vías de aproximación a estas relaciones seculares desde dos líneas de intervención diferentes, pero a la vez complementarias, y que afectan principalmente o en parte al periodo de nuestro estudio —primera fase de construcción de la Iglesia Nueva—. En primer lugar, la descripción y sistematización de nuevas fuentes documentales a través de los estudios publicados en *Miscelánea* del tristemente desaparecido Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de la Universidad de Salamanca¹²². Por otra parte, los recientes estudios del profesor José Luis Martín que podemos enmarcar en el campo de la prosopografía y que han vuelto la mirada hacia las relaciones de las élites que comparten cargos e influencias en los ámbitos eclesiástico y académico¹²³.

De estos nuevos trabajos, como ejemplos de aproximación histórica desde ópticas diferentes, se deriva la necesidad de revisar la historia del Estudio salmantino sin olvidar la presencia de la Catedral en una temática que recorre de lo material a lo personal todas las “imbricaciones” que entrelazan la andadura de ambas instituciones.

En el ámbito de lo propiamente material cobra un peso específico las relaciones urbanísticas entre dos grandes propietarios de bienes inmuebles en la ciudad, máxime en un periodo —en torno a la primera mitad del siglo XVI— caracterizado por un proceso de ampliación de los primitivos espacios que ocupaban tanto el teso de las catedrales como el circuito urbano que englobaba los edificios del Estudio. Atrás queda un largo proceso que ha conducido a la Universidad a independizarse de las viejas escuelas propiedad de la Cate-

¹²² HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Fuentes documentales del Archivo de la Catedral de Salamanca relacionadas con su Universidad (1306-1556)”. En: *Miscelánea Alfonso IX*. 2002. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, pp. 195-232; HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Libro de juramentos del Archivo de la Catedral de Salamanca”. En: *Miscelánea Alfonso IX*. 2003. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004, pp. 251-285; HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita, VICENTE BAZ, Raúl. “Los albores de la jurisdicción escolástica. Los primeros “pleitos” conservados en el Archivo Catedral de Salamanca”. En: *Miscelánea Alfonso IX*. 2010. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011, pp. 345-384.

¹²³ MARTÍN MARTÍN, José Luis. “El Archivo de la Catedral y la Historia de la Universidad de Salamanca”. En: RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique; POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis (coords.). *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. IV: vestigios y entramados*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009, pp. 19-50; MARTÍN MARTÍN, José Luis. “Universidad y Catedral en el Cuatrocientos salmantino”. En: *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento. Siglo XV. Miscelánea Alfonso IX*, 2010. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011, pp. 93-119; MARTÍN MARTÍN, José Luis. “Catedral y Universidad. Actividad universitaria de los canónigos salmantinos de la Baja Edad Media”. En: PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (coords.). *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2014, pp. 291-311.

dral salmantina donde se impartían las clases de Leyes o de Gramática, hasta configurar lo que podríamos considerar su primer “campus” universitario¹²⁴. Por su parte, las sucesivas donaciones, compras y permutas de casas realizadas durante toda la Edad Media habrían convertido a la Catedral salmantina en la primera y más próspera propietaria de bienes urbanos.

Las relaciones urbanísticas entre estas dos instituciones han pasado por encuentros y desencuentros, nunca exentos de conflictos y fricciones; baste recordar las protestas del Estudio ante los primeros intentos por levantar un nuevo templo en 1500¹²⁵. Porque la ocupación del espacio urbano va más allá de lo propiamente físico, entrando en liza otras connotaciones estratégicas, geográficas, políticas, incluso simbólicas¹²⁶. Acuerdos y desacuerdos que se han plasmado sobre el papel en forma de “felices” contratos o convenios de buenos resultados para ambas partes o de “amargos” pleitos y disputas de final incierto. Pero de lo que no cabe duda es que no se puede comprender la evolución del Estudio y de su entramado urbanístico sin la participación clara de la Catedral salmantina.

Como ejemplo paradigmático la ampliación del Hospital del Estudio hacia el primer tercio del siglo XVI, que describió Teresa Santander en su trabajo publicado por el Centro de Estudios Salmantinos¹²⁷. En mayo de 1539 el claustro de diputados del Estudio comisiona a los doctores Juan de Ciudad y Francisco Ibáñez de Frechilla para tratar con el Cabildo la posible compra de unas casas junto al hospital¹²⁸. Las conversaciones se debieron prolongar

¹²⁴ Véase VACA LORENZO, Ángel. “Origen y formación del primitivo campus de la Universidad de Salamanca: Las Escuelas Mayores”. *Salamanca. Revista de Estudios*, 43, (1999), pp. 143-169. VACA LORENZO, Ángel. “Capacidad docente y necesidades funcionales de la nueva feria de los estudios y las letras. La Universidad de Salamanca en la Edad Media”. En: *La Península en la Edad Media. Treinta años después. Estudios dedicados a José Luis Martín*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2006, pp. 347-369. VACA LORENZO, Ángel. “Le campus de l’Université de Salamanque au Moyen Age. Besoins fonctionnels et réponses immobilières”. En: *Les universités et la ville au Moyen Age. Cohabitation et tension*. Leiden Boston: Brill, 2007, pp. 9-53. Véase además: HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Grados de la Academia en la Catedral de Salamanca”. En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, pp. 1117-1118.

¹²⁵ NAVASCUÉS PALACIO, Pedro. “La construcción de...”, p. 280.

¹²⁶ Véase por ejemplo el pleito por la colocación de una campana (cimbalillo) en las Escuelas Mayores, denunciado por el Cabildo salmantino. ACS. Cj. 26 lg. 1 nº2.

¹²⁷ SANTANDER, Teresa. *El Hospital del Estudio*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1993, p. 31 y ss. Sobre la reedificación del hospital 1539-1542.

¹²⁸ Archivo Universitario de Salamanca (AUSA). Libro de claustros nº13, f. 53 v. 7 mayo 1539.

en el tiempo y no será hasta agosto del mismo año cuando el Cabildo acuerde la venta, tras tres sesiones consecutivas de deliberación, como marcaba la costumbre¹²⁹. De nuevo el Estudio recurre al doctor Juan de Ciudad para la redacción del contrato de compra-venta¹³⁰ y, por fin, el 10 de octubre de 1539 se firma definitivamente el contrato ante el notario Jorge Pérez, que en esos momentos ejerce también como notario del Cabildo salmantino¹³¹. La compra de estas casas permite al Estudio la ampliación del Hospital y al Cabildo le proporciona los medios económicos suficientes para la compra de la sexta parte del lugar de Terrones y, de esta manera, extender sus posesiones en el territorio de la Valdobla¹³².

La venta de estas casas muestra tan solo un ejemplo de las relaciones urbanísticas entre ambas instituciones. Otros muchos jalonan la historia de la ocupación de los espacios de la urbe que, insistimos, van más allá de lo propiamente físico y merecen, por tanto, una revisión por parte de la historiografía que se aproxima a la historia del Estudio salmantino.

Por otra parte, la Catedral, como gran propietaria de casas en los circuitos urbanos que rodean el “barrio de canónigos”¹³³, proporciona vivienda a los doctores del Estudio: Gonzalo Gómez de Villasandino, Juan de Ciudad, Benavente, Tomás de San Pedro, comendador Hernán Núñez, Álvarez de Tapia, etc. Pero resulta aún más interesante cuando se aprecia una relación directa en la “herencia” de las casas habitadas por estos doctores. El uso y disfrute de las mismas pasa de unos a otros, con participación de miembros del Cabildo salmantino: del doctor Martín de Ávila a Alonso Manso, del deán Álvaro de Paz al doctor Ambrosio de Luna o del doctor Gonzalo

¹²⁹ ACS. AC. 26, f. 755 v. CO. de 22 de agosto de 1539; ACS. AC. 26, f. 757. CO. de 25 de agosto de 1539; ACS. AC. 26, f. 758. CO. de 27 de agosto de 1539.

¹³⁰ AUSA. Libro de claustros nº13, f. 78 v. 6 octubre 1539: “... que aga azer la venta de las casas de Gaspar e otras que la universidad conpro a la yglesia e que aga la dicha venta con las cláusulas que a el le paresçiere”.

¹³¹ AUSA. Legajo nº2912 f. 195-202. Sobre la venta de las casas: “tres pares de casas que tiene seys puertas las tres grandes que son tiendas de libros e las tres pequeñas linderas de la una parte casas de la mesa capitular e fábrica de la yglesia catredal de Santiago en Compostela e de la otra parte el hospital del estudio de Salamanca e por delante la calle pública que va desde el Desafiadero a Santesyidro e por detrás patio e corral del dicho hospital del estudio”.

¹³² Véase ACS. Cj. 8 lg. 1 nº25-2º; ACS. Cj. 3 lg. 3 nº68.

¹³³ Véase CULEBRAS MAJOLERO, Noemí. *Génesis y desarrollo urbanístico del barrio de canónigos salmantino en la Edad Media*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral. 2011. CULEBRAS MAJOLERO, Noemí. “La construcción de la Catedral Nueva y su repercusión sobre “el barrio de canónigos” salmantino medieval”. En: CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2014, pp. 811-817.

Gómez de Villasandino al doctor Juan de Cubillas son solo algunos casos; ejemplos que son una evidencia más de la relación directa entre los miembros del Cabildo y los del Estudio que en ocasiones incluye los lazos de parentesco¹³⁴.

En el plano personal, estos doctores del Estudio —generalmente los especialistas en Leyes— participan en los asuntos internos del Cabildo salmantino, interviniendo en pleitos o aportando informes para la toma de decisiones. Asuntos tan importantes como la excomunión del arcediano de Ledesma que recibe la atención de los doctores Villasandino y Juan de Cubillas¹³⁵; la intervención de los doctores Villasandino y Puebla en el pleito por el servicio de la mayordomía del canónigo Pedro Imperial¹³⁶ o en el asunto del turno de las vacantes¹³⁷; los pareceres de los doctores Pedro de la Puebla y Villasandino sobre el derecho de los medios racioneros en el turno y provisión de las vacantes¹³⁸; los autos de los doctores Villasandino y Juan de Castro, y del licenciado Tapia en el proceso de excomunión del canónigo Alfonso Fernández de Segura¹³⁹; el informe de los doctores Carrera y Montemayor sobre el disfrute de los frutos de los préstamos del arcediano de Oropesa en relación con el cumplimiento de su residencia¹⁴⁰; el parecer del doctor Montemayor en el pleito del Cabildo con el tesorero Pedro Imperial sobre el descuento de la ración¹⁴¹; o el informe de los doctores Benito de Castro y Juan de Ciudad sobre el descuento que se había ejecutado al racionero Pedro Lucas de Escavias por no tener casa poblada¹⁴². Estos son algunos ejemplos de la implicación de los doctores del Estudio en el discurrir cotidiano de la Catedral salmantina, que afecta a cuestiones trascendentales de su ordenamiento interno —más allá de los casos concretos— porque intervienen en aspectos tan cruciales como la corrección de los capitulares que, como sabemos además, fue fuente de conflicto con el Ordinario, la correcta observancia en el servicio de la mayordomía, la provisión por turno de las vacantes, las obligaciones y derechos particulares durante

¹³⁴ Véase para el caso del doctor Ambrosio de Luna: PELÁEZ BOISMORAND, Luis. *Poder y movilidad social...*, pp. 46-49.

¹³⁵ ACS. AC. 18, f. 65 v. CO. de 23 de noviembre de 1498.

¹³⁶ ACS. AC. 21, f. 126 v. CO. de 26 de junio de 1503.

¹³⁷ ACS. AC. 23, f. 20. CO. de 8 de agosto de 1505.

¹³⁸ ACS. Cj. 28 lg. 1 n°54. 23 enero 1506.

¹³⁹ ACS. AC. 26, f. 17 v. CO. de 21 de agosto de 1521.

¹⁴⁰ ACS. AC. 26, f. 206 y 190. CO. de 19 de junio de 1525.

¹⁴¹ ACS. AC. 26, f. 424. CO. de 3 de enero de 1528.

¹⁴² ACS. AC. 24, f. 379 v. CO. de 7 de enero de 1538.

el periodo de residencia o el disfrute de los frutos de los préstamos anejos a la prebenda.

Pero no solo influyen decisivamente en las cuestiones internas, también pueden pleitear en contra de la propia Institución Capitular para lo que necesitan obtener licencia. El juramento de los licenciados, maestros o doctores del Estudio incluye en sus cláusulas la fidelidad y obediencia a la Iglesia y Cabildo salmantinos, prometiendo no prestar a nadie auxilio, consejo, favor o patrocinio en contra de los mismos¹⁴³. Por esta razón, necesitan obtener licencia del Cabildo y “relajar” el juramento para acudir a los litigios que se dirimen contra la institución. Habitualmente reciben el permiso de la institución en sesión capitular¹⁴⁴. Esta necesidad de obtener una licencia para actuar en pleitos contra el propio Cabildo demuestra la estrecha vinculación del personal del Estudio con la Catedral salmantina y recuerda los orígenes de la posesión del cargo como miembro del ámbito universitario.

Finalmente, como ha demostrado el profesor José Luis Martín, podemos constatar la participación de los capitulares en la vida del Estudio a través de los cargos que ocupan en la institución académica. Pero esta relación es recíproca, de ida y vuelta, es decir, miembros del Estudio que sin ser capitulares participan activamente de la política del Cabildo influyendo en la toma de decisiones. Estamos hablando de los letrados del Cabildo, que reciben nombramiento de la Institución Capitular y que pertenecen a la élite del Estudio, donde además de ser catedráticos de sus respectivas materias, son diputados del Claustro.

¹⁴³ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Libro de juramentos...”, pp. 253-254.

¹⁴⁴ Algunos ejemplos: ACS. AC. 17, f. 148. CO. de 17 de mayo de 1497. Licencia concedida por el Cabildo al licenciado Juan de Castro para ayudar al corregidor y justicias de Ledesma en ciertos pleitos que mantenían con ellos; ACS. AC. 26, f. 355. CO. de 24 de mayo de 1527. Relajación del juramento al doctor Tapia para que ayude en el pleito de Alaejos y Sieteiglesias; ACS. AC. 26, f. 367. CO. de 14 de agosto de 1527. Licencia al doctor Juan de Ciudad y licenciado Grado para ayudar al comendador de la Magdalena en el pleito que trae con el Cabildo sobre lo de Pedrosillo el Ralo; ACS. AC. 26, f. 419 v. CO. de 16 de diciembre de 1527. Licencia al doctor Montemayor para que viese el asunto de las casas de Pedro Ordóñez, organista, en la calle Traviesa; ACS. AC. 26, f. 609. CO. de 17 de marzo de 1533. Licencia concedida al doctor de Benavente y a Benito de Castro para ayudar a los canteros en el pleito contra la fábrica sobre los destajos; ACS. AC. 26, f. 719 v. CO. de 20 de noviembre de 1534. Licencia concedida por el Cabildo a los doctores Grado y Tapia para ayudar a los de Espino en el pleito que tienen contra el Cabildo; ACS. AC. 26, f. 735. CO. de 7 de abril de 1535. Licencia concedida al canónigo Bobadilla para que el doctor Grado y el doctor Antonio Gómez le ayuden en los pleitos que tiene con el racionero Muñón y el arcediano de Salamanca.

Tabla 1. Letrados del Cabildo salmantino (1486-1539)

Letrado	Fecha	Signatura	Cargo Estudio
Juan de Cubillas ¹⁴⁵	9 junio 1486	AC. 9, f. 78 v.	Catedrático/Diputado
Pedro de la Puebla	2 marzo 1506	AC. 23, f. 73	Catedrático/Diputado
Tomás de San Pedro	3 octubre 1508	AC. 24, f. 105 v.	Catedrático/Diputado
Fernando Díez de Alcocer	2 abril 1514	AC. 25, f. 172 v.	Catedrático/Diputado
Jerónimo de la Carrera	11 mayo 1520	AC. 25, f. 414	Catedrático/Diputado
Antonio de Montemayor	19 junio 1525 ¹⁴⁶	AC. 26, f. 106	Catedrático/Diputado
Cristóbal de Alvendea	6 febrero 1534	AC. 26, f. 667 v.	Catedrático/Diputado
Juan de Ciudad	16 noviembre 1534	AC. 26, f. 718 v.	Catedrático/Diputado
Pedro Suárez	27 octubre 1539	AC. 26, f. 775 v.	Catedrático/Diputado

Fuente: elaboración propia.

En este cuadro recogemos el nombre de los letrados, la fecha de toma de posesión del cargo, el documento y signatura donde se recoge esa información y, finalmente, el oficio que desempeñó en el Estudio. Como miembros adscritos al personal perciben un salario de la mesa capitular que se paga por tercios a lo largo del año económico¹⁴⁷.

¹⁴⁵ En el caso del doctor Cubillas sí pertenece al personal capitular, de hecho, es el primer canónigo doctoral.

¹⁴⁶ No es la fecha del nombramiento (se desconoce). Hace referencia a la primera vez que aparece en actas como letrado del Cabildo salmantino.

¹⁴⁷ Algunos ejemplos: ACS. Cj. 3310 n°05, f. 25 v. Libro de cargo y descargo de Mesa Capitular. Mayordomía de 1521. “Gastos de salarios. Que dio al doctor Thomas de su salario deste terçio mill e tresientos e treynta y tres maravedíes e dos cornados. Que dio al doctor Carrera de su salario deste terçio mill e tresientos e treynta e tres maravedíes e dos cornados”; ACS. Cj. 3310 n°06, f. 26 v. Libro de cargo y descargo de Mesa Capitular. Mayordomía de 1522. “[Al margen: doctor Thomas] Que dio al doctor Thomas de su salario deste terzio mill e trezientos e treynta e tres maravedíes e dos cornados. [Al margen: Carrera] Que dio al doctor Carrera de su salario deste terzio mill e trezientos e treynta e tres maravedíes e dos cornados”; ACS. Cj. 3310 n°08, f. 28 [sin foliar]. Libro de cargo y descargo de Mesa Capitular. Mayordomía de 1526. “Ytem al doctor Montemayor de su salario deste tercio de jullio mill e tresyentos e treynta e tres maravedíes”; ACS. Cj. 44 bis lg. 1 n°1, f. 33. Libro de cargo y descargo de Mesa Capitular. Mayordomía de 1542. “Que pagó al doctor Puebla de su salario de este dicho terçio

Cabildo y Estudio son dos realidades íntimamente vinculadas en todos los ámbitos, que discurren de lo estrictamente material a lo más personal, hasta el punto que no se comprende —al menos para este periodo— la una sin la otra.

de jullio mill e trezientos e treynta e tres maravedíes y dos cornados. Que pagó al doctor Juan de Çibdad de su salario deste dicho tercio mill e trezientos e treynta e tres maravedíes y dos cornados”.

2

LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA. ESTUDIO DOCUMENTAL.

Pedro José Gómez González

2.1. INTRODUCCIÓN¹

Previo a la consulta documental en archivo de cara a una investigación histórica (y todas las vertientes que ella puede aparejar), sería conveniente contar con un estudio y análisis archivístico que ayude a identificar la naturaleza y características de cada tipo de documentos, con vistas a allanar el camino a estas iniciativas multidisciplinares.

En el presente estudio documental se analizará de forma central, como es lógico, los dos primeros libros de cuentas generales de fábrica, objeto de toda esta publicación. Pero no se quiere perder la oportunidad de hacer extensible el estudio al grupo de actividades y/o procesos desarrollados para la gestión de la administración de fábrica y, por ende, a toda la serie documental, para que de esta forma mejore la perspectiva de los dos volúmenes citados, la naturaleza de dicho ente y del conocimiento de este tipo de documento económico.

Hay que partir de la base de que el presente capítulo es un estudio de tipo archivístico, sin más pretensiones (ni económicas, ni contables... o de análisis

¹ Agradecemos la colaboración en el presente trabajo de: Álvaro Guerrero Matamoros, Longinos Jiménez Díaz, Ana Lázaro Ramírez, Lucía Pajuelo Baena, Víctor José Rodríguez Martín y Raúl Román Sánchez.

puramente histórico) que las que pueda ofrecer un centro en ayuda a la consulta de sus usuarios. Por ello tan solo se encontrarán en él unos rudimentos que ayuden a la investigación de la contabilidad de fábrica. Dado su carácter analítico, se ha estructurado en forma narrativa. Pero no podemos olvidar que se trata de una descripción documental en la que subyacen una serie de contenidos (campos de catalogación) concordantes con las normas internacionales ISAD(G)², que garantizaran unos mínimos para ser coherentes con los principios y técnicas archivísticas, aunque eso sí, adaptando la descripción al estudio de una serie documental, en unos casos, o tomando como objeto toda la subsección de la administración económica de fábrica, en otros.

Considerando la última perspectiva, da comienzo esta parte del libro con un trabajo de investigación institucional referido a la administración de fábrica catedralicia, empezando por el tutelaje posible del aparato capitular y episcopal, para llegar a desmenuzar todos los organismos, comisarías y sujetos actores de tal administración que durante cuatro siglos de ejercicio han operado, y conocer el entorno en que han trabajado, con el fin de que tengamos una información lo más completa posible de cuáles fueron los condicionantes en su acción. Seguidamente entramos de lleno en el estudio de la serie: la denominación (nombre autorizado y otras formas utilizadas), su definición, ámbito de clasificación con respecto al cuadro de organización de fondos del archivo catedral, fechas extremas y concernientes, función específica, etc. El grueso de este apartado será el análisis del contenido y estructura de los libros contables y su evolución a lo largo de su existencia, tomando como base el cargo, el descargo y el desenlace de los mismos con la redacción del alcance y posterior aprobación de cuentas. No se han descuidado ni mucho menos las características de la gestión diferenciada de la fábrica nueva, en contraposición con la antigua, con los matices que ello conlleva. Complementa esta parte el estudio del procedimiento administrativo seguido, no sólo para la confección de estos libros, sino desde el momento en que se generan las distintas transacciones fabriles, donde tienen su papel otras series documentales de fábrica, así como la legislación posiblemente observada y las series relacionadas en el proceso. Le sigue un breve apartado de la historia de la custodia de la documentación de esta administración hasta los momentos recientes, para acabar con un exhaustivo catálogo de todas y cada una de las unidades documentales de la serie, haciendo especial hincapié en la identificación de los ejercicios contables y del resto del contenido de los volúmenes. Este

² *Norma Internacional General de Descripción Archivística, adoptada por el Comité de Normas de Descripción* (del Consejo Internacional de Archivos), Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999. 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.

último apartado se ha dividido en fábrica general y antigua, fábrica nueva y libros especiales.

Este estudio quiere ser una ayuda a quienes basen su investigación en este material, y esperamos que sea una contribución y ejemplo para ulteriores estudios de fábricas catedralicias y de otra índole eclesiástica.

2.2. LOS ORGANISMOS PRODUCTORES DE LOS DOCUMENTOS DE LA FÁBRICA³

Cuando nos referimos al término “catedral”, primeramente deberemos considerarlo en su acepción de sede y cátedra de la dignidad episcopal, y principal iglesia de una diócesis o iglesia particular (paraguas que alberga a la institución capitular). Pero no debemos olvidar tampoco que en este ámbito subyace otro significado aplicado a la entidad institucional, patrimonial y económica del templo o fábrica, en contraposición a la del cabildo (mesa capitular o clero)⁴. Esta segunda significación denominada también iglesia (incluso obra y fábrica) se identifica como la administración que tiene como cometidos la construcción, mantenimiento y ornamentación del templo, así como el sostenimiento de su actividad cultural, además de otras propias de cada sede catedralicia, para la cual se aplican una serie de bienes (propiedades, rentas...) y derechos. Mencionados bienes afectos a dicho organismo también formarán parte del concepto de fábrica, o incluso considerarse en sí como otra acepción aplicada por extensión del término⁵.

³ Somos conscientes de que al tratar de forma sintética aspectos generales de los organismos de la fábrica en un arco de tiempo tan amplio, pueden llegar a producirse algunas imprecisiones, a veces inevitables. Vaya por delante esta advertencia.

⁴ La administración económica del cabildo o mesa capitular tiene el cometido de la manutención del colegio de clérigos garantizando su digna sustentación para el cumplimiento de su servicio en relación al culto. Aunque no debemos olvidar que con el término de cabildo se puede igualmente identificar al órgano de gobierno de la catedral, o incluso a las reuniones plenarias del mismo. En este aspecto el capítulo (y el obispo, simultáneamente) mantendrá una relación permanente de administración, tutelaje o patronato con la fábrica, gestionando sus recursos y patrimonio de tal forma que se garantice su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones. Los dos ámbitos (cabildo y fábrica) estarán integrados en la institución catedralicia que es la que claramente presenta entidad jurídica propia; con independencia de poder considerar que en algunos casos (dependiendo de las sedes) y momentos, estos dos sujetos hayan podido disfrutar en cierta medida de estatuto propio. Aunque ya se ha podido sugerir, cada administración económica goza de sus propios recursos, para el desarrollo de sus funciones; el cabildo la manutención del clero catedralicio y la fábrica del mantenimiento, del posible acrecentamiento del templo y de la celebración del culto.

⁵ Estas fuentes de financiación también suelen denominarse con citado vocablo. Una última acepción a la que nos referimos, que en algunos contextos recibe el término fábrica, se refiere al aspecto físico y artístico del edificio, vacía de cualquier connotación institucional.

Para mayor concreción, en algunos casos se subdividen dentro del concepto de fábrica dos funciones; por un lado la “obra” que puede llegar a corresponder con la construcción y reparación del edificio⁶ y, por otro, la “fábrica”, más intimamente relacionado con el cuidado (o guarda) y mantenimiento del templo y las actividades de culto así como de otras propias que puedan desarrollarse en los espacios catedralicios⁷.

Centrándonos en el caso de nuestra Catedral salmantina, veremos cómo acabada en el Medievo la vida en común del cabildo con el prelado, se producirá la separación de su patrimonio en dos mesas; por un lado aparece la episcopal y por otro la capitular. Como consecuencia de esta disociación quedará bien definida la administración económica de la fábrica catedralicia, tutelada de forma compartida por el obispo y el cabildo⁸, pero separada de sus mesas. Tenemos constancia de su existencia como tal desde al menos finales del siglo XIII⁹.

Para una información más detallada véase: MUNIZ DE PABLOS, Tomás. *Derecho capitular según el “Codex Iuris Canonici” y la legislación concordada de España*. Madrid: Voluntad, 1925, pp. 239-240; el *Código de Derecho Canónico de 1917*; TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel. *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*. Barcelona: Crítica, 1993, pp. 206-208; CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. “[Voz] Fábrica de iglesia”. En: *Diccionario general de derecho canónico*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2013, vol. 3, pp. 887-889; SANTOLAYA HEREDERO, Laura. *La obra y fábrica de la Catedral de Toledo a fines del siglo XVI*. Toledo: Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1979, pp. 11 y 12; y BARRIO GOZALO, Maximiliano. *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1982, pp. 537-589.

⁶ En la época medieval se utilizaba el término “obra” para referirse tanto a fábrica como a la propia obra.

⁷ Esta especificación se puede apreciar en otras catedrales. Lo hemos podido constatar en Toledo (véase: SANTOLAYA HEREDERO, Laura. *La obra... op. cit.*, pp. 31-42) y especialmente en Segovia, donde existe una separación significativa de cuentas de obra con las de fábrica, debido al conflicto que surgió ante las sospechas que tenía la ciudad respecto de la aplicación de rentas de la obra para la fábrica, cuando dicha municipalidad costeaba la construcción de la catedral (véase para ello: CILLANUEVA DE SANTOS, Miguel Ángel. *Análisis de los libros de Fábrica de la Catedral de Segovia: 1524-1699*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2008, pp. 178-179 y 396).

⁸ Esta administración compartida será una tendencia que tratará de generalizarse en las iglesias locales. De hecho el canon 1182 § 1. del Código de Derecho Canónico de 1917 así lo establecerá.

⁹ Encontramos referencia por primera vez a la fábrica, o a la obra, en un mandato de Sancho IV eximiendo al mayordomo de la obra de Santa María de la Sede de ir a hueste y de pechar tributos, de 1285, (sig.: Archivo Catedral de Salamanca o ACS —en adelante cuando se cite un documento se sobreentenderá que es de este archivo, salvo que se especifique lo contrario— Cajón o Cj. 16 legajo o lg. 1 número o n°19; y en MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio. *Catálogo de documentos de Archivo Catedralicio de Salamanca (siglos XII-XV)*. Salamanca: Universidad Pontificia, 1962, n°399, p. 79. De igual forma se hacen referencias a la fábrica en los estatutos antiguos de la catedral de s. XIII-XV (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°5), aunque regulando situaciones de años posteriores. Esto no quiere decir que con anterioridad no

Para el modelo salmantino, el **cabildo** en el ámbito catedralicio ejercerá de forma efectiva el gobierno de la fábrica de manera habitual. Esta tarea desarrollada por el colegio, con el deán a la cabeza, se concreta en la alta dirección y el control sobre la misma (al igual que el patronazgo sobre fundaciones, memorias, colegios y otras entidades; o como se gestionarán los diferentes organismos administrativos y contables que se comparten con la mesa capitular). Los prelados, por falta de residencia, tradición u otra serie de razones, se mantendrán habitualmente en un segundo plano¹⁰. En contraposición, en otras latitudes las fábricas de algunas catedrales gozarán en ciertos casos de un importante grado de autonomía, pudiendo disfrutar de órganos de gobierno¹¹.

Como otros entes catedralicios, la fábrica contará con una estructura que garantice el correcto funcionamiento para el desempeño de sus competencias¹². Aunque el cabildo es quien en última instancia tiene el papel de ges-

hubiera administración de fábrica o un organismo que la gestionara. Para el estudio del Cabildo salmantino y algunos rudimentos de su fábrica es imprescindible conocer los trabajos de MARTÍN MARTÍN, José Luis: *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1975; y *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Salamanca: Diputación, 1985, especialmente p. 106.

¹⁰ Ello no quita para que en casos concretos ejercieran su derecho de patronato solicitando ser informados, exigiendo su aprobación ante una determinada decisión..., o realizando importantes donaciones a favor de la construcción de la catedral (véase: CASTRO SANTAMARÍA, Ana. “La fábrica de la Catedral de Salamanca en el siglo XVI. Organización económica y administrativa durante la primera campaña constructiva (1513-1550)”. En: *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna...* Salamanca: Diputación Provincial, 2014, pp. 1560-1562). En el caso opuesto se pueden situar otras catedrales. Este puede ser el caso de la primada, donde la obra y fábrica dependía fundamentalmente del prelado (para conocer más este hecho puede verse SANTOLAYA HEREDERO, Laura. *La obra...* op. cit. pp. 21-23). Incluso habrá posiciones intermedias, como la de Huesca, donde obispo y cabildo nombraban cada uno a su administrador de la fábrica (véase: LATORRE CIRIA, José Manuel. *Economía y religión. Las rentas de la Catedral de Huesca y su distribución social (siglos XVI-XVII)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992, pp. 121-122). Durante las diferentes épocas de la historia también se podrá variar el grado de dependencia del ente fabril en una misma sede.

¹¹ Además de los casos en los que, como Salamanca y comúnmente en la geografía española, el colegio o el ordinario ejercen un cercano patronazgo sobre la iglesia, se constatan otros ejemplos donde la capacidad de autogobierno les permite a las fábricas administrarse por sí. Estos pueden ser los casos de Milán, Évora, Elvas y Funchal —Portugal—, (véanse: RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística eclesiástica. Nociones básicas*. Sevilla, 1999, p. 93; FARRICA, Fátima. *Arquivo da Sé de Évora. Inventário*. Évora, 2012 —inérito—, pp. 6-7; fundis.cidehus.uevora.pt —3 octubre 2017— para el caso de Elvas; y BRAGA, Joana; DIAS, Luísa. *Cabido da Sé do Funchal: catálogo*. Lisboa: Arquivo Nacional da Torre do Tombo, 2014, pp. 7-8, 10, 21, 39, 78, 95-125).

¹² Para un seguimiento más concreto de los órganos administrativos y contables de la catedral en las distintas épocas, entre los que ejerce sus actividades y se interrelaciona, pueden verse algunos apartados del estudio introductorio de: GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José; VICENTE

tionarla, para tal función terminará por delegar en unos representantes, normalmente prebendados de la seo, que de forma colegiada o individual ejercen diversos cometidos. Este puede ser el caso de una **junta de fábrica** (comisión o comisarios de), de la cual solo tenemos referencias parciales en diversos momentos de la historia y no excesivamente estables; al contrario de lo que sucede en otros casos de catedrales, o incluso parroquias, del panorama español que de forma más palmaria se servirán de dicho organismo¹³. Aunque no con esta expresa denominación, posiblemente la primera referencia a una corporación similar en Salamanca sea la surgida del cabildo del día 12 de diciembre 1544¹⁴. En él se acuerda que cinco prebendados de las tres principales estalaciones (dignidades, canónigos y racioneros) se reúnan cada sábado. Cuatro

BAZ, Raúl; RODRÍGUEZ MARTÍN, Víctor José. *La Sala de la Contaduría. Catálogo de la documentación económica del Archivo Catedral de Salamanca*. Salamanca: Catedral, 2014, pp. 24-32 y especialmente 60-65.

¹³ Esto se da en las seos de: Orihuela, Cádiz, Pamplona, Zaragoza, Segovia... Una visión general al respecto nos puede dar: RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso. "Aspectos económicos y administrativos en las fábricas de las catedrales españolas durante el siglo XVI". *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, I (1989), pp. 79-85; y para el caso de Segovia con la denominación de consejo: CILLANUEVA DE SANTOS, Miguel Ángel. *Análisis de los libros...* op. cit. p. 394. En el siglo XX el Código de Derecho Canónico de 1917 contempla la figura del Consejo de Fábrica, por la que un grupo de clérigos o seglares administra los bienes de la iglesia (cánones 1183 y 1184). Por último en la actualidad se han creado consejos de fábrica de carácter consultivo, pero en estos casos integrados por especialistas con el fin de asesorar a los cabildos ante intervenciones en los conjuntos arquitectónicos. Ejemplos de catedrales tenemos en: San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), Lugo, Palencia, Mondoñedo, Santiago de Compostela... Véase para ello los trabajos: RÁBAJO, Joaquín. "Los consejos de fábrica: una frustración". *Triunfo* (sección: "Arte, letras, espectáculos"), nº724, año XXXI, (11 dic. 1976), pp. 75-77; SANCHO CAMPO, Ángel. "Plan de Catedrales. Los Consejos de Fábrica. Los Planes Directores". *Patrimonio Cultural*, nº17-18 (1993), pp. 37-40; "Estatutos del Consejo de fábrica de la S.I. Catedral de San Cristóbal de la Laguna". *Patrimonio cultural: Documentación, estudios, información*, Nº. 33, 2001, pp. 49-51; y "Entrevista con Ángel Sancho Campo". *Bienes Culturales. Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, nº1, 2002, pp. 123-126. También será común la existencia de este tipo de órganos colegiados en parroquias. Citamos un par de ejemplos que ilustren la afirmación aunque podrían considerarse cientos: BARRIO GONZALO, Maximiliano. *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia...* op. cit., p. 561, relativo a algunas parroquias de Segovia; *El llibre de fàbrica del campanar d'Alcalà*. Alcalà de Chivert: Asociación de Amigos de Mainhardt, 2009, pp. 75-80, relativo a la Parroquia de San Juan Bautista de Alcalà de Chivert; etc. Los consejos de fábrica en las parroquias podrán derivar en consejos de asuntos económicos; ver para ello el canon 537 del Código de Derecho Canónico de 1983 y CEBRIÁ GARCÍA, M^a Dolores. "La organización económica de la Iglesia Católica: los fondos comunes". *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 55, nº145, 1998, pp. 723-745 (referencia en p. 742), entre otros.

¹⁴ Véase sig.: Actas Capitulares —en adelante AC.— 27, folio —en adelante f.— 267v. También considerado en CASTRO SANTAMARÍA, Ana. "La fábrica de la Catedral de Salamanca..." op. cit. p. 1564.

años después se vuelve a nombrar el mismo número de capitulares para que constituyan dicha comisión en similares términos y frecuencia de reunión¹⁵. Pero desgraciadamente poca actividad debió tener, pues de dicha junta no se conocen actas u otros documentos, y en reducidas ocasiones volvemos a tener noticias de ella. Con motivo, ahora sí con su nombre, del asunto de las negociaciones con Roma para la concesión de las vacantes de los beneficios del obispado entre 1660 y el siguiente año, se conocerá su ejercicio. A groso modo, dicha corporación se ocupará de cuestiones de crucial importancia, habitualmente en el seguimiento de las obras de construcción de la seo y el aprovisionamiento de fondos a tal fin. Tendrá pues un carácter más directivo que ejecutivo, dada su composición. Tal vez esta junta funcionara sólo en momentos de especial actividad en la administración de la obra de la catedral. El resto del tiempo podría ser suficiente con el ejercicio estable de unos diputados o comisionados delegados que controlaran la gestión del obrero mayor en su labor de administrador ordinario, aunque sin ejercer una actividad con un procedimiento colegiado.

Pero subsidiariamente sí habrá una corporación que con frecuencia asista a la fábrica en la deliberación de sus asuntos. Nos referimos a la **junta de seis** (o junta de diputados de hacienda). Este cuerpo técnico estudiaba principalmente materias económicas, aunque no solo; también cuestiones jurídicas, de liturgia... o de fábrica (arquitectura y artes) podrán ser temas de su incumbencia, para lo cual se verá asistida por personal cualificado en cada momento dependiendo del cariz de la consulta (comisarios de obras —o de fábrica—, maestros de obras y expertos en arquitectura).

Además de los cuerpos estudiados, el cabildo primaba un sistema de trabajo establecido en **comisiones o comisarías ad hoc**. Se constituyen al producirse un asunto circunstancial del momento. La motivación puede llegar a ser amplísima: para estudiar la marcha de las obras y su posible evolución, inspección de trabajos de construcción, solicitar ayudas, informar al prelado, compra de ornamentos, arrendamiento de derechos, captación de rentas para las obras, nombramiento de maestros de obras, cobro de alcances a antiguos mayordomos, etc.¹⁶.

¹⁵ Cabildo de 7 de noviembre de 1548 (sig.: AC. 27, f. 131). Del mismo modo aludido en la anterior referencia de la profesora Castro. No exactamente podrá identificarse esta corporación con la junta de maestros de obras que al comienzo de dichas obras se reunieron para estudiar el emplazamiento y la planimetría del nuevo templo (para lo cual puede verse el libro de *Pareceres de la Obra*, sig.: Cj. 44 lg. 1 n°69); al igual que otras reuniones técnicas que se pudieron celebrar para similares fines.

¹⁶ Podemos ver una serie de ejemplos, no sólo de la Catedral salmantina en referencia a estos variopintos comités de catedrales españolas; nos referimos a RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

El cargo de **obrero mayor** (o más modernamente **fabriquero**), cuyo precedente puede buscarse en el tesorero, era nombrado por el cabildo pleno en las sesiones de comienzo del año capitular, y ejercerá un papel central en esta administración. Su desempeño estará en manos de un prebendado de alto nivel (dignidad o canónigo, normalmente). Realizará tareas de gerencia en beneficio de la administración de la obra y fábrica. Por ello, tras el estudio de actas capitulares y documentación contable, concluimos que se ocupará de posibilitar el desarrollo de los programas y acciones encaminados al correcto desenvolvimiento de las obras de construcción conforme a las directrices del cabildo, especialmente si fueran de envergadura; se preocupará del aprovisionamiento y buena distribución de los recursos financieros disponibles; realizará tareas de gestión administrativa, inspección constructiva y de bienes y rentas; y por último, ejercerá un seguimiento corriente de las tareas fabriles, tanto en la construcción, como en el mantenimiento del templo y el desarrollo de las actividades de culto y otras; en concreto hacemos alusión a: la adquisición de materiales, concertación con el maestro de obras los trabajos en curso, atención y nóminas de obreros y demás personal¹⁷, acuerdos de contratación de obras, firma de libranzas y despacho con el mayordomo de pagos y otros pormenores¹⁸, gestión las propiedades, rentas y derechos, etc.¹⁹.

DE CEBALLOS, Alfonso. "Aspectos económicos y..." *op. cit.* p. 81. Para épocas ya posteriores cercanas o en pleno Régimen Liberal, operan otro tipo de comisiones para el gobierno de los diezmos de los distintos entes catedralicios y diocesanos. Nos referiremos a juntas de relativa entidad como: la junta decimal de mesa capitular y de fábrica (véase el expediente de cuentas de diezmos de 1796 —sig.: Cj. 3696 n°02—); junta diocesana de diezmos, etc.

¹⁷ En esta labor también habrá una delegación capitular denominada: comisario *para hacer pagar salarios*, que colaborará en el control pertinente de este tipo de abonos, pero relativo al beneficio de letrados, procuradores y solicitadores que ejercían la defensa de los intereses de la catedral en las cortes (Roma y Madrid) y en la Chancillería de Valladolid. Esta delegación se nombrará entre los años 1603 y 1619 (véanse las actas de comienzo de mayordomía en julio y octubre a partir de 1605).

¹⁸ Si marcan de forma habitual los estatutos que los libramientos para autorizar pagos de fábrica (o mesa capitular) los firma el deán, su lugarteniente (o vicario) y el secretario, *de facto* también los llegarán a firmar el obrero mayor, los veedores de la obra y los comisarios, de ésta o de otros departamentos, como veremos más adelante. Véanse los estatutos de: 23 de junio de 1508 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°6, ff. 12-12v.; y los subsiguientes en el tiempo durante toda la época moderna, aunque en un momento dado ya no se contempla que los firme el secretario). Hemos escogido así mismo algunos ejemplos donde se aprecia la firma del obrero en libramientos: 1642 y 1643 actuando Jerónimo Roxas (sigs.: Cj. 3571 n°1 y 2 respectivamente), 1647 rubricando Joseph Romano Altamirano (sig.: Cj. 3572 n°2) y 1668 autorizando el canónigo Rumbidi (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 144v.).

¹⁹ Desgraciadamente este oficio sólo se encuentra legislado en nuestra catedral en los reglamentos aprobados en 1898 (publicados un año después en la Imprenta de Calatrava; con sig. en el archivo Cj. 30 lg. 1 n°105), en los cuales se le denomina *comisario obrero mayor*. En ellos

En consecuencia, y dependiendo del momento, podrá coordinar la labor de algunos departamentos fabriles como las comisarías de sacristía, cerería, monumento u otras que operan dentro del ámbito del templo. Conocemos de la existencia de esta figura desde las primeras décadas del siglo XVI, si bien no se sistematiza el nombramiento del mismo anualmente hasta 1582²⁰. Durante los siglos de su ejercicio tendrá una actividad desigual, pues habrá unos periodos de gran protagonismo y otros como buena parte del siglo XVIII donde disminuye la relevancia de este puesto en favor de los comisarios de fábrica, posiblemente para ejercer una labor más centrada en el mantenimiento del templo y la actividad cultural²¹. Su longevo ejercicio llegará hasta bien entrado el siglo XX²². Colaborarán con él algunos oficiales y el obrero menor, en tareas de apoyo y auxiliares. Al igual que la mayoría de los organismos anteriores, desde el punto de vista documental escasamente será generador de documentos por sí solo.

Como afirma Laura Santolaya para el caso de Toledo²³, será preciso contar con un órgano de contrapeso al obrero mayor que garantice una buena gestión evitando posibles desviaciones del ejercicio de tal oficio. Por ello, desde principios del siglo XVI tenemos constancia de la existencia de cuerpos de **diputados, veedores o visitadores de obra**. Se podrá considerar que prácticamente desde el comienzo de las obras de la Catedral Nueva estarán presen-

se estipulan los cometidos de tal oficio y se establece la existencia de un segundo obrero mayor que pueda suplir al titular.

²⁰ Existen precedentes de un cargo posiblemente similar en épocas anteriores, además del ya aludido del tesorero. Los estatutos antiguos, trasladando un acuerdo capitular de 1339, ya citan la existencia de un “provisor de la obra”, así como cuatro procuradores para la distribución posiblemente de buchetas (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°5, f. 30). También aunque no de forma estable descubrimos la figura de “administrador de la d[ic]ha obra” en 1523 (2 de enero) encarnada por el racionero Francisco de Dios (véase sig.: Cj. 44 lg. 1 n°69, f. 65 — antiguo 57 —; igualmente lo reseña la profesora Castro en la obra aludida). Aunque no será hasta la década de los ochenta cuando se nombre cada año al obrero mayor en el primer cabildo de la mayordomía (sig.: AC. 31, f. 101v.). En este cabildo inicial (para estas fechas al comienzo de julio de cada anualidad, y después de 1605 al de octubre) se realizaba el nombramiento de oficios. Su regulación puede verse en los estatutos de 1584 (y siguientes), al número 28: *Del Cabildo que se haze en primer día de octubre* (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°93, ff. 11-13v. —para el caso al folio 12v. lo relativo al obrero mayor—). En estas iniciales actas se renovaban de año en año los oficios capitulares.

²¹ Entre otros, puede verse un reflejo de su labor en algunos colofones y anotaciones de ciertos libros de música (sig.: Ct. 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, y Lp. 5).

²² Este puesto, al igual que las comisarías de sacristía y cerería, durante el siglo XIX se irán fusionando con otros oficios dada la falta de recursos y de gestión de la fábrica. Para ello puede verse la reforma del memorial de oficios y el reglamento de 1857 (sig.: AC. 75, ff. 427-430v. y 480v.-485v.).

²³ SANTOLAYA HEREDERO, Laura. *La obra... op. cit.* p. 23.

tes para el buen desarrollo de las mismas²⁴. Aunque su nombramiento anualmente no figurará hasta 1546 en los cabildos de las kalendas de julio²⁵. Los veedores serán elegidos hasta 1621, (fecha en que pasarán a ser sólo de casas) posiblemente debido a que ya no era precisa su labor por la falta de actividad constructiva en el templo. Según las actas de estas reuniones y los estatutos, este cuerpo estaba formado por tres prebendados, uno por estalación. Entre sus competencias estará la inspección de trabajos y registro de materiales (entradas y distribución), informar al cabildo del estado de las obras, así como del control económico y la autorización de pagos²⁶, nóminas, entregas de capital y cuentas, en colaboración con el mayordomo y otros oficiales. En 1637, pocos años después de quedar sin comisionados la fábrica, y en un momento de práctica inactividad constructiva, surgirá un oficio que auxilie en el ejercicio de las gestiones de la fábrica. Nos referimos al **fiscal de fábrica**. Se tratará, posiblemente de otro puesto de inspección y vigilancia, aunque las referencias documentales no dejan muy claras sus competencias²⁷. Solía ocupar el puesto un prebendado de la catedral. Se mantendrá activo este oficio hasta mediados del siglo XIX.

Con la concesión de las vacantes del obispado en 1660 las obras volverán a la Catedral Nueva. Será necesario recomponer el aparato gestor de la obra. No difiriendo mucho de los antiguos diputados y veedores surgirán

²⁴ NAVASCUÉS PALACIO, Pedro. "La Catedral Nueva de Salamanca: su intrahistoria". En: *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna...* Salamanca: Diputación Provincial, 2014, pp. 315-384 (referencia en 339-340). Como bien cita el autor podrá haber maestros de obras empleados por el cabildo como veedores. En cualquier caso, en las primeras décadas de trabajos aún no será muy regular la forma de nombrar visitadores, ni el tiempo de mandato. Pueden verse multitud de referencias a los veedores de la obra en: los libros de cuentas generales de 1520 en adelante (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, ff. 149v., 220v., 221v., 263...), las actas capitulares entre 1521 y 1537 (sigs.: AC. 26, ff. 19, 108, 142v., 287, 392, 475, 484v., 556, 565, 570 y 588; y AC. 24, ff. 352, 367v., 370 y 428), y en la próxima edición de esta colección de VICENTE BAZ, Raúl. *Los libros de actas capitulares de la Catedral de Salamanca III (1507-1540)*.

²⁵ Sucederá lo mismo que para el caso ya aludido del oficio de obrero mayor al nombrarse, junto con otros oficios, el uno de julio. En este primer año el epígrafe es (sig.: AC. 28, f. 2): *Nombrami[ent]o de veedores p[ar]a los edefiçios q[ue] se hizieren en las casas de la ygl[es]ia*. También los estatutos de 1584 refieren estos oficios al igual que otros posteriores (véase: sig.: Cj. 30 lg. 1 n°93, f. 12) y, como establece al final de este estatuto 28, los nombramientos los hace el deán o su vicario con la aprobación del cabildo (*ibidem* f. 13v.).

²⁶ Véase para ello, entre otros, los estatutos catedralicios de 1567 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff. 114-114v.), los de 1589 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°8, ff. 246-249) y los libros de cuentas generales (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, ff. 220v., 221v., 263...). En el folio 131v. del primer estatuto citado limita a los veedores la posibilidad de disponer de fondos sin el consentimiento del cabildo.

²⁷ En la primera acta que se nombra en primero de octubre lo denomina *fiscal y zelador*; véase para ello sig.: AC. 35, f. 918.

los **comisarios de la obra** (de fábrica nueva después) en 1664²⁸. Solían ser dos prebendados, aunque en momentos críticos llegaron a nombrarse hasta seis. Tendrán un corte especialmente orientado al cuidado de las obras, más que al mantenimiento de la fábrica. Por ello, estas comisarías velarán por la buena administración y la prosperidad de la construcción de la iglesia nueva, inspeccionando las que se encontraran en curso, informando al cabildo, autorizando pagos (como lo hace el deán) y ejerciendo un control sobre ingresos y gastos fabriles²⁹, especialmente de las vacantes de beneficios del obispado³⁰. Se verán auxiliados por un agente de vacantes, que será posiblemente el que materialice las gestiones y tramite el ingreso de las rentas. Estos comisionados cobrarán una importancia extraordinaria especialmente en el siglo XVIII, en detrimento del obrero mayor. Desaparecerán en la centuria siguiente. A diferencia de los antiguos veedores o el fiscal, que no dejaron un significativo poso documental, los comisarios de fábrica tendrán en este aspecto una postura más activa, expidiendo algunos libramientos y ayudando a conformar los cargos de los libros de cuentas generales de fábrica nueva (especialmente en lo que a vacantes se refiere).

Para la gestión efectiva de las administraciones catedralicias (de mesa capitular, fábrica y memorias) el cabildo habilitó un sistema de mayordomías. En nuestro caso, bajo las directrices de los veedores o comisarios de fábrica, obrero mayor y de la contaduría se presentará el **mayordomo de la fábrica**, al

²⁸ En el cabildo de primero de octubre de este año se nombrará por primera vez el cargo denominado habitualmente de *comisarios de fábrica nueva y vacantes* (sig.: AC. 39, ff. 218-218v.).

²⁹ Algunas escrituras de asiento de mayordomos de fábrica establecen la obligatoriedad de éstos de despachar y pagar los libramientos que dieren los comisarios de las fábricas, como los del deán y cabildo (este puede ser el caso del contrato de 1733 a favor de Joseph Gómez de Parada sig.: Cj. 4042 n°09). Un ejemplo de expedición de pagos por dichos comisarios los podemos ver en 1753 (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°2, ff. 33-33v.). Es complicado conocer las competencias de estas delegaciones por cuanto no se encuentran contempladas en estatutos u otros textos normativos de la catedral. Sólo ha sido posible descubrir estos datos recopilando informaciones aparecidas de forma tangencial en actas, documentación contable, informes técnicos, nombramientos de comienzos de año capitular...

³⁰ Se trata de una concesión mediante breve de Alejandro VII de 1660, renovable cada veinte años (véase: sig.: Cj. 15 lg. 2 n°35; en VICENTE BAZ, Raúl. "Breve de Alejandro VII. 1660, junio, Roma". En: *Ieronimus 900 años de arte y de historia 1102-2002* [catálogo de la exposición]. Salamanca: Cabildo Catedral, 2002, pp. 331-333; y en GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José. "Edicto de Pedro Salazar, obispo de Salamanca. 1683, marzo, 14, Salamanca". En: *Ieronimus... ibidem*, pp. 359-361). Concretamente se les emplaza en 1664 a que tengan...*cuydado de recaudar las vacantes de las pieças eclesiásticas q[ue] su sant[ida]d tiene aplicadas para la prosecución de d[ic]ha obra* (véase sig.: AC. 39, f. 218v.).

menos desde el siglo XVI³¹. Para su gestión desde la Edad Moderna se arrendarán los servicios de mayordomía en una persona, que solía presentar cierta cercanía con la institución colegial³². Ello se materializará mediante la firma de un contrato notarial llamado “escritura de asiento” que oficializa el órgano capitular con el candidato a mayordomo comprometiéndose este último a cumplir unas condiciones, donde afianza con sus bienes su propia solvencia, para cuyo fin además nombrarán uno o varios fiadores. Normalmente había un solo mayordomo, incluso en los tiempos de existencia de dos fábricas (o en la consideración de la dualidad obra y fábrica), aunque puntualmente también se han dado momentos de concurrir dos personas a un mismo tiempo³³. En síntesis los cometidos de este puesto son: la cobranza de rentas en curso o atrasadas (de propiedad y decimal); realización de pagos autorizados por el deán, obrero mayor o comisarios (sueldos, servicios, materiales, compensaciones...)³⁴; y su control contable (en libros contables y por salida de arca³⁵), rendimiento de cuentas ante la contaduría y si fuera preciso, hacer frente con su patrimonio a los posibles “alcances” y adelantos que fuera necesario reali-

³¹ Tal y como lo expresan los Estatutos de la catedral de 1567 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7). En cualquier caso, se conoce la existencia de mayordomo de fábrica desde 1285, como ya se adelantó (sig.: Cj. 16 lg. 1 n°19).

³² No ocurría así en la época medieval, donde se nombraba mayordomo de entre los prebendados, con la consiguiente carga de tener que gestionarla obligatoriamente. Véase el folio 25 de mencionados estatutos (tomado de sig.: Cj. 30 lg. 1 n°5; aunque también se puede apreciar este mismo texto en: Cj. 30 lg. 1 n°82 y Cj. 30 lg. 1 n°91), donde dispone uno de sus títulos: *Que el beneficiado que fuere nombrado por mayordomo que lo sea so pena de ración y aniversarios de todo el año*, sobre un acuerdo capitular del 24 de mayo de 1397. Lo cual evidencia que aún no se arrienda su gestión, y se constata la oposición de los prebendados a ejercer tal oficio. Pudiera ser ésta una de las causas que motivaran el cambio de gestión posterior. Tal vez el desencadenante fuera la negativa del racionero Juan Álvarez a ocupar el puesto en 1491. Así lo vemos en el acta de 18 de mayo (sig.: AC. 14, f. 74 y VICENTE BAZ, R. *Los libros de actas capitulares... II op. cit.* p. 118). Pocos años después (exactamente en 1494, sig.: AC. 16, ff. 54v. y 56) tenemos el dato de que ya se arrienda por subasta de tres cabildos. Así se seguirá haciendo en años sucesivos. La mayordomía de forma habitual será regentada por un capitular, que frecuentemente repita.

³³ Esta situación pudiera darse en las ocasiones en las que tal vez los fiadores del mayordomo, actuando en su nombre, fueran denominados de igual forma que éste; o en el caso de tener representantes, poderhabientes o el auxilio de ayudantes.

³⁴ Como ya se ha especificado en el párrafo que explica los cometidos de obrero mayor (en referencia a dar licencia de pagos a dicho mayordomo). También lo dicen los estatutos catedralicios de 1589 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°8 ff. 246-249), entre otras normas. Las escrituras de asiento de mayordomía de fábrica aclaran que se pagarán: gastos de obra, cera, aceite, incienso y sacristía, músicos y demás salarios de la fábrica, fiestas de Corpus, etc., así como compensaciones a la mesa capitular.

³⁵ A este respecto establecen las escrituras de asiento de fábrica que habiendo excedentes de capital estarán obligados los mayordomos a llevarlos al arca del tesoro con celeridad.

zar por gastos extraordinarios u otros motivos³⁶. Como ya se ha insinuado, el mayordomo estatutariamente debería rendir cuentas ante el órgano fiscalizador capitular³⁷. En principio estaba estipulado el ejercicio de cada mayordomo por una anualidad, con independencia de que se prorrogara³⁸. Con posterioridad al siglo XVI será por tres años³⁹. En algunos estatutos se acuerda que, al igual que los contadores y otros oficiales, deberá ser nombrado por el deán⁴⁰. A efectos de la génesis documental, tal vez sea la figura del mayordomo la que más peso tenga a la hora de buscar un productor de la serie, por cuanto es el actor principal entre diferentes elementos como: contribuyentes de rentas de la fábrica, responsables que autorizan pagos (comisarios, contaduría, superintendente...) o acreedores de la iglesia (salarios, materiales y otros servicios). De igual forma será el organismo que se encarga de recopilar y conformar la documentación que se acumula durante cada anualidad, y de continuar con los procedimientos administrativo-contables de cara a asentar en los libros cada movimiento, en colaboración con dicha contaduría. Necesariamente muy relacionado con este último estarán los representantes del cabildo que cuiden de la presentación, ajuste de cuentas y aprobación con cada una de las distintas mayordomías para el cierre de ejercicio. Así al menos de 1640 a 1665 se nombra un **comisario para ajustar cuentas y alcances** que cuidará de tal cometido⁴¹.

³⁶ Pueden verse las condiciones de contrato del mayordomo en diversas escrituras de asiento en la Cj. 4042, desde el contrato más antiguo que de esta administración se conserva (relativo a Pedro Ruano de 1576...), y otras como la de José Delgado de 1826 (sig.: Cj.44bis lg. 1 n°41); pero también en los estatutos de la catedral; entre ellos: estatutos de 1567 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff. 114-115) y estatutos de 1589 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°8, ff. 246-248).

³⁷ Se recoge en los estatutos de 1584 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°93) al final del título quinto: “de la hacienda”, y en estatutos posteriores que siguen su misma tradición.

³⁸ Diferente de lo que sucedía con los mayordomos de mesa capitular que, al menos desde el siglo XV, arrendaban por tres años (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff. 115v., y 119-119v.). La anualidad de fábrica será por año natural de enero a diciembre a partir del siglo XVI.

³⁹ Desconocemos la fecha exacta en la que se equipara a la mayordomía de mesa capitular. Tan solo sabemos que en los estatutos de 1584 hay al margen de la norma de un año de mandato otra que dice: *a[h]ora no se hace así por q[ue] el mayordomo se recibe por tres años y la q[uen]ta se haga cada año como lo hordena este estatuto* (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°93, f. 188v.). A pesar de que los contratos fueran por más de una anualidad, se saldaban las cuentas año por año de forma separada.

⁴⁰ Estatutos de 1762 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°88 p. 39). El deán, como ocurrirá con otros oficiales, propone los nombramientos a la aprobación del cabildo. Como ya sucediera desde el siglo XVI con los nombramientos del primero de julio (luego octubre).

⁴¹ Para averiguar la cronología de esta comisaría se han consultado las actas capitulares de mencionados años del primero de octubre. No conocemos otro órgano similar de vigilancia y control de revisión de cuentas hasta finales del siglo XIX, con su continuación en la centuria siguiente; véase para ello: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.*, p. 40.

Pero el organismo de la administración catedralicia que posiblemente jugara un mayor papel en la gestión de la fábrica, era la mencionada **contaduría** a efectos administrativos y económicos. Ya prácticamente desde sus comienzos se constata la participación en su gestión⁴². En este ámbito dicho departamento acometerá las funciones de planificación y coordinación de políticas económicas, fiscalización de cuentas⁴³, control de pagos, cobros y gestión de diezmos y subproductos..., o administración del patrimonio no solo de la fábrica, sino de todas las entidades económicas catedralicias⁴⁴. La contaduría se verá mermada al igual que el resto del aparato administrativo, el patrimonio y las rentas catedralicias. Durante el siglo XIX quedará sintetizada en un superintendente para la gestión de toda la catedral. A partir de 1857 se centralizan todas las atribuciones de las administraciones, una vez han desaparecido los mayordomos⁴⁵.

La catedral albergará en su seno, al menos desde el siglo XVI, un complejo aparato administrativo-financiero que gestiona de forma compartida los asuntos que competen tanto a la fábrica como a la mesa capitular, al patronato de memorias adscritas a la catedral o a otros organismos. Ya hemos hablado de su corazón, la contaduría. Pero aún hay otros actores como la **secretaría** que ejerce labores de redacción de documentos constitutivos y de administración de propiedad (arrendamientos, actas, contratos, cuentas, libramientos, recudimientos...) ⁴⁶;

⁴² Véase en: acuerdos capitulares de 1494 sobre contadores de la fábrica (sig.: AC. 16, f. 27); estatutos de la catedral de 1567 sobre la colaboración entre los contadores y mayordomos de las administraciones (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, f. 86); etc.

⁴³ La labor de revisión y aprobación de cuentas en último lugar pudiera corresponderle al aparato episcopal. La realidad nos anuncia que tal cometido la mayor parte de las veces estaba delegado en el cabildo, quien a su vez encomienda el control y reconocimiento contable a la contaduría, para que el ente capitular pasado este filtro apruebe. Escasas veces ratifica las cuentas el obispo, salvo a partir de 1850. A finales del siglo XIX se formalizará la figura de los capitulares revisores de cuentas, después de que llevara décadas desaparecida la contaduría como tal.

⁴⁴ En algunos momentos también se nombrarán contadores de la fábrica que ayuden a la labor de control contable. Este es el caso de 1494 ya citado (sig.: AC. 16, f. 27 y VICENTE BAZ, R. *Los libros de actas capitulares... II op. cit.* p. 155).

⁴⁵ Se trata de la reestructuración del aparato administrativo-financiero que pasa a quedar en manos del oficio de superintendente, en este momento creado (cabildos extraordinarios de 17 y 18 de julio de 1857 —sig.: AC. 75, ff. 480v.-485v.—; véase además: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.*, pp. 31-32).

⁴⁶ En ciertos momentos sí se ha reflejado la existencia de un *escribano de la obra*, como ocurre al comienzo de la construcción de la Catedral Nueva en 1521, en los destajos de Juan de Álava (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, ff. 178-178v.; véase también en: CASTRO SANTAMARÍA, A. “La fábrica de la Catedral de Salamanca...” *op. cit.* p. 1571). En cualquier caso, los estatutos (nos hemos centrado en los de 1567) confieren al secretario capitular una serie de cometidos en la administración económica catedralicia (dentro de la cual se asienta la de la fábrica), como son: asistencia en el establecimiento de arrendamientos y remates de rentas (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff.

o la red de **agentes y procuradores**⁴⁷ catedralicios desplegada por la institución, para el seguimiento de las distintas cuestiones fabriles, junto al de otros entes catedralicios en distintas capitales del reino y localizaciones. Por último figurará el cuerpo de **arqueros** que preservaban los depósitos de todas las administraciones en unidad de custodia en arcas, aunque en la medida de lo posible respetando cada procedencia⁴⁸. De la mano de estos últimos han quedado los libros de caja y actas de entrega y recepción, muy relacionados con los libros que ahora estudiamos.

Además de los órganos citados, existían otros tal vez de menor entidad, que de alguna forma estarían circunscritos al ámbito de la fábrica. Podemos aludir a la **comisaría de sacristía**, que tendría como cometido el buen funcionamiento de este órgano en su preparación para los actos del culto (en altares y capillas) y, en consecuencia, del control de bienes muebles, ornamentos, alhajas y suministros de dicho ente, cuyo desempeño, en referencia a lo que rezan los cabildos de nombramiento del primero de octubre, estará garantizado desde principios del siglo XVII hasta el XX⁴⁹. La **comisaría de cerería**, de igual modo, funcionará como directora del órgano suministrador de consumibles (cera, aceite, vino...) siendo coetánea de la anterior, aunque con una existencia previa (al menos desde fines del siglo XVI)⁵⁰. Funcionará como tal hasta la reestructuración administrativa de 1857. Otras comisarías que operaban en el marco fabril son: la **comisaría de monumento** (con actividad desde fines del siglo XVI hasta mediados de la siguiente centuria), la comisaría de música (seguramente desde finales del siglo XVII hasta el XX), la comisaría para las

106v.-107, 117v. y 119), expedición de recudimientos (*ibidem* ff. 107-108), despacho de libramientos (*ibidem* ff. 128 y 131v.)..., entre otros.

⁴⁷ En algunos momentos también se nombrarán agentes o procuradores para la fábrica de forma específica. Este es el caso de 1482 (sig.: AC. 6, f. 32v. y AC. 7 f. 57; y VICENTE BAZ, R. *Los libros de actas capitulares... I op. cit.* p. 451); o el del agente de vacantes (o de fábrica) que recibe un sueldo, al menos en la década de los 60 del siglo XVII, para gestionar los asuntos de vacantes (véanse los descargos de los libros de cuentas generales de fábrica nueva).

⁴⁸ También llamados antiguamente tenedores de las llaves del tesoro. Para más información véase: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.*, pp. 50-57 y 179-184. Aunque tenemos noticias de estar custodiados los fondos de fábrica en ciertos momentos separados del resto de administraciones, como es el caso que se reseña en actas del 2 de marzo de 1504 (sig.: AC. 22, f. 71; también en VICENTE BAZ, R. *Los libros de actas capitulares... II op. cit.* p. 347), o en el libro de cuentas generales en 1523 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 189v.).

⁴⁹ Véase los *Reglamentos* de 1898 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°105, parte *Reglamento para el comisario de sacristía*, pp. 25-27).

⁵⁰ Al respecto de estas informaciones, pueden verse las actas capitulares de los primeros de octubre de mencionados siglos, donde podrán analizarse los nombramientos de oficios y comisiones capitulares.

fiestas del Corpus (en breves periodos del mil quinientos), la comisaría de mozos de coro, etc. Algunos de estos oficios, junto con los cargos habituales, también podrán firmar libramientos autorizando al mayordomo la materialización de pagos relativos a su departamento⁵¹.

Un último bloque significativo de organismos generadores de documentación dentro de fábrica son aquellos que colaboran en la gestión de los ingresos⁵², en especial aquellos que de forma privilegiada se obtienen de la curia romana. Entre ellos podemos mencionar los relativos a los productos decimales, las rentas de las vacantes de piezas eclesiásticas del obispado (de los cuales ya hemos hablado al estudiar los comisarios de la fábrica) y las medias anatas (suponiendo que éstas últimas hubieran podido darse).

Los diezmos fueron parte fundamental de los activos de las economías catedralicias. Su administración requería de un complejo sistema de gestión en el que tenían un papel central las primeras iglesias, desde su arranque en las parroquias. En el reparto decimal participaba la fábrica de la Catedral salmantina, con la asignación de una variedad de subproductos como eran los préstamos, los cuartos dezmeros y la media ración de Babilafuente. En este tipo de rentas los recursos más importantes son los segundos, y se refieren a la concesión para la fábrica catedralicia de los frutos de la cuarta casa dezmera más rica de cada parroquia. Dicha gracia será aprobada por la Santa Sede en 1473⁵³. Los cuartos dezmeros eran recaudados de las parroquias donde la seo

⁵¹ De alguna forma se recoge en escrituras de asiento, como la del mayordomo Joseph Gómez de Parada en 1733 (sig.: Cj. 4042 n°09). Ejemplos varios de estas acreditaciones expedidas por comisarios de sacristía, música, mozos de coro... de los siglos XVII y XVIII pueden verse en: sigs.: Cj. 65 lg. 4 n°4, f. 83v.; Cj. 65 lg. 4 n°5, f. 67; Cj. 65 lg. 4 n°6, f. 339v. ...

⁵² Es muy común el nombramiento de delegaciones por parte del cabildo para cobrar impagos, rentas, buchetas, penitencias, vacantes y demás. Aunque también es corriente que la gestión de ingresos fuera arrendada. De todo ello tenemos bastantes ejemplos en las actas capitulares y cuentas.

⁵³ Se trata de la bula de Sixto IV concediendo los cuartos dezmeros de todos los lugares del obispado donde la catedral no tuviera diezmos, para la reparación de la fábrica de la catedral, 1473, marzo, 24, (sigs.: Cj. 15 lg. 2 n°34 y copia en Cj. 68 lg. 2 n°36). Otras catedrales han recibido parecidas mercedes del producto decimal (citamos algunas): la fábrica de la Catedral de Jaén disfrutará también del cuarto excusado (véase: *Constituciones synodales del obispado de Iáén*. Baeza: por Pedro de la Cuesta, 1626, libros IV, título IV, ff. 151v.-152v.); la fábrica de la Catedral de Toledo por su parte percibirá el segundo dezmero (véase: TORROJA MENÉNDEZ, Carmen. *Catálogo del archivo de obra y fábrica de la Catedral de Toledo*. Toledo: Diputación Provincial, 1977, p. 17). Con semejante consideración trabaja la *Instrucción que deberán observar los Mayordomos de Fábrica de las Iglesias, tanto Catedrales como Parroquiales de Indias, en la ordenación y presentación de sus cuentas, y los Vice-Patronos, Prelados y Cabildos, Curas y Beneficiados, donde los hubiere, y los Contadores reales de Diezmos en su exámen y aprobación*, establecida por Real Cédula de 17 de julio de 1797, por la que se fija como segunda

carecía del derecho de cobrar originariamente diezmos. Para la gestión de esta masa existirá un sistema implantado desde las parroquias, donde operaban los beneficiados, cilleros, arrendatarios y administradores de diezmos. Merced al arrendamiento del servicio de recogida de los productos decimales, los mayordomos catedralicios pasarán el cobro a los arrendatarios del montante que se haya estipulado en la adjudicación de las rentas⁵⁴. En algunos momentos habrá una o varias **comisarías de cuartos dezmeros** que colaborarán en la recaudación. En principio su cometido podrá ser la elección de casas para cuartos dezmeros, la inscripción en el libro correspondiente de dichos dezmeros y remates de arrendatarios y, en general, garantizar la buena gestión de dezmeros y el oportuno control de las entradas con el fin de que la mayordomía hiciera la recepción y registro del producto. Del mismo modo, ya en colaboración con la contaduría se realizaría el asiento contable en los libros oportunos, dependiendo del tipo de administración y subproducto. Normalmente esta diputación estaría constituida por uno o dos capitulares. El tiempo de existencia de mencionadas comisarías, aunque ya ejercieran algunos años antes, está documentado desde al menos 1670, feneciendo con la liquidación de los diezmos hacia mediados del siglo XIX⁵⁵.

Pero habrá más rentas que cobre la fábrica fruto de mercedes en este caso de la monarquía. Consecuencia de los requerimientos para la terminación de la obra nueva por parte del cabildo de estas décadas, se logrará en 1724 el ar-

partida del cargo el valor total se que perciba del producto decimal *de la segunda casa excusada que en el distrito de cada Parroquia estubiere asignada para su Fábrica*; al igual que para el caso de la Catedral de Sevilla. La fábrica de la de Córdoba se beneficiará ya de la tercera casa mayor dezmera (para estos dos últimos casos véase COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. “Una catedral, una ciudad”. En: *La catedral gótica de Sevilla. Fundación y fábrica de la obra nueva*. Sevilla: universidad, 2007, parte 2, p. 138); y la de la Seo murciana de la quinta (VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista. “Memorial jurídico de Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, sobre obligaciones económicas del cardenal L. Belluga para con su antigua diócesis, y respuesta de Belluga desde Italia (1736)”. *Anales de Historia Contemporánea*, nº21, 2005, pp. 243-266 —referencia en p. 259 principalmente—).

⁵⁴ En las actas capitulares medievales ya se hace referencia al arrendamiento de productos decimales; en concreto en las condiciones con las que se ponen en renta los préstamos de la mesa capitular y los diezmos de la fábrica del cabildo ordinario de 4 de marzo de 1384 (sig.: AC. 1, f. 111v.); y en marzo-octubre de 1414 (sig.: AC. 2, ff. 19-46v.); también se pueden apreciar en las llamadas escrituras de asiento de diezmos (sig.: Cj. 4042) las condiciones del contrato de arrendamiento.

⁵⁵ En 1670, primer año de la elección y nombramientos, al menos en primer cabildo de octubre, se especifica su posible función relativa a las casas de los cuartos dezmeros para sus: *...escojencias y tener el libro de ellos...* (sig.: AC. 40, f. 323); aunque en ocasiones también tendrán potestad para firmar libramientos de gastos de diligencias y nombramientos como hacen otras comisarías del entorno de la fábrica (ver por ejemplo el año 1668 en sig. Cj. 44 lg. 5 nº4, f. 145v.).

bitrio de las rentas sobre las sisillas de la ciudad durante ocho años⁵⁶. Dados los perjuicios causados por el terremoto de Lisboa en 1755, de igual forma se obtendrá otro privilegio de la misma naturaleza dos años después del seísmo. Consistirá en la concesión de un real por fanega de sal vendida de los alfolíes del obispado, que se disfrutará por treinta años. Veremos el reflejo de tal privilegio en el cargo de los ejercicios de 1758 a 1787⁵⁷. De esta última prerrogativa se beneficiarán otras catedrales como Oviedo⁵⁸, Ibiza⁵⁹, León o Astorga⁶⁰.

Habrán otros intentos de conseguir liquidez a la obra catedralicia. Una será la petición y concesión posterior de limosnas de Indias durante seis años por real cédula de 7 de marzo 1664, que no daría frutos⁶¹. A comienzos del nuevo siglo el cabildo vuelve a solicitar ayuda, donde además justifica su reiteración: *por no aver tenido efecto, ni conseguido emolumento alguno de la licencia que la Magestad de el Señor Felipe Quarto se sirvió conceder en siete de Março de mill seiscientos y sesenta y quatro, para que en todas las Indias se pudiesse pedir limosna por tiempo de seis años para dicha fábrica*⁶². El 29 de

⁵⁶ Véase la provisión real de Luis I (sig.: Cj. 44 lg. 2 n°24-2°). Se refiere a la concesión del cobro de los impuestos que gravaban las ventas de productos tales como: azúcar, jabón, leña, fruta, aloja, nieve y barquillos. Un ejemplo lo podemos ver en el ejercicio de 1729: *Sisillas municipales del a[ñ]o de 28* [al margen izquierdo] *Más treze mill, quinientos, y treinte y tres r[e]ale[s] y dos mar[avedi]s del importe de las sisillas municipales del a[ñ]o de 1728 las quales están aplicadas a la fábrica por ocho a[ñ]os este es 5°... 460ð124* [esta cifra en el margen derecho]; (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°1, f. 249).

⁵⁷ Véase el expediente de solicitud del cabildo a Fernando VI (sig.: Cj. 44 lg. 2 n°42), la concesión de dicho rey mediante cédula (sig.: Cj. 44 lg. 2 n°30), las cuentas de los años que se gozó el privilegio (sig.: Cj. 4024 n°03) o la liquidación cuenta de resultados de los ingresos de este arbitrio y de las vacantes que ayudaron a soportar los gastos de las obras de la torre, crucero y sacristía de los años 1761 a 1780 (sig.: Cj. 41 lg. 1 n°38).

⁵⁸ VÁZQUEZ LIJÓ, José Manuel. "Sal para pesquerías en la España del siglo XVIII". En: *A articulação do sal português aos circuitos mundiais: antigos y nuevos consumos*. Porto: Universidade do Porto, Instituto de História Moderna, 2008, pp. 151-160 (referencia en p. 158).

⁵⁹ ESPINO LÓPEZ, Antonio. "El precio político de la sal de Ibiza en el siglo XVII". *Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, n°31, (2015), pp. 123-144 (referencia en p. 143).

⁶⁰ Véase mencionada solicitud a Fernando VI y un impreso titulado: *MEMORIAL de la Villa de Ponferrada A SU MAGEST., pretendiendo la Creación, i Mutación de la Iglesia de Nuestra Señora DE LA ENCINA su Patrona, en Colegiata, sin que para ello S. M. estraiga cantidad alguna de su Erario, ni se verifique perjuicio alguno de tercero*. Santiago de Compostela: en la Imprenta de Ignacio Aguayo, 1775, p. XXXI, del que al menos se conserva un ejemplar en la Biblioteca Provincial de Jaén (sig.: 16/1, A-G2); y consúltese también el artículo con el mismo nombre del documento cuyo autor es Miguel Ángel González García donde se incluye una reproducción completa de dicho memorial (publicado en la revista *Bierzo* del Archivo Histórico Parroquial de la Basílica Ntra. Sra. De la Encina de Ponferrada, (2009), pp. I-XXXVI).

⁶¹ Véanse las sigs.: Cj. 15 lg. 2 n°41-2° y Cj. 17 lg. 1 n°101-1°, 3°, ff. 1-2 y 5°.

⁶² Véase la solicitud impresa formulada por el cabildo para pedir limosna en *los Reynos de el Perú y Nueva España*, en la sig.: Cj. 44 lg. 2 n°24-1°.

agosto de 1701 Felipe V firma una nueva real cédula donde vuelve a conceder la posibilidad de pedir limosnas para la fábrica en dichos territorios⁶³. Desgraciadamente en esta segunda ocasión tampoco se debieron ingresar rentas por este concepto; la contabilidad así parece constatarlo. Serán más productivas otras peticiones de limosnas que la catedral pusiera en marcha, como la requerida por suscripción popular con motivo del incendio de la torre de 1705⁶⁴.

En algunas catedrales se obtendrá el privilegio papal de la media anata con el fin de construir, mejorar o recuperar sus templos. En concreto se trataba de un impuesto consistente en la detracción de la mitad de las rentas obtenidas durante el primer año de ejercicio de la provisión de un beneficio eclesiástico de una diócesis, que si bien en principio iba para la Curia romana (y después, para la Corona), el Romano Pontífice los cedía a las iglesias locales para tales fines u otros posibles⁶⁵. Este será el caso de las catedrales de Cuenca⁶⁶, Segovia⁶⁷, Oviedo⁶⁸... No creemos que se diera en Salamanca a pesar de que haya sospechas, al menos para pensar que se hicieron gestiones solicitando la concesión de tal prerrogativa⁶⁹. No tenemos pruebas evidentes

⁶³ Sig.: Cj. 17 lg. 1 n°101-3°; pero véase además la provisión del comisario general de cruzada que potencia dicha orden para su cumplimiento (conservada por triplicado sig.: Cj. 44 lg. 2 n°24-3°, 4° y 5°. Este tipo de prerrogativas serán concedidas frecuentemente a otras iglesias y órdenes religiosas (Nuestra Señora de Atocha, franciscanos de Mula, capuchinos de Málaga...).

⁶⁴ Para ello puede verse el libro de cuentas de limosnas para la reedificación de la torre de 1705-1711, sig.: Cj. 65 lg. 6 n°11, y su catalogación en el inventario que culmina el presente estudio.

⁶⁵ Para más información: TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M. *Vocabulario básico... op. cit.* pp. 17-19.

⁶⁶ CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, FRANCISCO A.; PALOMO FERNÁNDEZ, Gema. *Inventario de la Sección Fábrica de la Catedral de Cuenca*. Cuenca: Obispado, 2002, pp. 26 y 29.

⁶⁷ CILLANUEVA DE SANTOS, M. Á. *Análisis de los libros de Fábrica... op. cit.* pp. 202-203 y 380.

⁶⁸ Véase el documento: *Por el deán, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo, como Administrador de las Rentas pertenecientes à la Fabrica de dicha Santa Iglesia. Con el señor fiscal de el Consejo, la Colegiata de Covadonga, y algunos de los Monasterios de el Orden de San Benito, de aquella Diocesis, y otros Patronos Legos. Sobre la retención de un Breve, por el que la Santidad de Benedicto XIII se sirvió estender en favor de dicha Fabrica, la Media-Annata, que percibia de los frutos de todos los Beneficios Simples, vacantes por muerte, y Curados solo, en que las Mesas Eiiiscopal, y Capitular tenían presentacion à todos los del Obispado* [1734?], en la Biblioteca Nacional de España: <http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgisirsi/0/x/0/05?searchdata1=a5734413{001}> (28 de enero de 2018), entre otras fuentes.

⁶⁹ En CHUECA GOITIA, Fernando. *La Catedral Nueva de Salamanca: historia documental de su construcción*. Salamanca: Universidad, 1951, pp. 184-185, se transcribe una carta fechada en 1591 (de la que se desconoce procedencia y ubicación) en la que el cabildo insta al cardenal Ascanio Colona a mediar para que la Santa Sede socorra en la construcción de la Catedral Nueva. En este asunto RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A. en su artículo: "Aspectos económi-

de organización institucional ni documentales que nos inclinen a pensar que la Fortis Salmantina llegara a gozar de tal merced.

La fábrica, en su vertiente de obra constructiva, daba cobertura a **oficios propios de la actividad transformadora**. En esta faceta podremos citar puestos que en momentos de máxima actividad operan en la seo: maestro mayor, aparejador, oficiales, peones, sobrestante, canteros, etc.⁷⁰ La producción documental que aporta este colectivo se basa fundamentalmente en: planos, informes técnicos y monteas.

Por último, cabe citar la existencia en este ámbito de las **cofradías**. Ante la falta de fondos para acometer las obras de construcción de las catedrales, especialmente en la Edad Media, se hace relativamente frecuente el uso de la fundación de este tipo de asociaciones de fieles, con el fin de reavivar las donaciones a cambio de gracias espirituales. Tendrán una existencia fugaz. Esta fórmula de colaboración para la construcción, funcionará de forma similar a las bulas papales de concesión de indulgencias y perdones para el mismo fin. En Salamanca conocemos las fundaciones promovidas por los prelados Alonso Barrasa (o Barasaque), Carlos Guevara y Gonzalo de Vivero, en 1363, 1392 y 1472 respectivamente⁷¹.

La construcción del nuevo templo, junto con la coexistencia de **dos iglesias** en el ámbito catedralicio, motivará la división de la gestión administrativa y contable de la fábrica en algunos periodos de su historia. Esto ocurrirá

cos y...” *op. cit.* p. 81, da por concedido el privilegio y confunde éste con el otorgado posteriormente de las vacantes. Por último Castro Santamaría en sus trabajos “La fábrica de la Catedral de Salamanca...” *op. cit.* p. 1552; y “La organización económica y administrativa de la fábrica de la Catedral de Salamanca en los inicios de su construcción”. En: *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla: trayectorias e intercambios*. Santander: Universidad de Cantabria, 2014, pp. 85-110 —referencia en p. 87—, del mismo modo da por hecha la concesión de la media anata cuando cita un dato de 1526 del primer libro de cuentas generales de fábrica (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 278v.) donde está apuntado: *q[ue] dy a fr[anciscano] Días capellán del coro para yr a Camora sobre ciertas bulas de m[edi]a anata para la fábric[a] CCCCXI*. A pesar de estos datos aislados, no creemos que haya una base suficientemente sólida que avale tal concesión. Así lo considera también VICENTE BAZ, Raúl. “Breve de Alejandro VII...” *op. cit.* p. 332.

⁷⁰ Para más información de los diferentes organismos de la obra pueden consultarse los dos trabajos de CASTRO SANTAMARÍA, A.: “La fábrica de la Catedral de Salamanca...” y “La organización económica y administrativa de la fábrica...” *op. cit.*

⁷¹ Sigs.: Cj. 43 lg. 2 n°50-1° y 2°, f. 144, y AC. 4. Véase además: GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José. “Fundación de cofradías para la obra de Santa María. 1363, agosto, 16, Mallén”. En: *Ieronimus...* *op. cit.*, pp. 269-271; y VICENTE BAZ, R. *Los libros de actas capitulares... II op. cit.* pp. 416-417. Como ejemplo de esta vía de financiación en otras catedrales, traemos a colación el caso de Mallorca (véase: SASTRE MOLL, Jaime. “Canteros, picapedreros y escultores en la Seo de Mallorca y el proceso constructivo (siglo XIV)”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d’estudis Històrics*, n°49, (1993), p. 76).

especialmente en épocas con un volumen importante de actividad, sobre todo en lo relativo a aspectos constructivos. Así, al menos, desde 1661 a 1797 trabajarán dos entidades contables, una para la fábrica antigua y otra para la fábrica nueva. Fe de ello darán los expedientes de cuentas (que están divididos en dos) y los libros contables, que en buena parte de dicho periodo gozarán de volúmenes diferenciados para cada una de ellas.

A continuación se incluye un cronograma donde se refleja el tiempo de ejercicio de los organismos propios de la administración de fábrica.



Gráfico 1. Elaboración de Víctor José Rodríguez Martín y propia.

2.3. NOMBRE, DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA.

2.3.1. *Datos identificativos de la serie*

La presente monografía tiene como objeto el estudio y descripción de documentos de una misma serie documental. Llegados a este punto creemos conveniente definir serie para que con exactitud sepamos a qué nos referimos conceptualmente. Se trata de la sucesión o conjunto de documentos, producidos por uno o varios agentes, testimonio continuado de una actividad o proceso que ha sido regulado por una norma o un procedimiento administrativo estables⁷².

⁷² Nos sirvió de base: HEREDIA HERRERA, Antonia. *Lenguaje y vocabulario archivís-*

A continuación detallaremos los pormenores de la serie documental, como la denominación autorizada, para seguidamente dar a conocer también otras variantes utilizadas de nombre en distintos documentos, el nivel de descripción documental en que se encuentra, ubicación dentro del cuadro de clasificación de fondos del archivo catedral, datación, función específica de la misma, su ordenación, organización interna de la información y otras características de dicho tipo de documentos.

Los libros de cuentas generales de fábrica son un tipo de libros principales de contabilidad resultado final de la gestión contadora al acabar el procedimiento de cobros y de pagos de la administración de la iglesia o fábrica de la catedral durante uno o varios ejercicios económicos. Se trata de un tipo de libro contable que da conclusión a la gestión económica para la rendición de cuentas ante el órgano competente con cómputos globales, y que se han originado después de un proceso gracias a la elaboración de unos libros auxiliares y justificantes de pago que se han reunido en un expediente de cuentas anual⁷³.

A pesar de que su **denominación** original no sea ésta con exactitud, se le ha aplicado dicha terminología con el fin de acercarse a la esencia del concepto que le es propio, y para distinguirlos de otros libros contables de fábrica de carácter auxiliar o extraordinario (libros de libramientos, de limosnas, de concesión de vacantes...).

Además de esta forma autorizada, hay **otras denominaciones** usadas en la documentación para referirse a unidades de esta serie documental. Citamos las más habituales: *Cuadernos de la fábrica*; *Libro de quantas de fabrica antigua/nueva*; *Cuentas de fábrica* (en estilo narrativo); *Carta cuenta de la obra y fábrica de la Yglesia*; *Libro de fábrica*; *Cuadernos de la fábrica de los frutos del año [...] hasta [...]*; *Libro de la hacienda y quantas de la fábrica...*

Resulta necesario, para conocer más a fondo la serie documental estudiada, contextualizarla dentro del ámbito administrativo y de producción documental de todo el conjunto catedralicio, donde se relacionan funciones, organismos, tareas, acciones y tipos de documentos; en definitiva, dentro del cuadro de **clasificación** de fondos documentales de la Catedral de Salamanca.

Esta estructura organizativa es de naturaleza mixta orgánico-funcional y, dependiendo del nivel de clasificación, se regirá por una u otra. En su disposi-

ticos. Sevilla: Junta de Andalucía, 2011, pp. 166-168 y *NEDA-Voc: Vocabulario para la descripción archivística* [Normas Españolas de Descripción Archivística] —<https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/cneda/documentacion/normas/terminologia.html#s>— (28 de enero de 2018).

⁷³ CILLANUEVA DE SANTOS, M. Á. *Análisis de los libros... op. cit.*, pp. 387-388.

ción de árbol presenta una ordenación sistemática numérica. Se divide en dos bloques: uno principal o catedral y otro de instituciones externas a ella, aunque circunscrito al ámbito de acción de la misma. Dentro del primer grupo, el cuadro está definido por un primer nivel de funciones genéricas, donde se encuentran: gobierno, culto, administración general, economía⁷⁴ y justicia⁷⁵.

Dentro de la sección economía o administración económica (epígrafe 4), tendrá cabida una serie de subsecciones de tipo orgánico como:

- 1.4.1. junta de diputados de hacienda o señores seises,
- 1.4.2. contaduría mayor,
- 1.4.3. mesa capitular,
- 1.4.4. fábrica,
- 1.4.5. administración de memorias,
- 1.4.6. administración de diezmos (incluidas las juntas diocesanas diversas y otros),
- 1.4.7. colecturía general de subsidio y excusado y
- 1.4.8. subcolecturía de espolios, vacantes y medias annatas/colecturía de anualidades y vacantes⁷⁶.

Lógicamente nos centraremos en la subsección de fábrica, organismo generador de los libros de cuentas generales de fábrica. Dicho organismo integra un grupo de series (incluido su dígito de clasificación), entre las que se encuentra la que es objeto de estudio:

- 1.4.4.1. expedientes de cuentas,
- 1.4.4.2. libros de libramiento,
- 1.4.4.3. libros de cuentas generales de fábrica.

Se insinúa la existencia de dos posibles subseries: una relativa a los volúmenes concernientes a fábrica general (y durante algunas cronologías an-

⁷⁴ Uno de los cometidos de la función de economía será la gestión económica del patrimonio (principalmente inmueble), y sólo ésta. El resto de fondos documentales de tipo patrimonial estarán insertos en la administración general, dentro de la subsección de administración de patrimonio, enfatizando su vocación dentro de la gestión puramente administrativa.

⁷⁵ La función de justicia se referirá a la capacidad de la entidad capitular de jurisdicción propia interna, y no como parte interesada, que se encuentra integrada en una subsección dentro de la administración general. Puede verse con mayor detenimiento todo lo relativo a clasificación de fondos en: GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José; VICENTE BAZ, Raúl. *Guía del Archivo y Biblioteca de la Catedral de Salamanca*. Salamanca: Catedral de Salamanca, 2007; y sobre todo en GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José. "Propuestas de organización para archivos eclesiásticos (3). El cuadro de clasificación de los fondos del Archivo Catedral de Salamanca". *Tabula*, nº12, (2009), pp. 237-267.

⁷⁶ La argumentación de este organigrama puede verse en: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.* pp. 35-88.

tigua), y otra que atañe exclusivamente a la economía de la fábrica nueva. Entenderemos la existencia de dos contabilidades en un momento cronológico determinado, al quererse distinguir la economía de las últimas campañas constructivas de la Catedral Nueva. En ciertos aspectos y durante el tiempo que dure la diferenciación de fábricas, asociaremos la contabilidad de la catedral nueva al concepto de obra (constructiva), y la de la antigua en el de fábrica propiamente dicha (dentro de la función del mantenimiento del edificio y la cobertura de los actos de culto).

Se conservan veintiún libros de fábrica general y antigua, tres de fábrica nueva y otros dos especiales⁷⁷. Dentro de las **fechas extremas** de la fábrica general y antigua, esto es de 1498 a 1897, se localizan faltas de algunos años. Tal es el caso de ciertos ejercicios dentro de algunos libros: 1501-1502, 1505-1506, 1508-1509, 1509-1510, 1510-1511, 1511-1512, 1513-1514, 1514-1515, 1516-1517, 1527-1528, 1531-1532, 1560-1561, 1591-1592, 1592-1593, 1593-1594, 1594-1595, 1595-1596, 1596-1597, 1598-1599, 1608-1609, 1609-1610, 1610-1611, 1611-1612, 1631-1632, 1632-1633, 1633-1634, 1638-1639, 1639-1640, 1640-1641, 1641-1642, 1642-1643, 1643-1644, 1644-1645, 1652-1653, 1653-1654, 1654-1655, 1655-1656, 1656-1657, 1657-1658, 1658-1659, 1659-1660, 1660-1661, 1683-1684, 1684-1685, 1685-1686, 1686-1687, 1687-1688, 1688-1689, 1823, 1824 y 1825⁷⁸.

En lo que se refiere a la fábrica nueva, tan solo se conservan tres volúmenes cuyas fechas extremas son de 1658 a 1785⁷⁹. En este caso, no falta ningún año intercalado entre las cronologías mencionadas. Pero pudiera ser que sí lo hubiera con posterioridad al arco de años señalado.

En cuanto a las **funciones** de la serie en términos generales podemos señalar: el control de los ingresos y pagos ejercidos por el mayordomo por encomienda de la administración de la fábrica; el registro por parte de la mayordomía de fábrica, con la asistencia de la contaduría, de asientos contables a partir de los

⁷⁷ Se trata de uno relativo a rentas, conciertos y pagos sobre vacantes de beneficios, y otro especial tocante a las cuentas de las limosnas dadas para la reedificación de la Torre de las Campanas, los dos de rentas en favor de la fábrica, de los que más adelante se hablará.

⁷⁸ Aunque en un mismo ejercicio económico aparezca la referencia a dos años correlativos, en realidad el protagonismo deberá recaer en el segundo. La consignación de este bienio obedece a que se toman en consideración las rentas de la cosecha del primer año, que se reciben y utilizan para hacer pagos en el segundo. Faltan algunos ejercicios completos correlativos, que podrían incluso suponer uno o varios volúmenes que irían intercalados entre los volúmenes conservados. En los libros faltan los ejercicios correspondientes a los años 1823 y 1825, pero la información concerniente a ellos se encuentra en los expedientes de cuentas.

⁷⁹ Además de uno especial tocante a las cuentas de ingresos por la concesión de las vacantes de los beneficios diocesanos.

libros auxiliares y justificantes; y la rendición de cuentas por parte del gestor contable ante el órgano competente⁸⁰, por la cual se clarifica el estado del ejercicio al final del mismo, favorable a la iglesia o, por el contrario, al mayordomo.

Para estudiar la **organización interna** de la serie deberemos considerar diferentes aspectos, que a la postre veremos íntimamente relacionados con el procedimiento administrativo que impera en la génesis documental de la misma. Éstas cuestiones son: ordenación de las unidades documentales de la serie, estructura de los ejercicios económicos, contenido, partes, informaciones y características, algunos rudimentos de la forma de contabilidad, tipos de ingresos y gastos, etcétera.

Globalmente los libros de la presente serie estarían ordenados cronológicamente, desde el volumen más antiguo al más moderno, criterio que se generalizará para organizar tipos documentales económicos. Aunque se diferenciará con claridad la contabilidad de la fábrica general y antigua de la de la nueva, al haberse sugerido de alguna forma la existencia de dos subseries, aunque sólo sea para un espacio cronológico concreto. Ocupa cada uno de los volúmenes una franja cronológica correlativa de varias décadas, observando las fechas en las que coexisten las dos fábricas, donde cada una sigue su propia secuencia.

Cada libro contiene un conjunto de años económicos con un orden y organización interna (aunque no siempre el correcto). Cada uno de estos ejercicios podrá definirse como una unidad con entidad propia que, en principio, mantiene una coherencia por sí misma. Este aspecto relacionado con la cronología y su tramitación contable podremos verlo más adelante en la parte del procedimiento administrativo. A partir de aquí explicaremos la estructura y contenido básico de un ejercicio tipo y su evolución a lo largo de la serie documental.

Las tres partes básicas que presenta un ejercicio económico anual son: las entradas de capital o ingresos, los costes o salidas de caudales y los saldos (parciales y totales). La primera en los libros se suele denominar *cargo*, pero también *rentas* o *haber*; la segunda *descargo*, *data* y más modernamente *debe*⁸¹. Por último al saldo se le denomina habitualmente alcance (*alcançe*), aunque pueda darse el caso de generarse alcances parciales previos que siendo generales no son finales, pues pudieran haber faltado en un principio elementos por

⁸⁰ En última instancia efectuada por el ordinario, aunque de forma efectiva por el cabildo o la contaduría capitular; por delegación de los anteriores sobre el siguiente nombrado. En cualquier caso, en términos generales el control contable perseguirá mantener el control del gasto, evitar la malversación de fondos y bienes y optimizar el rendimiento de activos.

⁸¹ Aunque también para el apartado (en general o sus diversas partes) se le dan otras denominaciones como: *expensas*, *libranças*, *libramientos*, *gastos de obra*, *otros gastos* y *pagas*, etc.

considerar, según el caso⁸². El cargo son las rentas obtenidas por la fábrica fruto del rendimiento de su patrimonio y derechos adquiridos (productos decimales...), o dicho de otra forma los recursos disponibles para su actividad. Por su parte el descargo representa el conjunto de gastos que tiene que disponer la administración fabril para el mantenimiento y la construcción del templo y la celebración de los distintos actos de culto que en él tienen lugar. Ejecutando estos pagos cumplirá su finalidad. La gestión tanto de ingresos como de gastos es realizada por una estructura organizativa, capitalizada por el mayordomo de la fábrica, que habitualmente era un particular que administraba este ente según un contrato de arrendamiento de servicios. Al asumir la gestión de la mayordomía se responsabilizaba tanto de cobrar como de pagar el capital que le correspondiera durante cada anualidad de dicha administración catedralicia, asumiendo las posibles pérdidas o percibiendo la ganancia, dependiendo del caso según el saldo o *alcance* que resultara como consecuencia de confrontar los ingresos y los gastos. De esta manera el citado alcance define el resultado de las cuentas y las consiguientes compensaciones que mayordomo o fábrica debarán realizar para equilibrar el estado de los dos primeros apartados. Es una especie de liquidación que convienen las dos partes y que además la contaduría, en nombre del cabildo, aprueba. A partir de aquí estudiaremos cada una de estas tres partes de forma autónoma observando su evolución.

2.3.2. Cargo

Comenzamos por el cargo, bloque que suele abrir cada ejercicio, analizando sus elementos y composición interna⁸³. En términos generales el siglo XVI presenta una estructura con diferentes grupos de ingresos o apartados, dependiendo de su procedencia. Así podemos citar: rentas por dezmeros⁸⁴,

⁸² Puede resultar bastante gráfico el rótulo que en ocasiones se coloca comenzando algunos ejercicios económicos. Así podemos citar como ejemplo el caso de 1528-1529 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 342): *Carta quenta del cargo y descargo del racionero Fran[cis]co de Xaque de la fábrica de la mayordomía segunda que fue de mil y q[u]i[n]ient[os] y veinte y ocho años que se cobró en el de veinte y nueve y primero el cargo y después todo el descargo.*

⁸³ Del mismo modo, considerados muy ilustrativo incluir ahora el epígrafe referido al cargo del año 1500-1501 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 21): *Relación de los m[a]r[avedi]s que Alonso de Segura canónigo de la Ygl[es]ia de Salamanca e mayordomo de la fábrica e obra della recibió que son a su cargo del año de N[uest]ro Salvador iesux^o de mill e quinientos que se recabdaron en el año de mill e quinientos uno.*

⁸⁴ Cómputo total de las rentas percibidas por el arrendamiento del servicio de recaudación del producto de los cuartos dezmeros de las parroquias de la diócesis y del montante de las rentas de la media ración de Babilafuente, asignado todo ello a la fábrica. Habitualmente se denominará sólo *dezmeros* hasta 1645-1646.

grados⁸⁵, recepciones de prebendas⁸⁶, impetras⁸⁷, buchetas⁸⁸, cepos de limosnas, sepulturas⁸⁹, penas⁹⁰, bulas del sacramento y bacines⁹¹, penitencias y confesiones, mandas testamentarias y limosna de jubileo. No aparecen de forma

⁸⁵ Era una tasa que se cobraba por la celebración de los actos de doctoramientos, magisterios (grados de maestro) y licenciamientos en la catedral a favor de su fábrica durante el ejercicio correspondiente. Este concepto normalmente suele ir agrupado e identificado con cualquiera de estos nombres, aunque en algunos casos también pueda ir desdoblado. El pago de este concepto se realizaba en florines, tal y como estipulaban las constituciones medievales.

⁸⁶ Se trata de otra contribución, a semejanza de lo que sucederá con los doctoramientos, a favor de la fábrica por las tomas de posesión de beneficiados del obispado y de prebendados de la catedral que sucedían en una anualidad determinada. Este concepto también se podía denominar *receptiones*, *capas* o *recepciones de capas*. De la misma manera que los anteriores, estos pagos se solían realizar en florines.

⁸⁷ Según el Diccionario de Autoridades de 1732 es el *término curial, que se usa hablando de determinadas bulas que llaman así porque en ellas se conceden beneficios dudosos, con la carga de aclararlos por su cuenta y riesgo quien los consigue*. En este aspecto, se originaría un derecho a favor de ciertas fábricas de catedral, para recaudar compensaciones de las instituciones que hubieran percibido estas mercedes pontificias. José Luis Martín Martín, sin nombrar el término, relaciona este tipo de ingreso con las colectas que algunas instituciones realizaban en el obispado, de las cuales la fábrica percibía la cuarta parte (véase “La construcción de la iglesia. La obra de la Catedral Nueva de Salamanca”. En: *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1992, p. 398). En nuestro caso tenemos testimonio del pago a esta fábrica de entidades como el Hospital de la Trinidad, Santa María de Guadalupe, San Lázaro, Santa María de Francia, San Antón, Santa María de Roncesvalles, Santa María de Valvanera... e impetra de la Valdobra. En ocasiones también se refiere a este derecho con el nombre de *quarto de ympetra*.

⁸⁸ Especie de cajas o arcos donde la fábrica recaudaba fondos para su sostenimiento, a cambio de ciertas gracias espirituales, repartidas por las iglesias del obispado. También podían denominarse *buxetas*, *bujetas* o *canastillas* (con semejante significado y etimología que hucha). Ya queda establecida su distribución por la diócesis en los estatutos antiguos. En ellos se recoge una norma aprobada en cabildo de 2 de noviembre de 1339, donde su título dice: *Estatuto de la fábrica que tenga bochetes en todas las igl[es]ias del ob[is]pado e no[n] ande otra demanda sin licencia e mandado del señor ob[is]po* (sig.: Cj. 30 lg. 1 nº5, ff. 30-30v.). Presentan ciertas similitudes con los cepos y las limosnas que se recogían. El servicio de recogida de las buchetas frecuentemente era arrendado.

⁸⁹ Hace referencia a la venta de sepulturas en el templo; en estos inicios especialmente en la claustra, aunque también en otros lugares. En algunos casos también se denominan *losas vendidas*.

⁹⁰ Se trata del pago de penas cometidas dentro del fuero eclesiástico e impuestas por el provisor del obispado o el juez de la jurisdicción de la Valdobra en compensación por los procesos de faltas juzgadas, de la cual se hacía beneficiaria la fábrica. Al principio se denominaban *clandestinos*, *condenaciones* y en ocasiones *provisor*. En las constituciones sinodales del obispado se pueden apreciar las penas que por diferentes delitos o faltas se imponían contra quienes las cometían. Una porción pecuniaria de las mismas, en parte, muy frecuentemente iba a parar a la fábrica catedralicia.

⁹¹ Se trata de una renta semejante a la de las buchetas, de hecho a veces los denomina así. Está muy relacionado con la contribución de penitencias y confesiones. Cada dotación está

sistemática todos los grupos en la totalidad de ejercicios; dependerá de los años, aunque los primeros suelen estar de manera más habitual.

A continuación incluimos ejemplos de algunas de estas fuentes de financiación para ilustrar en la medida posible lo explicado. Los grados son un caso muy común. Citemos lo referido a 1506-1507 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 62v.):

Magisterios y doctorami[ent]os

*Reçibí de Luys de Toro y d[e]l hijo de X^oval Alonso que se
hizieron doctores este d[ic]ho año quatro florines*

IðIX

La recepción de prebendas de la catedral y beneficios del obispado en su toma de posesión también es un epígrafe habitual. Veamos un caso de 1525-1526 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 273):

Reçepciones de capas

*Ju^o[an] Beltrán Yten se le cargan más al dicho raçionero Covarruvias
ocho florines q[ue] montan dos myll y çiento y veynte
m[a]r[avedí]s q[ue] resçibió de la calongía q[ue] se dio
a Beltrán q[ue] vacó por el canónigo Capillas a onçe
de enero de quy[nient]os y veynte y seys años*

IIðCXX

Otro tipo de cargos de bastante entidad, sobre todo en las primeras décadas del siglo XVI, son las impetras. Tomamos un ejemplo del ejercicio de 1559-1560 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 18v.):

*Ytem a de cobrar nueve mil m[a]r[avedí]s del quarto
de la impetra de Nra. S^a. de Guadalupe la qual arren-
dó Juan Díez criado del Monasterio de Guadalupe
por tres años q[ue] corren desde enero de IðDLVII
años [...] El ar[cedia]no de Sal[aman]ca don García
R[odríguez] juez otorgose la obligación a v de março de
IðDLVII años ante Ber[nar]do de Soria*

IXð

Las sepulturas eran una fuente de ingresos constante en estos momentos. Un ejemplo de esta naturaleza relativo a 1520-1521 es el siguiente (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 159):

establecida por bloques según uno o varios cuartos o entidades geográficas comarcales (Valdevilloria y Armuña, Miranda y Baños, Peña de Rey, Alba y Salvatierra, Vicaría de Monleón, Valdoba, Ledesma y su tierra), y dentro de estos por parroquias.

*Ytem de la apertura de la sepultura para un estudian-
te amigo del ar[cedia]no de Medina en la claustra
dozientos m[a]r[avedí]s* ðCC

El pago de penas recaudados por parte del provisor del obispado y del juez de la Valdobra también son representativos de este siglo. Una muestra de 1524-1525 puede ser (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 256v.):

Provisor *de una pena quel señor provissor echó a un cl[ér]i-
go me pagó P[edr]o de la Peña ochoçientos y
ochenta m[a]r[avedí]s* DCCCLXXX°

Al estilo de las buchetas, se realizaba la recaudación de los bacines, frecuentemente de Valdevilloria, La Armuña u otros. Vemos a continuación un caso de 1520-1521 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 159v.):

*Yten del Villar de Gallimaço reçibió de Antón
Lopes q[ue] truxo Al[ons]o Triguero a veynte de
deziembre q[ua]troc[ien]tos e veynte* ðCCCCXX

Ilustramos por último un concepto relativo a ingresos por manda testamentaria, como se puede apreciar a continuación del mismo ejercicio (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 160):

Herencia del abad Castillo
*Yten ocho mill e veynte e q[ua]tro m[a]r[avedí]s
que reçibió del ar[cedia]no de Ledesma y de P[e-
dr]o M[art]ín[e]s testamentarios del Abad Casti-
llo çinco de o[c]tubre* VIII°ðXXIII

Poco a poco se van haciendo más presentes las llamadas rentas *perpetuas*, hasta ser uno de los principales grupos del cargo⁹². En concreto son un conjunto de rentas fruto de la gestión de bienes (propiedades) y derechos. En este apartado se sitúan los arrendamientos de casas y propiedades rústicas, censos, pitanzas, rentas de productos decimales de Alba de Tormes (según concordia con su clerecía), etc. Con el paso del tiempo se incluirán dentro del epígrafe las impetras, buchetas y otros antiguos grupos de ingresos. Cobrarán tal importancia que serán junto a las de cuartos dezmeros las rentas más destacadas.

⁹² Podremos estudiar las rentas perpetuas en contraposición a las denominadas “anuales”, por cuanto las primeras son fruto de un contrato de permanencia estable en el tiempo y las últimas por un año.

De hecho aparecerán estos dos tipos de rentas como los epígrafes generales más frecuentes del cargo del momento. Más adelante las estudiaremos con más detenimiento.

En algunos ejercicios aparecen epígrafes de cargos de trigo y centeno que suelen cobrarse en especie. Estos conceptos, en fechas posteriores pueden figurar como granos (trigo y cebada) vendidos, igualmente en el cargo, pero ahora ya se contabilizan en dinero. Vemos un ejemplo que ilustre el estudio relativo a 1524-1525 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 257):

Çent[en]o	Ite[m] de q[ua]renta e una f[aneg]as de çent[en]o q[ue] comp[r]ó de lo de Hornyllos a LXXX ^o II cada f[ane]ga monta IIIðCCCLXII	IIIðCCCLXII
-----------	--	-------------

De forma ocasional la venta de patrimonio mueble como plata, oro, ropas litúrgicas (como se cita *cosas vendidas del sagrario*)⁹³, madera, pergamino, etc., proporcionaban algunas rentas; unas veces por suponer material obsoleto u otras porque la necesidad apremiara en algunos momentos. Otro tipo de fuentes de ingreso por venta es la relativa a productos consumibles del entorno de la cerería (cera, vino, incienso, hostias...), ornamentos (para entierros...), ropas sagradas y semejantes (casullas) y otros, que parecen más de forma residual en la contabilidad. Veamos algún ejemplo de 1519-1520 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 150v.):

Plata S. Fran[cis]co	Cargósele mas al d[ic]ho señor racionero en nueve de noviembre de d[ic]ho año de una imagen de plata de San Fran[cis]co que mandó el señor deán bender que pesó seys marcos y medio y quinze R[eal]es bendiose a Pero Martínez platero a dos mil e doscientos m[a]r[avedí]s el marco q[ue] se montan	XIIIðDCCCX
-------------------------	--	------------

En algunas ocasiones figuran en el cargo la recepción de fondos procedentes del arca del tesoro, pues son caudales de la fábrica que se aplican al ejercicio económico y se le confían al mayordomo. Se trata de salidas de capital ordenadas por el cabildo que, tal y como se cita, tendrán como destino la obra de la Catedral Nueva. Estos aportes se aplicarían corrientemente en momentos de máxima actividad de las obras para soportar costes muy ele-

⁹³ Véase la sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o2, f. 200v.

vados o en momentos de falta de liquidez. Esta situación especialmente se origina en las décadas de los años veinte y treinta del siglo XVI. En algunos asientos se incluyen anotaciones que dan a entender que estos movimientos tendrían su correspondencia con los libros de arca (o de caja). Este es el caso de un apartado del cargo de 1528-1529 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 344): *Lo q yo e reçibido del arca del tesoro p[ar]a pagar quando no avía dineros según esta en el libro de la d[ic]ha arca*. Ilustramos otro testimonio de estas rentas con una muestra de 1524-1525 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 257):

Arca

*En q[u]i[n]ze días de março re[cibí] del S[eñor]
P[edr]o F[e]rr[ande]s doss mill e qui[nient]os
reales e asentáronse después en m[i] q[uen]ta por
los señores th[esorer]o y R[odrig]o de Añaya en el
libro de la fáb[ri]ca* LXXX^oVð

Por último, se pueden citar naturalezas de algunos cargos que de forma casi anecdótica aparecen en los libros generales: excusados de la obra⁹⁴, encomiendas episcopales para predicación de bulas, dineros recibidos del veedor de la obra, velas de la Candelaria, subsidio, rentas para pago de pensiones, sueldo de sochantre⁹⁵, cobro de devoluciones de préstamos y deudas de prebendados⁹⁶, quiebras de dezmeros, prebendas añadidas, etc. Veamos algunos ejemplos:

Este es el caso relativo al pago a la fábrica del sueldo del sochantre de 1569, (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o3, f. 394v.):

⁹⁴ A la fábrica desde la época medieval se le concede el privilegio de exención de veinticinco personas excusadas del pago de impuestos a cambio de su colaboración en la edificación de la Catedral Vieja. Posiblemente los beneficiarios en agradecimiento concederían una aportación a la obra. Estas rentas no tendrán un gran protagonismo e irán desapareciendo.

⁹⁵ El puesto de sochantre era un cargo que descargaba de funciones en el coro al chantre. Por esta razón el cabildo llegará a un acuerdo con tal dignidad para que ésta abone el sueldo del primero. La fábrica gestionará los pagos.

⁹⁶ Nos referimos tanto a la devolución de préstamos solicitados por prebendados de la catedral (para impresión de misales y breviarios...), como por deudas contraídas por éstos con la fábrica por diversas causas (como fiadores de mayordomos de fábrica —que abonaba la mesa capitular y descontaba de sus sueldos—, u otros).

*Salario del
chanfre*

Y más se le cargan seis mill y doçientos y cinquenta m[a]r[avedí]s que a de cobrar de don R[odrig]o Ordóñez chanfre que restaron de los diez mill m[a]r[avedí]s de dos tercios que corrieron desde primero de mayo del año de 1570 fasta ultimo de diciembre del d[ic]ho año de los quince mill m[a]r[avedí]s q[ue] el d[ic]ho chanfre da a la fábrica en cada un año p[ar]a pagar el sochanfre según el concierto que con él se tomó en cab[ild]o en 20 de henero de 1571 y van sacados tres mill y setecientos y cinquenta m[a]r[avedí]s que por librança del cab[ild]o R[odrig]o González mayor[do]mo del cab[ild]o avía pagado por el d[ic]ho chanfre y sacados estos restaron de los dos tercios los m[a]r[avedí]s que aquí ban cargados desde primero de mayo q[ue] tomó la posesión el d[ic]ho chantes VIðCCL

Otro asunto relativo a 1604-1605, (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°1, f. 164v.):

*Esclavo
vendido*

que a de cobrar del racionero Fran[cis]co de Porras mil y çiento y veinte y dos reales de un esclavo que compró a la fábrica que fue del maestro Fran[cis]co Sánchez XXXVIIIªCXLVIIIª

Por último se observa un caso relativo a la compensación obtenida de la exención real de los veinticinco excusados de la obra de 1506-1507, (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 60v.):

Por excusados de la obra

Porque se le cargan q[ue] ovo de recibir de los XXV excusados de la d[ic]ha ygl[es]ia que dan en cada un año a la d[ic]ha obra deste año de su mayordomía trezientos m[a]r[avedí]s ðCCC

Si en las primeras décadas de contabilidad fabril encontrábamos los ingresos de cuartos dezmeros computados de forma global, sin precisar cada uno de ellos, a partir de 1530 se va a desarrollar este apartado hasta el punto de ser el cuerpo principal del cargo⁹⁷. Esta parte se articula según las diferentes

⁹⁷ Véase el documento sig.: Cj. 44 lg. 5 n°10, f. 401 y siguientes. Así al comienzo dice su epígrafe: *Relación de las personas que pujaron los dezmeros de la fábrica de la ygl[es]ia de Sal[aman]ca este año de myll y quyni[ent]o[s] y treynta de que es mior[do]mo el S[en]or chanfre de Sal[aman]ca e de lo que las tales personas ganarán de las pujas que hizieron*. Como ya

demarcaciones del territorio. Por ello, además de incluir la media ración de Babilafuente, considera⁹⁸: la ciudad y sus parroquias⁹⁹, el cuarto de la Armuña¹⁰⁰, el cuarto de Valdevilloria¹⁰¹, el cuarto de Peña de Rey¹⁰², el cuarto de Baños¹⁰³,

se adelantó no se comenzará a denominar propiamente *cuartos dezmeros* hasta el ejercicio de 1645-1646; como aclara su título: *Cargo de los 4^{os} dezmer[er]os frutos del año de 45 pagas año de 46*, (ver el comienzo del libro —sig.: Cj. 65 lg. 4 n^o3, f. 1—).

⁹⁸ Los datos del nombre de las parroquias están tomados de la contabilidad de 1558-1559 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o2, f. 365-379), aunque la estructura de grupos es de las primeras décadas en que apareció la contabilidad desarrollada de los dezmeros.

⁹⁹ Presenta los dezmeros de las parroquias de: San Marcos, *La Magdalena*, *Sant Thomé*, San Boal, *S. Matheos*, *S. Olalla*, *S[ancti] [S]piritus*, *S. X^oval* (San Cristóbal), San Julián, *S. Yuste* (San Justo), San Román, *S. Thomás*, San Adrián, *S. Çevrián*, *S. M[a]r[tín]*, *S. M^a de los Caballeros*, San Blas, San Benito, *S. [I]sidro*, *S. P[edr]o* y *S. Bar[tol]me*, San Pelayo, *S. Ju^a[an] de Varvalos*, *S. Ju^a[an] del Alcaçar*, *S. Cruz*, *S. Lorenzo*, *S[an]tiago*, San Sebastián, San Polo y San Millán. Algunos nombres de esta lista presentan ciertos topónimos tomados con las gráficas originarias de la fuente contable, que se han puesto en cursiva (a veces aclarados a continuación entre paréntesis). Lo mismo sucederá con listas similares relacionadas seguidamente.

¹⁰⁰ Los dezmeros de las parroquias de: Villares de la Reina, San Cristóbal de la Cuesta y Mozodiel del Camino, Castellanos de Moriscos, Hortelanos, Gomecello, *La Vilés* (La Vellés) y *P[edr]osillo Franco*, Pedrosillo El Ralo, Villaverde, Pitiegua, *Villanueva* y *Cañada*, La Orbada, Parada de Rubiales, Rubiales, Espino de la Orbada, Pajares, *Cansinos* (Gansinos) y *Armenteros*, Arcediano, Tardáguila, *Espino de Arzillo* (o Espinarcillo), Topas, Villanueva de Cañedo, Palencia de Negrilla, *Naharros de Almuña* (tal vez Naharros de Valdunciel), La Mata de la Armuña, Carbajosa de la Armuña, *Aldeanueva* y *San Yvañes* (Santibáñez de Cañedo), Valdunciel, Calzada de Valdunciel, Forfoleda, Valverdón, *Moçodiel de Sanchinigo* y *Valcuevo*, Castellanos de Villiquera, Monterrubio con Aldeaseca y Villarmayor.

¹⁰¹ Presenta los dezmeros de las parroquias de: Cabrerizos y El Hoyo, Aldealengua, *San Morales* y *Çinco Villas*, Aldearrubia, Huerta, Encinas y *Cilleruelo* (Cilloruelo), Babilafuente, Cordovilla, Moríñigo, San Pedro y San Martín de Villoria, Villoruela, Ríoobos, Poveda, Villar de Gallimazo, Aldeaseca de la Frontera, El Campo, Zorita, Palaciosrubios, Villaflores, Cantalapiedra, Mazores y Rivilla (también Revilla), Aldehuela, Tarazona, Cantalpino, *Hornillos* (Arabayona de Mógica), Villafuerte, Pedroso, Cabezabellosa, *Sordos*, *Velasco Muñoz*, Moriscos, Santiago de la Puebla (en ocasiones puede aparecer independiente del cuarto como vicaría) y Malpartida.

¹⁰² Los dezmeros de las parroquias de: Carbajosa y Santa Marta, Pelabravo y *Naharros del Río*, Calvarrasa de Abajo, *Viçente Ruvio* (tal vez Centerrubio), *Cuelgamures*, Machacón, *Aldea de Yuso* (Villagonzalo de Tormes) y Carpio, *Calvarrasa de Ençima* y *Utero de Mariásensio*, Arapiles y Pelagarcía, *Agusejo* y *La Maça*, Las Torres y Miranda de Azán, Aldeatejada, Mozárbez y Aldeanueva, Terrados y Morille, Sanchotuerto, Monterrubio y Miguel Muñoz, *Gariel* (o *Garriel*), *Venuribe* (tal vez Membribe de la Sierra), Íñigo y *Terones* (o Terrones), Castroverde y Casasola del Campo, *Layn* (tal vez Llen), Tornadizos y Tordelalosa, Cemprón y *P[edr]o Layn* (tal vez Pedro Llen), San Pedro de Rozados y *La Torre de P[edr]o Vázquez* (en otras ocasiones se pone en su lugar *Torre de Pero Vela*, aunque probablemente se pueda referir a Torre de Juan Vázquez), y Santo Tomás de Rozados (los tres dezmeros del beneficio).

¹⁰³ Presenta los dezmeros de las parroquias de: villa de Tejares, Carrascal de Barregas y Doñinos, San Julián de Valmuza, Torre de Martín Pascual, *Muelas* (Florida de Liébana) y El Pino, Parada (Parada de Abajo o de Yuso) y Zaratán, Parada de Arriba y Carrascal de Peri-

la jurisdicción de la Valdobra¹⁰⁴, la villa de Miranda y su tierra¹⁰⁵, la Vicaría de Monleón¹⁰⁶, la villa de Ledesma y su tierra¹⁰⁷, la villa de Medina del Campo y su abadía (o también su tierra, según se denomina cada año), Salvatierra y su tierra¹⁰⁸ y tierra de Alba, sin la parte del duque¹⁰⁹. En cada parte o demarcación están incluidos los distintos dezmeros de las parroquias correspondientes a cada territorio. Dentro del apartado reservado a cada dezmero se podrá apreciar el proceso de adjudicación del arrendamiento mediante un sistema de pujas para concesión de la gestión del producto decimal.

En concreto cada asiento contable de este bloque suele estar dispuesto en tres columnas, con el correspondiente rótulo o epígrafe del dezmero parroquial concreto, de la siguiente manera. Inicialmente era frecuente marcar el precio de salida en la columna central con el nombre del postor. En la columna de la derecha queda reflejo de esta primera cantidad tachada si ha habido varias pujas. En este caso, en la mencionada columna central podrían figurar los licitadores con sus números de orden de oferta. En correspondencia, en la columna de la izquierda aparecería el número de pujas que se hubieran producido en el proceso. Acabando el asiento, preceptivamente se

calvo, Zarapicos, Porteros y La Rad, Barbadillo y Santo Tomé de Colledo, Rollán, *Coxos de Rollán*, Porqueriza, *La Nava* (o Las Navas) y *Quixigal*, Çalçada del Camino y Canillas de Pero Nuño, El Tejado y *Colleo*, Canillas de Torneros y Carrascal de Sanchiricones, Vecinos, Matilla, Negrillos, San Pedro Acerón, *Sanchón*, Cojos de Robliza y *La Bóveda* (o Boveda de Castro).

¹⁰⁴ Los dezmeros de las parroquias de: *Mercadillo*, *Horcajo de Huebra*, Tamames, El Puerto de la Calderilla, Tejeda, Berrocal de Huebra, Naharros de Matalayegua y San Martín del Castañar.

¹⁰⁵ Siete dezmeros de la villa de Miranda del Castañar y su tierra.

¹⁰⁶ Presenta los dezmeros de las parroquias de: Monleón, Endrinal, Los Santos, Linares, Valero, Escorial y *Altejos*.

¹⁰⁷ Los dezmeros de las parroquias de: beneficios de Almenara, Torresmenudas, *S. Pelayo del Ob[is]po* (San Pelayo de Guareña), *cuerpo de la villa de Ledesma* (cuatro dezmeros), *El Campo*, El Manzano, Monleras, El Gróo, Cabeza de Framontanos, La Peña, Villarino, Pereña, Masueco, Aldeadávila, Saucelle, Mieza, Barruecopardo, Guadramiro, Vitigudino, Peralejos, El Cubo, Garcirrey, *Villares Dardo* (Villasdardo), Santa María de Sando, Villarmayor, Tirados, Golpejas y Zafrón.

¹⁰⁸ Presenta los dezmeros de las parroquias de: Salvatierra (Santa María, San Martín y San Juan), Amatos y Pedrosillo, Palacios de Salvatierra, Guijuelo *de Salbatier[r]a*, Fuenterroble, Montejo *de Salbatier[r]a* y Berrocal de Salvatierra.

¹⁰⁹ Los dezmeros de las parroquias de: Garcihernández, Alconada, Ventosa, *Coca y Peñaranda del Sordo* (Peñarandilla), *Peñaranda de Cantarçillo y del Mercado* (las dos referidas probablemente a Peñaranda de Bracamonte), Tordillos, La Nava y Sotrobal, Macotera, Gajates, Alaraz, Gómez Velasco, Valdecarros, Carabias, *Gallegos y Valverde*, Horcajo-Medianero, Galinduste, Derrengada, Éjeme y Galisancho, Fresno y La Maya, Sieteiglesias, *Pocilgas* (Buenavista) y Beleña, y Martinamor y Valdemierque.

aplicará un descuento de la cifra fijada relativo a la décima parte de lo que valieron las cuartas partes de cada uno de los dezmeros y la media ración de Babilafuente¹¹⁰. Concluye con la definición de la cantidad final, consecuencia de sumar el precio de salida y las pujas, y restar el descuento estipulado. La cifra resultante queda reflejada en letra en la columna central y en números de cuenta castellana en la columna de la derecha, debajo del precio de salida¹¹¹. En los casos en los que haya habido una sola postura, se escoge ésta y, como es lógico, no aparecen pujas, reflejándose una sola cantidad. Incluso se dan casos en los que se informa de no haberse arrendado; posiblemente por falta de licitadores.

A continuación ponemos algunos ejemplos que ilustren el texto; en este caso de 1559-1560, (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 2):

II p[uja]s	<u>El Dezm[er]o de la madalena [ciudad]</u> <i>Se remató en dos mill y cien m[a]r[avedí]s en Di[eg]o de Anaya el qual dio sobre si dos pujas. En esta renta ovo dos pujas que montaron qua- troçientos y quarenta y un m[a]r[avedí]s y descon- cados çiento y diez m[a]r[avedí]s y dos di[neros] de la quarta parte de las pujas p[ar]a el que las dio resta en el mayor[do]mo dos mill y quatro cientos y treynta m[a]r[avedí]s y ocho di[neros]</i>	Hæ€ IIðCCCCXXX 8dº
---------------	---	----------------------------------

Otro de 1544-1545, (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 677):

¹¹⁰ La “décima” se refiere a la parte de lo que valieron cada uno de los dezmeros y la media ración de Babilafuente, sacadas de las cuartas partes de las pujas de arrendadores que las ganaron a favor de los beneficiados ordenados *in sacris* presentes a los remates (pitanzas). Para su estudio véase la sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, ff. 19-19v. Los estatutos de la catedral dejan regulada esta cuestión. Así con origen en un acuerdo capitular de 12 de junio de 1368, un estatuto medieval titula: *Que los que no están presentes al remate de las rentas que non ganen las pitanças si estu-dieren en la çibdad aunque las presten* (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°5, ff. 9-9v.; y de igual forma se refiere el primer capítulo de los estatutos de la Hacienda de 1567, donde especifica: [...] *a la postura de las ref[n]tas el 2º viernes de quaresma están obligados a estar prese[n]tes todos los b[e]n[e]ficiados q[ue] han hecho reside[n]cia, constituidos in sacris so pena de p[er]der la distribució[n]* [...]. Al respecto de las cuartas partes de las pujas, los estatutos de 1567 (relativos a un acuerdo capitular de 27 de octubre de 1563) establecen su prohibición, a la vista de la contabilidad, con dudoso éxito (véase dentro del capítulo 8. *Cómo se han de tomar las que[n]tas los mayordomos*: sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, f. 127v.).

¹¹¹ Hasta entrado el siglo XVII no se comenzará a utilizar los números arábigos para estas lides. Dicho sistema de numeración aportará mayor flexibilidad en las operaciones con-tables.

VII
p[uja]s

El dez[mer]o de Masueco

Se remató en quatroçientos m[a]r[avedí]s en Fran[cis]co de Ledesma v[ecin]o de Peralejos el dicho hizo las primeras quatro pujas Ju[an] F[e]r[nande]s hizo la quinta Fran[cis]co de Ledesma hizo la sesta y sétima.

En esta renta ovo siete pujas que montaron tresientos setenta y nueve m[a]r[avedí]s y tres di[neros] e descontados noventa y quatro m[a]r[avedí]s y ocho di[neros] restan seisçientos y ochenta y quatro m[a]r[avedí]s y cinco di[neros].

ðDCLXXXºIIIIºV di

En algunas ocasiones el adjudicatario falta a su deber de realizar el pago y, por ello, *se echa en quiebra*. Si finalmente no se llegara a cobrar la suma adjudicada, la encontraríamos en asientos de descargos, pues se consideraría como pérdida. Vemos un ejemplo de cargo de 1580-1581, (sig.: Cj. 44 lg. 3 nº14, f. 2):

Los dez[m]er]os de M[edin]a del Campo y su

T[ie]r[ra]

Se remataron en el cab[ild]o en do[s]cientas y diez mill m[a]r[avedí]s Rodrigo de Guebara hiço una puja que montó todo docientas y treinta y un mill m[a]r[avedí]s y por no afiançar con autoridad de justiçia se echaron en quiebra y se remataron en çiento y ochenta mil m[a]r[avedí]s en Pero Gonçález calçetero v[ecin]o de Sal[aman]ca y deste se an de cobrar los çiento y ochenta mill m[a]r[avedí]s y los çinquenta y un mill que montó la quiebra del dicho R[odrigo] de Guevara

CLXXXºð

Quiebra

LIð

Al final de la contabilidad de los cargos de dezmeros, aparece una suma o subtotal de todas las rentas de dezmeros de ese ejercicio; cantidad que se sumará al resto de cargos.

Veremos una evolución lógica de las cuentas de dezmeros, que comenzaremos a apreciar a partir de 1563-1564, cuando deja de ponerse en la columna de la izquierda el número de pujas, para inscribirse nada más las cantidades totales de las mismas. A finales del siglo XVI el asiento contable se irá reduciendo para incluir ya solo información primordial, llegando a registrar los siglos posteriores únicamente la cantidad y el adjudicatario. Véase un ejemplo algo posterior, de 1661-1662 (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº4, f. 7):

*Dezm[er]o de Tamames en Juan Gonçález en
23.600 y desc[uent]os 3625 de 4 p[ar]te restan diez
y nueve mill nobecientos y setenta y cinco m[a]r[a-
vedí]s* 19ð975

Desde 1570 habrá una tendencia en la gestión de rentas de cuartas casas hacia la administración directa. En consecuencia comienza a aparecer una lista de dezmeros que no son arrendados, para que el cabildo lo tenga en cuenta y establezca lo que corresponda para ser llevados¹¹². De hecho, cada vez es más frecuente encontrar asientos de dezmeros donde se inscribe: *beneficiase*, para referirse a esta realidad.

Del mismo modo evolucionará el final de la cuenta de los dezmeros, incluyéndose previamente una operación con la adición de los subtotales de rentas de dezmeros establecidos por las distintas planas del libro. De igual forma se precisan mejor los descuentos que se restan a estos cargos, como se puede ver en mencionado ejercicio de 1661-1662 (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº4, f. 10v.):

*Montan los 4^{os}dezm[er]os y la ración de Babilafuente dos quentos doçientos y treinta mill ciento y treinta y siete m[a]r[a]vedí]s= de los quales se baxa la dézi-
ma que son doçientos y veinte y tres mill y treçe m[a]r[a]vedí]s y de esta décima
se vaxán ochenta y cinco mill m[a]r[a]vedí]s del salario antiguo de maiordomo.
Restan de décima líquida p[ar]a el cab[ild]o çiento y treinta y ocho mill y treçe
m[a]r[a]vedí]s.*

Renta - 2.230ð137

décima - 223ð013

Salario¹¹³ - 85ð000

Décima vaxado el salario - 138ð013

A partir de 1791 desaparece como tal el bloque relativo a rentas de cuartos diezmos, figurando en el apartado de rentas de maravedís de ese ejercicio de forma aislada algunos pocos asientos de rentas de arrendamientos de este concepto. Aparte figurará al final de mencionado epígrafe una parte de rentas de administración directa de cuartos dezmeros. Aunque, como ya vimos, desde el último tercio del siglo XVI ya hubiera una consideración en las cuentas de este tipo de rentas gestionadas, hasta prácticamente este año

¹¹² Valga de ejemplo el epígrafe de ese año donde dice: *Los dezm[er]os q no se arrendaron y quedaron en el cab[ild]o q[ue] a de hacer las diligencias el mayor[do]mo de la fábrica son los siguientes...* Véase la sig.: Cj. 44 lg. 5 nº3, f. 397v.

¹¹³ Se trata de la dotación para el mayordomo.

no habrá un volumen importante que resultara representativo. La causa de todos estos cambios contables, precisamente en este ejercicio, se debe a la decisión tomada por el cabildo de mudar la gestión decimal de arrendamiento a la administración por la propia entidad catedralicia, que entra en vigor este mismo año¹¹⁴.

A partir del siglo XVII, aunque ya fueron introducidos algunos elementos nuevos en la centuria anterior, el cargo tomará otra disposición de conjunto. De esta forma se consideran varios grupos:

- Cuartos dezmeros. A este tipo de rentas ya nos hemos referido ampliamente antes. Tan solo debemos advertir que al final del apartado, al lado de la suma total de esta parte, a veces se incluyen las rentas de los dezmeros que son administrados directamente, pero no siempre con sus valores.
- Préstamos de la lumbre. Dada la necesidad de cubrir los gastos de cera y otros consumibles propios de la actividad cultual (vino, aceite, incienso...), se procurará una renta procedente de los diezmos. Así se le asignarán a estos conceptos los ingresos derivados de los préstamos, esto es, un tercio de los diezmos de algunas parroquias fijados en principio a la mesa capitular. Estos serán los de Calzada de Valdunciel, Alconada, Fuencastín y Gómez Naharro y Carreros. Comienzan a aparecer en la contabilidad esta clase de ingresos a partir de 1569, al igual que las rentas perpetuas de la lumbre¹¹⁵. Los asientos contables siguen la misma dinámica que los de los cuartos dezmeros. Damos un ejemplo que ayude a su comprensión, de 1627 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°1, f. 16v.):

¹¹⁴ El cambio se produce con el acuerdo capitular del 23 de noviembre de 1789 (sig.: AC. 62, ff. 599-609v.). Véase además: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría...* op. cit., pp. 77-78.

¹¹⁵ En este primer año queda definido el objeto de los préstamos, tal y como se dice textualmente en el f. 392v. del libro sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3: *Los pr[ésta]mos de la lumbre q[ue] cobra al presente la fábrica y el d[ic]ho mayor[do]mo en su nombre p[ar]a el gasto de çera, açeite, y ençienso y vino y lo demás tocante a los dichos pr[ésta]mos por conçierto q[ue] al presente el cab[ild]o tiene hecho con el dotor don Al[ons]o de Aguilera tesorero q[ue] començó desde primero de henero de 1569 años y cada dos años se a de haçer cuenta del valor de los d[ic]hos pr[ésta]mos y rentas perp[e]t[u]as de la d[ic]ha lumbre eçepto la casa en q[ue] bive Pascua canpanero [tachón] que por vida del d[ic]ho Pascua se le dexa y del valor de los d[ic]hos pr[ésta]mos sacado el gasto si algo sobrare de los d[ic]hos dos años se a de dar al d[ic]ho tesorero y si faltare lo a de poner la fábrica.*

*Prés[ta]mo de Fuen Castín y Gómez Naharro
 Se remató en Juan Redondo cura de Fuen Castín
 en doce mill y qui[nient]os m[a]r[avedí]s tubo seis
 pujas dio la última el S[eñ]or can[onig]o Santi-
 ll[an]a y descontados dos mill y quatrocientos y
 onçe m[a]r[avedí]s de 4 p[ar]tes restan diez y nue-
 2ð411 be mill setecientos y treinta y tres m[a]r[avedí]s 19ð733*

En algunos ejercicios se incluyen rentas perpetuas de la lumbre conjuntamente con este apartado, otras veces van por separado, o incluso no aparecen.

- Rentas perpetuas. Se trata de un tipo de ingresos a favor de la fábrica, procedentes de propiedades u otros bienes que presentan un carácter permanente o de larga duración¹¹⁶. Entre ellas se cuentan los productos obtenidos del arrendamiento de propiedades urbanas y rústicas, cobro de censos, rentas por acuerdos de distribución de productos decimales con la Clerecía de Alba, etc. Se incluyen dentro de los cargos a partir de 1532-1533, aunque unos pocos años antes ya aparecerán de forma ocasional. En el epígrafe general de rentas de cuartos dezmeros conjuntamente se suele hacer referencia a estos ingresos, aunque cuando se secuencien los asientos contables vendrá precedido del título de *rentas perpetuas de la fábrica*. Habrá otro grupo de rentas perpetuas que se aplicarán a la lumbre, como se dijo en el punto anterior. Esta parte en el siglo XVI irá muy ligada a los mencionados préstamos, pudiendo incluirse en ellos o yendo a su lado. Ante la merma importante de las rentas perpetuas de la fábrica, a partir de 1629 se fusionarán los dos tipos de rentas perpetuas. A continuación damos alguna muestra localizada en los libros de los dos tipos de rentas.

Sobre rentas perpetuas de la fábrica del año 1608 (sig.: Cj. 66bis lg. 2 nº2, f. 14v.):

*Más a de cobrar de don P[edr]o M[art]ýnez tesoro
 ro dos mill m[a]r[avedí]s por raçó[n] de las casas
 que metió de la fábrica en las casas en que vive IIð*

¹¹⁶ También se les denomina rentas de por vida; al contrario que sucede con las rentas anuales, que se alquilan de año en año o con una temporalidad determinada. Esta diferencia se ve clara en los estatutos catedralicios, dependiendo del tipo de rentas (estatutos de 1567, sig.: Cj. 30 lg. 1 nº7, ff. 106v-107, 117, 117v. y 119; y estatutos de 1818, sig.: Cj. 30 lg. 1 nº97, ff. 136v. y 144).

Sobre rentas perpetuas de la lumbre del año 1627-1628 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n^o1, f. 17):

*Más de las casas n^o362 y 363 que tiene de por vida
Felipe Hernández por seis ducados y reparos me-
nores*

20250

- Rentas varias y extraordinarias. Algunas rentas residuales que quedan de los antiguos apartados del mil quinientos relativos a impetras, grados, sepulturas... suelen aparecer siglos después sin epígrafes al final de los cargos; lo mismo que puede pasar con asientos de algunas rentas adquiridas de forma extraordinaria. Todas ellas seguirán posicionadas en dicho lugar o integradas en las rentas perpetuas, aunque su carácter no sea continuo.

En cualquier caso, después de estos apartados, es decir al final de los cargos, suele haber un cargo mayor o suma de todos los ingresos.

Esta estructura como tal prevalecerá hasta el final de la gestión generalizada de diezmos por arrendamiento en 1790. A partir de entonces la contabilidad se estructurará de forma radicalmente distinta. Ahora los dos bloques tradicionales se desdoblan en función de si se cobran o pagan en dinero (maravedís) o en especie (granos)¹¹⁷. Detallamos un poco más su descripción:

- Cargo de granos o de trigo (normalmente en este cereal). Lógicamente se refiere a los ingresos en especie previstos de percibir o percibidos en una determinada anualidad por la fábrica. Normalmente contiene cargos de resultas atrasadas¹¹⁸, pagos debidos de memorias y rentas de arrendamientos de propiedades. Este último tipo de conceptos de ingreso, dada su mayor envergadura, aparecerá expresado en un apartado cuyo título es: *Propiedades de* [año correspondiente]. Además de las columnas propias de concepto y asiento explicativo (la primera en la izquierda y el asiento propiamente en el centro), presenta no una sino dos columnas en la parte derecha donde se inscribe la cantidad de

¹¹⁷ Aunque los primeros años solo habrá cargo y data en dinero.

¹¹⁸ El concepto de resultas contenido en esta contabilidad, a pesar de no haber sido registrado como tal por los diccionarios de la lengua, se refiere a pagos pendientes o atrasados, esperas o a préstamos realizados por la administración de la fábrica, normalmente a particulares más o menos ligados a la institución; o la resolución de los mismos. Consecuentemente pueden figurar como impagos que se trasmiten al mayordomo, con la posibilidad de poder llegar a alcanzarle en la resolución de cuentas con la catedral. En este sentido si figuran en el cargo serán pagos saldados de atrasos; pero si aparecen en la data tendremos pagos pendientes de cobro.

cobro en fanegas y en cuartillos (esta última en forma de superíndice). Este apartado como tal desaparece a partir del ejercicio de 1854. Vemos un ejemplo de 1807 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°7, f. 15v.):

Propiedad del año de 1807

*Topas It[em] seis fan[ega]s y doce quart[illo]s de tr[ig]o
que anualmente paga Fran[cis]co Blanco vecino
de la villa de Topas 006¹²*

Es muy habitual que el primer asiento de los cargos (de granos o de maravedís) sea de ingresos de la fábrica de alcances contra el mayordomo de ejercicios anteriores, a modo de saldo de apertura (no en términos muy rigurosos). Al final, como era de esperar, se incluirá la suma total de cargos de granos.

A continuación se posiciona el bloque de data de granos o de trigo. Se tratará de los gastos ejecutados en especie contra la fábrica durante un ejercicio. Presenta la misma estructura, aunque además incluye el alcance de granos. Se verá más desarrollado cuando hablemos de descargos.

- Cargo de maravedís. Parecido resulta este cargo al de granos ya estudiado, aunque en este caso sea para el cobro en dinero. Se denomina “... de maravedís”, continuando con la tradición seguida en la contabilidad catedralicia de utilizar el valor de dicha moneda, aunque en la práctica ya se hubiera cambiado a reales. Este bloque se divide a su vez en otras partes: *cargo de maravedís* de forma genérica, relativo a resultas, donde habitualmente aparece un primer asiento de pago de alcances anteriores debidos por mayordomos (como ya vimos en los cargos en especie), que igualmente pudiera aparecer con función de saldo de apertura. Le siguen las *rentas de censos* (posiblemente enfiteúticos y consignativos), en algunos casos cedidos por algunos particulares para el pago del alumbrado de capillas. Un tercer grupo son las *pensiones* abonadas por particulares e instituciones (la ciudad, fundaciones, mesa capitular, Cinco Gremios Mayores de Madrid...) para distintos fines (alumbrado de capillas —cera y aceite—¹¹⁹, agasajo de capellanes, misas de obispo, oblatas, renta de casas y panera, etc.). Por último están las *partidas extraordinarias* relativas lógicamente a partidas menos habituales (aunque no siempre): intereses de vales de deuda, derechos de entierro y sepultura de obispos y otros eclesiásti-

¹¹⁹ Especialmente del Cristo de las Batallas y Nuestra Señora de los Agravios.

cos, capas de recepción de beneficios y prebendas, multas a salmistas, mandas testamentarias, de arcas de la fábrica, venta de granos, rentas decimales en diversas comarcas, etc.¹²⁰. Como en los casos anteriores, se realiza una distribución en cada plana de tres columnas: concepto, en la columna de la izquierda, asiento explicativo con los datos de pagador, concepto y cantidad en el centro de las planas, y las cantidades en números en la columna de la derecha, que se puede desdoblar a su vez en dos columnas incluyendo subtotales. A continuación damos un ejemplo de un cargo en dinero que ilustre la explicación, en este caso de 1815, relativo a pensiones, dentro de cargos de maravedís (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°7, f. 158v.):

<i>Oblatas It[em] quinientos treinta y un r[eale]s y un m[a]r[avedí]s que anualmente pagan de oblata a la fábrica las capella- nías fundadas intra claustra de esta Santa Yglesia en la forma sig[uien]te</i>		
<i>La de Mogrorejo (sic).....</i>	<i>018.....</i>	
<i>La de Fran[cis]co Salinas.....</i>	<i>029¹⁴.....</i>	
<i>La de D^a. Felipa Bargas.....</i>	<i>088⁸.....</i>	
<i>La del sacristán de Sta. Bárbara.....</i>	<i>022.....</i>	
<i>La de Alvistur en la Cap[ill]a Dorada.....</i>	<i>220</i>	
<i>[...]</i>	<i>[...]</i>	
<i>.....</i>	<i>531¹.....</i>	<i>000.531¹</i>

Por último, suele inscribirse la data de maravedís, el alcance, reconocimiento y aprobación de cuentas que más adelante estudiaremos.

Desde finales de los años treinta del siglo XIX, debido a la desamortización de bienes eclesiásticos y a la desaparición de las rentas decimales, quedará muy reducida la contabilidad fabril. Apesar de todo se mantendrá prácticamente inalterable esta última estructura contable. Tan solo las últimas décadas de la centuria cambia la denominación del cargo por *haber* y la data por el *debe*.

Resulta frecuente que, en medio o al final de los cargos de un ejercicio (junto al cargo mayor), dependiendo de los casos, se marquen inicialmente algunos descuentos directos sobre los cargos establecidos. Estos descargos serán consecuencia principalmente de la gestión de los cargos cuartos dezmeros. En

¹²⁰ Algunos años subdividen también esta parte en: censos; dotaciones, pensiones y contribuciones; casas; y cargaremes dados.

concreto, como se especifica en la contabilidad, se referirán a *la décima p[ar]te de lo que valieron los d[ic]hos dezmer[er]os y m[edi]a ración de Babilafu[en]te sacadas las 4^{as} p[ar]tes de las pujas p[ar]a los arrendadores que las ganaron la qual d[ic]ha décima es p[ar]a los beneficiados ordenados de orden sacro que se hallaron presentes al primer remate del segundo viernes de quaresma y andaban en calendario y abían hecho residencia de la qual d[ic]ha décima se saca el salario que se da al mayor[do]mo¹²¹*. Pero también se referirán a pagos diversos a la mesa capitular en compensación por la cesión del espacio urbanístico de propiedades de ésta para la construcción del *edificio de la iglesia nueva, del circuito de las casas que se tomaron p[ar]a la plaça que se hizo frontero a las escuelas¹²²* e incluso de otras casas de particulares (muchas de prebendados) que también serán derribadas para nuevas funciones¹²³.

Anotados los cargos y la última parte de estos descargos, se produce la suma de todos los cargos o cargo mayor. En algunas ocasiones se han podido incluir sumas parciales al final de algunos de los bloques de cargos (cuartos dezmeros, rentas perpetuas...) utilizando la relación de planas¹²⁴ o con una simple adición¹²⁵. También en ciertos ejercicios se incluye dentro de la operación del cargo mayor la resta de descuentos que acabamos de estudiar, así como la comprobación y aprobación de los contadores (incluido el deán normalmente, y a veces el provisor) y la conformidad del mayordomo con las firmas. Veamos un ejemplo de 1597-1598 (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°1, f. 15):

¹²¹ Esta cita se ha tomado de 1580-1581 (sig.: Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 31). El descuento de la décima era habitual durante el siglo XVI y principios del siguiente. Téngase en cuenta que dichos descargos sólo se gravaban sobre el producto de los cuartos dezmeros, algún tiempo sobre las rentas perpetuas de la fábrica, pero nunca sobre los préstamos y rentas perpetuas de la lumbre. Esta décima se repartía entre los prebendados ordenados *in sacris* que hubieran cumplido su residencia presentes en el cabildo del primer remate de dichas rentas, descontado el sueldo del mayordomo de ese ejercicio. Para más información puede verse: sig. Cj. 66bis lg. 2 n°1, ff. 14v. y 41v.

¹²² Véase la sig.: Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 31v., y los documentos de la nota anterior. En algunos ejercicios se añade el abono de casas para la construcción de la capilla mayor y crucero de la Catedral Nueva relativo a 1589. Sospechamos que el coste total de las casas, al ser elevado, se abonaría prorrateado durante anualidades al comprobar que año tras año se producían pagos para este mismo concepto.

¹²³ Sea por esta cuestión patrimonial o por otras causas, se especifica en las escrituras de asiento de mayordomos de fábrica la obligatoriedad de éstos de abonar a la mesa capitular lo que estuviese debiendo la administración que gestionaban.

¹²⁴ Puede verse a partir del ejercicio de 1604-1605, como con los descargos.

¹²⁵ Vemos un ejemplo de cargo mayor sencillo con las correspondientes diligencias de comprobación, aprobación y firmas de deán, contadores y mayordomo de 1534-1535 en sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 538, reproducido en la parte de procedimiento administrativo (al final del estudio de ingresos).

Suma el cargo deste quaderno como parece en la plana de atrás dos quentos y dos mil çiento noventa y siete m[a]r[avedi]s y medio

Suma el descargo en la plana pasada tre[s]çientos treinta y siete mil quinientos noventa m[a]r[avedi]s

Restan líquidamente de cargo que se haçe al dicho mayordomo Martín del Puerto R[acioner]o desta Sta. Yglesia de que a de dar quenta uno quento seteçientas çinquenta y quatro mil seisçientos y siete m[a]r[avedi]s y medio nueve f[aneg]as y m[edi]a de tr[ig]o y una arroba de cera que está en el dicho cargo y más a de dar quenta de lo que adelante se le cargare según fue visto por los contadores que aquí firmaron en treçe de noviembre del año 1597

[firmado:] *Don Alonso de Herrera D[oct]or F[e]r[nan]do Hurtado Don Diego Manrique Diego Bernal Gil Gonçález*

Cargo
IIq^{os}XCIIðCXCXVII^o
Descargo

CCCXXXVIIðDXC

Cargo líquido
Iq^oDCCLIIIðDC
Tr[ig]o
IX f[aneg]as
6 c[elemine]s
I arroba de çera

Aunque es más normal que se produzca al final del descargo o data, a veces con el cargo mayor se incluye una operación de alcance a modo de cuenta de resultados; esto sucede sobre todo en el siglo XVI. Es normal que la casuística sea amplia dada la longevidad de la serie documental. Además de lo ya citado también se pueden dar cargos mayores que se ven anteceditos por operaciones de suma de planas de cargo¹²⁶ (con los conceptos de dinero, trigo, cebada, centeno, algarrobas y garbanzos; e incluso de cera), sumas finales sin diligenciar o validar, o cargos inscritos al final de la contabilidad fechados en años posteriores de pagos de alcances debidos a la fábrica, etcétera.

2.3.3. *Descargo*

Normalmente después del bloque de cargos suele aparecer en cada ejercicio los descargos o data, aunque a veces pueda suceder a la inversa, como se constata en algunos años del siglo XVI. Del mismo modo en este periodo faltan los descargos de algunos años, al contrario de lo que sucede con los cargos que generalmente si se han conservado (salvo que falte el año completo).

El bloque del descargo, especialmente en mencionada centuria, quedará identificado en un título general donde se dispone el papel del mayordomo como gran protagonista en los pagos del mantenimiento de la fábrica y de las

¹²⁶ Es bastante familiar que haya sumas de cargos (incluso con suma de planas) de forma independiente en cada una de las partes del cargo; subtotales que se acabarán sumando al final en el cargo mayor.

actividades de culto, pero especialmente relativos a cuestiones de obras. Así dice al comienzo de los gastos de 1529-1530: *Relación de los m[a]r[avedí]s q[ue]l ra[cioner]o Al[ons]o Gómez de Muñón m[a]ior[do]mo de la fábrica de la ygl[es]ia de Sal[amanc]a de los frutos del año de IòDXXIX años que se sirve y cobra el año de myll e qui[nient]os e treinta años a pagado y gastado así en los of[ic]iales y obreros como en otras cosas hordinarias y extraordinarias por la d[ic]ha fábrica¹²⁷.*

Los descargos, al contrario de lo que sucede en los cargos, no gozan de una sistemática constante en cuanto a su organización interna; su planteamiento suele ser bastante desordenado. A pesar de ello, durante buena parte del siglo XVI aún se puede hablar de que este bloque presenta cierta estructuración en una serie de apartados¹²⁸. No se trata de una disposición fija para todos los años, aunque hay ciertos grupos que prácticamente tienen consolidada su presencia en la contabilidad. Esto no quiere decir que, en ocasiones, aparezcan apuntes de gastos seguidos sin un establecimiento de grupos o que falten algunos apartados. Los grupos a los que nos referimos son:

- *Meses del año*. Esta parte puede considerarse como el grueso de los pagos, y en ella se especifican en epígrafe independiente cada uno de los meses del año o ejercicio correspondiente, integrándose a veces algunos meses de atrasos e incluso festividades como la Semana Santa

¹²⁷ Véase Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 430. Insertamos también otro ejemplo de fechas anteriores al inicio de la construcción del templo nuevo, para ilustrar las diferencias que se pueden percibir: *Relació[n] de los m[a]r[avedí]s que el d[ic]ho raçionero Pedro de Spinosa como mayordomo de la fábrica del d[ic]ho año de myll e q[ui]nyentos q[ua]t[r]o años que se gastan en el d[ic]ho año de myll e quy[ni]entos e cinco años e en su no[m]bre se diero[n] e gastaro[n] en sta guysa* (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 46).

¹²⁸ Las primeras décadas de siglo aún no estará bien perfilada una mínima estructuración. Suelen sucederse una serie de bloques de diversas naturalezas de pagos de forma arbitraria dependiendo del ejercicio. Las primeras estructuraciones generales de descargos vendrán marcadas por la dualidad de gastos ordinarios y gastos extraordinarios, para lo cual podemos volver a leer el epígrafe de descargos de 1529-1530 visto en el párrafo anterior. También puede gozar en estos momentos de la división según la instalación de los justificantes de pagos. Nos referimos a los llamados *maço[s]* o mazos, que presumiblemente serían la segmentación de los pagos efectuados según diversos montones o legajillos de libramientos posiblemente obedeciendo a algún criterio (orden del pago, asuntos...). Los podemos ver por ejemplo en el ejercicio de 1528-1529 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 346 y siguientes). Una última forma de clasificación que también puede resultar significativa de este siglo es la que se establece en la década de los setenta, donde se estructuran los pagos en: descargos generales, descargos de los préstamos de la lumbre o similares (que ya estudiaremos más adelante), pagos de salarios, censos y otros (en concreto desde 1575, sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 568 en adelante).

o Corpus Christi, por su significación contable¹²⁹. Los asientos suelen contener en su parte principal o columna del centro del folio: la fecha de libramiento, la persona que lo recibe, el concepto en que lo hace y la cantidad especificada en letra¹³⁰. En la fila de la derecha, como tradicionalmente se hacía, figura la cantidad en cuenta castellana. En ciertas ocasiones aparece una columna en la parte izquierda donde se precisa el concepto con una palabra clave que lo explica (*realejo, pintor*, etc.); otras veces se utiliza para una nota aclaratoria o un dato del procedimiento (*mostró cédula, visto, no se pasaron...*). Se trata de asientos de libramientos relativos principalmente a las obras de la Catedral Nueva (nóminas —oficiales, maestro de obras, canteros, albañiles, rozadores de piedra, relojero, calero...—, servicios de profesionales —cerrajero, vidriero, *carretaje*, procuradores, etc.—, materiales —piedra tosca, madera, paja, plomo, ladrillos, pizarra, maromas...—), aunque también a tareas de mantenimiento y culto (afinación de órganos, cera...), compra de propiedades (un prado, tierras...), tributos (subsidio...), censos y obras en otras propiedades fabriles (Casa de las Cuentas...). También pueden contener algunos descargos que en principio puedan pertenecer a los grupos siguientes. En las últimas décadas del siglo prácticamente se perderá la estructuración por meses, volviéndose la parte de descargo un tanto anárquica. Veamos algunos ejemplos de este primer bloque; un primero relativo a 1534-1535 en la sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 541:

*Yten pagué este día [4 de marzo] de una viga a Juan
de Álava noveçientos y treynta y siete y m[edi]o* *ðDCCCC^e XXX VII*

Otra muestra de 1545-1546 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 688):

*Este d[ic]ho día pagué mil nueveçientos y quatro
m[a]r[avedí]s a los carpinteros y peones q[ue] traba-
jaron quatro días desta semana en subir los tirantes
e ponerlos en la nave de en medio p[ar]a armar el
tejado* *IðDCCCC^e IIII°*

¹²⁹ En ciertas ocasiones dentro de cada mes puede estructurarse por semanas (especialmente para pagos semanales de la obra). Los podemos ver por ejemplo en los ejercicios de 1526-1527 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 305 y siguientes).

¹³⁰ La fecha aparecerá dependiendo de los periodos. El concepto a veces no se concreta o se registran de forma imprecisa: por diversas cosas, *otra librança...*

No podemos dejar de incluir un asiento del mismo ejercicio relativo al abono de un gasto de tipo cultural. En concreto se refiere a la festividad de Corpus Christi con columna a la izquierda (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o2, f. 696v.):

*Dança a dos de julio del d[ic]ho año pague tres mill m[a]-
r[avedí]s a Fran[cis]co Quixada y a Al[ons]o Hi-
dalgo estudiantes por la dança del toro que hiço [e]n
día de Corpus IIIð*

Por último, plasmamos aquí una muestra de las primeras contabilidades que conservamos, donde apenas existe una mínima clasificación de descargos. Nos referimos a la del año 1522-1523 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 187v.):

*Los pilares Yten sábado q[ue] fueron a XXX de mayo de
de la claostra IðDXXIII se acabaron de poner los veynte y un
pilares de mármol q[ue] se pusieron en la clao-
stra q[ue] costó cada uno a dies r[eale]s q[ue] son
CCX r[eale]s valen VIIðCXL VIIðCXL*

Además de los descargos por meses, que muchas veces tienen inscrito explícitamente que se refieren a obras, de forma particular se introducen en otras partes de la contabilidad de data apartados relativos a asuntos concretos de pagos de las obras y materiales necesarios para acometer éstas. Citamos a continuación algunos casos: *tejado de la torre, lo que costaron los pillares de la igl[es]ia, las capillas del sobre coro, madera para el cabildo y labrar p[ar]te desta madera* (dos epígrafes), *data de m[a]r[avedí]s pagados en piedra para la obra, teja, la puerta del cabildo que se abrió por la casa de A[lons]o Gómez [...]; lo que se gastó en la campana grande la segunda vez q se hundió y se subió*, etc.

- *Salarios (nóminas)*. Son pagos de personal normalmente concernientes a puestos relacionados con la actividad cultural como: cantores, ministriles, misarios..., aunque también pueden ser nóminas relativas a trabajadores de la obra o a todos los empleados catedralicios. Estos asientos contables normalmente se encuentran distribuidos en una columna principal en el centro, donde se incluye habitualmente: el nombre del asalariado (o grupo), la fecha de pago, el concepto concreto (normalmente su estipendio) y la cantidad que percibe en letras. Le acompaña otra en la parte derecha con la cantidad en números. Comienza a ser común que aparezcan los asalariados de la actividad cultural (y a veces otros), dentro de cada tipo, rotulados con el nombre

de cada persona y, dentro de éstos, relacionadas las partidas de pagos por los tercios del año. Un hecho particular, en este caso en lo que respecta a la obra, es la existencia en este siglo de apartados relativos a destajos de determinados maestros de obra que se libraban en global. Los otros puestos referidos son un amplio elenco de oficios de las actividades catedralicias. Citamos algunos de ellos dentro de los grupos más consolidados: lavandera, perrero, campanero, veedor, guarda de la librería, vidriero, sochantre, organista, entonador de órganos, mayordomo, aparejador, maestro de obra, guardas del coro, carretero, clérigo guarda de la iglesia, procurador, costurera del sagrario... Algunos pagos para puestos de personal pueden ser hallados indistintamente en el primer bloque estudiado de meses, en éste, en otros apartados, o en varios a la vez (por considerarse como pagos complementarios).

Algunos salarios y otro tipo de pagos, en algunas ocasiones, se abonan en especie. Si los descargos dinerarios se anotan en la columna de la derecha, los de granos y otros géneros lo harán (al igual que el concepto, nombre del puesto —o de la persona— o notas de trámites), en la de la izquierda.

Traemos hasta aquí algunos ejemplos de este segundo apartado de salarios. Vemos uno de 1549-1550, (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 17).

Menestriles

Pedro de Texedda

—En quatro de março de 1550 a[ñ]os le pagué tres mill y q[uien]ientos m[a]r[avedí]s del t[e]r[ci]o de novienbre tomados mill y q[uien]ientos m[a]r[avedí]s de los doce d[ucad]os que recibió adelantados el año pasado

IIIðD

—En quatro de julio de 1550 a[ñ]os le pagué tres mill y q[uien]ientos m[a]r[avedí]s del t[e]r[ci]o de março por que se le quitaron quatro d[ucad]os con que acabó de pagar los doce d[ucad]os que se le avían dado adelantados el año pasado

IIIðD

XX f[aneg]as
de trigo

—Recibió las veinte f[aneg]as de trigo de su salario
—En quatro de novienbre de 1550 a[ñ]os le pagué los cinco mill m[a]r[avedí]s del t[e]r[ci]o de julio

Vð

Un último ejemplo de este grupo son los relativos a nóminas del ejercicio de 1567-68 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 317v):

*Más pagué a Xpval R[od]r[igue]s guarda de la yglesia de su sala- XVIð
rio XVIð m[a]r[avedí]s*

Más pagué a los misarios de su salario XVIð m[a]r[avedí]s XVIð

*Más pagué a Jua[n] de Olibo de su salario de cantor XLð m[a] XLð
r[avedí]s*

Estas que acabamos de ver son las dos agrupaciones habituales de los descargos. Aparecen otras en la contabilidad, aunque sin tener una localización precisa en la misma relativas a: gastos de celebraciones o festividades litúrgicas, de departamentos catedralicios o de la llamada “lumbre” y otra serie de conceptos. Explicamos brevemente cada uno de estos grupos de pagos.

- *Departamentos o unidades de actividad.* Para el cumplimiento de las actividades propias de la catedral, y otras auxiliares a las mismas¹³¹, se generan una serie de gastos que permitan el cumplimiento de los fines que tienen encomendados. Para la actividad cultural se perseguirá, de forma permanente, proporcionar la mayor solemnidad a los actos de la primera iglesia y acrecentar el fervor hacia el templo salmantino, para lo cual se servirá de unos departamentos que optimicen tal labor. Así figurará en los libros de fábrica apartados dedicados a libramientos de: sacristía (monumento, dentro o fuera de ella), sagrario, relicario, cerería, librería, etc. La composición y la disposición de los asientos de éste y otros apartados que trataremos con posterioridad (festividades, lumbre...), serán similares a los de los ya vistos del siglo XVI hasta el momento. En bastantes casos los pagos que se realizan por cada unidad corresponden con el personal adscrito a la misma dependencia.

Veamos algunas muestras, tal que en la sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 365v.:

De cosas p[ar]a el sagrario

*—Libramiento de XXVIðD m[a]r[avedí]s que pagué a Luis Fe[r]-
nán[n]dez broslador por ciertas çenefas fue a XXVI de setie[m]-
bre de 1530 años* XXVIðD

Otro ejemplo lo tenemos en la sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°1, f. 23:

¹³¹ Aparte tendremos los generados para los intereses de la mesa capitular y de las distintas fundaciones y memorias emplazadas en la seo.

Más gastos de sacristía —y monumento—

*De oro —Pagué noventa y un rreales que pagué a Fr[ancis]-
co Rrubio sacristán de ocho onças de oro p[ar]a el
sevy[ci]o de la sacristía en 13 de julio de 600 IIIðXCIIIIº*

- *Celebración de festividades.* Del mismo modo este grupo se referirá a gastos, pero en este caso ocasionados con motivo de diversas fiestas solemnes, principalmente Corpus Christi y Semana Santa. Al igual que el punto anterior, no tendrá un orden ni localización regular en los ejercicios, pudiendo ir en apartado propio, antes o después de los sueldos o intercalado en la parte general de pagos por meses.

Adjuntamos a continuación un ejemplo relativo a la Semana Santa de 1501 (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº1, f. 24v.):

Semana Santa

*Item en treynta de março se adobó otra linterna del coro costó
q[ua]renta m[a]r[avedi]s XL*

- *Lumbre.* A partir de 1569 se comenzará a tomar nota de forma sistemática de este tipo de gasto. De hecho, como hemos visto con anterioridad, en estos momentos se aplicarán partidas específicas de ingresos para garantizar un fin tan necesario para las distintas actividades que se desarrollaban en el templo, especialmente la cultural¹³². Es frecuente encontrarse entre estos pagos uno referido al impuesto del subsidio.

Damos una muestra relativa a 1580 (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº3, f. 697):

*Yten pagué a Juº[an] Sánchez vinajero que es a quenta de la
zera IIIð*

Vemos por la contabilidad que los conceptos de todos estos grupos en muchas ocasiones pueden aparecer indistintamente en cualquier apartado (por meses, nóminas de personal de un determinado departamento, alumbrado empleado en diversos meses o celebraciones...), dependiendo del punto de vista que se les dé. Desde esta perspectiva, podemos ver cómo por el contrario a veces puede orientarse de forma más neutra, dando a los grupos el nombre

¹³² Este año, al final de los descargos ya se incluye un apartado específico para los mencionados gastos. Por ello, dice así (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº3, f. 381): *Quenta del gasto que se ha hecho de los pr[ésta]mos de la lumbre desta mayordomía de qui[nient]os y sesenta y nueve*, con lo que se contabilizan los gastos de dicho cometido.

de la materia que se adquiere, sin tener en cuenta el fin concreto (cera, aceite, *sobrepelelles*, vino, candelas y hachas...). Se percibe en consecuencia un alto grado de subjetividad o personalismo en los criterios de clasificación de conceptos que pudieran aportar los distintos mayordomos y contables que pasaron por la fábrica.

Debemos constatar la existencia de un último grupo de gastos, los llamados *descargos extraordinarios* (en contraposición a los “ordinarios” como en ocasiones se denominan a los habituales), bloque verdaderamente acuñado dentro de la contabilidad que puede albergar asientos de gastos ocasionales o imprevistos¹³³. Unas veces pueden ser poco habituales, pero otras reflejan los mismos conceptos que en otros apartados. Podemos ver un par de ejemplos relacionados con los doctoramientos de la universidad de 1500-1501 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 24-24v.):

Extraordinarios

Item para asentar los asyentos de los doctores e syllas e hazer un atajo p[ar]a el relox en la torre anduvieron un día un maestro e dos offiçiales a q[ua]renta m[a]r[avedí]s e tres peones a m[edi]o real e de clavos q[ue] fueron menester e vino p[ar]a ellos real e medio q[ue]s todo dosyentos e veynte e dos m[a]r[avedí]s CCXXIIð

Item a desfazer los andamios de los doctorami[ent]os e otras cosas q[ue] fueron menester un maestro e tres peon[e]s al maestro q[ua]renta m[a]r[avedí]s los peones a m[edi]o real e un açunbre de vino ocho m[a]r[avedí]s ques todo noventa e nueve m[a]r[avedí]s XCIXð

Se inscriben otros grupos de descargos eventuales (además de considerados dentro del ámbito de las obras, de los que ya se ha hablado más arriba), aunque aparecen más de forma esporádica, y no tipificados como extraordinarios. Este puede ser el caso de: tercias y cuartos de diezmos de la tierra de Alba y Salvatierra (en el concierto con su clerecía), *pensiones y çensos, adereçar los órganos, cosas y partidos que se pagan sin libramy[en]tos*, dineros prestados por la fábrica, ingresos en el arca, censos en contra (con la universidad), andamios o estrados de doctoramientos, de pagos del mayordomo de deudas perdidas, atrasos posibles o alcances en contra¹³⁴, descargos de dezmeros (errores y otros), *gastos que hecho sin libramiento*, sueldo del veedor Hipólito Rodríguez, etc. También se reflejan apartados con una descripción

¹³³ De hecho se puede apreciar esta denominación en el epígrafe general del descargo de algunos años. Este es el caso del ejercicio de 1529-1530 referido al comienzo del estudio del bloque de descargos (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 385).

¹³⁴ Podemos ver un caso en el primer ejemplo que a continuación se cita.

imprecisa: *Otros gastos y pagas de q[ue] tengo yo cartas de pago, otras cédulas e gastos, más descargos...*

En el ejercicio de 1600-1601 se incluye un apartado que titula: *Lo que se me a de bajar de mi cargo de deudas perdidas y otras cosas*, relativo a compensaciones que tiene que aportar el mayordomo por deudas imposibles de pagar, donde se puede ver el asiento (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°1, f. 94)¹³⁵:

P[edr]o Sánchez *Primeram[en]te se me a de bajar los catorçe mill y duçientos y çinquenta m[a]r[avedí]s que me estaban cargados de P[edr]o Sánchez v[ecin]o de Villoria porque no ay en aquel lugar tal hom[br]e. Están puestos*
[todo el asiento está tachado] XIIIIdCCL

No faltan ejemplos de la labor creadora de documentos, códices y encuadernaciones. Vemos en un epígrafe que dice: *Proçession[ari]os illuminaçiones pergamino y enq[ua]dernaçiones* de 1524-1525 la siguiente muestra (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°1, f. 259):

A P[edr]o F[e]rr[nande]s *escrivano de libros pague por los dos proçession[ari]os dos myll e seysçientos e q[ua]renta e dos m[a]r[avedí]s de q[ui]nze q[ua]dernos y m[edi]o a çinco reales y m[edi]o cada q[ua]derno*
IIIdCXLII

Por último referiremos un ingreso de fondos por parte del mayordomo en el arca del tesoro de la fábrica, que opera como gasto en la contabilidad¹³⁶. Este puede ser el caso de un asiento aparecido en el apartado: *Sacr[is]tanía, çera y arca*, del ejercicio 1517-1518 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 128):

Mostró c[art]a de p[ag]o del cab[i]llo *A dos de otubre deste d[ic]ho año llevé al arca del tesoro treze mill y seysçientos y çinquenta m[a]r[avedí]s. Presentes el señor deán y el can[ónig]o P[edr]o F[e]rr[nánde]z de Toro en VI ducados y trezientos reales y çiento y çinqu[en]ta. Todas tengo c[art]a de p[ag]o.*
XIIIIdDCL

Si los pagos de esta contabilidad hasta el momento adolecían de una estructuración clara, a partir del siglo XVII el grado de organización será cada

¹³⁵ Al igual que sucede con la fábrica nueva las últimas décadas del siglo XVIII.

¹³⁶ Hay un apartado en el bloque de descargos del ejercicio 1504-1505 cuyo título puede resultar muy ilustrativo en este tipo de gastos: *Dineros q[ue] se han pagado e puesto en el arca d[e]l thesoro*. (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 50).

vez menor, sucediéndose frecuentemente asientos sin agrupar o sin secuencia de inscripción aparente (cronológica u otras). En las últimas décadas del siglo estudiado prácticamente se había perdido la ordenación de pagos por meses. Si acaso, en algunas ocasiones la división se vuelve en tercios (enero, mayo y septiembre). Será pues una situación contraria a la que puede suceder con los cargos, donde ya hemos apreciado que se da una mayor sistemática.

Durante el primer tercio del seiscientos los asientos contables de gastos se encontrarán juntos relacionándose sin diferenciación de apartados en base al siguiente orden: pagos de obras por meses, salarios (de todo tipo sin clasificar), censos y pensiones y otros (normalmente de compra de materiales y servicios). Poco a poco esta organización se va desdibujando. Desaparecerán los descargos mensuales por obras y se reducirán de forma importante el resto, que a duras penas se ordenan de forma alguna. Posiblemente la práctica inexistencia de obras durante las primeras seis décadas de siglo pueda ser la causa de la reducida cantidad de pagos que se observan en los ejercicios de tal centuria (exigua para el cometido de obras). Por ello, irán desapareciendo los pagos de obras por meses, quedando sólo un residuo que junto con la adquisición de materiales de todo tipo y otros (gestiones administrativas, contratación de servicios, censos...) se posicionan en el centro del descargo. En buena parte de la centuria se dedicará una última parte a resultas, bajas por quiebras de dezmeros y ajustes de pagos de distintas mayordomías a la fábrica¹³⁷.

Además, en la evolución de la data cada vez se especifican menos los conceptos de los pagos, se reducen los datos que se aportan de cada asiento y rara vez se fechan. Ofrecemos unas muestras que nos ilustren sobre el tipo de asientos que se pueden dar y la información contenida en los mismos. Una relativa a la actividad en la sacristía de 1651-1652 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°3, f. 193):

<i>L[ibr]o</i>	<i>Más doc[ien]tos y ochenta r[eale]s q pagó a P[edr]o de</i>	
<i>Ynventario</i>	<i>Esquinas por la ocupación del inbentario de las cosas de</i>	
<i>de sacristía</i>	<i>sacristía q[ue] se pusieron en un l[ibr]o, entregó c[art]a</i>	
	<i>y rez[ib]o</i>	90520

Un segundo ejemplo es el relativo a gasto de impresión de villancicos de la Navidad de 1648 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 84):

¹³⁷ Este último concepto, al estar más relacionado con la parte de alcance (y tal vez de descargo mayor) lo explicaremos más adelante.

<i>Impresión de</i>	<i>Más sesenta y seis R[eale]s que pago de la</i>	
<i>V[illancic]os de</i>	<i>impresión de los villancicos de la N[avida]d de</i>	
<i>647 por N[avida]d</i>	<i>647, entrego libranca y recivo</i>	22244

Al ser bastante representativas las resultas en la contabilidad de pago de esta época, aportamos a continuación un caso de 1647 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°3, f. 59):

<i>Prestado a el</i>	<i>Más quatro[cient]tos r[eale]s q[ue] pagó a P[edr]o</i>	
<i>corneta Resulta</i>	<i>Fernández Blanco Corneta q[ue] el cab[il]do le</i>	
<i>Carg[a]do</i>	<i>prestó, a pagar en el año 1648 entregó lib[ranz]a</i>	
	<i>y recivo</i>	132600

Por último, citamos las bajas de cuartos dezmeros por quiebras que será una parte algo numerosa (posiblemente por momentos de carestía). Damos una muestra a continuación referida a 1681 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°4, ff. 123-124):

<i>Baxa en</i>	<i>Más ochocientos cinquenta y tres mill quinientos se-</i>	
<i>los quartos</i>	<i>tenta m[aravedi]s q[ue] importaron en el año pasado de</i>	
<i>dismeros q[ue]</i>	<i>seisçientos ochenta los quartos dismeros q[ue] se dieron</i>	
<i>se echaron en</i>	<i>en quiebra por no aver afiancado para las pagas de seis-</i>	
<i>quiebra</i>	<i>cientos ochenta y uno en esta man[er]a como se sije</i>	
	<i>Fran[cis]co de Salam[an]ca sastre vez[in]o</i>	
	<i>desta çiu[da]d treçe mill m[aravedi]s por el</i>	
	<i>quarto dism[er]o de la Madalena</i>	132000
	<i>Man[ue]l de Mesa por los quartos disme-</i>	
	<i>ros de St. Spiritus, San Adrián, Negrillos y</i>	
	<i>Santibañes</i>	122250
	<i>[...]</i>	<i>[...]</i>
		8532570
	<i>Q[ue] las d[ic]has partidas suman los d[ic]hos ochocien-</i>	
	<i>tos çinq[uen]ta y tres mill quin[ient]os set[ent]a m[arave-</i>	
	<i>dedi]s de q[ue] a de dar quenta Ant[oni]o Calamón de</i>	
	<i>la Mata de lo q[ue] huvieren valido por estar a su cargo</i>	
	<i>la administra[ci]ón</i>	8532570

No será hasta 1661, fecha en la que se reinician las obras de construcción del gran templo (merced a la gracia concedida por el papa de las vacantes de los beneficios del obispado), cuando se vuelvan a recoger en las cuentas un significativo volumen de pagos para la obra de la fábrica. Veremos esta cuestión cuando se estudie la contabilidad de la fábrica nueva.

A partir del ejercicio de 1697-1698 los descargos comienzan a denominarse “data”, obedeciendo a la nueva terminología contable del momento, lo mismo que volverá a cambiar más adelante, como ya veremos.

Durante los siglos XVII y XVIII (y buena parte del XIX), como en algunos casos ya se ha citado, suelen ser frecuentes algunas partidas:

- Gastos de culto y generales de templo: tablas de las pasiones de Semana Santa y de preces; apuntación de misas; palmas y aleluyas; luminarias; impresión de sermones, letanías y otros; salves cantadas; aseo y compostura de altares, capillas y otros; iluminación de iglesia; traslado de bancos y realejos; gastos globales de alguna festividad (misas de Doctores de la Iglesia, Ntra. Señora de la Estrella...); oblatas no cobradas; almuerzo y agasajo de misarios y músicos; gigantes; encendido de brasero; etc.
- Salarios de personal y afines: misarios, ministriles o instrumentistas (sacabuche, arpista, violinista, bajonista...), salmistas, organista (mayor y menor), barrendero, agentes, alguacil del silencio, maestro de ceremonias, sochantres, afinador, entonador, maestro de gramática, acemilero, guarda celador, cerero (capellán), lavandera, obrero menor, relojero, aguador, vinajero...
- Gastos de gestión: testimonios de prometidos de dezmeros; administración de dezmeros (nombramientos...); diligencias de secretaría, notarios y agentes; bajas de cuartos dezmeros por quiebra; procesos judiciales; testimonios de remate de grados; administración de rentas; administración de derechos testamentarios para pago de limosnas y otros; y reparos de cuentas.
- Gastos de obras: compostura de campanas, tejados de la Capilla del Canto, reparo de vidrieras, chapitel de la torre, armadura de monumento, reparos de casas y lugares de la fábrica...
- Servicios prestados: mayordomo¹³⁸, hechuras y aderezo de ropas (sacristía, mozos de coro, misarios, sacristán menor...); compostura de misales y libros de coro; cuidado de capillas; cerrajería; costurera; cordo-

¹³⁸ Si la dotación del mayordomo desde al menos el siglo XVI se extraía como descuento directo desde los ingresos de cuartos dezmeros (en concreto de la llamada décima), a partir de las primeras décadas de la siguiente centuria evolucionará para irse sacando de otros recursos financieros. Así lo podemos comprobar en una parte de los descargos de 1623 (sig.: Cj. 44bis lg. 1 n^o3, f. 46v.), donde, con el concepto de *Salario del mai[ordo]mo viejo y nuevo* especifica: *más se le pasan en quenta ciento y dos mill m[a]r[avedí]s que se le dan de salario al maiordomo, los ochenta y cinco mill m[a]r[avedí]s del salario antiguo que se descontaron de lo que montó la décima q[ue] lleba el cab[ildo] y los diez y siete mill del salario nuevo por la hacienda de Francis[co] Sánchez q[ue] heredó la fáb[ric]a.... 102000.*

- nería; platería; maestro pasamanero; portes de género; esterero; herrería; vidriero; pintores; ensambladores de andas; mampostero; cantero; etc.
- Compra de materiales: materiales sacados del taller del cabildo (aguilón...) y otros materiales de construcción en general, incensarios, olores (agua de algalia), hostias y ramos, flores y ramilletes, manuales y cuartillos de los tres tercios, libros, lienzo, telas, friso, tafetán, albas, zapatos, roquetes, sobrepellices, cisco, maroma, escobas, suministros de cerería (cera, aceite, incienso, vino, carbón...), plomo, algodón y mercaderías varias.
 - Gestión del patrimonio: alquileres de propiedades (casas, paneras, terrados para la cura de la cera —de la mesa capitular—, Hospitalidad de Niños Expósitos o de otros particulares); adquisición de fincas (tierras...); traspalos y medidas por ventas de granos...
 - Resultas al personal o particulares (réditos de censos...), atrasos perdonados y bajadas a renteros...
 - Censos y vales reales: al cabildo por la edificación de iglesia nueva, memorias y otros; y pensiones: prebendas vacantes a mesa capitular —tesorería y otras posibles—...
 - Tributos: subsidios y excusados —de Salamanca, Valladolid—, nueva décima, entregas de suministros al ejército...
 - Compensaciones: concordia con la universidad (sobre cuartos dezmeros).

Vemos algunos ejemplos, especialmente del siglo XVIII. Mostramos un caso de 1703-1704 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°5, f. 200v.):

<i>Ympresión de sermones y otras cosas</i>	<i>Más veinte y un mil quatrocientos y nov[en]ta seis m[a]r[avedí]s que pagó del coste de la ympresión de sermones y cartillas para los altares, y emprimir la colecta de famulus y la enquadernación del tedeum laudamus. Entregó 6 lib[ranz]as y rez[i]vos</i>	<i>21ð496</i>
--	--	---------------

Y otros dos casos relativos a gastos de pintura en dos aplicaciones distintas de 1791 (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°5, f. 256):

<i>Pintores</i>	<i>Yt[em] treinta mil y seiscientos m[a]r[avedí]s pagados por 2 libram[ien]tos que pres[en]ta a el Antonio Chamorro y Joseph González m[aest]ro de pintor por el trabaxo y materiales que gastaron en pintar y dorar los quatro retablos del claustro, y otras barias figuras</i>	<i>30ð600</i>
<i>Yd[em] a Joseph Ceballos</i>	<i>Yt[em] tres mil, y quatroz[iento]s m[a]r[avedí]s pagados en ord[en] de libram[ien]to al expresado al margen p[o]r haver pintado los Caxones de la Palia</i>	<i>30400</i>

Como se indicó en los cargos de finales del siglo XVIII, la organización de los ejercicios contables de la fábrica a comienzos de los años noventa pasará a estructurarse según la forma de pago: en especie o en metálico. Así se dividirán en cuatro partes: cargo de granos o de trigo, data de granos o de trigo, cargo de maravedís y data de maravedís.

El descargo en especie, apartado ciertamente breve, alberga fundamentalmente pagos de personal (relojero, perrero, barrendero...), trigo vendido y resultas (incluidos afines). Está distribuido, como suele ser habitual, en tres columnas: conceptos; asiento explicativo del pago con el beneficiario, su naturaleza y la cantidad en medidas de capacidad en letra (fanegas y cuartillos); y la cantidad en números, con los cuartillos anotados en forma de superíndice respecto de las fanegas. Se mantendrá esta misma estructura de columnas para las cuatro partes de cada ejercicio. En ocasiones en este bloque se inserta inicialmente una compensación de alcances anteriores en especie a favor del mayordomo, a modo de saldo de apertura¹³⁹. Dejará de considerarse este apartado hacia 1849. Aportamos un ejemplo de esta parte relativo al trigo vendido (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°6, f. 5):

<i>Tr[ig]o</i>	<i>Yt[em] setenta y tres fanegas y quarenta y siete q[uartillo]s</i>	
<i>vendido</i>	<i>de tr[ig]o vendidas en virtud de orden de la contaduría en el</i>	
	<i>mes de marzo último a los precios que se expresan en el cargo</i>	
	<i>de m[a]r[avedi]s</i>	73 ⁴⁷

Por otro lado la data en dinero queda registrada en los libros contables con mucha más amplitud debido al volumen de movimientos. Seguirá sin tener una estructuración precisa (carencia de epígrafes). A pesar de ello, según su secuencia de inscripción podemos sugerir un orden o establecimiento de los pagos estable: personal, contratación de servicios, compra de materiales, productos de censos y otros de deuda pública (vales reales) y resultas (memorias, crédito público y otros)¹⁴⁰. Este último sí puede decirse que presenta una distinción clara y definida. En algunos momentos también se agruparán los pagos que debían realizarse a la mesa capitular por diferentes conceptos. Eso sí, algunos periodos del siglo XIX, según el orden en que aparecen dichos pagos, se

¹³⁹ En siglos anteriores, cuando el saldo de un ejercicio resultaba contrario a la fábrica, era frecuente que apareciera en los descargos un primer asiento referido al pago y compensación al mayordomo. Puede verse por ejemplo en el ejercicio de 1673-1674 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 250).

¹⁴⁰ A continuación del título de resultas suele especificar en bastantes ejercicios del libro un subtotal como sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°6 (1817-1833): *Yt[em] son data [...] r[eale]s y [...] m[a]r[avedi]s que importan las partidas siguientes que están debiendo a la fábrica varios sujetos y comunidades las que damos en resultas y son en la manera que sigue.*

encuentran numerados. El asiento contable está formado por las tres columnas habituales, de la misma forma que hemos visto en casos anteriores, aunque con la particularidad de que en la columna de la izquierda, junto al concepto, se inscribe el número de pago. Para algunos abonos de personal se solapan los que se pagan en dinero con los que lo hacen en grano. Veamos unas muestras referidas a 1803 y 1805 respectivamente (sig.: Cj. 66bis lg. 2 nº5, ff. 401 y 430):

<i>Compra de bajón</i>	<i>It[em] quinientos ochenta y quatro rr[eale]s en un libram[ien]to coste del bajón comprado por acuerdo del cabildo, al mozo de coro d[o]n Josef Aguado</i>	<i>0584...</i>
----------------------------	--	----------------

Otro:

<i>21 Obrero menor</i>	<i>It[em] dos mil rr[eale]s pagados por libram[ien]to a Joaquín Rincón por su asignado de obrero menor y año de esta cuenta</i>	<i>002ð000</i>
--------------------------------	---	----------------

Perdida la estructuración de los mencionados cuatro bloques a partir de 1858, fecha en la que llevaba algunos años reunida la data en un solo epígrafe, comienzan a ordenarse sus pagos según unidades de gestión. Normalmente se darán las siguientes: cerería, sacristía, obrería (tareas de mantenimiento y adquisición de materiales), reparos del templo (obras propiamente), personal, imprevistos y administración (gestión de cobros). En ocasiones obrería y reparos del templo se unen después. El último tercio de siglo será muy irregular en cuanto al mantenimiento de este cuadro de organización, desapareciendo apartados y apareciendo otros nuevos como música, secretaría..., (aunque de forma efímera), hasta pasar a perderse nuevamente dicho orden, merced, probablemente a la drástica reducción de la contabilidad. Podremos ver la correspondencia de estos grupos en los expedientes de cuentas¹⁴¹.

En ocasiones, al final del descargo aparecen apartados relativos a descuentos de ejercicios pasados, o incluso del vigente, producidos entre la fábrica y el mayordomo. Suelen ser casos concernientes a quiebras o impagos de cuartos dezmeros, errores contables o ingresos previstos de cobro que finalmente no se ejecutan. Estos apartados se podrán situar al final en tanto que son imprevistos, y se registran muy próximos a la suma parcial o final de descargos, incluso provocando a veces el retraso de esta última o pudiéndose integrar en la operación de alcance¹⁴².

¹⁴¹ Tanto los propios de la fábrica como los generales de cuentas.

¹⁴² Casos relativos al siglo XVI los podemos ver en años 1504-1505, 1506-1507, 1507-1508, entre otros (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº1, ff. 51, 67 y 87 respectivamente.). Por último citamos un apartado relacionado con estas últimas incorporaciones, el relativo a 1645-1646 (sig.: 65 lg. 4

El descargo, por lo general, finalizará con la suma de resultados de los gastos ocurridos durante el ejercicio. Aunque, como se acaba de adelantar, puede suceder que, por otros imprevistos u operaciones de última hora, suceda que se ejecuten una o varias nuevas sumas finales de descargos, pagos de compensaciones o incluso alcances, teniendo en cuenta las novedades.

La suma de los descargos o data en los primeros libros de cuentas de fábrica se enunciaba ya realizada la operación, especificándose el número de planas (u hojas, según los casos) de gastos que se habían sumado. Dentro de tal operación, con frecuencia se hacía constar que se había pasado la revisión de los contadores, incluso con la garantía de sus firmas y la del mayordomo. Vemos un ejemplo de 1550 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 59v.):

*Ansí q[ue] suma todo el descargo q[ue]
da el can[ónig]o Fran[cis]co de Bur-
gos Çea p[ar]a esta mayor[do]m[í]a de
IðDL años uno que[n]to y treçientos y
dos mill y ochoçientos y setenta y seis
m[a]r[avedí]s según pareze por trey[n]ta
y seis planas deste quaderno co[n] esta
en q[ue] va esta suma según fue visto por
los co[n]tadores q[ue] aquí firmaro[n] a
VI de febr[er]o de 1552 años más se le
descarga[n] quatro f[aneg]as de tr[ig]o
[Firmas] Racionero F[e]r[nan]do de
Mercado Ju[an] Agudo El can[ónig]o
Fr[ancis]cus de Burgos Çea
[...]*

14^oCCCIIðDCCCLXXVI

No será hasta 1604-1605 cuando se especifique en una lista las cantidades subtotales de cada plana de descargo (al igual que se estudió para los cargos), con la suma total de los mismos al final. Durante algún tiempo, especialmente en el siglo XVIII, pueden desarrollarse sumas de planas de descargos supeditadas a columnas considerando la forma de pago (dinero, trigo, cebada, centeno, algarrobas o garbanzos). A partir de 1794 se deja de utilizar este método de suma de planas para hacerse el cómputo global, tanto de cargo como de descargo, a medida que se va perfeccionando la contabilidad, inscribiendo en la parte superior derecha de cada plana el subtotal que hasta el momento se ha ido obte-

n°3, f. 26v.), que dice: *Ajustamiento último de la Maiord[omí]a de Fábr[ic]a del año de 1646 y las results de alcances de los años antecedentes q[ue] administró D. Fran[cis]co de Villazán (de los años 1643, 1644 y 1645 al final del siguiente año).*

niendo mediante la suma desde el comienzo. También se dejarán de representar los cocientes de gastos en columnas atendiendo a los conceptos de especie, pues posiblemente ya no interesara mantener este tipo de rentas, sino más bien utilizar otros mecanismos que permitieran manipular las rentas en metálico.

2.3.4. *Alcance*

Realizadas las cuentas, sumas de cargos por su lado y de descargos por el suyo, la tarea siguiente será la confrontación de ingresos y gastos para conocer cómo se han saldado las cuentas. Esta operación, conocida aquí como alcance, nos aclarará si ha habido un resultado equilibrado, o por el contrario se han producido pérdidas o superávit en esta administración. Al estar arrendada la gestión económica de la fábrica a un mayordomo, las cuentas determinarán si la catedral ha tenido resultados favorables o desfavorables con respecto a dicho administrador. Ejecutado el alcance y visto el resultado, las partes reconocerán las cuentas y las aprobarán, ratificando su conformidad con la plasmación de las firmas de los contadores o *deputados del cabildo* (entre ellos frecuentemente incluido el deán) y del mayordomo, al final del alcance. Rara vez hallamos la aprobación de las cuentas por parte del prelado, al menos hasta mediado el siglo XIX. Pudiera ser igualmente que se hiciera en presencia del secretario capitular, especialmente si hubiera algún movimiento o entrega de fondos¹⁴³. Con estos trámites se produciría el cierre del ejercicio en un caso normal.

En las situaciones de ejercicios que carecen de descargos puede igualmente faltar el alcance, si conocemos que era a continuación de éstos donde solía inscribirse dicho resultado. Aunque también puede haber anualidades en las que aunque se conserven los descargos, no trascendiera el alcance final¹⁴⁴. Dentro de la contabilidad se suceden ejercicios que en ocasiones presentan duplicada la contabilidad (o parte de ella). Entenderemos en estos casos que, salvo el original, el resto serán copias, que evidentemente carecerán de signos de validación, autenticación y alcance.

A veces se registran operaciones de compensación y ajuste entre las partes. Mediante algunas actuaciones de pagos posteriores, habitualmente de los mayordomos, quedará saldado el ejercicio. Así se podrán secuenciar diversos alcances parciales (sumas de alcances), resultas que se saldan, muchas veces por notas de recibos, cartas de pago u otros de años anteriores. El pago de he-

¹⁴³ Puede verse algún ejemplo en 1523-1524 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 251) y 1529-1530 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o1, f. 444v.).

¹⁴⁴ La causa de este hecho se podría buscar en que sólo se haya conservado una copia, y no el original, que no garantiza el estar diligenciada ni resuelto el ejercicio a través de un posible alcance.

rederos a la muerte de un mayordomo, ante la deuda de éste último, no es un hecho ciertamente raro. Pero no sólo son los mayordomos los que compensan deudas. La fábrica en algunos ejercicios deberá pagar cuando el resultado de las cuentas no le ha sido favorable.

Vemos a continuación un ejemplo de alcance final de 1559, donde aunque ese ejercicio resulta favorable al mayordomo, ajustada la deuda que tenía con la fábrica en los dos ejercicios anteriores, acaba resolviéndose con una deuda, aunque menor, contra el mayordomo, al ser el montante de los años antecedentes mayor que el del año en curso. Esta operación de compensación se ha producido en el alcance final, pero perfectamente pudiera haberse incluido como residual en el ejercicio vigente (mediante un asiento contable) o haber realizado algunos alcances parciales previos para resolver dichas deudas preteritas o imprevistos. Véanse en la sig.: Cj. 44 lg. 5 n^o3, ff. 20v.-21:

Ansí q[ue] suman e los m[a]r[avedi]s q[ue] da por descargo el d[ic]ho Ra[cioner]o Estevan Pacheco uno quento y quatroçientos y treze mill y nueveçientos y setenta y tres m[a]r[avedi]s y quatro f[aneg]as d[e] tr[ig]o y deste descargo descontados uno quento y dozientos y tres mill y quinientos y veinte y un m[a]r[avedi]s y seis di[ner]o[s] y quatro f[aneg]as d[e] tr[ig]o q[ue] fue el cargo q[ue] se le hizo en esta d[ic]ha mayor[do]mía de IðDLIX según suso en esta mesma plana. Restan q[ue] alcança el d[ic]ho Ra[cioner]o Estevan Pacheco mayor[do]mo a la fábrica por dozientas y diez mill y quatroçientos y cinq[uen]ta y un m[a]r[avedi]s y q[ua]tro di[ner]o[s] y estos descontados de los quatroçientas (sic) y setenta y un mill y çien[t]o y veinte y nueve m[a]r[avedi]s y un di[ner]o y quinze f[aneg]as y diez ce[lemi]nes de çevada y tres f[aneg]as y seis ce[lemi]nes de c[enten]o q[ue] fue el alcançe final q[ue] la fábrica hizo al d[ic]ho [E]stevan Pacheco mayor[do]mo de las mayordomías de IðDLVII y IðDLVIII según está asentado en el feneçimi[ent]o de q[uen]ta de la d[ic]ha mayor[do]mía de IðDLVIII Restan q[ue] alcança la fábrica al d[ic]ho [E]stevan Pacheco mayor[do]mo hasta esta d[ic]ha mayor[do]mía d[e] IðDLIX inclusive por dozientas y sesenta mill y seisçientos y setenta y siete m[a]r[avedi]s y siete di[ner]o[s] y quinze f[aneg]as y diez ce[lemi]nes de c[ebad]a y tres f[aneg]as y seis ce[lemi]nes de c[enten]o según q[ue] todo fue visto y mirado por los contadores q[ue] aquí firmaron sus nombres a dos d[ic]ho de IðDLXI años

[firmas] El Deán de Salamanca
El raçion[er]o Fran[cis]co Franco

El can[ónig]o Fran[cis]co Burgos Çea
Estevan Pacheco

Alcançe final hasta esta mayor[do]mía de IðDLIX años contra el mayor[do]mo

CCLXðDCLXXVII 7 di^o

XV f[aneg]as

X c[elemin]es c[cebad]a

III f[aneg]as

VI c[elemin]es c[enten]o

Este alcançe de di[ner]o[s] y pan se pasó y cargó al d[ic]ho Ra[cioner]o Pacheco juntamente con el cargo de la mayordomía d[e] IðDLIX a[ñ]os luego siguiente.

Burgos Cea

Fran[cis]co Fra[n]co

Dentro de este pasado ejemplo, en las cantidades resultantes establecidas contra el mayordomo se discrimina el líquido debido atendiendo al sistema de pago (en dinero, en cebada o en centeno). Al final concluye con la aprobación y las firmas del deán, dos prebendados contadores (cada uno de su *estalación* —canónigo y racionero—) en representación del cabildo, y el mayordomo.

Proponemos ahora un segundo ejemplo de alcance del siglo XVII, donde pueda apreciarse la evolución que proporciona un mayor grado de sistematización del proceso. Presentamos aquí la operación completa que se resuelve en el alcance final desde las sumas de cargo y descargo; en este caso de 1662 (Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 22v.):

		<i>Cargo por maior =</i>	
		<i>Alcançe año 1661, fol. 193</i> _____	780ð913
		<i>Balieron los dezm[er]os en este lib[r]o fol. 10</i> _____	2.230ð137
<i>Ceb[ad]a</i>	<i>Tr[ig]o</i>	<i>Balieron los préstamos de la lumbre fol. 11</i> _____	337ð411
<i>8 fl[anegas]</i>	<i>12 f.</i>	<i>Balieron las rentas perpetuas fol. 14</i> _____	872ð634

			4.221ð095
		<i>Monta el cargo ---- quatro quentos doçientos y veinte y un mill y nobenta y cinco m[a]r[avedí]s, doce fl[aneg]as de tr[ig]o y ocho fl[aneg]as de ceb[ad]a</i> _____	
		<i>Monta el descargo tres quentos doçientas y diez y nueve mill treçientos y veinte m[a]r[avedí]s y quarenta y seis fl[aneg]as de tr[ig]o, y ocho fl[aneg]as de ceb[ad]a</i> _____	<i>Descargo</i>
<i>8 f.</i>	<i>46 f.</i>		3.219ð320
-----	-----		-----
	<i>34 f.</i>		1.001ð775
<i>Salario</i>	<i>Pareçe alcança la fábrica a Lucas García maiordomo en un quento y un mill seteçientos y setenta y çinco m[a]r[avedí]s = Y es alcanzada la fábrica en treinta y quatro fl[aneg]as de tr[ig]o que apreciadas a diez y ocho reales cada fanega montan veinte mill ochoçientos y ocho m[a]r[avedí]s que baxados de dicha cantidad, y más çiento y dos mill m[a]r[avedí]s del salario de maiordomo deste año resta de último alcançe ochoçientos y setenta y ocho mill noveçientos y sesenta y siete m[a]r[avedí]s como fue visto en contaduría a 27 de febrero de mill seisçientos y sesenta y tres años=</i>		
		<i>[firmas] Ant[oni]o de Castro Do[n] Juan Gómez Lucas Garzía</i>	
		Último alcançe	
		878ð967	

Apreciamos cómo a un primer alcance le preceden las sumas de cargo¹⁴⁵ y descargo del ejercicio, para llegar inicialmente a generarse una deuda contra el mayordomo. Por último se sustanciará una última operación donde, por una serie de compensaciones (conversión del valor de rentas resultantes en grano según cotización de mercado y salario del mayordomo), se reducirá esta deuda inicial, esclareciéndose un último y definitivo alcance igualmente contrario al mayordomo pero de coste menor. Se aprecia en el primer ejercicio cómo la contabilidad se representa en las tres columnas habituales que venimos describiendo (concepto/cantidad en especie, asiento propiamente y cantidad en metálico), aunque la primera, relativa en esta ocasión a cantidades en grano, ha quedado desdoblada para ofrecer los datos en cebada y trigo de forma separada. Finalmente quedan registradas las firmas de dos contadores y del propio mayordomo¹⁴⁶.

Desde finales del siglo XVIII, al cambiar drásticamente la estructura contable de los ejercicios económicos, se realizan dos alcances: uno relativo a las cuentas de granos (en especie), al final la data de éstos y otro tocante a aquéllas en maravedís (metálico), también al finalizar los pagos del dinerario. Después de esta última parte, se realiza la diligencia detallando el alcance y su resultado del principal tipo (al igual que se ha podido efectuar en el caso de las cuentas en granos), acompañado de la firma del mayordomo¹⁴⁷. Acto seguido se inscribía la diligencia de aprobación por parte de los contadores o comisionados y, en algunos casos, los pagos de compensación del alcance entre partes u otras diligencias de pagos de urgencia. Vemos un ejemplo sólo en lo que se refiere a esta parte de trámites de 1809 (sig.: Cj. 65 lg. 4 nº7, f. 61):

¹⁴⁵ Hemos de advertir que en este cargo mayor ya se detallan los tres grupos principales de rentas que se generaban en esta parte de ingresos: dezmeros, préstamos de la lumbre y rentas perpetuas, acompañados de un montante circunstancial relativo al alcance favorable a la fábrica en el ejercicio del año anterior. También observamos la mejora de la disposición contable en cuanto que se establecen conexiones con las partes del ejercicio, cuando se realiza la remisión a los folios dónde corresponde cada parte.

¹⁴⁶ Se puede realizar una comparativa entre la ya vista estructura contable de la fábrica catedralicia salmantina con la propuesta en la *Instrucción que deberán observar los Mayordomos de Fábrica de las Iglesias...* de 1796. En esta última se establece la necesidad de tener un cargo con los siguientes elementos: partida del cargo de la cuenta anterior, cuenta de dezmeros... la data con las partes: sueldos, pensiones y gratificaciones, consumibles, gastos ordinarios y extraordinarios, deudas y resultas... y acaba con unos resultados. Además establece el mecanismo de funcionamiento del arca de caudales, la forma de autorizar libramientos y presentar a examen las cuentas anuales con sus correspondientes comprobantes.

¹⁴⁷ La firma del mayordomo solo se estampa normalmente en esta parte final del alcance en monetario. Se le suele dar más protagonismo a la parte de maravedís (rentas en metálico) dado que es la principal.

Ymportando la (sic) el cargo de esta cuenta la cantidad de doscientos diez y nueve mil seiscientos treinta y seis r[eale]s y veinte y siete m[a]r[avedí]s y siendo la data de doscientos veinte y seis mil ciento cinquenta y nueve r[eale]s y once m[a]r[avedí]s resultan de alcance a mi favor y contra la fábrica seis mil quinientos veinte y dos r[eale]s y diez y ocho m[a]r[avedí]s, según se demuestra en el guarismo. Y no hay alcance de granos en favor ni en contra de la fábrica por ser igual la data de ellos con el cargo según se demuestra en su lugar, salvo yerro. Salamanca y febrero 22 de 1810.

[firma] *Ana Dorotea Baquero*

Apruébase la cuenta que antecede p[o]r estar conforme. Contaduría mayor del Cabildo de esta Sta. Yglesia de Salamanca y marzo 30 de 1810 =

[firmas] *V. B. Valladares Pedro González del Caño*

Aunque no siempre se representa esta parte final de igual forma que la del ejemplo. Frecuentemente se resuelve el alcance de cada tipo de cuentas (granos y maravedís) al final de cada una. Con lo que no se hará ya referencia a la de rentas en especie en la parte final de ejercicio, donde fenecen las del dinerario.

Un hito importante que se debe reseñar es la inscripción de una última diligencia que se coloca al final de algunos ejercicios a partir de 1850. Nos referimos a la aprobación definitiva de las cuentas por parte del obispo. Es cierto que antes de esta fecha algunos años, de forma casi anecdótica, ratificaba el prelado el ejercicio económico. Esta sanción era realizada, dependiendo del momento, anualmente o cada dos o tres anualidades. Veamos la conformidad dada por Fernando de la Puente de las cuentas de 1851 y 1852 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°9, ff. 20v.-21v.):

En la ciudad de Salamanca a treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres. El Exmo. e Ylmo. Señor D. Fernando de la Puente y Primo de Rivera, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de esta Ciudad y de su Diócesis, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Ysabel la Católica, de la Real y Distinguida de Carlos tercero etcª. etcª. habiendo visto las cuentas de fábrica de esta Santa Yglesia Catedral producidas por su mayordomo D. José Delgado, y visadas por el Super Yntendente y Contador del Ylmo. Cabildo, las cuales comprenden desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno a fin de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos; vistos también los documentos comprobantes de las mismas, y oídas las esplicaciones verbales necesarias, dijo: que las declaraba bien y fielmente estendidas, y por legítimo el saldo final que en ellas aparece contra el citado Mayordomo, consistente en cuarenta y cuatro fanegas de

trigo en especie y veinte y tres¹⁴⁸ mil veinte reales en efectivo metálico. En su virtud las aprueba cuanto ha lugar en derecho, interponiendo para su mayor validez y firmeza su autoridad y superior decreto; y condena al espresado D. José Delgado al pago del referido saldo, y en su defecto a los que por derecho corresponda.

Así lo proveyó y firmó S. E. Y. el Obispo mi Señor de que certifico = Entre renglones = y tres = Vale

[Firma] *Fernando, Ob[is]po de Salamanca*

Por mandado de S. E. Y. el Obispo mi Señor

[Firma] *Dr. D. Marcial de Ávila, Sec[retari]o*

Una vez extinguida la figura del mayordomo en 1857, la catedral volverá a ejercer la administración directa de la fábrica¹⁴⁹ al año siguiente por medio de la figura del superintendente y, de facto, por el depositario y contador del cabildo, que será quien realice las cuentas, especifique el resumen y emita al final de éstas la diligencia de resultados y cierre con su firma¹⁵⁰. A partir de ese último año quedará registrada en el libro una nota de aprobación por parte del cabildo en sesión capitular de la mano de una comisión de reconocimiento y examen de cuentas de la fábrica (y firma del deán o quien opere en su lugar y el superintendente o el secretario capitular, según los casos), para acabar igualmente el ejercicio con la aprobación episcopal definitiva¹⁵¹. Incluimos ahora un ejemplo de diligencia de aprobación capitular de 1873 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°9, f. 133v.):

En el cabildo extraordinario de tres del actual de mil ochocientos setenta y tres conformándose con el dictamen de la Comisión nombrada por el mismo para reconocer y examinar las cuentas de Fábrica de esta Sta. Basílica Cat[edra]l correspondientes á el año de mil ochocientos setenta y tres rendidas por el Depositario D. Joaquín de Colsa y Pando, las aprueban por estar bien y fielmente formadas y justificadas las partidas de cargo y data resultando de las mismas una existencia á favor de la Fábrica de veinte y dos mil noventa y cuatro r[eale]s doce cént[imo]s

¹⁴⁸ La parte “y tres”, viene fuera del renglón, posiblemente añadida con posterioridad, subsanando el error. Así lo reseña el secretario al final de la diligencia.

¹⁴⁹ Al ser administración directa ya no habrá que realizar pagos de compensaciones con un mayordomo o gestor. Ganancias o pérdidas resultantes deberán ser asumidos por la fábrica.

¹⁵⁰ Para conocer más sobre estos aspectos institucionales puede consultarse: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.*, pp. 47-49 y 64.

¹⁵¹ Puede suceder que antes de la diligencia de aprobación en cabildo, o en su lugar, se inscriba otra por parte de la comisión de cuentas o de los capitulares revisores de cuentas (según el momento), dando el visto bueno con la rubrica de sus firmas. Este hecho no es constante, y se comienza a producir a partir del ejercicio de 1886-1887, año capitular en el que además aparecen en la contabilidad unos capítulos preliminares relativos a distribución de fondos.

de cuya cantidad se datará en la cuenta inmediata. Salamanca 13 de julio de 1874
 [firmas] Niceto Gómez M[a]rt[i]n[e]z, Deán Ramón de Yglesias y Montejo
 Doct[ora]l S[ecreta]rio Cap[itula]r

2.3.5. Fábrica nueva

No debemos olvidar hacer un análisis diferenciado de la contabilidad de la fábrica nueva que con motivo de la aplicación de recursos propios para la obra de la catedral se sucede entre 1661 y 1788. Como ya se ha dicho anteriormente, una vez que Roma concede en 1660 licencia para cobrar los productos de las piezas eclesiásticas del obispado que quedaran vacantes¹⁵², con el fin proseguir con las obras del nuevo templo, comienza la recogida de este tipo de rentas al año siguiente¹⁵³. A partir de entonces los ingresos de las vacantes se aplicarán para obras prácticamente de forma exclusiva. A diferencia, los gastos de mantenimiento del templo, culto y fijos de fábrica (nóminas, gestión, censos...) serán cubiertos por los recursos financieros habituales existentes hasta el momento (dezmanos, préstamos de la lumbre y rentas de propiedades —perpetuas—)¹⁵⁴. Como consecuencia se crearán dos administraciones económicas: una primera, identificándose con el concepto conocido como “obra”, dentro de la gestión de la llamada fábrica nueva; y una segunda enclavada dentro del habitual de “fábrica”, aquí conocida como fábrica antigua.

¹⁵² Los puestos eclesiásticos que se tenían en cuenta a la hora de reclamar la fábrica las rentas de las vacantes eran: los beneficios simples o curados, las prebendas catedralicias, algunos préstamos, las capellanías y las plazas de sacristía.

¹⁵³ Así puede apreciarse en el título del comienzo del primer libro, en lo que a cargos se refiere lo siguiente (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°1, f. 1): *Libro de quenta y razón de lo que procede de las vacantes de los beneficios simples y curados y prebendas de la Sta. Yglesia Cathedral de esta ciudad de Salamanca y su obispado aplicadas a la fábrica de d[ic]ha Sta. Ygl[esi]a por tiempo de veinte años que corren desde prim[er]o de henero del año de mill y seiscientos y sesenta y uno por breve de la Sant[ida]d de Alexandro 7º presentado y mandado executar por el Sr. D. Fran[cis]co de Cabrera obispo de esta ciu[da]d sobre cuia declaración dio ciertos autos que están en el oficio de Diego de la Esquina y aquí se toma la razón de los valores de d[ic]has vacantes para hacer cargo a Lucas García may[or]do[m]o de d[ic]ha fábrica en la ffo[r]ma sig[ui]en[te].* Se trata inicialmente de la contabilidad de cuatro años primeros, hasta que se regulariza el proceso para realizarse anualmente. En este tramo de años (1661-1664), y en el de 1683-1688 se sitúan los cargos de todos los años juntos, y los descargos a continuación, también juntos, como si de un solo ejercicio se tratara. La concesión de esta licencia se renovará cada veinte años, tal y como enuncia ese primer epígrafe de comienzo de la merced. De esta forma se reanudan unas obras que llevaban mucho tiempo paradas.

¹⁵⁴ Esta diferenciación de los destinos de los recursos financieros según su procedencia quedará clara en los contratos de asiento de mayordomos de fábrica; concretamente puede verse el de Joseph Gómez de Parada (sig.: Cj. 4042 n°09, ff. 7-7v. y 11v-12).

Al igual que la contabilidad de la fábrica general y antigua, se estructura en cargos, descargos y alcance. Los primeros, según lo ya determinado, en buena lógica, llegarán del producto de mencionadas vacantes diocesanas. Estas rentas, al menos durante el tiempo de la vacancia se solían dar en arrendamiento, como forma de gestión. Veamos un asiento contable al uso de este primer año (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°1, f. 3):

Benef[ici] o curado de la Erguijuela Más trescientos y cinquenta m[aravedí]s en que se arrendó la vac[an]te del beneficio curado de la Erguijuela de la Sierpe desde fin de jullio que vacó hasta fin de X^e de sesenta y uno a Alonso Calama v[ecin]o de la Alverca libres de sub[s]i[di]o y cargas de cura y las demás de el benef[ici]o a pag[a]r p[ar]a mediado maio de sesenta y dos con condición que los días que corrieren de vacante desde prim[er]o de ben[er]o hasta la posesión los ha de pag[a]r a rata por cantidad de d[ic]ho arrendam[ien]to; ay r[eci]vo del may[or]do[m]o

0350 m[aravedí]s

La estructura de esta contabilidad se mantiene en los parámetros habitualmente vistos. Hay tres columnas: una primera a la izquierda, donde se especifica el concepto, en este caso relativo al puesto concreto que está vacante; otra segunda en el centro con el asiento contable propiamente, donde suele incluirse: si se arrienda su administración, quién es beneficiario, la cantidad que se obtiene de la vacante, el tiempo en que está vacante (y por lo tanto se cobra), si lleva cargas, forma de pago y si hay justificante del pago. Por último la columna de la derecha determina la cantidad cobrada en números.

Pero no todas las rentas del cargo presentan la misma procedencia. De hecho en este año se concreta un segundo bloque de cargo denominado *Cargo de cosas particulares que no son vacantes*. Se trata de una pequeña proporción de ingresos sacados de depósitos, limosnas, limosnas de misas, *refachión de impuestos* (carne), materiales de fábrica (revendidos), sepulturas, préstamos de alcances de la fábrica antigua, censos, granos vendidos, rentas de la sal, etc. Es relativamente frecuente encontrar como primer asiento el ingreso del alcance del año anterior, cuando éste ha sido favorable a la fábrica, abonado por el mayordomo; aunque también a veces este ajuste figura al final del alcance (o incluso en los dos sitios).

A partir de 1691, manteniendo la composición de tres columnas, se superpone en todas las planas otra estructura desde la parte superior de cada plana, incluyendo seis columnas, para especificar a la altura del asiento contable que corresponda, el tipo de ingreso en dinero o clase de especie. Así,

por este orden, se asientan las siguientes columnas: trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y maravedís (dinero)¹⁵⁵.

En la contabilidad de los últimos años del siglo XVIII, época en que finalizan las cuentas de fábrica nueva, se presentan al comienzo de la misma con bastante frecuencia ingresos por pago de alcances a favor de la fábrica antigua cedidos a la nueva en préstamo que deberán ser devueltos, así como venta de productos en especie (trigo, cebada, centeno, algarrobas y garbanzos)¹⁵⁶. Proponemos dos ejemplos, uno de cada tipo de ingreso relativos al año 1779 (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°3, f. 101):

	<u>Trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Centeno</u>	<u>Garroba</u>	<u>Garb[anzo]s</u>	<u>M[aravedí]s</u>
<i>Dado p[o]r la fábrica antigua a esta nueva</i>	<i>Primeram[ent]e son cargo setenta y ocho mil quatro[tient]os y siete m[a]r[avedí]s y ochenta y ocho fan[ega]s y diez y seis q[uartillo]s de trigo; y onze y diez y seis de garv[anzo]s q[ue] resultaron de alcanze en la q[uen]ta de fáb[ric]a antigua corresp[ondien]te a la de 79, contra d[ic]ho may[ordo]mo y por vía de empréstito se pasaron a esta nueva en calidad de reintegro</i>					78ð407
	ð088 ¹⁶					ð011 ¹⁶
<i>Trigo vendido</i>	<i>Yt[em] un quento quinientos ochenta mil set[ecient]os y setenta y dos m[a]r[avedí]s que valieron las mill quinientas quinze fan[ega]s y veinte y ocho y m[edi]o q[uartillo]s de trigo en que fue alcanzado d[ic]ho may[ordom]o en la q[uan]ta de el año de 1778 y se vendió en el presente con orden de el cavildo, a saver, doscientas diez y siete y quarenta y dos q[uartillo]s a treinta y quatro r[eale]s fan[eg]a setenta y siete a treinta y dos y las mil doscientas y veinte y treinta y quatro y m[edi]o q[uartillo]s restantes a treinta r[eale]s</i>					1.580ð772

Por su lado, los descargos se refieren normalmente a los gastos de la obra por meses, aunque también en ellos se incluye dotación de: salarios (del agen-

¹⁵⁵ Este sistema de columnas es utilizado en algunos momentos del siglo XVIII también para la contabilidad de la fábrica antigua o general.

¹⁵⁶ Cuando haya ingresos procedentes de la fábrica antigua, será en situaciones de superávit (o alcance en favor de la fábrica) y en concepto de préstamo. En este sentido puede verse la especificación que se realiza en el alcance del ejercicio 1769 en el libro correspondiente de la fábrica antigua (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°4, f. 185-185v.): [...] *todo el referido alc[anc]e se lo prestó a la fábrica nueva ésta, con calidad de reintegrarse de su ymporte siempre que tenga caudal, y que en su consecuenzia se pondrá en primera partida de el cargo, en la quenta de la mencionada fábrica nueva [...]; situación parecida que se cita en el título del ejercicio de 1783 (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°3, f. 214).*

te de las vacantes, mayordomo, maestro de obras...), devoluciones de vacantes o rebajas de éstas, atrasos de salarios, pleitos, materiales sacados de taller, gastos de gestión de negocios de la fábrica, portes de granos, réditos de censos (a memorias, Hospitalidad de Expósitos, Seminario de Carvajal...), subsidio de vacantes, limosnas de misas, quiebras de granos en ventas, *verederos* sobre vacantes, notarios o agentes, reparos de casas, reconocimientos de obras, dinero puesto en arcas, gratificaciones a cilleros, asistencias a beneficios vacantes, pagos de renta de casas y otros, escobas, traspalos y medidas, etc.

Vemos un par de ejemplos de descargo o data de 1719 (sig.: Cj. 65 lg. 5 nº1, ff. 206 y 207 respectivamente):

<i>Julio</i>	<i>Más seisz[ient]os y quarenta r[eale]s que se gastaron en el mes de julio entregó 4 libranzas</i>	21ð760
<i>Sac[a]do</i>	<i>Más ocho mil y set[ent]a y quatro m[a]r[avedí]s que pagó a Dⁿ Ysidro Ant[oni]o de Parada may[ordo]mo del cav[il]do los m[ism]os q[ue] importaron en este año los materiales que se sacaron del taller para la f[ábr]ica, entrego rez[i]vo que está en expensas de f[ábr]ica antigua</i>	08ð074

Vemos cómo en lo que respecta a los meses no se concretan los conceptos sino que aporta el número de libranzas con el subtotal del mes correspondiente sin especificar más.

Un caso similar a lo que en ocasiones sucedía en la parte de los cargos, lo vemos también en la data, donde a veces figura como asiento de apertura el pago realizado por la fábrica a favor del mayordomo del alcance contabilizado en contra de la primera en el ejercicio anterior. Podemos ver una muestra registrada en la contabilidad de 1702 (sig.: Cj. 65 lg. 5 nº1, f. 123):

<i>Alcance de</i>	<i>Prim[eramen]te se le hazen buenos quatroz[ient]os m[aravedí]s y treinta y nueve mil ochoz[ient]os y treinta y ocho m[aravedí]s los mismos en que el d[ic]ho maiordomo alcanzó a la fáb[ric]a en las quantas antezedentes del año de 1701</i>	439ð838
-------------------	---	---------

A partir de 1750 cambia sensiblemente la estructura de la data. Desaparecen los pagos de obra por meses y toma mayor protagonismo el área de censos.

Al final tanto del cargo como de la data, suele haber una suma de ingresos y gastos respectivamente, con la intención de utilizarse confrontados en el alcance. Los pagos estarán conformados por la operación de suma de planas, tal y como se ha estudiado ya en la fábrica general y antigua. Mantiene un sistema de seis columnas, al igual que el resto del ejercicio, donde se especifica

la materia del ingreso (en metálico o en los distintos granos en que se pagaba en especie).

Llegados a este punto el alcance surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos, como es habitual, tanto del producto en metálico como en especie. En dicha operación queda especificada la correspondiente diferencia en trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos y en maravedís (dinero). El resultado marcará a favor de quien se inclina la balanza, fábrica o mayordomo, en todos estos conceptos. Frecuentemente el alcance parte de la suma de la data, a la que a continuación se le coloca el cargo. Como trámite habitual se incluirá una diligencia informando de que ha sido examinado por la contaduría capitular. Por último quedarán plasmadas las firmas de los contables y del mayordomo en conformidad y dando validez al resultado. Con ello se cierra el ejercicio. Podemos hacernos un poco más a la idea viendo un ejemplo de 1716 (sig.: Cj. 65 lg. 5 n°1, ff. 190v.-191):

	<u>Trigo</u>	<u>Zevada</u>	<u>Zenteno</u>	<u>Garrobas</u>	<u>Garbanzos</u>	<u>M[a]r[avedí]s</u>
Cargo=	558 f 5 z' 2 q'	23 f 5 z'	77 f 11 z' 3 q'	04 f	23 f 7 z' 1 q'	2,597 0605 m'
Data=	0	0	0	0	0	13,199 0459 m'

Alq^e contra el may^{mo}. cont^a el dicho. cont^a el dho. cont^a el dho. cont^a el dho. Alq^e contra la fábrica

558 f 5 z' 2 q'	23 f 5 z'	77 f 11 z' 3 q'	04 f	23 f 7 z' 1 q'	10,601 0854 m'
-----------------	-----------	-----------------	------	----------------	----------------

Por manera q[ue] Ymp[ues]tas a cargo que se le haze al d[ic]ho D. Ant[oni]o Luis de la Cruz may[ordo]mo de la fábrica nueva quinientas y cinq[uan]ta y ocho f[anegas] cinco z[elemine]s y dos q[uartillo]s de trigo = beinte y tres f[anegas] y zinco z[elemine]s de zev[a]da = setenta y siete f[anegas] onze z[elemine]s y tres q[uartillo]s de zent[e]no = quatro f[anegas] de garrobas = veinte y tres f[anegas] siete z[elemine]s y un q[uartillo] de garbanzos = y dos q[uen]tos quinientas y nobenta y siete mil sei[s]zientas y cinco m[a]r[avedí]s = y la data ymporta treze q[uen]tos ciento y nobenta y nueve mil quatrocientos y cinq[uan]ta y nueve m[a]r[avedí]s que conferido lo uno con lo otro parecen ser alcanz[a]do dicho may[ordo]mo en dichas quinientas y cinq[uan]ta y ocho f[anegas] cinco z[elemine]s y dos q[uartillo]s de trigo = veinte y tres f[anegas] y zinco z[elemine]s de zev[a]da = setenta y siete fa[nega]s onze z[elemine]s y tres q[uartillo]s de zent[e]no = quatro f[anegas] de garrobas = veinte y tres f[anegas] siete z[elemine]s y un q[uartill]o de garbanzos = y dicha fábrica es alcanz[a]da por d[ic]ho may[ordo]mo en diez q[uen]tos seiszientas y un mil ochozientas y cinquenta y quatro m[a]r[avedí]s salvo error &^a = como fue visto en contaduría en catorze de abril de mil setez[ient]os y diez y siete a[ñ]o[s] =

[firmas] D^r D^{on} Ventura Palazios Ossorio D. Miguel Marz de Morentín Dⁿ Ant[oni]o de Baños Fran[cis]co de Ovalle Prieto Dⁿ Ant[oni]o Luis de la Cruz.

A partir del ejercicio de 1760, a continuación del alcance, se incorpora una lista de cobros pendientes por las piezas eclesiásticas vacantes del año vigente y otros anteriores, que se quedan para el abono del ejercicio siguiente. Este apartado se suele denominar *Caudal de la fábrica en las piezas eclesiásticas que estuvieron vacantes y no se han cobrado, y quedan para la cuenta siguiente de* [año]; o más modernamente *resultas y débitos pendientes para la cuenta general*. Se trata de un apartado de cierta entidad. Al principio se hacía un recuento del total de deudas al fenecer la relación, aunque luego dejará de aparecer.

& o &

Se echa en falta en la ejecución de las cuentas la realización de inventarios descriptores del patrimonio que formaba parte de la iglesia y fábrica, incluso en tiempos modernos en los que la técnica contable se encontraba ciertamente desarrollada. Esta carencia no se notará en la *Instrucción que deberán observar los Mayordomos de Fábrica de las Iglesias...* de 1796 que la corona determina para Indias. Allí se impone la necesidad de formalizar tal instrumento a fin de cada año *con distinción de cada especie y valor*, donde especialmente se precisara el patrimonio que ese ejercicio era dado de alta y el que había causado baja.

A lo largo de toda la contabilidad general de fábrica aparecen en ocasiones intercalados con los ejercicios económicos, normalmente relacionados con ellos, documentos concernientes a la gestión de la fábrica como: escrituras de asiento de mayordomos (hoy diríamos contratos de arrendamiento de la gestión), procedimientos y diligencias judiciales de impagos, recibos del arca de depósitos o de pagos atrasados del mayordomo (o sus descendientes), presupuestos, etc. También se pueden incluir apartados en los que queden conformadas cuentas extraordinarias o especiales, dedicadas a asuntos concretos, alcances pasados, recibos de arcas o entregas recibidas por diferentes conceptos (deudas, anticipos, atrasos...).

2.4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS DOCUMENTOS DE LA FÁBRICA

2.4.1. *Gestación de los documentos*

Todo estudio de tipos de documentos deberá aportar datos relativos a la actividad que los ha motivado, así como los procesos que se fueron gestando y dieron como resultado la creación de los distintos elementos de la serie, fruto de la acción de un sujeto productor. Este cometido puede complicarse de forma más notoria en el supuesto de que tengan una longeva vida de siglos, pues hay que tener en mente la posible evolución de la institución, de procedimientos, normativa, etc.

Ardua tarea ha resultado ser el estudio de los distintos procedimientos establecidos para la gestión administrativo-contable de la fábrica (así como lo será de las otras administraciones catedralicias). La ausencia de una legislación y normativa que regulara estos procedimientos, bien en el ámbito local, como en el general, impide que se haya podido desarrollar una mecánica más normalizada, que aportara un mayor rigor en la gestión de la mayordomía y que ofreciera un control fiscal más exhaustivo al órgano capitular contable¹⁵⁷. Entendemos que el procedimiento administrativo que se va fijando, obedece en parte a las disposiciones establecidas por el cabildo en sus estatutos y reglamentos, según acuerdos capitulares, y en los propios contratos de asiento de la mayordomía, pero también al establecimiento de métodos individualizados que los contadores y mayordomos han ido fraguando a lo largo del tiempo y a la praxis diaria. Es muy probable que algo influyeran las corrientes teóricas de sistemas contables de la época así como las disposiciones oficiales al respecto de esta materia¹⁵⁸. Merced a estos condicionantes posiblemente se implantaran el sistema de cargo y descargo o data, la ejecución de una contabilidad de caja o la rendición de cuentas¹⁵⁹. Todos estos elementos favorecerán la mejora de los procedimientos contables de fábrica para lograr un tratamiento más racional, en aras de justificar de forma más palmaria una gestión.

En concreto, el procedimiento de cargo y descargo utilizado en las cuentas de la fábrica salmantina, como específica Villaluenga, no es un mero sistema

¹⁵⁷ En las constituciones sinodales de Salamanca de 1583 si figura una normativa para realizar las cuentas, pero es para su aplicación de cara a la acción de los visitadores en fábricas de iglesias parroquiales (véase: capítulos X-XII. *Como se han de hazer las cuentas, y hazer pagar los alcances*, en la *Instrucción de Visitadores*, libro V título VI p. 180-182).

¹⁵⁸ Desde la época renacentista verán la luz una serie de tratados de contabilidad que propiciarán la renovación de los sistemas y métodos contables, así como la forma de registrar las cuentas de muchas instituciones, entre las que se cuentan las eclesiásticas (autores como Fra Luca Pacioli, Diego del Castillo, Gaspar de Texeda, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, Antich Rocha... o Bartolomé Salvador de Solórzano), a pesar del cierre tecnológico y cultural de fronteras de los Austrias (véase el apartado 2.4. Entorno contable de CILLANUEVA DE SANTOS, M. Á. *Análisis de los libros de Fábrica... op. cit.*). A partir de estas consideraciones, no entramos a analizar si la contabilidad de fábrica se acerca más al sistema de partida doble o simple, no es aquí nuestro cometido ni intención. Tamaña cuestión la dejamos para los historiadores económicos y afines.

¹⁵⁹ Entre otras normativas oficiales, las pragmáticas de Cigales y Madrid de 1549 y 1552 respectivamente (recopiladas en la Nueva y la Novísima recopilación), serán textos fundamentales en la evolución de la contabilidad eclesiástica (sistema de debe y haber —que frecuentemente llega a equipararse al de cargo y descargo— y desarrollo de un método a partir de la conformación de un conjunto de libros contables). Véase VILLALUENGA DE GRACIA, Susana. “Aproximación a los fundamentos contables, legales y morales del método de cargo y descargo o data por el que se rendían cuentas”. *De computis. Revista Española de la Contabilidad*, nº19, dic 2013, pp. 76-93. También los tratados históricos de contabilidad de Muñoz de Escobar y Hevia y Bolaños incidirán de forma destacada en el aspecto de la rendición de cuentas.

contable, donde se plasma el resultado de la gestión entre la percepción de unas rentas fabriles y los compromisos de pago que se generan en la actividad de dicho organismo; implica otras dos dimensiones: jurídica u obligación legal que tiene el sujeto contable de realizar una buena gestión; y la religiosa o moral, es decir la obligación que tendría dicho sujeto de descargar su conciencia, librándose del encargo recibido. Sería algo similar al juicio individual que recibe el que ha tomado la encomienda de algo, como el cristiano que al final de su vida debe rendir cuentas ante Dios¹⁶⁰. En conjunto este planteamiento pone en evidencia una triple responsabilidad que debe asumir el que administra.

El de cargo y data será pues un método eficaz que perdurará en el tiempo, por cuanto aseguraba un cierto control de fondos, además de poseer una buena capacidad de suficiencia, al no requerir de una formación especializada de quien lo utiliza. De igual forma ayudará en la toma de decisiones¹⁶¹.

Estos procedimientos de contabilidad se basaban en un sistema de gestión externo de la fábrica a través de un administrador, el mayordomo, que antes de comenzar su gestión pactaba con el cabildo las condiciones mediante el llamado contrato de asiento, como ya se especificó. En este acuerdo se estipulaban las labores que debían realizar estos gerentes (cobranza, libramientos, mesadas, rendición de cuentas...) así como el sueldo que percibirían. En dicho acuerdo se solían comprometer a adelantar al comienzo un capital o fianza, lo cual ofrecía más garantías a la catedral y posibilitaba cierto desahogo a la fábrica, favoreciendo su liquidez. De igual forma se abre la puerta a que *se continuare en ella* [mayordomía] *por tázita reconducción* si no hubiera nada en contra¹⁶².

En este procedimiento interviene un sujeto contable (el mayordomo de fábrica), que de forma autónoma efectúa la gestión económica y de cuentas de la fábrica catedralicia, que acaba desembocando en la correspondiente rendición de cuentas ante el órgano fiscalizador. Por ello el mayordomo en la toma de cuenta y razón hace suyos ingresos y gastos de la fábrica durante el periodo convenido (una anualidad o tiempo de ejercicio), pues se le han confiado unas rentas que deberán acudir a los pagos que se comprometan por parte de la fábrica. Prueba del protagonismo, la responsabilidad o la propiedad temporal sobre las cuentas de este agente la tenemos en la forma de presentarlas. Por ejemplo, el título del ejercicio del año 1528-1529 de dichas cuentas dice: *Carta quenta del cargo y descargo del racionero fran[cis]co de Xaque de la fábrica de la mayordomía segunda q[ue] fue de mil y q[u]i[nient]os*

¹⁶⁰ VILLALUENGA DE GRACIA, S. "Aproximación..." *op. cit.* pp. 78-90.

¹⁶¹ *Ibidem* pp. 80-81.

¹⁶² Véase por ejemplo el contrato de Joseph Gómez de Parada (sig.: Cj. 4042 n°9, ff. 5v. y 12) o las condiciones de escritura de asiento de 1800 (Cj. 44 lg. 1 n°70-4°c.).

y ve[i]nte y ocho años q[ue] se cobró en el de veinte y nueve y primero el cargo y después todo el descargo, que por sí solo da muestra de su carácter y expresión¹⁶³. También frecuentemente las cuentas (o al menos los descargos) están escritas en primera persona (la del mayordomo), que puede acuñar frases como: *pagué por mandado, compré, di a...*¹⁶⁴. Ello no quita para que en otras ocasiones y, sobre todo, los cargos estén expresados en tercera persona o de forma impersonal¹⁶⁵.

Otras pruebas del papel principal y de la asunción de responsabilidad económica ofrecida por el mayordomo en favor de la fábrica podemos encontrarlas en la forma de contabilizar los movimientos respecto de caja o lo relativo al pago de alcances fruto de la resolución de cuentas entre ambas partes. Los primeros son los establecidos por el arca del tesoro en los dos sentidos: cuando los arqueros hacen entrega al mayordomo de una cantidad en épocas de falta de liquidez o necesidad de un desembolso extraordinario para la obra, se situará en el cargo como ingreso del ejercicio; y en el momento en que dicho administrador ingresa fondos sobrantes en mencionado arca, lo contabilizará para su economía como gasto en el descargo o data¹⁶⁶. Los segundos, como resultado de la rendición de cuentas (y en consecuencia de hallarse el alcance) se refieren a la posición que pueden tomar los pagos dependiendo si eran favorables a la fábrica o contrarios a ésta. En el caso de que el alcance de un año fuera en contra del mayordomo, en el ejercicio siguiente habitualmente se contabilizaba el pago a favor de la fábrica en la parte de los cargos¹⁶⁷;

¹⁶³ En sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 342.

¹⁶⁴ Al respecto de esta cuestión un ejemplo especialmente gráfico puede ser el del título de los descargos de 1533-1534 dados por una persona en representación del mayordomo (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 516): *Los m[a]r[avedí]s que yo Pedro d[e]l Enzina vezino desta cibdad de Salamanca e dado y pagado para en pago de los dez m[e]ros de la obra e media raçión de Bavi-la fuente q[ue] yo reçavdo del año de qui[nient]os e treynta e tres q[ue] se pagan en el de treynta e q[ua]tro son los syguientes.*

¹⁶⁵ Algunos ejemplos de expresiones en este sentido los tenemos en: *ovo de reçebir, se le cargan, da por descargo que pagó por librança a...*

¹⁶⁶ Véanse el estatuto de 1567 el capítulo relativo a: ... *las condiçiones con q[ue] se arrienda la fábrica y la mayordomía de la mesa capitular*, (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff. 114-115), donde se aprecia la práctica de la contabilidad de entradas y salidas del arca mediante los correspondientes libros registro. En dicho estatuto además se dispone que cuándo no hubiera gastos de la obra, cada tercio deberá llevar los excedentes monetarios a dicho arca del tesoro. Véase además sig.: Cj. 4042 n°09, f. 10.

¹⁶⁷ Dependiendo de los momentos incluso del año, pueden registrarse estos pagos en los cargos (como ya se ha dicho) o al final del alcance o incluso como apunte marginal entre ejercicios. Del mismo modo, puede haber un solo asiento con el importe pagado en metálico o desdoblarse en dos: uno relativo a la deuda en dinero y otro en especie vendida y pagada de la misma forma.

pero por el contrario si fuera en favor del administrador, se registraría el pago efectuado por la fábrica en la parte de los descargos. En algunas ocasiones estos apuntes se registraban al comienzo de una parte, a modo de asiento de apertura, dinámica que se generalizará en el siglo XIX. Veamos algunos ejemplos de esta última cuestión; uno en un asiento del cargo de 1711 donde se inserta el ingreso del pago del alcance del año anterior contra el mayordomo (sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°3, f. 14):

<i>Alq[anç]e m[a]-</i>	<i>Más ziento y quarenta mil quinientos y veynte y</i>
<i>r[avedí]s de las</i>	<i>quatro m[aravedí]s los mismos en que fue alcanz[a]-</i>
<i>q[uen]tas del</i>	<i>do en las q[uen]tas del a[ñ]o de 710 como dellas 140ð524</i>
<i>a[ñ]o de 1710</i>	<i>consta</i>

En segundo lugar transcribimos una especie de asiento de apertura del descargo de 1675 relativo a un alcance del año anterior pagado al mayordomo por serle favorable el ejercicio respecto de la fábrica (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 272):

<i>Alcançe del</i>	<i>Primeramente se le hazen buenos nobecientos y se-</i>
<i>año pasado</i>	<i>tenta y siete mil ochoçientos y sesenta m[aravedí]s</i>
<i>de 74</i>	<i>en que alcanço a la fábrica Antonio de Somovilla su</i>
	<i>maior-domo en las quantas del año pasado de 74 977ð860</i>

Con independencia de que archivísticamente consideremos la unidad documental básica de esta serie a un libro contable¹⁶⁸, concurrirá otra unidad diferente en el procedimiento contable, con entidad en sí misma y, en principio, independiente de otras. Se trata de las cuentas de una anualidad, donde puede existir un comienzo, pero sobre todo se da la secuenciación de asientos contables, una tramitación y la resolución final. Propiamente podemos hablar de ejercicio contable, donde la identificación de la unidad sí se suele circunscribir al año natural de enero a diciembre¹⁶⁹. Bien es cierto que no siempre tiene por qué coincidir exactamente con un año natural (por su situación en el calenda-

¹⁶⁸ Si físicamente los años económicos estuvieran separados, cada uno de ellos coincidiría en este caso con una unidad documental, como viene sucediendo con otro tipo de libros contables catedralicios (mesa capitular, contabilidad decimal...) o con los llamados expedientes de cuentas de cada una de las tres administraciones.

¹⁶⁹ Véanse los estatutos de 1567 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, f. 127v.), relativos a un acuerdo capitular del 18 de febrero de 1564, en el capítulo 8: *Cómo se han de tomar las que[n]tas a los mayordomos* (del título 6 de la hacienda), donde dice: [...] *ordenaro[n] y mandaro[n] q[ue] las que[n]tas de la mayordomía de la fábrica, pues comiençan en primero de enero y se acaban en último de diçiembre.*

rio, o por su duración de doce meses). Aunque tenemos que tener en cuenta que hasta finales del siglo XVIII los ejercicios se presentan con una aparente cobertura de dos años. Así, por ejemplo se puede observar esta cuestión en el título de las cuentas de 1529 donde precisa: *Carta quenta del cargo y descargo del racionero Fran[cis]co de Xaque de la fábrica de la mayordomía, segunda q[ue] fue de mil y q[u]i[nient]os y ve[i]nte y ocho años, q[ue] se cobró en el de veinte y nueve*¹⁷⁰. La causa posiblemente se deba a que el primer año reseñado fuera en el que se arrendaran los frutos y rentas (siendo la riqueza por tanto la de la cosecha de este primer año), pero en el segundo fuera cuando realmente el mayordomo cobrara dichas rentas (una vez recogidos los frutos) y efectuara los pagos que correspondieran en esa segunda anualidad. Se entenderá por tanto que la contabilidad se referirá en mayor medida al ejercicio del segundo año que figura¹⁷¹.

En la contabilidad de la fábrica, al no haber unidad monetaria y ocupar un amplio periodo cronológico, se utilizan una gran variedad de tipos de monedas (además de estilarse diversas calidades en especie) en las distintas operaciones de ingreso y pago como florines —para los grados de la universidad—, marcos de plata —ante la posesión de beneficio en el obispado— ducados, reales... No ocurría así a la hora de realizar los cálculos parciales o totales. Para estos casos habrá unidad de cuenta en torno al maravedí, que en los tiempos finales de la contabilidad estudiada pasará a reales¹⁷². En concreto veremos cómo en el asiento central de la contabilidad podía registrarse un movimiento económico en cualquier clase de moneda, pero la cantidad numérica de la columna de la derecha y la averiguación de totales y subtotales se realizaba en maravedís (y su fracción en dineros), realizándose la conversión oportuna. Pero además de contabilizar en dinero (propiamente o valor de gallinas) también se cobraba en especie (trigo, cebada, centeno...) esencialmente para pagos de personal o venta del grano en mercado.

Los primeros libros contables se registran siguiendo la llamada cuenta castellana y la particular apuntación para significar las cantidades con el calderón (que reseña los millares) y el cuento (marcando los millones). Este tipo

¹⁷⁰ Véase el libro de cuentas generales de 1499-1540, sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 341.

¹⁷¹ Un ejemplo bastante clarificador puede ser este del título de cargo del ejercicio de 1560: *...deste año de IdDLIX q[ue] se cobra y paga en el año de IdDLX* (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 2). Pero no debe confundirse con el denominado año capitular o de mayordomía que paradójicamente nada tiene que ver con el año económico-contable ni de ejercicio de los mayordomos que también suele ser de enero a diciembre. El capitular se representaría con la anualidad que transcurría de julio a junio del siguiente año (y después de 1605 de octubre a septiembre) para el ejercicio de los oficios de la institución.

¹⁷² A partir de 1847 el real será la unidad monetaria en España.

de cuenta está caracterizada por el uso de numeración romana. Será utilizada en estos registros hasta la década de los diez del siglo XVII en que va evolucionando hasta la actual (con números arábigos). Posiblemente el momento cumbre de este cambio sea en 1615, aunque con posterioridad quedarán partes que permanecen aún en el estilo castellano, especialmente la contabilidad de cargo de las rentas de diezmeros.

La técnica contable poco a poco se va a ir perfeccionando. De hecho se van incorporando paulatinamente más componentes al sistema. Básicamente podemos considerar tres elementos, al menos desde el aspecto documental: los justificantes (sobre todo de pago) que normalmente conforman los llamados expedientes de cuentas o libramientos, los libros principales y los auxiliares o especiales (registros de libramientos, libros de arca o caja¹⁷³, registro de limosnas, libro de cuentas de vacantes...).

La gestión económica de la fábrica no se basa en una única tramitación. Existe una multiplicidad de procedimientos dependiendo de si se trata de la ejecución de los cargos, la de los descargos, el asentamiento de operaciones en los libros contables, el examen y aprobación de cuentas o la resolución del alcance. El procedimiento administrativo se originará en el momento que comience la actividad económica. Los justificantes de ingreso, pero sobre todo los de pago, testimoniarán los distintos movimientos de entrada y salida de capital. A partir de aquí todas las transacciones (justificadas o no) deberán asentarse en libros contables para su control utilizando el procedimiento de cargo y descargo. Se empezará utilizando libros auxiliares (diarios...), donde se registran normalmente según una secuencia cronológica mencionados movimientos por secciones o tipos (entradas/salidas, pagados o por pagar, de limosnas, vacantes...). Avanzado el ejercicio (o incluso acabado el mismo), las distintas partes y conceptos serán clasificados para ser asentados en los libros principales (o generales). Ofrecerán un producto final, resumen oficial, aprobación de cuentas del ejercicio y cierre de las mismas. A continuación desgranaremos de forma separada cada uno de estos procesos que acabamos de adelantar.

No resulta fácil conocer con exactitud los procesos que se suceden en la gestión de los **ingresos** (rentas de propiedades, diezmos y otros derechos —buchetas...—). Para el aprovisionamiento o captación de éstos, se solían utilizar dos mecanismos: por administración directa o fielato, o a través del arrendamiento de la gestión. Estará más generalizado este segundo sistema

¹⁷³ Estos libros se solían realizar por duplicado, ofreciendo así una mayor garantía en el control. Uno se conservaba en el mismo arca de depósitos y el otro lo tendrá el deán (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 220v.).

en los primeros siglos estudiados, teniendo paulatinamente más frecuencia de uso, y sobre todo a finales del siglo XVIII y principios del siguiente, la administración propia. Mientras el de fielato se desarrolla a partir de la encomienda al personal adscrito a la institución catedralicia, elegido por el deán con el consentimiento capitular, el trámite del arrendamiento quedará definido por un proceso de subasta pública.

Los estatutos del siglo XVI regulan cómo las rentas catedralicias deben ser arrendadas, y con qué frecuencia (anualmente aunque también de manera perpetua). Inicialmente para la subasta solía hacerse anuncio por pregón, con publicación de cédulas y postura de tres cabildos (los dos primeros puestas las propiedades y los derechos en pública subasta, y habiéndose pujado por ellos), rematándose la renta en la última sesión. Para ello se atendía a unas condiciones establecidas por el cabildo: *... es uso y costumbre q[ue] el 2º viernes de quaresma se haga postura de todas estas rentas*; a la cual estarán presentes los beneficiados constituidos in sacris que tengan hecha la residencia. En dicha reunión el secretario leía las condiciones reglamentadas para el arrendamiento y repartía tres cuadernos donde se anotaban las posturas, dos para sendos beneficiados diputados y un tercero para el deán. Hechas las pujas, habrá un último remate que... *se haze el martes antes de el día de S. Juº[an] después de la feria, a la puerta de la igl[es]ia...* a cuyo acto acudirán al menos el deán y los mayordomos de mesa capitular y fábrica con el fin de reconocer a los arrendadores y garantizar la seguridad que ofrecen para el pago de la renta. El mayordomo deberá hacer presente el objeto de arrendamiento a la subasta. Del mismo modo el campanero deberá tañer estos días para conocimiento general de los remates¹⁷⁴. Después de adjudicados los arrendamientos por el deán con consentimiento del cabildo, se les entregaban a los

¹⁷⁴ Véanse los estatutos de la catedral de: 1517, sig.: Cj. 30 lg. 1 n°6, ff. 27-27v.; 1567, sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff. 106v.-107 y 118v.-119; y los de 1584, sig.: Cj. 30 lg. 1 n°93, ff. 3, 173v.-176v. Aunque en los estatutos de forma específica no se concreta la publicación de pregones, cédulas y celebración de tres cabildos en rentas perpetuas, todo parece indicar que estos tres procedimientos en términos generales no difiriesen en esencia para cualquier tipo de arrendamiento (véanse: ff. 118v. y 3 de los estatutos citados de 1567 y 1584, respectivamente, entre otros); con lo que asumimos que sería un procedimiento común a todos ellos. Las condiciones en las que se hacía el arrendamiento están reflejadas en una tabla que hoy en día se conserva en la Sala General de la Biblioteca Moderna, dentro de las instalaciones del archivo catedral, cuyo título reza: *Estas son las condiciones con que los venerables señores deán y cabildo de la Yglesia de Salamanca arriendan sus posesiones e heredades e logares redondos e medios lugares e yugadas e medias yugadas e tierras e viñas e casas e bodegas e huertas e otras qualesquier posesiones*. Citan también esta cuestión VICENTE BAZ, R. *Los libros de actas capitulares... I op. cit.* p. 48 y VACA LORENZO, Ángel. "El portazgo de Salamanca en la Edad Media". *Salamanca Revista de Estudios*, n°58, 2013, p. 36.

beneficiarios los correspondientes recudimientos con los que acreditaran la condición adquirida¹⁷⁵. Todos los arrendatarios estarán obligados a presentar fiadores que respaldaran económicamente su compromiso. Del mismo modo, al mayordomo se le responsabilizará de que a su riesgo se afiancen todas las rentas¹⁷⁶.

Refiriéndonos a la gestión de cuartos dezmeros, una vez que se elegían las casas excusadas de cada colación¹⁷⁷, anualmente el mayordomo realizaba la cobranza de lo estipulado en remate a los arrendatarios de dezmeros o a los administradores de cada excusada (en caso de que se trate administración directa)¹⁷⁸. En correspondencia con las rentas recibidas, el citado mayordomo les entregará un cargareme (o *haré buenos*) que después presentarán en la contaduría en el momento de *la dación de sus respectivas quentas*¹⁷⁹. Pero

¹⁷⁵ Véanse estatutos de la catedral de 1567, sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, ff. 107-108; y los de 1818, sig.: Cj. 30 lg. 1 n°97, f. 137.

¹⁷⁶ Así lo marcan frecuentemente los contratos de asientos de mayordomo, donde además consideran la posibilidad de acudir a las *fees de alguaciles* para comprobar la falta de bienes o solvencia de algún candidato (sig.: Cj. 4042 n°09).

¹⁷⁷ En lo que se refiere a la gestión de los cuartos dezmeros, previo a su arrendamiento, se realiza la elección de las casas que serán contribuyentes, cuya duración cubrirá toda la vida del cabeza de familia elegido, salvo ruina. Desde el último cuarto del siglo XVII esta tarea, junto con el registro de pujas y adjudicación de arrendamientos de los mismos en los libros de cuartos dezmeros, lo realizarán unos comisarios específicos, como quedó dicho. Con anterioridad al nombramiento en cabildo de primero de octubre de estos comisionados, el trabajo de elección de casas lo realizaran el mayordomo de fábrica y los arrendadores respectivos, al menos desde 1604. La elección de las tres primeras casas dezmeras la realizaba el clérigo del beneficio del lugar concreto (para todo esto véanse las constituciones sinodales de Salamanca de 1583, libro III, título IX, constitución X. *En que forma se ha de escoger el dezmero de la obra* pp. 86-88; las de 1604, libro III, título IX, constituciones IX y XIII, pp. 120-122 y 127-129, respectivamente —sig.: Cj. 30 lg. 1 n°3—; las de 1654, libro 3, título 10, constituciones IX y X, pp. 154-156 —sig.: Cj. 30 lg. 1 n°4—; y un informe de la contaduría de 17 de junio de 1829, sig.: Cj. 3849 n°13). Se pueden consultar algunas listas de casas dezmeras elegidas de forma circunstancial en expedientes de cuentas de fábrica y de arrendamientos de diezmos. También pueden consultarse las listas de cuartos de dezmeros del obispado publicadas en 1764 (sigs.: Cj. 44 lg. 1 n°11-2° y Cj. 4008 n°27) y otras (sig.: Cj. 44 lg. 1 n°11-2°). Para la gestión de diezmos en cierta cronología puede consultarse GARCÍA FIGUEROA, Luis Carlos. “El diezmo en Salamanca durante el s. XVIII”. *Studia Historica. Historia Moderna*, n°4, 1986, pp. 129-152.

¹⁷⁸ Para este segundo caso habrá administradores catedralicios que por comarcas realizarán la recolección y gestión del producto.

¹⁷⁹ Véase también sig.: Cj. 44 lg. 1 n°70-4° (c). En estas condiciones para otorgar la escritura de asiento de mayordomía de fábrica se hace la diferenciación cuando establece el sueldo del mayordomo a la hora de considerar el cobro de productos decimales por arrendamiento (que será mayor) o por administración propia: *...pues en el caso de bolverse a arrendar como antes se hacía los cuartos diezmos y préstamos de la fábr[i]ca, entonces como q[u]e será de cargo riesgo y responsabilidad de la may[ordi]mía afianzar y cobrar el imp[or]te de los remates y arriendos...* La expedición de cargaremes no se comenzará a realizar hasta finales del siglo

el sistema de gestión decimal por arrendamiento a finales del siglo XVIII se suprimirá y se generalizará el de administración¹⁸⁰.

De cara a la cobranza con similar procedimiento se actuará ante los renteros de propiedades (casas, tierras...), vacantes, censatarios, deudores (de juros, pensiones, etc.)..., a los que el mayordomo recaudará la cantidad acordada o lo que produjera, dependiendo de los casos, y de igual forma se extenderá el correspondiente cargareme¹⁸¹.

Cuando la gestión se realiza por administración directa, y de forma mayoritaria después de la reforma de la gestión decimal de 1789, la catedral reclamará de las cuartas casas dezmeras una declaración jurada de los productos obtenidos en ese año. De esta forma se evitaba en mayor medida el fraude en la contribución de este tipo impositivo, donde además se trataría de evitar al máximo los intermediarios¹⁸².

La recaudación que se facturaba en especie (grano o menudos), salvo una parte residual que solía utilizarse para complementos de pagos de prebendados, personal y otros, debía sacarse a la venta. Los administradores en cada lugar informaban de la recolección que iban obteniendo y periódicamente de los precios de los granos en el mercado. En cualquier caso, esperarán la orden de la contaduría para la venta, en las condiciones que se establecieran¹⁸³. Estos agentes deberían cumplimentar un cuaderno de ventas donde especificarían: la fecha de la transacción, los compradores, las especies, la cantidad y el precio¹⁸⁴.

Habitualmente los administradores estaban obligados a presentar al final del ejercicio la cuenta final, junto con *un estado o plan formado con arreglo a*

XVIII, por lo que posiblemente el control de entrada de capitales con anterioridad se hiciera de forma distinta.

¹⁸⁰ GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.*, pp. 77-78, 173-177 y 545-553.

¹⁸¹ Véase los estatutos de 1567 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, f. 114). Para el caso de las vacantes, los comisarios de la obra y su agente de las vacantes facilitarán la labor del mayordomo.

¹⁸² Pueden verse algunas de estas declaraciones en series como los expedientes de cuentas de diezmos y de forma tangencial en los de cuentas de fábrica. Se puede apreciar el malestar del cabildo respecto de las ocasiones de fraude, que originan un descenso notable de la contribución, en los mandamientos dados por el provisor del obispado, a instancias del cabildo, de que las cuartas casas dezmeras realicen declaraciones juradas de los productos decimales obtenidos (con los correspondientes diligencias de notificación de los comisionados a los interesados en cada parroquia). Para lo cual pueden verse: sigs.: Cj. 44 lg. 1 n°11-2° y Cj. 44 lg. 1 n°31.

¹⁸³ Véanse los libros de notas de la contaduría sobre órdenes de compra y distribución del producto de las rentas: sigs.: Cj. 44bis lg. 1 n°6 y 8, Cj. 3956 n°5 Cj. 4000 n°21 y Cj. 3957 n°8.

¹⁸⁴ Véase sig.: Cj. 44 lg. 1 n°70-4° (a y d) y la serie de expedientes de cuentas de diezmos.

las *certificaz[ion]es de tadmias* y otros justificantes a la contaduría¹⁸⁵. Con estos datos y los de otras rentas ofrecidos por el mayordomo, se conformarán las cuentas del cargo. En este sentido la contaduría deberá ser quien redacte estas cuentas de ingresos, con el cotejo y comprobación de la mayordomía, que es quien ha contabilizado y se ha *cargado* las cantidades¹⁸⁶. Aunque conociendo los datos generales de ingresos, la contaduría podría delegar en el mayordomo el registro de las cuentas generales en toda su extensión. Entre medias de la documentación justificativa y los libros generales de cuentas habitualmente había otros libros auxiliares que de forma parcial registraban los movimientos de ingreso. Desgraciadamente no han llegado hasta nosotros instrumentos testigo de cobros, si exceptuamos los ya más modernamente utilizados libros de toma de razón de cargaremes (1828-1841), quizás por no considerarse de utilidad, una vez que habían servido para la redacción de los generales.

Tanto las rentas no cobradas (ya fuera por impago del rentero o por esperas dadas por el cabildo), como la carencia de rentas por errores cometidos, serán contabilizadas y normalmente pasarán a registrarse en los descargos¹⁸⁷. Aunque las primeras quedarán pendientes de ser cobradas, pues al mayordomo se le responsabilizará de las faltas y estará obligado a realizar las correspondientes diligencias para conseguir el cobro de dichas resultas, como ya veremos en la parte final del proceso¹⁸⁸.

El asiento de los cargos en los libros generales, comenzando por los dezmeros, se realizaba de forma ordenada según un sistema y clasificación prefijados año a año, revisada la documentación presentada por administradores y arrendatarios y contrastada con los cargos contabilizados por el mayordomo,

¹⁸⁵ Véase también sig.: Cj. 44 lg. 1 n°70-4° (a y d). En menor medida las series de las cuentas y los libros de cuentas de rentas de propiedades, (excluidas las decimales y otros derechos) también pueden ofrecer información de ingresos percibidos por administradores catedralicios.

¹⁸⁶ Los contratos de asiento de mayordomos de fábrica pueden dar prueba de ello (ejemplo: sig.: Cj. 4042 n°09, f. 10v.). Para el caso de los dezmeros es probable que el personal comisionado en su gestión realizara la contabilidad o colaborara para ello con la mayordomía y contaduría.

¹⁸⁷ Podemos ver un ejemplo de esta cuestión en la sig.: Cj. 66bis lg. 2 n°1, f. 116v.: *Resultas de partidas que se descargó al mayordomo en las quantas del año 603 por no las haver cobrado y tornársele a cargar para que las cobre*.

¹⁸⁸ En la diócesis de Jaén a los mayordomos de fábrica incluso se les confiere la capacidad de ser procuradores generales para causas judiciales (véanse: *Constituciones synodales del obispado de Iaén*. Baeza: por Pedro de la Cuesta, 1626, libro tercero *de ministris Ecclesiasticis*, título 6 *De officio oeconomii*, f. 91). Esto nos da una idea de las atribuciones, en mayor o menor medida, que los mayordomos pudieran tener con el interés de recuperar rentas impagadas. Para el caso de Salamanca, no creemos que la potestad llegara a tanto. Podrían aportar información de débitos y esperas las series documentales de expedientes de solicitudes y reclamaciones de rentas (pasivos) y ocasionalmente las relaciones de débitos.

donde además se insertaban los descuentos establecidos, como ya se estudió anteriormente. En algunas ocasiones se aprecian diligencias marginales de movimientos concretos relativas a comprobaciones en otros libros contables, revisiones según comprobantes o aclaraciones diversas. Este puede ser el caso de expresiones halladas como: *cargado, cargo de los m[a]r[avedí]s que resçibio del arca del thesoro*, etc.; o frecuentemente anotadas en la columna de la izquierda: *averiguado por el libro de arca, dio cédula...* No faltan las tachaduras en algunos asientos y cifras, lo cual denota que aunque parece ser un texto con una intencionalidad final, también se sucedían correcciones, tal vez de últimos revisores y contadores.

Dentro de la contabilidad de cargo estaban incluidas las resultas, en base al pago realizado de dinero atrasado (o la devolución de préstamos) por particulares, gracias a las oportunas diligencias realizadas por el mayordomo para conseguir su abono.

Al final de los ingresos queda calculado el cargo final o cargo mayor (a veces mediante un sistema de planas, después de haberse sumado todas las cantidades al final de cada cara), restados los descuentos. A continuación son incluidas las formulas de haberse revisado y validado con las firmas de los contadores y mayordomo¹⁸⁹. Prueba de ello puede ser la anotación final de 1534-1535:

Ansí q[ue] suma todo el cargo q[ue] se haze al d[ic]ho can[ónig]o Garçía Ro[d]r[ígue]z mayor[do]mo de la fábrica de los frutos y rentas del año de myll y qui[nient]os y treynta y quatro años q[ue] se cobra en el año de myll y qui[nient]os y treynta y çinco años segund parece por doss planas antes desta en veynte y un partidos [...] segund fue averiguado por los contadores que aquy firmaron de sus nombres juntamente con el mayor[do]mo: Vasco Mald[onad]o Deán de Sal[aman]ca / El can[ónig]o P[edr]o F[e]rr[nan]de[s] de Toro / B[e]r[nard]o Ordoñez / Garçía Rodríguez / El Racionero F[e]r[nan]do de Mercado / El ra[cioner]o F[e]r[nan]do G[ui]llén¹⁹⁰.

Hay en ocasiones notas de recibos de pagos realizados por alcances contra el mayordomo de ejercicios anteriores después del cargo mayor, de forma semejante, pero en sentido inverso, a lo que se podrá ver para los descargos.

El primer paso para la realización de un **gasto** (salarios, materiales, servicios...), debía ser la concesión del oportuno permiso por parte de un ente del gobierno catedralicio (el cabildo, el deán o algún comisionado)¹⁹¹. Dicha li-

¹⁸⁹ Incluso en ocasiones por el provisor del obispado, el secretario u otros.

¹⁹⁰ Véase sig.: Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 538.

¹⁹¹ De hecho, el estatuto 7 (de un acuerdo capitular de 1572) del corpus de 1567 (sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, f. 131v.), establece en su título *q[ue] ninguno compre p[ar]a la obra cosa alguna sin*

cencia quedaba materializada mediante la redacción del libramiento por parte de la secretaría, que era validado por la firma del deán, obrero mayor, veedor o un comisario específico, y avalado por el secretario¹⁹². Con el libramiento, documento tipo que supone la emisión de una orden de pago al mayordomo de la fábrica, se hace efectivo el abono “sin dilación” por dicho administrador a un determinado beneficiario¹⁹³. En el momento del pago, el receptor debería entregar una carta de pago o recibo al mayordomo dando garantía de haber recibido el importe. Frecuentemente al reverso del mismo libramiento se solía plasmar dicho recibo.

En menor medida, también se realizan pagos utilizando otro tipo de justificantes y documentación adjunta (o conjuntamente con éstos), como son: dictámenes técnicos, acreditaciones, listas de destajos y nóminas, notas de entrega, presupuestos... Los primeros respondían al encargo hecho por la fábrica de una obra y su consecuente revisión por parte de los veedores y maestros de obras designados con el fin de certificar la correcta ejecución del trabajo contratado, o de dar directrices para subsanar errores no contemplados según el contrato inicial¹⁹⁴. En relación al pago de nóminas o destajos (especialmente de obra), los estatutos del mil quinientos establecen que el mayordomo deberá abonar a cada empleado por tercios (esto es cada cuatro meses), en los treinta días estipulados dentro de cada uno de ellos¹⁹⁵. Pero en la práctica no siempre se seguía así, e incluso al final del Antiguo Régimen se pagará mensualmente. Todos estos justificantes de pagos serán archivados por el mayordomo con el fin de que le ayuden a conformar las cuentas del ejercicio, y servir de garantía de los pagos realizados. Serán los que hoy denominamos expedientes de cuentas (también considerados en su época *expensas* o *libramientos*)¹⁹⁶.

lic[enci]a de el cab[ild]o. Aunque no siempre hay garantías de que se cumpliese, especialmente si el gasto era menor o era una parte de un pago aprobado; en cuyo caso simplemente era firmado el libramiento por un veedor o comisionado.

¹⁹² Como se ha citado ya con cierto detenimiento en la parte institucional dedicada al obrero mayor y a la secretaría, y en prácticamente todos los estatutos antiguos.

¹⁹³ Véanse los contratos de asiento de mayordomía de fábrica; entre ellos, el de 1742 (sig.: Cj. 4042 n°09, ff. 4 y 7v.).

¹⁹⁴ Éstos a su vez generaban más gastos. Un ejemplo se puede ver en el libro de cuentas que comienza en 1781: *Se libraron p[ar]a Dn. Simón Gavilán y Eustaquio Román, m[ae]stros nombrados p[or] el cavildo para el reconocim[en]to del reparo con asistencia de Dn. Geronimo Quiñones trescientos y veinte r[eale]s de v[e]ll[ó]n..... d320* (sig.: Cj. 65 lg. 6 n°10, f. 2).

¹⁹⁵ Véase sig.: Cj. 30 lg. 1 n°8, ff. 246-249.

¹⁹⁶ GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R.; RODRÍGUEZ MARTÍN, V. J. *La Sala de la Contaduría... op. cit.*, pp. 315-322. Hay una anotación en un libro de cuentas generales donde especifica el lugar de custodia de los libramientos, desconocemos si de forma puntual o corriente: *cuyos libramy[en]tos y cédulas se hecharon en el arca d[e] la fábrica en dos maços* (sig.:

Era preceptivo realizar inmediatamente la toma de razón de libramientos en la contaduría, con la asistencia de la mayordomía. Ello suponía asentar cada gasto en el libro de libramientos, en el momento de la ejecución de los mismos, con el fin de dar registro y fiscalizar cada uno de estos movimientos¹⁹⁷. Era común que anotado también en estos mismos justificantes de pagos figuraran diligencias tales como: *Pasado*, y/o *Tomó razón*, (o también *no se pasaron*) a efectos de control. Otras anotaciones que pueden ilustrar esta parte del procedimiento, ahora aparecidas en los libros de cuentas, pueden ser: *mostró cédula*, *mostró*, *sacaron p[ag]o* *mostró*, *visto*, *sin libramiento* o *sin librança* (menos frecuente)¹⁹⁸. Tipológicamente se trata de un diario, pues la estructuración de sus asientos es cronológica, figurando en cada uno de ellos la fecha de sus movimientos. Durante algunas etapas estos registros de libramientos de fábrica compartirán espacio con otras administraciones catedralicias en un mismo libro, dado que la gestión de las mismas tendría mecanismos similares y contadores comunes. Estos libros auxiliares tendrán un carácter transitorio en el procedimiento administrativo entre los expedientes de cuentas y los libros generales de fábrica. De hecho serán la base en la que se apoyaban estos últimos para confeccionar la parte de descargo. La provisionalidad de estos libros será palpable, ya que una vez que el fundamento de su información se asentaba en los generales, perderán gran parte de su interés. Este hecho provocaría cierta falta de motivación por conservarlos. La caducidad seguramente fue padecida igualmente por otros libros también auxiliares de pagos, de caja, los relativos a cobros (como ya se ha apuntado), u otros que no han llegado a nuestras manos: registros de obligaciones, mandas, recepciones de beneficios...

A medida que avanza el procedimiento hacia los libros generales, la información se irá extractando, por lo que se ofrecerá progresivamente menos datos de cada movimiento, o escasamente de forma global por grupos clasificatorios.

Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 220). Bien es cierto que parecería más lógico que la custodia fuera de la mano del mayordomo.

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 323-328. De hecho se ha realizado una comparativa según movimientos en justificantes (expedientes de cuentas), libros de libramientos y en libros generales de los años 1640, 1649, 1670 y 1750, donde se ha podido comprobar la coincidencia a la hora de estar reflejada la mayoría de los distintos registros de descargos.

¹⁹⁸ Estas últimas anotaciones suelen aparecer en los libros de cuentas generales. Este hecho demuestra que las cuentas eran revisadas conjuntamente por contadores y mayordomo, cotejando los justificantes con los asientos de los libros; aunque algunas veces no trascendían comprobantes que acreditaran un pago. La validez del gasto estará supuesta cuando el órgano fiscalizador lo dé de paso, haciéndose él mismo garante de un pago, entendemos que oportuno y autorizado. De igual forma en los libros generales de fábrica, como hemos visto, a veces hay apartados o notas marginales donde se clasifican gastos que carecen de justificantes. A la vista está que debían estar permitidos.

Posiblemente la contaduría comenzara la anotación de los descargos en los libros generales y la concluyera el mayordomo ofreciendo comprobaciones y añadiendo operaciones pendientes, actualizaciones, errores, etc.; aunque bien pudiera haber variaciones según las épocas¹⁹⁹. Dicha anotación se estructuraría atendiendo a los pagos por meses y festividades señaladas²⁰⁰, principalmente de obra, que se tomarían directamente de los libros de libramientos (en ocasiones agrupando pagos con un común denominador a la hora de ser anotados en un único asiento, dependiendo de las costumbres del contable y/o mayordomo)²⁰¹. En segundo lugar se constatarían los pagos de nóminas. Al final se registrarían otros grupos clasificatorios menos habituales (gastos de unidades de actividad, otras festividades, lumbre, gastos extraordinarios, cantidades llevadas al arca...)²⁰². Algunas veces se suceden intercalados en los libros espacios en blanco, a la postre tachados. Seguramente estos huecos se dejan en previsión de incluir alguna partida o gasto concreto, que finalmente no se llegara a ejecutar. Dado el manifiesto desorden que hay a la hora de poner los descargos, podemos entender que no había una metodología clara para el registro contable.

Las rentas que quedaran sin cobrar (por imposibilidad o esperas), préstamos o alcances de ejercicios anteriores se englobaban dentro del concepto de resultas. Estos conceptos eran seleccionados después de ser extractados de la contabilidad de rentas, una vez que el mayordomo no había podido cobrar la renta correspondiente o se había comprobado su condición. Dependiendo de las épocas aparecerán dentro del cuerpo de asientos contables o aparte (en el alcance final o después).

Desde 1576 se observa que al comienzo de cada plana del descargo ya se va introduciendo el subtotal de la cantidad que hasta el momento se va contabilizando, y dice *Por la suma de atrás...* [Tanto]. Esta práctica continuará siglos después, ya sea al comienzo de la plana o al final de la misma (sumando sólo las cantidades de cada cara). Para terminar se hará la suma final de descargos, o incluso junto o conjuntamente con el alcance, dependiendo de los casos.

¹⁹⁹ Puede verse la escritura de asiento del mayordomo Joseph Gómez de Parada (sig.: Cj. 4042 n°09, f. 10v.), donde dice: ... *al tiempo que los señores contadores se juntaren a hacer las cuentas de la fábrica...*

²⁰⁰ En ocasiones a los meses del año le preceden pagos de atrasos del año anterior desde el mes de septiembre.

²⁰¹ A veces incorporando la fecha, lo cual denota cierta influencia del diario.

²⁰² Incluso grupos tan significativos para el procedimiento contable como *gastos que he-cho sin libramiento*.

Al contrario de lo que sucede con los cargos, en los descargos rara vez se realizan diligencias de validación con las firmas de contadores y mayordomo, salvo en el caso de que seguidamente venga contemplado el alcance, en cuyo caso las lleva éste.

La última parte de las cuentas hará reflejo de un grupo de procesos que tendrán como fin el correcto **cierre del ejercicio**. En él se incluirán tareas como: el examen de justificantes y comprobación con los asientos contables, suma y reconocimiento de cifras, alcance o liquidación y aprobación de cuentas (actuales o atrasadas), y pago de la diferencia de la parte deudora (finiquito).

Se hallan noticias de la reclamación por parte del cabildo a algunos mayordomos (y/o a sus fiadores) de las cuentas de ejercicios pasados²⁰³. Éstos debían aportar la documentación para que junto con los contadores se revisara la contabilidad, cotejándola con los distintos justificantes y libros auxiliares²⁰⁴. A continuación se realizarían los cálculos (sumas y restas de compensaciones y descuentos), calculando los subtotales y totales tanto de los cargos como de los descargos de cara a su confrontación. De esta forma quedarían verificadas las cantidades por las partes, con lo que las mismas reconocerían las cifras resultantes. De la diferencia entre cargos y descargos surgiría el alcance. Debido a operaciones de última hora o aspectos no tenidos en cuenta en un principio, se produce en algunas ocasiones que haya varios alcances no definitivos hasta uno final. Acto seguido, todo estaría preparado para su **aprobación**.

Las partes del alcance, tal y como ya se ha podido vislumbrar en algunos ejemplos incluidos, son: cantidad final del cargo, cantidad final del descargo o data, diferencia entre éstos, parte contra la que va el alcance (mayordomo o fábrica) tanto en dinero como en especie, ejercicio o ejercicios que son incluidos (año/s), constancia de la revisión por parte de la contaduría y finaliza con la validación de firmas de los contadores (entre los que se suele encontrar el deán), el mayordomo y ocasionalmente otros cargos (provisor...). Puede hacerse el alcance del ejercicio en curso y seguidamente un alcance definitivo con los atrasos de años anteriores²⁰⁵.

²⁰³ Damos tres ejemplos como muestra: de 1501 reclamación a los fiadores de Alvar Gómez (sig.: AC. 19, f. 87v.); de 1503 a Alonso de Segura (sig.: AC. 21, f. 118v.) y de 1635 a Francisco de Exido y Rueda (sig.: AC. 35, f. 733v.).

²⁰⁴ Establecen los estatutos que el mayordomo pagará a los contadores por la confección de las cuentas, de cuya labor será colaborador necesario dicho gestor (véase la sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7, f. 118v.).

²⁰⁵ Al final del ejercicio de 1646 se incluye un apartado que nos puede dar una idea de este asunto. Su título es *Ajustamiento último de la Maiord[omía] de Fábr[ic]a del año de 1646 y las results de alcances de los años antecedentes q[ue] administró D. Fran[cis]co de Villazán* —años 1643, 1644 y 1645—, (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°3, f. 26v.).

En principio la mencionada aprobación hay que verla como un paso inicial, ya que después debería producirse la corroboración de las autoridades, el cabildo y/o el obispo. En el caso de otras catedrales como Segovia, Toledo, etc.²⁰⁶, se produce de forma regular la aprobación diocesana preceptiva²⁰⁷. Pero este trámite no se da de forma sistemática en Salamanca. La conformidad del cabildo, algunas veces ha quedado reflejada en acta cuando en sesión se daba por bueno el alcance (haciéndole el finiquito al mayordomo); aunque este hecho no es muy frecuente²⁰⁸. Por último el obispo podía ratificar la contabilidad, aunque éste es un trámite aún menos usual²⁰⁹. Sólo a partir de mediados del siglo XIX comenzará a realizarse con cierta frecuencia cada año o por varias anualidades la aprobación del ordinario²¹⁰.

En términos generales, cabe pensar que la aprobación de cuentas de la fábrica catedralicia salmantina fuera realizada tácitamente por el deán y los contadores o diputados (con el mayordomo) después de los alcances en nombre del cabildo o, aún más, en representación del propio obispo, sobreentendiéndose esta atribución delegada a falta de ratificación por parte de ambas autoridades.

²⁰⁶ Véanse: CILLANUEVA DE SANTOS, M. Á. “La contabilidad de los libros de fábrica...” *op. cit.*; VILLALUENGA DE GRACIA, Susana. “Supervisión y control físico y contable del patrimonio eclesiástico: visitadores y contadores del cabildo catedral de Toledo”. En: *VII Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad. León, 10 de 12 de noviembre de 2010*. —http://aeca.es/old/vii-encuentro_trabajo_historia_contabilidad/general.htm — (28 de enero de 2018); respectivamente.

²⁰⁷ Véase la Sesión XXII, cap. 9, de revisión de cuentas de fábricas por obispos, de las actas del Concilio de Trento (1545-1563).

²⁰⁸ Esto sucede al menos desde finales del siglo XV tal y como aparece en las actas capitulares. Los últimos años de cuentas, además de la diligencia de cierre del superintendente (con su firma), se inscribe el examen de los denominados capitulares revisores de cuentas (también comisión de cuentas), que hacen de filtro intermedio para su aprobación en cabildo (con sus firmas). A continuación le puede seguir la diligencia de aprobación en sesión capitular con las firmas de deán y secretario.

²⁰⁹ Una de estas escasas aprobaciones episcopales puede ser la ofrecida en 1577 por Francisco Soto Salazar sobre las cuentas de dos años antes (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 582).

²¹⁰ En las cuentas de 1850 se produce un hecho nada corriente hasta ese momento. Después de la diligencia de reconocimiento y aprobación de cuentas (de este año y anteriores) por parte de la contaduría, aparece una diligencia episcopal dando por buena la aprobación de las cuentas, con que acaba el volumen. Así dice (sig.: Cj. 65 lg. 4 n°8, f. 181-181v.): *En la ciudad de Salamanca a treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres el Exmo. e Ylmo. Señor D. Fernando de la Puente y Primo de Rivera, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica obispo de esta ciudad y de su diócesis [...] habiendo visto las cuentas de fábrica [...] producidas por su mayordomo D. José Delgado y visadas por el superintendente y contador del ylmo. cabildo, las cuales comprenden desde mil ochocientos cuarenta y uno a fin de mil ochocientos cincuenta; vistos también los documentos comprobantes de las mismas, y oídas las esplicaciones verbales q[u]e han sido necesarias, dijo: que las declara bien y fielm[en]te extendidas, [...] En esta virtud las aprueba [...]*.

Las aprobaciones tardarán en realizarse más de un año, pudiéndose demorar varias anualidades, dependiendo de su resolución, los posibles conflictos y desacuerdos habidos en la misma, a la demora en presentar cuentas los mayordomos, la mayor o menor diligencia de las autoridades, etc.

Consecuentemente con el resultado del alcance, sea en favor de la parte que sea (fábrica o mayordomo), deberá procederse al pago y compensación del mismo por la parte que lo deba. En este sentido se dan dos formas de ejecutar el pago de dicho alcance, con abonos posteriores independientes, bien reseñándolo en el alcance o acabado el ejercicio en forma de diligencias posteriores, o compensando en el año siguiente (u otros años posteriores) mediante una posible diligencia o asiento inicial en cargo o en descargo²¹¹. Un condicionante en esta cuestión resultará la continuación o no en el ejercicio de un mismo mayordomo. Ante la muerte del mayordomo debían hacerse cargo de las deudas los fiadores o incluso los herederos del mismo, posiblemente a requerimiento del cabildo.

De igual forma, en las cuentas se producen ajustes entre fábrica antigua y nueva, sobre todo cuando la primera paga dinero de obra nueva, la segunda lo hace en mantenimiento y culto, o se prestan la una a la otra. Así tenemos un ejemplo de un libro de la fábrica antigua en el ejercicio de 1671-1672 (sig.: Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 209):

<i>Alcançe de</i>	<i>Más se le cargan dos mil ochoçientos i once f[a-</i>	
<i>fáb[bric]a nueva</i>	<i>neg]as y quatro mil y beinte y çinco f[aneg]as de</i>	
<i>año de 72</i>	<i>tr[ig]o en q[u]e fue alcançado en la quenta que</i>	
—	<i>dio este año de fáb[ric]a nueva como se berá en</i>	
	<i>su lib[r]o a folio 52 buelta porque en el rresumen</i>	
<i>25 f[aneg]as</i>	<i>se declara</i>	<i>950578</i>

Podemos citar varias cuestiones que podrían quedar pendientes después de la finalización del procedimiento de realización de cuentas. En este sentido consideraremos: resultas, esperas, impagos y préstamos pendientes de cobro, que durante los últimos siglos irán adquiriendo un especial protagonismo a la hora de su registro al final de la contabilidad. El mayordomo tenía la obligación de cobrar estos importes, gestiones en ocasiones difíciles de resolver y que no en pocos casos llevaban a la vía judicial. Igualmente algunas rentas

²¹¹ O en otro asiento, aunque no fuera inicial. Refiriéndonos al cargo, en la *Instrucción que deberán observar los Mayordomos de Fábrica de las Iglesias...* de 1796, podemos ver la exigencia de aplicar esta misma práctica que, aunque no necesariamente la fábrica catedralicia de Salamanca tuviera que seguir (pues ésta norma es de aplicación en Indias), nos da una idea de las tendencias contables que se aplicaban en estos momentos.

podían permanecer pendientes de arrendamiento, quedando a la responsabilidad de mencionado administrador encontrar una salida provechosa.

No debe olvidarse el servicio de préstamo que la fábrica frecuentemente ofrecía. Prueba de ello son los asientos contables que se suceden al facilitar fondos a entidades y personas (normalmente en el entorno catedralicio, como Capellanes de Coro, fundaciones, empleados, instituciones religiosas u otros particulares), dentro del cuerpo del descargo; cuando se devuelven o se pagan réditos que serán registrados en el del cargo; o en fechas más modernas dentro de apartados específicos de “resultas” o censos. En estos mismos ámbitos figuran, además de los anteriores, esperas ofrecidas a los agricultores ante faltas de liquidez, como impagos del más diverso cariz.

Un importante testigo de los procesos administrativo-contables es la **conformación de los libros**. La disposición que la contabilidad recibe en cada volumen, la identificación de los distintos cuadernos, las diferentes manos en el registro, la procedencia, etc., son cuestiones que nos ayudarán a conocer su configuración. En consecuencia estudiaremos a continuación la confección física de los mismos.

Al igual que sucedía con otros registros (actas, calendarios...), durante el siglo XVI cada ejercicio anual se plasmaba en cuadernillos (uno o varios) por separado en formato folio sin encuadernar²¹². Una de las razones que posiblemente indujeran a operar de esta forma fuera el periodo de responsabilidad de quien estaba al cargo, con frecuencia un solo año. Una vez que se reunía un número de cuadernos que tuvieran un volumen de cierta entidad, eran encuadernados de forma conjunta²¹³. De esta forma se garantizaban unos mejores niveles de custodia y conservación. Posiblemente la encargada de dicho trabajo fuera la contaduría, ente que velaba por los intereses económicos y patrimoniales de la institución catedralicia. Los primeros años normalmente se extendía toda la contabilidad en un solo cuaderno (rara vez dos), frecuentemente escrito

²¹² Hasta épocas relativamente recientes no habrá formatos de folio estandarizados con la misma medida. Por ello, casi toda la contabilidad, cuando se juntaban varios cuadernillos de distintos tiempo y procedencia para ser encuadernada conjuntamente, era frecuente que los cuadernos (y sus folios) tuvieran tamaños sensiblemente distintos. Eso, por otro lado, nos ayudará a distinguir los distintos ejercicios dentro de un mismo volumen. Tampoco el número de folios de los cuadernos tienen regularidad (10, 12, 18...).

²¹³ Al respecto de la conformación de volúmenes, resulta curioso el título que aparece en el lomo del segundo libro de cuentas: *Quadernos de la fábrica*. Esto no siempre sucedía así, ya que algunos libros contables gozaban de la tradición de encuadernarse año a año de forma independiente (libros de cargo y descargo de mesa capitular, libros receptores de capitulares, libros de cuartos dezmeros...). Una prueba de la división de ejercicios en cuadernillos se ve claramente en el distinto tamaño dependiendo del año de contabilidad.

con la misma mano. La situación cambia cuando se comienza a desarrollar la contabilidad de los cuartos dezmeros en los ingresos, pues se distingue este bloque en cuadernillo aparte. En buena lógica se podría deber a su procedencia cercana a la comisaría o departamento que siguiera de cerca estas rentas. Pero habrá una mayor reforma cuando a partir de 1536, para su encuadernación, se comienza a insertar con bastante frecuencia el cuadernillo de rentas generales (perpetuas y otras), junto con los descargos en medio del de rentas de dezmeros²¹⁴. No tendrán ya la misma mano los cargos generales que los descargos, lo cual puede determinar un origen distinto²¹⁵. No se seguirá exactamente la secuencia cronológica. Además se aprecia un notable desorden y falta de rigor, pudiendo faltar partes de un mismo ejercicio, estar separadas o fuera del orden habitual, darse en un mismo libro originales y copias de un mismo año económico, intercalarse otros documentos no propios de la contabilidad entre cada ejercicio (contabilidad de caja, escrituras de asiento, autos judiciales...), cuadernillos sueltos, etc. Todo ello desvela un bajo nivel de interés retrospectivo. Aunque aún con el mismo sistema de cuadernos, a finales de siglo los libros empezarán a gozar de un mayor orden, observando cada ejercicio además la secuencia lógica de cargos, descargos y alcance, aunque no siempre.

Será al menos a partir del año económico 1612-1613 cuando las cuentas generales ya se comiencen a asentar en libros previamente conformados a tal fin, evitando que los ejercicios económicos pudieran estar separados unos de otros. Con ello se logrará que haya un mayor rigor en el procedimiento, favoreciendo el orden y la integridad a la hora de asentar cada cuenta anual (secuencia cronológica de cada ejercicio e interna). También evitará que se traspapelen algunos años y partes, salvando del peligro de su desaparición. Desde entonces, todos los volúmenes de cuentas generales quedarán confeccionados de igual forma, a excepción del último libro que volverá a quedar conformado a partir de cuadernillos, debido a que se hará con papel sellado oficial de sello 4^o²¹⁶.

²¹⁴ Esta práctica dificulta la consulta, pues de no conocerse esta anómala disposición parece que queda incompleta la contabilidad de dezmeros, al estar mezclada con otros documentos y continuar después de estos. Otras veces en lugar de insertarse por medio, los cuadernillos se cosen seguidamente. Con el tiempo acabarán por ponerse las rentas generales (rentas perpetuas...) a continuación de las de dezmeros y sólo se intercalará el cuadernillo de los descargos dentro del de los cargos. También es muy común que se cortasen los folios en blanco que sobraban en cualquier parte del ejercicio.

²¹⁵ Aunque este no tiene por qué ser un indicativo de procedencia orgánica distinta, pues incluso algunas partes tienen varias manos.

²¹⁶ Al menos los que han llegado hasta nosotros. El último libro al que nos referimos es el de 1851-1897 (sig.: Cj. 65 lg. 4 n^o9).

A continuación se incluye un cuadro general de los procedimientos administrativo-contables que se realizaban en la administración de fábrica.

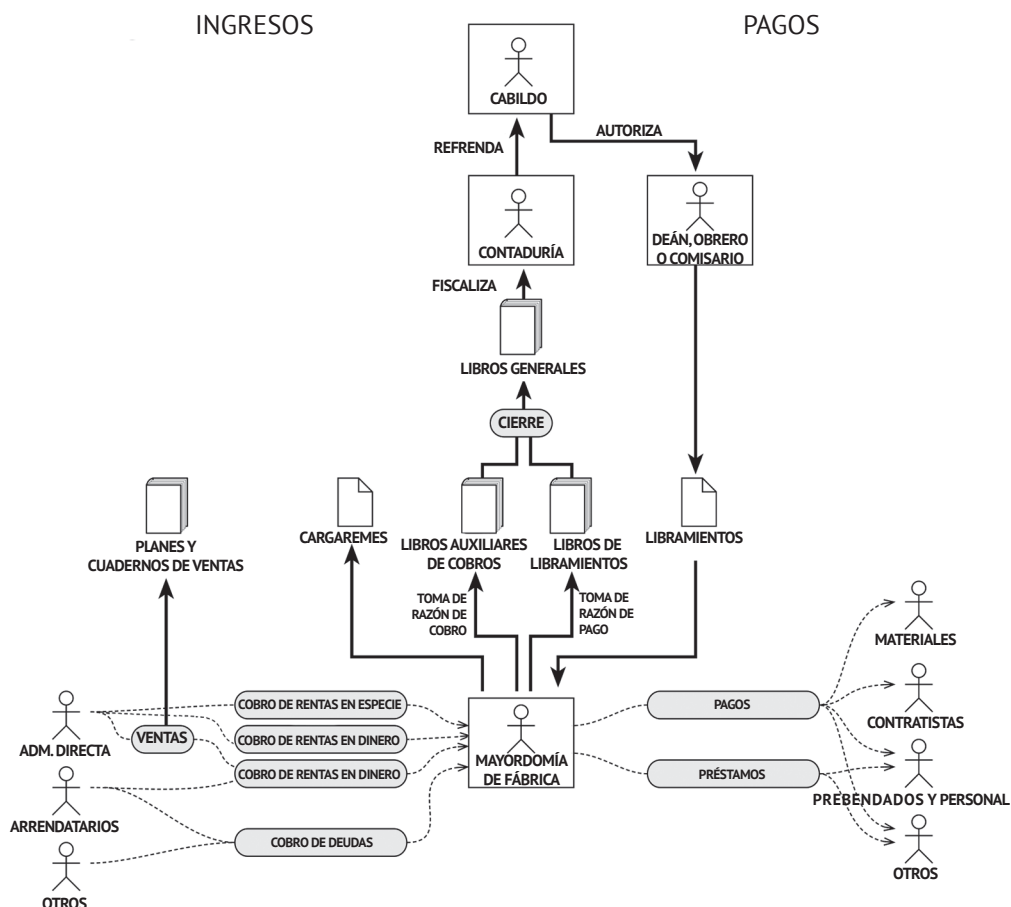


Gráfico 2. Elaboración de Víctor José Rodríguez Martín y propia.

2.4.2. Legislación y normas

Las *fuentes legislativas* que afectan o han podido influir en la administración de fábrica y en la gestación y procedimiento de su contabilidad, así como en su entorno, proceden de varios ámbitos, según la perspectiva canónica o civil, y dentro de éstas, en el área general o en uno más particular. Hemos considerado necesario incluir dentro de este apartado una relación de corpus legislativos de forma sistemática, para que ayuden a verificar los estudios

desarrollados y sirvan para ampliar otros relativos al tema. Han sido de mucha utilidad algunos compendios legislativos, que nos han permitido completar las más variadas facetas y cronologías de la gestión administrativo-contable de la fábrica, tanto aquellos que trasladaban los textos legislativos completos, como los que de forma indirecta los referenciaban²¹⁷. Veámoslo a continuación.

A. *Canónica*

1. General

- Decreto del papa Gelasio, año 494, canon 17, sobre normalización de rentas para la fábrica.
- Concilio de Tarragona (516), cap. 7, sobre la obligación del obispo de reparar iglesias con una parte de las rentas del clero principal.
- Primer Concilio de Braga (561) —VII— sobre división de los bienes eclesiásticos.
- XVI Concilio de Toledo (693), cap. 5, sobre distribución de rentas para la fábrica.
- Concilio de Salzburgo (807), sobre división de los diezmos.
- Decretales. Título 30, libro 3º sobre el diezmo como impuesto obligatorio y universal.
- Bula de Sixto IV concediendo los cuartos diezmeros de todos los lugares del obispado de Salamanca donde la catedral no tuviera diezmos, para la reparación de su fábrica (1473). Sigs.: Cj. 15 lg. 2 nº34 y copia en Cj. 68 lg. 2 nº36.
- Concilio de Trento (1545-1563). Sesión VI (decreto de la reforma cap. 1, ante la falta de residencia de los obispos se den sus rentas a fábricas; sesión XXII (cap. 9, de revisión de cuentas de fábricas por obispos); sesión XXIII (cap. 1, semejante al de la sesión VI); sesión XXV (cap. 14, ante el concubinato pertinaz de los clérigos se les descuenta una parte de sus rentas para la fábrica de la iglesia).
- Breve de Alejandro VII de concesión de las rentas de las vacantes de los beneficios del obispado para la fábrica catedralicia de Sala-

²¹⁷ Podemos citar entre otros: MUNIZ, Tomás. *Procedimientos eclesiásticos*. Sevilla: Imp. y Lib. de Sobrino de Izquierdo, 1925, t. III, Índice alfabético de las materias contenidas en esta obra alfabético-cronológico de legislación; *Novísima recopilación de leyes de España...* (citada en la parte general civil); GARRIGA, Josef. *Continuación y suplemento del protuario de don Severo Aguirre que comprende las cédulas, resoluciones, etc. expedidas el año de 1799, y algunas de los anteriores*. Madrid: en la Imprenta de la Viuda e Hijo de Narín, 1800; entre otros.

- manca (1660). Sig.: Cj. 15 lg. 2 nº35 y 35bis (y renovaciones posteriores).
- Concordato entre la Santa Sede (Clemente XII) y España (1737); especialmente en lo relativo al gravamen que adquirieran las iglesias, lugares píos y comunidades eclesiásticas con impuestos de los legos (n. 8).
 - Concordato entre la Santa Sede (Benedicto XIV) y España (1753).
 - Breve de Pío VII (1805); sobre desamortización de bienes eclesiásticos.
 - Concordato entre la Santa Sede (Pío IX) y España (1851); especialmente: art. 34 dotaciones del culto: iglesias sufragáneas, de 70.000 a 90.000; arts. 35 y 38 por los que se manda devolver a la Iglesia los bienes no vendidos; se venderán por la Iglesia misma, y sus productos se invertirán en inscripciones de la deuda pública, las cuales, para este caso, deducidas sus cargas si las tienen, se imputará al clero secular en su dotación; el gobierno se obligará a proveer a los gastos de las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto (art. 38, se atenderá a las dotaciones del culto y clero); art. 36.
 - Código de Derecho Canónico (1917); libro tercero, partes: segunda «De los lugares y tiempos sagrados» (título IX. «De las iglesias»), — cánones: 1183-1184 —; y sexta «De los bienes temporales de la Iglesia», — cánones: 1495-1551 —.
 - Código de Derecho Canónico (1983); libro V «De los bienes temporales de la Iglesia», cánones: 1254-1310.

2. Diocesana

- Sínodo diocesano de Diego de Anaya y Maldonado de 1396. Cánones: 6. Visitas del arcedianos y arcipreste y 9, 10 y 11. Diezmos.
- Sínodo diocesano de Gonzalo de Alba de 1411. Canon 4. *Que non enbargados los cogedores de los diezmos, e los que alguna cosa tienen de la yglesia lo tornen después que fueren requeridos.*
- Sínodo diocesano de Gonzalo de Vivero de 1451. Cánones 15: *De los diezmos y primicias* y canon 16. *De la distribución de los diezmos.*
- Sínodo diocesano de Diego de Deza de 1497. *Constitución vigésima, en que manda e dispone cómo se han de reparar las yglesias, e conservar las heredades e casas de aquellos e de los beneficiados; constitución vicésima nona, que pone la forma que han de tener los arçedianos e arçiprestes en sus visitaciones; constitución quarenta e*

seys, en que pone la forma que se ha de tener en el pagar los diezmos e primicias; constitución quarenta e siete, que pone la forma como los dezmeros han de pagar sus diezmos; constitución quarenta e nueve, en que dispone e manda cómo se ha de tomar e elegir los dezmeros de la fábrica e obra de la yglesia cathedral; constitución cinquenta, en que manda que ninguna persona de empacho en la paga de los diezmos e primicias ni rentas ecclesiásticas, e que no encastillen las yglesias.

- Constituciones sinodales del obispo Pedro González de Mendoza de 1570. Sig.: Cj. 30 lg. 1 nº2, 92 y 94. Constitución LXVI: *Sacristanes sirvan con vino y cera, a costa de las Fábricas, a los que vinieren a decir Missa a sus yglesias*; constitución LXXIII: *Forma de cómo se han de dar a hazer a los oficiales, las obras de las yglesias*; constitución CVIII: *Instrucción de Visitadores*, que contiene XLV Capítulos (capítulo X).
- Constituciones sinodales de 1583. Libro III, título IX *De decimis et oblationibus*. Constitución X *En que se ha de escoger el dezmero de la obra*; libro III, título XVIII *De Ecclesiis aedificandis et reparandis*, constitución II *Forma que se ha de guardar en dar a hazer las obras de las Iglesias*; y Libro V, título VI *De sententia excommunicationis*, parte relativa a *Instrucción de Visitadores*, capítulos X, XI y XII *Cómo se han de hazer las cuentas, y hazer pagar los alcances*. Dichas normas se suelen repetir en las constituciones sinodales de años posteriores.
- *Constituciones synodales del Obispado de Salamanca, copiadas, hechas, y ordenadas por su Señoría Don Luis Fernández de Córdoba, Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, en el Sínodo que celebró en su Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad en el mes de Septiembre, de 1604*. Salamanca: En la Officina de Artus Taberniel, 1606. Sig.: Cj. 30 lg. 1 nº3; libro tercero, título nono, de decimis, et oblationibus (p. 112-132).
- *Constituciones synodales del Obispado de Salamanca, copiladas, hechas, y promulgadas por el Illustrísimo Señor D. Pedro Carrillo de Acuña, Obispo de Salamanca, y electo Arzobispo de Santiago, del Consejo de su Magestad. En la Synodo, que se celebró en su Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad, el mes de Abril, de 1654*. Salamanca: Por Diego de Cossío, Impressor de la Real Universidad, 1656. Sig.: Cj. 30 lg. 1 nº95; libro tercero, título décimo, de decimis, et oblationibus (p. 148-162).

3. Capitular

- Estatutos antiguos y modernos de la Catedral de Salamanca comenzados siendo obispo Juan Lucero. 1345-1463. Sigs.: Cj. 30 lg. 1 n°5, 82 y 91.
- Estatutos de la Catedral de Salamanca, siendo deán Juan Pereira. 1507-1517. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°6 (sobre libranzas, renteros y estipendios del secretario).
- *Estatutos de esta Sta. Iglesia Cathedral de Sala[man]ca tocantes a el culto divino y honestidad de los beneficiados, fechos el Año de 1550.* Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°9.
- *Recopilación de los estatutos antiguos y modernos de la Catedral de Salamanca.* 1567. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°7. Título 1°. *De los estatutos pertenecientes a los cabildos ordinarios y extraordinarios*; título 3°. *De los estatutos pertenecientes a la buena governación*; y título 6. *De la hazienda.*
- *Estatutos de la Sancta Yglesia de Salamanca assi antiguos como modernos.* 1584. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°93. Título 1. *De los cabildos*; título 3. *Del govierno y título 5. De la hazienda.*
- Estatutos de la Catedral de Salamanca. 1589. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°8. Título 1. *De los cabildos*; título 3. *Del govierno y título 5. De la hazienda.*
- *Libro de Estatutos de la Sta. Yglesia Cathedral de Salamanca del año de 1589.* S. XVIII. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°127. Título 5. «De la hazienda».
- *Estatutos de la Santa Yglesia de Salamanca así antiguos como modernos.* 1762. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°88. Título 5. *De la hazienda.*
- *Estatutos de la Santa Yglesia de Salamanca y reforma hecha en el año de 37.* 1818. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°97. Título 5. *De la hazienda.*
- *Estatutos de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Salamanca de 1883.* Salamanca: Est. Tip. de D. Vicente Oliva, 1890. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°101 (manuscrito original).
- *Estatutos y regla de coro de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca.* 1918. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°126.
- *Estatutos de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca. Regla de coro de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Salamanca [1964].* Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°107.
- *Santa Iglesia Basílica Catedral. Estatutos capitulares.* 1987; incluye el reglamento de régimen interno y la regla de coro en el capítulo

XI. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°108. En especial: capítulos VII. *De las comisiones capitulares*; VIII. *Delos bienes temporales de la catedral y cabildo y su administración*.

- *Estatutos capitulares de la Catedral de Salamanca*. 1993. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°111; incluye el reglamento de régimen interno y la regla de coro en el capítulo XII. En especial: capítulos VII. *De las comisiones capitulares*; y IX. *De los bienes temporales de la catedral y del cabildo y de su administración*.

& o &

- Acuerdos de cabildo relativos a administración de fábrica. 1298-1993. (libros sigs.: AC. 1-81).
- Estatutos sobre el pago de los que tienen arrendados los bienes de la catedral y sobre nombrar visitadores de propiedades de la misma. 4, agosto, 1422. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°13.
- Estatuto relativo al traspaso de propiedades de la catedral con renta perpetua. 1589. Sig.: Cj. 4009 n°05.
- Libro de decretos y acuerdos del Cabildo de Salamanca, relativos a distribuciones, personal de la catedral y otros. 1693-1797. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°87.
- *EXTRACTO PUNTUAL DE LO CONTENIDO EN LOS OCHO QUADERNOS HECHOS AL MEJOR DISCERNIMIENTO DE ALGUNAS Parroquias del Obispado de Salamanca, donde su Cabildo duplica, y en la de Gomecello triplica las Elecciones de Quartos Dezmeros para la Fábrica...* 1764. Sigs.: Cj. 44 lg. 1 n°11-2° y Cj. 4008 n°27.
- Plan de mejora de la gestión de la administración decimal de la catedral, aprobado por junta encargada al efecto, y diligencias de dicha junta y acuerdos capitulares consecuentes a dicho plan. 1796-1797. Sig.: Cj. 4008 n°28.
- Instrucción para que en los nombramientos de cuarta casa dezmera de la fábrica se dé razón jurada de las deudas de cosecha. 1816. Sig.: Cj. 44 lg. 1 n°31.
- Plan para el ahorro de gastos de la fábrica de la catedral. 1817. Sig.: Cj. 44 lg. 1 n°28.
- Normas sobre las retribuciones y funciones del perrero, sacristanes y demás. 1827. Sig.: Cj. 4008 n°18.
- Reglamentos de ministros inferiores, obrero menor, sochantres 1° y 2°, sacristán mayor y mozos de coro. 1852. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°119.

- Reforma del memorial de oficios de la Catedral de Salamanca (cabildo ordinario de 6 de octubre de 1856; sig.: AC. 75, ff. 427-430v.).
- Dictamen de la junta de seises donde insta a centralizar en la contaduría la gestión administrativa y depositaria de las administraciones económicas de la catedral. 9 de junio de 1857 (sig.: AC. 75, ff. 480v-485v.).
- *Reglamento para las oficinas del Cabildo Catedral de Salamanca*. 1857; (cabildos extraordinarios de 17 y 18 de julio de 1857; sig.: AC. 75, ff. 480v.-485v.).
- *Regla de coro de la Santa Basílica Catedral de Salamanca*. 1867. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°100.
- Plan de distribución de fondos del archivo de caudales de la catedral. 1888. Sig.: Cj. 4008 n°19.
- *Regla de coro extractada de las Santas Rúbricas del Breviario, Misal, Pontifical Romano, Ceremonial de Obispos, decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y loables costumbres de la Santa Basílica Catedral de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Calatrava, 1891. Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°104.
- *Santa Basílica Catedral de Salamanca. Reglamentos aprobados por el Ilmo. Cabildo en 25 de junio y por el Excmo. é Ilmo. Sr. obispo en 14 de diciembre de 1898*. Salamanca: Imprenta Calatrava, 1899. Reglamentos de: comisario obrero mayor, superintendencia ó administrativo, secretaría, Colegio de Niños de Coro... Sig.: Cj. 30 lg. 1 n°105.
- *Reglamento de régimen interno de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Salamanca. Santa Iglesia Basílica Catedral Salamanca. Regla de coro*. Salamanca, 1988. Sig.: Cj. 30 n°110.

B. Civil

1. General

- Actas de Cortes de Castilla (Cortes de Toledo) 1525 relativas a petición al rey de visitadores para el reconocimiento de monasterios e iglesias para examinar su patrimonio y a favorecer a sus fábricas (parte 18 del Ordenamiento, en: *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1882, t. 4, pp. 413-414).
- Pragmática de Cigales del 4 de diciembre de 1549, sobre la obligatoriedad de llevar libro de caja (*Novísima recopilación*, libro IX, título IV, ley XII).

- Pragmática de Madrid de 11 de marzo de 1552, relativa a la contabilidad de debe y ha de haber (*Novísima recopilación*, libro IX, título IV, ley XII).
- *Nueva recopilación de las leyes del reyno*. 1581. Recopilatorio: *La renta de las fábricas de las yglesias se gaste en aquello para que fueron deputadas, y los corregidores tengan cuydado de dar aviso de si se hiziere lo contrario*, columna 151.
- Real cédula de Felipe IV por la que se concede licencia para pedir limosnas en las Indias para la fábrica catedralicia de Salamanca. 1664. Sig.: Cj. 15 lg. 2 nº41-2º.
- Real cédula de Fernando VI por la que concede el arbitrio de un real por cada fanega de sal que se venda en los alfolíes del obispado durante 30 años, para con dicho producto ayudar a la reparación de los daños causados en la fábrica de la Catedral de Salamanca por el terremoto de Lisboa de 1755. 1757. Sig.: Cj. 44 lg. 2 nº30.
- *Real Pragmática por la qual su Magestad se sirve abolir la tasa de granos, y permitir el libre comercio de ellos en estos Reynos* de 11 de julio de 1765.
- Circular del 28 de mayo de 1768, por la que se explican los procedimientos a seguir por los eclesiásticos contra personas legas por créditos de fábrica de la Iglesia.
- *Ordenanzas reales de Castilla* (Ordenamiento de Montalvo). 1779. Libro 1. *Contiene las cosas tocantes al estado de la Religión Christiana*; título II. *De las guardas de las cosas de la sancta Madre Iglesia*, ley VII. *Que ninguno impida, ni tome las rentas a la Iglesia*, ley VIII. *Que ninguno sea osado de tomar ni ocupar las rentas de la Iglesia*; título V. *De los diezmos*. Libro 5. Título V. *De los matrimonios*, ley 1. Sobre penas otorgadas a favor de las fábricas.
- *Instrucción que deberán observar los Mayordomos de Fábrica de las Iglesias, tanto Catedrales como Parroquiales de Indias, en la ordenación y presentación de sus cuentas, y los Vice-Patronos, Prelados y Cabildos, Curas y Beneficiados, donde los hubiere, y los Contadores reales de Diezmos en su exâmen y aprobación* de 9 de diciembre de 1796 mandada cumplir mediante real cédula de 17 de julio de 1797, (no para su obligado cumplimiento sino como posible inspiración) (recogido por: Continuación y suplemento del prontuario de Severo Aguirre...).
- *Real cédula é instrucción de 23 de julio de 1797 sobre cuentas de fábrica de las iglesias, que se cita en la nota al artículo 183 de los*

precedentes, relativos a la real ordenanza de 4 de diciembre de 1786 *para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, (no para su obligado cumplimiento sino como posible inspiración) (Biblioteca de Legislación Ultramarina).

- *Novísima recopilación de leyes de España*. Madrid, 1805-1829. Libro 1º. *De la Santa Iglesia; sus derechos e rentas: prelados y súbditos: y patronato real*; título I. *De la Santa Fe católica*, ley X (Reyes Católicos, 1502) *Reverencia con que deben las personas de ambos sexos estar en las Iglesias, mientras se celebran los Divinos Oficios* [penas]; título II. *De las Iglesias: y de las Cofradías establecidas en ellas*, ley V (Carlos III, 1777). *Modo de executar las obras ocurientes en todas las Iglesias y sus altares*, pp. 16-17; título III. *De los cimiterios de las Iglesias: entierro y funeral de los difuntos*, ley I (Carlos III, 1787) *Restablecimiento de la disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cimiterios según el Ritual Romano*; título V. *De los bienes de las Iglesias y Monasterios y de otras Manos-Muertas*, ley V (Enrique II, 1371) *No se tomen ni ocupen las rentas de iglesias, prelados, estudios y monasterios, ni se impida su arrendamiento*; título VI. *De los diezmos y novales*, ley VI (Reyes Católicos, 1491) *El grano de los diezmos y tercias se pague limpio y enxuto sin mezcla de paja, ramo ni otra cosa*; título VII. *De los dos novenos, ó tercias Reales de los diezmos*, ley I (Felipe II, 1565) *Derecho de S. M. á las tercias ó dos novenos de todos los diezmos, como correspondientes á su Real Patronato*, ley III (Carlos II de 1696) *Modo de contribuir las tercias Reales para las obras y reparos de las Iglesias*; título VIII. *De los prelados eclesiásticos*, ley IV (Carlos II, 1677-1691) *Modo de exigir los prelados y sus visitadores los derechos de visitas, y otros parroquiales*; título IX. *De los clérigos: sus privilegios, bienes y contribuciones*, ley VI (Juan I, 1390) *Casos en que los clérigos deben ó no gozar de la exención de pechos y tributos*; título XIII. *De la provisión de beneficios patrimoniales*, ley III *No se consuman canongías ni raciones en las iglesias u se supliquen y remitan al Consejo las bulas cerca de esto*; título XXI. *De las pensiones sobre rentas de los beneficios eclesiásticos*, ley III (1523 y 1528) *No se consuman canongías ni raciones en las iglesias, y se supliquen y remitan al Consejo las bulas cerca de esto*; título XVI. *De la supresión y reunión de beneficios incóngruos*, ley II (Carlos III, 1769 y 1777) *Formación de planes generales para la unión y supresión de los beneficios incóngruos*, y ley IX (Carlos IV, 1792)

No se dé curso a las instancias de obispo para supresión de beneficios, y dotación de curatos con ellos, sin noticia de S. M. Libro. 2º. De la jurisdicción eclesiástica, ordinaria y mixta y de los tribunales y juzgados en que se ejerce, título XI. Del Comisario General de Cruzada; título XII. Del Tribunal Apostólico y Real de la Gracia del Excusado, su dirección y administración por cuenta de la Real Hacienda; título XIII. El Colector General de Espolios y Vacantes, ley II (Fernando VI, 1754) Reglamento para la colectación y distribución del producto de los espolios y vacantes. Libro 3º. Del Rey y de su real casa y corte; título VI Del modo de oír y librar el Rey: y de los Secretarios de Estado y del Despacho Universal, ley VIII (Fernando VI, 1754) Negocios que deben correr por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia. Libro 7º. De los pueblos; y de su gobierno civil, económico y político; título XVI. De los Propios y Arbitrios de los pueblos; título XVII. De los abastos de los pueblos; título XVIII. De los Diputados de abastos, y Síndicos Personeros del Común de los pueblos; título XIX. De la compra, venta y tasa del pan. Libro 9º. Del comercio, moneda y minas.

- *Código de comercio de 30 de mayo de 1829*, (libros: diario, mayor e inventario).
- Real Decreto de 2 de diciembre de 1834 sobre el Reglamento de arbitrios de amortización.
- Instrucción (de la reina gobernadora M^a Cristina de Borbón) 1 de Marzo de 1836, sobre venta de bienes nacionalizados (según Real Decreto de 19 de febrero de 1836; ley desamortizadora de Mendizábal).
- Ley de 29 de julio de 1837 (segunda ley desamortizadora de Mendizábal y supresión de diezmos).
- Ley provisional de dotación del Culto y Clero de 21 de julio de 1838.
- Ley de dotación del Culto y Clero de 31 de agosto de 1841 (Aplicación definitiva).
- Real Decreto de 2 de septiembre de 1841 (Ley de Espartero. Ampliación de la desamortización de Mendizábal a los bienes del clero secular).
- Ley de dotación del Culto y Clero de 3 de abril de 1845; sobre devolución de todos los bienes y propiedades que no fueron vendidos.
- Real orden de 15 de mayo de 1851, manda suspender la venta y redención de los bienes y censos del clero secular y regular.

- Real cédula de 3 de enero de 1854, especialmente: bases 21 y 22, para determinar la cantidad que en el arreglo parroquial se señale a la fábrica de la iglesia parroquial se tendrá en cuenta: la renta que por todos conceptos percibían antes, y los usos y costumbres y el mayor o menor esplendor con que se haya venido sirviendo anteriormente el culto. Cada parroquia tendrá una junta de fábrica, presidida por el párroco, con los vocales y atribuciones que fije el ordinario, al cual se le rendirán cuentas. Recomienda a los preladados tengan presentes, al formar el arreglo parroquial, las 26 reglas o bases que incluye para la clasificación y número de parroquias; número de coadjutores; naturaleza de las coadjutorías; dotación de párrocos, coadjutores y fábricas; juntas de fábricas; cofradías y su sujeción al párroco; y aranceles.
- Ley de 1 de mayo de 1855 (*Ley general de desamortización* o “Ley Madoz”), declara en estado de venta todos los bienes del clero, cofradías, obras pías, santuarios, etc., que tengan carácter de manos muertas.
- Ley de 7 de abril de 1861, destinando del producto de la venta de bienes eclesiásticos 20 millones de reales para la reparación de templos, y 10 para vasos y ornamentos sagrados.
- Real Decreto de 15 de febrero de 1867. Especialmente los arts. 22 al 26, la dotación del culto fijada en el arreglo se consignará íntegra en el presupuesto, entendiéndose el ministerio respectivo con los ayuntamientos acerca de las pensiones o asignaciones que satisfacían anteriormente a las fábricas. Podrán los ayuntamientos entre sus gastos voluntarios comprender alguna cantidad a favor de la fábrica de su respectiva parroquia. Se establecerán bases generales para la organización de juntas de fábrica.
- Real Decreto de 2 de octubre de 1871, de presupuesto del clero.
- *Real orden de 13 de julio de 1872*, manda recordar lo dispuesto en la *Novísima Recopilación* para que se fije en todas las iglesias los aranceles parroquiales.
- *Código de comercio. Real decreto de 22 de agosto de 1885 (Gracia y Justicia)*.
- *Código civil (aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889)*: arts. 1709 al 1739 sobre derecho supletorio del canónico que puede aplicarse a la administración de bienes eclesiásticos.
- Real Decreto de 30 de abril de 1918, art. 5 determina las personas que han de constituir la junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos en cada diócesis.

2.4.3. *Series documentales relacionadas*

Los libros de cuentas generales de fábrica no se pueden considerar una serie documental independiente del resto de documentos. Ayudando a los distintos procesos de creación y gestión han interrelacionado con otras series documentales, sin las cuales no habría sido posible la confección de los volúmenes que ahora nos ocupan. Como ya hemos visto en el estudio precedente, otros tipos de documentos de la institución catedralicia han resultado imprescindibles en la labor de forma directa. Mencionamos ahora las **series documentales relacionadas** con esta contabilidad. Evitamos citar otro tipo de documentos que sólo han disfrutado de una relación indirecta, pues nos parece accesorio. Las principales son: expedientes de cuentas de fábrica (e indirectamente las de otras administraciones como mesa capitular y memorias), expedientes de cuentas generales, libros de libramientos de fábrica (y generales), libros de caja, libros de cuartos dezmeros, expedientes de cuentas de diezmos, libros de cargo y descargo de mesa capitular, presupuestos, cuentas y libros de cuentas de rentas de propiedades, relaciones de débitos, etc.

2.5. HISTORIA Y TRATAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE FÁBRICA²¹⁸

Como ya tratamos al comienzo del estudio institucional, la administración de fábrica de las catedrales puede tener autonomía en un mayor o menor grado con respecto a su cabildo catedral. Posicionadas en el autogobierno se encontrarán algunas catedrales extranjeras (Portugal e Italia) y, en menor medida algunas españolas, posiblemente debido a la imponente envergadura de su aparato²¹⁹. Ello condicionará que sus fondos sean guardados de forma

²¹⁸ En esta parte no sólo se ha tenido en cuenta la documentación de la serie. Por coherencia se ha hecho extensible el estudio al resto de documentos de la administración de fábrica. Para completar esta parte pueden ser de ayuda los trabajos: GÓMEZ GONZÁLEZ, P. J.; VICENTE BAZ, R. *Guía del Archivo y Biblioteca de la Catedral...* op. cit.; y del primer autor: "Propuestas de organización para archivos eclesiásticos (3): el cuadro de clasificación de los fondos..." op. cit.; y "La Catedral de Salamanca: producción documental y gestión archivística". En: *Métodos y técnicas en Ciencias Eclesiásticas. Fuentes, historiografía e investigación*. Salamanca: Universidad Pontificia, 2015, pp. 223-247.

²¹⁹ Casos como Sevilla, Cuenca... o Toledo; en este último hasta hace seis años el archivo de obra y fábrica se encontraba separado del resto de fondos catedralicios (Véase: FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. *Guía del Archivo y Biblioteca Capitulares de la Catedral de Toledo*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2007, pp. 28-33. También ha resultado de buena utilidad la información proporcionada por el técnico de dicho centro Alfredo Rodríguez González). Cuenca también reunirá los fondos de fábrica relativamente tarde en el archivo catedral en el siglo XIX (véase: CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F. A.; PALOMO FERNÁNDEZ, G. *Inventario de la Sección Fábrica...* op. cit. p. 12).

separada de los capitulares. Nos parece oportuno traer a colación este hecho, pues administración y custodia de archivos frecuentemente pueden encontrarse en niveles coincidentes de emancipación en la gestión de entidades.

Otras catedrales, por su mayor grado de dependencia del cabildo o por la existencia de una importante cohesión en torno a unos potentes aparatos administrativos (contaduría, secretaría...), han encauzado los fondos fabriles hacia la asimilación dentro del grueso de documentos de estas primeras iglesias.

Salamanca seguirá este segundo camino. Por los inventarios históricos, desde los del siglo XVI podemos comprobar cómo la base del archivo catedralicio será de vocación hacendística (patrimonial y económica), aunque también estarán integrados en él documentos constitutivos de derechos (privilegios, bulas...), normativos (sinodales y estatutos), judiciales... En este aspecto se verá clara la afiliación del archivo y el aparato administrativo con la contaduría. Dicho departamento será el gran motor, con fuerte personalidad y un alto grado de autoridad (o dominio), que gestione y fiscalice a la vez todas las administraciones económicas (mesa capitular, fábrica, memorias...). De hecho, durante la mayor parte de su historia archivo y contaduría compartirán dependencias, personal y recursos. En sus estancias se custodiarán tanto la documentación administrativa como histórica de la catedral, anticipando una mentalidad integral del concepto de archivo moderno²²⁰.

La génesis documental de los fondos de fábrica se irá fraguando en las manos del mayordomo, actor principal dentro del procedimiento administrativo-contable. En base a ello la custodia del archivo de oficina, dicho en términos actuales, podrá quedar en los dominios de mencionado gestor²²¹. Tendrá el control de las libranzas, frecuentemente distribuidos en legajillos o mazos, los libros auxiliares en curso (de libramientos, de cobros...) y el cuadernillo o libro con la contabilidad general (estos últimos compartidos con la contaduría), además de otros documentos de gestión (inventarios de rentas,

²²⁰ Excluyendo desde luego los fondos que, dependiendo del momento, pudieran no estar integrados (por ejemplo fondos musicales, de algunas fundaciones, colegios...).

²²¹ Aunque si consideramos el apunte aparecido en un libro de cuentas generales relativo a la custodia de los libramientos sobre la década de los veinte del siglo XVI: [...] *segund paresció por librami[ent]os f[ec]hos por los veedores e diputados del cabildo con el provisor [...] cuyos libramy[ent]os y cédulas se hecharon en el arca d[e] la fábrica en dos maços* (véase: sig.: Cj. 44 lg. 5 n.º1, f. 220v.), se podrían extrapolar un par de hipótesis sucedidas en algún momento (que no nos atrevemos a dar como definitivas); que la fábrica guarda su documentación en un arca (tal vez compartida con otros organismos), y que, al contrario de lo que venimos diciendo, los justificantes desde su inicio fueran custodiados por la fábrica o el ente catedralicio que tuviera el control de citado arca.

propiedades, censos, etc.)²²². Con la revisión y rendición de cuentas, la documentación pasará definitivamente a estar bajo el control de los contadores catedralicios, lo cual cierra la posibilidad de que la contabilidad de fábrica fuera custodiada por el obrero mayor, los veedores o diputados de obra y fábrica.

En sintonía con lo dicho, la documentación de fábrica, posiblemente desde al menos finales del siglo XVI, se custodiará en el archivo catedralicio. Poco después, en el inventario del archivo de 1616 ya aparece un apartado dedicado a ella²²³. En los siguientes años continuará figurando documentación suya en instrumentos del archivo de la misma forma que paulatinamente el centro irá integrando otros fondos de la institución capitular. En 1769 se redacta un inventario topográfico definitivo, que ha conservado su vigencia administrativa hasta nuestros días. En dicho corpus, coincidente con la denominación actual y localización de cajones y documentos de la sala de archivo histórico, aparece el cajón 44 con el título de *Papeles de fábrica*. En él se encuentran catalogados documentos constitutivos de derechos y propiedades de tal administración, más que los propiamente de gestión o contables²²⁴. Para encontrar este último tipo de fuentes habría que ir a la sala de contaduría, que desde su origen será verdadero archivo de oficina del departamento de cuentas, el cual sin cambiar de sitio los fondos, pasará a ser archivo intermedio o incluso histórico. Los contables serán pues documentos sin descripción ni ubicación (mediante signatura y continentes de instalación) hasta su organización en este siglo XXI, (a diferencia de la documentación del archivo histórico), como frecuentemente ocurría con los archivos administrativos.

De la época del último inventario reseñado tenemos un testimonio que nos reafirma aún más en la comunión paulatina del archivo catedral con todas las administraciones de la institución para la custodia de documentos. Nos

²²² En principio, todo ello del ejercicio en curso, o incluso del o de los anteriores, dependiendo de si está pendiente la rendición de cuentas o permanece en el cargo varios años.

²²³ *Inventario de las escrituras, papeles, y libros que tiene en sus archivos la sancta Yglesia de Salamanca. Hecho y ordenado por mandado de los señores Deán y Cabildo en el año 1616*, sig.: Alac. 4 lg. 1 n°2.

²²⁴ *Índice por abecedario de todos los lugares en donde el Cabildo y sus Memorias, y demás Patronatos deven tener hacienda. Y asimismo de todos los papeles y demás que por caxones constan en este Archivo echo en el año de 1769*, sig.: Alac. 4 lg. 1 n°4. El tipo de documentos que aparecen en dicho apartado 44 son: bulas de concesión, reales cédulas, provisiones y órdenes de concesión, venta de propiedades (posesiones de ellas), testamentos, procesos judiciales y diligencias (cuartos dezmeros, espolios, entierros...), apeos, donaciones de propiedades, arrendamiento de propiedades, solicitudes y memoriales de mercedes, venta de sepulturas, cesiones de tierras en pago de alcance, inventarios de alhajas, planes de ahorro, memorias económicas, normas sobre empleados, pareceres de obras e informes técnicos, contratos de servicios (pintor...), consultas a juristas... y registros de libramientos.

referimos al pago compartido de las obras en el mismo en 1767 entre mesa capitular, fábrica, capellanes de coro y otras, cada una en proporción a su poder adquisitivo²²⁵.

El siglo XIX trajo consigo para las fábricas catedralicias, como para el resto de entidades eclesiásticas, una drástica pérdida de rentas (consecuencia del proceso desamortizador y de la extinción del diezmo), y la inanición de sus economías. En consecuencia con la reducción de actividad financiera se producirá una centralización de la gestión económica catedralicia en torno a un superintendente y habrá una severa reducción de la producción documental. En adelante la administración de la fábrica se puede decir que perderá definitivamente su autonomía administrativa y operativa.

La documentación contable fabril comenzará a ser catalogada a partir de la segunda mitad del siglo XX, pues hay un creciente interés por la investigación histórica, y en particular por la vertiente artística. En estos momentos Florencio Marcos describirá los libros de cuentas generales más antiguos, dándoles signatura y localización en el ya citado cajón 44 y en otros contiguos (44bis y 66bis) de la sala de archivo histórico. Volviendo a la sala de contaduría, a principios del presente siglo se identificarán el resto de libros generales (tanto de fábrica antigua como de nueva) y algunos de libramientos. Con el mismo criterio, fueron catalogados, recibieron signatura e igualmente se instalaron en cajones vecinos al de fábrica que disponían de espacio. Por último en 2014 se culminó un proyecto de catalogación de fondos económicos, que se centraba mayoritariamente en la sala de la contaduría, aunque no sólo. Viendo la abundancia de documentación financiera que contenía una sección miscelánea (Sección de 300 Legajos), en esos momentos en la colindante sala de archivo moderno (y hemeroteca actual), se determinó realizar una clasificación de la misma e incorporar al proyecto la documentación objeto de interés, presentando los mayores escrúpulos posibles en el respeto a su origen. En lo que a fábrica atañe, al proyecto lógicamente se sumaron las series de expedientes de cuentas, libros de libramientos y libros generales de cuentas, además de las series relativas a diezmos y otras compartidas con el resto de administraciones (libros de caja, generales de libramientos, etc.). Todas ellas, como el resto de documentos económicos, además de ser descritos, fueron instalados a la vez que recibían una localización con una signatura, en este caso dentro de la sala de la contaduría²²⁶.

²²⁵ Véase el Cabildo ordinario de 9 de octubre de 1767, sig.: AC. 58, f. 406v.

²²⁶ Este proyecto ha tenido como resultado la edición del trabajo: *La sala de la contaduría. Catálogo de la documentación económica del Archivo Catedral de Salamanca* (disponible en papel en bibliotecas y en formato pdf descargable libre y gratuito a través de la página

Por otro lado, no hay constancia significativa de que haya documentos de fábrica en otros archivos (nacionales, locales...) distintos de este de la Catedral de Salamanca.

2.6. LOS COMPONENTES DE LA SERIE DOCUMENTAL. INVENTARIO DE LOS LIBROS GENERALES DE FÁBRICA.

El volumen global de la serie documental de libros generales de fábrica aproximadamente puede ser cifrado en cerca de dos metros lineales y medio (o veinte cajas de archivo)²²⁷, según su posición en la cajonera del archivo histórico.

El soporte escriptorio de los documentos de la serie es el papel, en folios encuadernados en pergamino (algunos con refuerzos en piel), salvo el último que lo está en pasta de papel.

Inventario de los libros de cuentas generales de Fábrica

A continuación realizamos una descripción analítica de todas unidades documentales de la serie, que identificaremos como cada libro o volumen. Se considerarán dos subseries: fábrica general y antigua y fábrica nueva. Para la catalogación se ha diseñado una ficha catalográfica tipo que a continuación explicamos brevemente:

Número de orden en el inventario.

Fechas extremas de la unidad.

Título autorizado de la unidad. Posible subtítulo aclaratorio.

Título concreto de la unidad según aparece en el documento (en cursiva, siempre que aparezca).

Contiene: información de la unidad (años que alberga con su foliación concreta, si falta alguna parte y las particularidades; documentos distintos de la contabilidad propia o sueltos).

web de la catedral) ya referenciado, así como la incorporación de los registros informáticos de documentos a la base de datos general del archivo, que se encuentra accesible también vía web.

²²⁷ El primer libro de la serie (sig.: Cj. 44 lg. 5 nº1) que carecía de encuadernación, al ser restaurado se le ha puesto una de pergamino. Para cualquier otro dato relativo a la cuestión material de los dos primeros libros nos remitiremos siempre al estudio de restauración realizado por personal del Instituto de Patrimonio Cultural de España.

Características externas (número de folios totales y secuencia de foliación²²⁸, tipo de composición —cuadernillos o libro previamente conformado—, encuadernación, pérdida de hojas²²⁹, estado de conservación, etc.).

Notas de interés (inscripciones, informaciones parciales de otros ejercicios, anteriores localizaciones, etc.; en letra más pequeña).

Signatura actual según las normas para este campo establecidas en el centro.

& o &

FÁBRICA GENERAL Y ANTIGUA

I

1499-1540

Libro de cuentas generales de fábrica.

Carta cuenta de la obra y fábrica de la Yglesia Mayor de Salamanca d[e] lo q[ue] sus rentas los rentaron el año del Señor de mill e q[ua]tr[ocient]os e noventa e nueve q[ue] se cobran en el año de qu[yni]entos e del gasto q[ue] en el d[ic]ho año se fizo de q[ue] su mayordomo Álvaro Gómez de Jaben canónigo de Salamanca (no se trata del título del libro sino del primer ejercicio económico).

Contiene: los ejercicios económicos de 1499-1500 (ff. 0-19 —los últimos folios en blanco—), 1500-1501 (ff. 20-31), 1502-1503 (ff. 103-114 —los últimos folios en blanco—), 1503-1504 (ff. 32-42 —los últimos folios en blanco—), 1504-1505 (ff. 43-58 —folios intercalados en blanco—), 1506-1507 (ff. 59-70 —último folio en blanco—), 1507-1508 (ff. 71-90 —último folio en blanco—), 1512-1513 (ff. 91-102 —los últimos folios en blanco—), 1515-1516 (ff. 115-124 —los últimos folios en blanco—), 1517-1518 (ff. 125-134 —los últimos folios en blanco—), 1518-1519 (ff. 135-145 —los últimos folios en blanco—), 1519-1520 (ff. 146-157), 1520-1521 —incorpora recibos del arca— (ff. 158-180 —folios intercalado y al final en blanco—), 1520-1522 —son de dos ejercicios pero sólo incluye el cargo— (ff. 219-220), 1521-1522 (ff. 195-218 —los últimos folios en blanco—), 1522-1523 (ff. 181-194 —los últimos folios en blanco—), 1523-1524 —son de dos ejercicios pero sólo incluye el descargo— (ff. 221-244 —folios intercalado y al final en blanco—), 1523-1524 (ff. 245-254 —los últimos folios en blanco—), 1523-1525 —sólo referido a

²²⁸ Importante especialmente cuando por olvido o dejación no se han numerado algunas hojas, y con posterioridad se ha hecho en forma de bises (especialmente al final de los ejercicios con hojas en blanco).

²²⁹ En algunas partes han quedado restos de hojas cortadas, presumiblemente sin escribir (en blanco), sobrantes al final de ejercicio económico o parte de algunos años.

descargo— (f. 220v.), 1524-1525 (ff. 255-270 —último folio en blanco—), 1525-1526 (ff. 271-304 —los últimos folios en blanco—), 1526-1527 (ff. 305-340 —los últimos folios en blanco—), 1528-1529 —incorpora recibos del arca— (ff. 341-382 —los últimos folios en blanco—), 1529-1530 —las cuentas del ejercicio tiene un juego original diligenciado y otro que le antecede en copia, este último sin cuentas de dezmeros; además éste será el primer año de incorporación en el cargo de las cuentas desglosadas de cuartos dezmeros— (ff. 383-450 —los últimos folios en blanco—), 1530-1531 —se trata de dos copias completas de las cuentas de este ejercicio, pues están sin diligenciar; falta la cuenta de dezmeros— (ff. 451-495), 1532-1533 —sólo incluye el cargo— (ff. 496-513 —último folio en blanco—), 1533-1534 —falta la cuenta de dezmeros— (ff. 514-535 —último folio en blanco— y ff. 581-613 —cuentas de dezmeros; último folio en blanco—), 1534-1535 —falta la cuenta de dezmeros— (ff. 536-552 —los últimos folios en blanco— y ff. 553-580 —cargo de cuentas de dezmeros—), 1535-1536 (ff. 614-641 —folios intercalados y al final en blanco—), 1536-1537 (ff. 642-683 —folios intercalados en blanco—), 1537-1538 (ff. 684-743 —folios intercalados y al final en blanco—), 1538-1539 (ff. 744-796 —folios intercalado y al final en blanco—) y 1539-1540 (ff. 797-849 —los últimos folios en blanco—). Hojas sueltas: entre ff. 205-206 cuenta del dinero recibido por el arcediano de Alba en 1523, tamaño cuartilla; entre ff. 249-250 trozo de papel menor con cuentas de cargo y descargo sin más identificación; y entre ff. 789-790 un trozo de papel modo marca páginas relativo a libramientos de 1540.

1 hoja de guarda; 0-179, 179bis, 180-595, 595bis, 596-626, 626b, 626c, 626d, 626e, 627-706, 706bis, 707-849 folios numerados, que hacen un total de 857. Se trata de un volumen encuadernado con posterioridad a partir de cuadernillos diferenciados con los ejercicios anuales. Se ha compuesto en pergamino con cerramiento de dos cordones de piel. Dicha encuadernación forma parte de esta última restauración, pues anteriormente nada más se encontraban cosidos los cuadernillos formando un volumen. Hojas cortadas: 1503-1504 una en blanco al final del ejercicio. Conservación: actualmente buena, una vez que fue restaurado, aunque debido a antiguas humedades y agentes biológicos (hongos), se perdió parte de la celulosa de algunos bordes, e incluso partes interiores, (hoy completado en blanco) en los ejercicios de los años: 1521-1522 (mucho pérdida), 1526-1527, 1533-1534 (sólo la parte de cargo de cuentas de dezmeros), 1534-1535, 1535-1536, 1536-1537, 1537-1538 (mucho pérdida), 1537-1538, por deterioro perdió buena parte de la celulosa, que con la restauración se completó en blanco.

La encuadernación no presenta ninguna inscripción, al incorporarse en la restauración. En el ejercicio 1523-1524 (ff. 221-244), aunque sólo figuran esos dos años

como tal, en realidad engloba los ejercicios de 1522-1523 y 1523-1524. En este caso como en otros de esta década aparecen ejercicios repetidos. Posiblemente se trate de copia o cuentas suplementarias (gastos extraordinarios, cuentas de destajos...). Otro caso parecido a este puede ser el de 1523-1525.

Cj. 44 lg. 5 n°1

2

1540-1559

Libro de cuentas generales de fábrica.

Quadernos de la Fábrica desde el año XL hasta el año M.D.LX? (en el lomo del libro).

Contiene: los ejercicios económicos de 1540-1541 —adjunta lista de errores— (ff. 853-907), 1541-1542 (ff. 817-852 —los últimos folios del descargo en blanco—), 1542-1543 (ff. 722-771 —penúltimo folio del cargo y último del descargo en blanco—), 1543-1544 (ff. 772-816 —último folio del cargo y del descargo en blanco—), 1544-1545 (ff. 647-686 —los últimos folios del descargo en blanco—), 1545-1546 (ff. 617-646 —cargo y nota de pago de alcance—, ff. 687-721 —descargo, alcance y cargo extraordinario; un folio al final en blanco—), 1546-1547 (ff. 547-616 —los últimos folios en blanco—), 1547-1548 (ff. 498-546), 1548-1549 —incluye descargos de 1550; acuerdo capitular para la quita del arrendamiento del dezmero de Texeda (1550); acuerdo capitular y concierto sobre ingresos por la impetra de San Antón (1551-1552); requerimiento del provisor del obispado contra Juan González y Diego García arrendadores de las impetras de San Lázaro y San Antón, y Antonio Pérez arrendador de una casa de la fábrica del pago de deudas a instancias del mayordomo de fábrica (1549); arrendamiento otorgado por la fábrica a favor de Diego García de los *quartos de las demandas de sant Antón* y de *San Lázaro* (1549); sentencia absolutoria en el pleito de Juan González contra fray Pedro Fernández de Venianbres, comendador de San Lázaro de Salamanca, sobre limosnas para la fábrica (1549); recurso ante el provisor del obispado interpuesto por Juan González para eximirle de cualquier carga respecto del contrato de arrendamiento del cuarto de la impetra de San Antón (1549); cuentas de ajuste del alcance por el arrendamiento del dezmero de Texeda y la impetra de San Antón (1552)— (ff. 428-497 —folios intercalados y al final uno en blanco—), 1549-1550 (ff. 401-427 cargo, ff. 0-25 descargo y cargo extraordinario —el último folio en blanco—), 1550-1551 (ff. 26-79 —los últimos folios del descargo en blanco—), 1551-1552 (ff. 80-129 —los últimos folios en blanco—), 1552-1553 (ff. 130-179 —algunos folios de la parte final en blanco—), 1553-1554 —sólo incluye cargo y alcance pues falta el descargo— (ff. 180-200), 1554-1555 (ff. 201-240 —los últimos folios de cargo y descargo en blanco—), 1555-1556 (ff. 241-277), 1556-1557 (ff. 278-319 —último folio en

blanco—), 1557-1558 (ff. 320-364 —los últimos folios en blanco al final del cargo y uno al terminar el descargo—) y 1558-1559 (ff. 365-400 —último folios en blanco—).

1 hoja de guarda; 0-200, 200bis, 201-299, 303, 300-302, 304-907 folios numerados, que hacen un total de 909. Presenta numeraciones antiguas independientes en algunos cuadernillos pues individualmente registraban la contabilidad por ejercicios económicos diferenciados. Se trata de un volumen encuadernado con posterioridad a partir de cuadernillos diferenciados con los ejercicios anuales. Está armado en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón y botón en piel. Hojas cortadas: 1540-1541 varias al comienzo del cargo de dezmeros, 1543-1544 varias al final del cargo y del descargo, 1545-1546 varias hacia el final del cargo y del descargo, 1546-1547 una al final, 1547-1548 varias intercaladas en el cargo de dezmeros y al final del descargo, 1548-1549 varias al final, 1549-1550 varias al final del cargo y una al final del cargo extraordinario, 1550-1551 varias intercaladas, 1551-1552 varias al final del descargo, 1552-1553 varias intercaladas, 1553-1554 varias al final, 1554-1555 varias al final del cargo y del descargo, 1555-1556 varias al final del cargo y del descargo, 1556-1557 varias intercaladas en el cargo de dezmeros y al final del descargo, 1557-1558 una al final del cargo y varias al terminar el descargo y 1558-1559 varias al final del cargo y del descargo. Conservación: actualmente buena, una vez que fue restaurado, aunque debido a antiguas humedades y agentes biológicos (hongos), se perdió parte de la celulosa de algunos bordes y lagunas interiores (hoy completado en blanco) en los ejercicios de los años: 1541-1542, 1542-1543, 1543-1544 muy intervenido, 1544-1545, 1545-1546, 1546-1547, 1547-1548 algunos folios del cargo de dezmeros, 1553-1554 mínimamente, 1554-1555, 1555-1556 y 1556-1557 algunos folios del cargo.

El folio 303 fue colocado fuera de lugar en su última intervención.

Cj. 44 lg. 5 n°2

3

1559-1580

Libro de cuentas generales de fábrica.

Quadernos de la fábrica desde el año MDLX hasta el a[ño] MDLXX[...]
(en el lomo del libro).

Contiene: los ejercicios económicos de 1559-1560 (ff. 1-33), 1561-1562 —falta el alcance— (ff. 34-83), 1562-1563 —incluye descargos de 1564 tachados— (ff. 84-130), 1563-1564 (ff. 131-178 —último folio del descargo en blanco—), 1564-1565 (ff. 179-218 —último folio del descargo en blanco—), 1565-1566 (ff. 219-256 —último folio del descargo en blanco—), 1566-1567 (ff. 257-290), 1567-1568 (ff. 291-322 —último folio en blanco—), 1568-1569

(ff. 323-360 —los últimos folios del descargo en blanco—), 1569-1570 (ff. 361-396), 1570-1571 (ff. 397-427), 1571-1572 (ff. 428-461 —último folio del descargo en blanco—), 1572-1573 (ff. 462-493 —los folios del final en blanco—), 1573-1574 (ff. 494-523 —hacia el final un folio del cargo en blanco—), 1574-1575 (ff. 524-554 —último folio del descargo y otro de finales del cargo en blanco—), 1575-1576 (ff. 555-582), 1576-1577 (ff. 583-636 —folios intercalados en el descargo y hacia el final del ejercicio en blanco—), 1577-1578 —falta el descargo— (ff. 637-662), 1578-1579 —falta el descargo— (ff. 663-682) y 1579-1580 —incluye al final el contrato de asiento para la mayordomía de la fábrica a favor de Francisco González (1579)— (ff. 683-724 —algunos folios en blanco para separar partes y al final—).

1-696, 696bis, 697-724 folios numerados, que hacen un total de 725. Se trata de un volumen encuadernado con posterioridad a partir de cuadernillos diferenciados con los ejercicios anuales. Está compuesto en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado y botón en piel. Hay cuadernillos de descargo que están sueltos de la encuadernación (1572-1573 en los ff. 481-488; y 1579-1580 —libranzas de cera— en los ff. 697-698). Hojas cortadas: 1559-1560 varias al final del cargo y del descargo, 1561-1562 varias al final del descargo, 1562-1563 varias al final del descargo, 1563-1564 varias al final del descargo, 1564-1565 varias al final del ejercicio, 1565-1566 varias al final del ejercicio, 1566-1567 varias al final del descargo y del cargo, 1567-1568 varias al final del ejercicio, 1568-1569 varias hacia el final del ejercicio, 1569-1570 varias al final del descargo y del cargo, 1570-1571 varias al final del descargo y del cargo, 1572-1573 varias al final del ejercicio, 1573-1574 varias hacia el final del cargo en dos tandas, 1574-1575 varias hacia el final del cargo en dos tandas, 1575-1576 varias al final del ejercicio, 1576-1577 varias hacia el final del cargo, 1577-1578 varias al final del ejercicio, 1578-1579 varias hacia el final del cargo en dos tandas, 1579-1580 varias hacia el final del ejercicio en dos tandas. Conservación: en general aceptable, aunque algunos folios se encuentran parcialmente desprendidos y rasgados, otros están abrasados por efecto de la utilización de tintas ferrogálicas que han llevado a la rotura de los mismos y pérdida de materia escriptoria (1563-1564 y final de contrato de asiento de 1579, dentro del ejercicio de 1579-1580), o la acción de agentes biológicos (1564-1565, 1570-1571, 1571-1572, 1575-1576). Por su parte la encuadernación, posiblemente debido al uso, ha sufrido desgarros y pérdida de materia en el lomo.

Continúa la inscripción del lomo del libro con un texto posterior: ... *Desde el año 1560 hasta el de 1580. Quentas de la fábrica*. En el resto de la encuadernación hay otras inscripciones modernas de la cronología y la signatura. Hacia el final del cargo del ejercicio 1576-1577 había varias hojas con información que fueron arrancadas. Los

folios que siguen a continuación, aunque se han conservado, fueron cortados parcialmente tal vez con la misma intención (ff. 628-631 —los dos últimos en blanco—), pero finalmente fueron respetados.

Cj. 44 lg. 5 n°3

4

1580-1591

Libro de cuentas generales de fábrica.

Quadernos de la fábrica desde el año M.D.LXXX hasta el año M.D.XCI (en el lomo del libro).

Contiene: los ejercicios económicos de 1580-1581 (ff. 1-38 —últimos folios del descargo en blanco—), 1581-1582 —falta el descargo— (ff. 39-68 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1582-1583 (ff. 95-130 —último folio del descargo y varios al final del cargo en blanco—), 1583-1584 —falta el descargo— (ff. 69-94 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1584-1585 —falta el descargo— (ff. 131-156 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1585-1586 (ff. 157-183 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1586-1587 —falta el descargo— (ff. 184-205 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1587-1588 —falta el descargo— (ff. 206-224 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1588-1589 —falta el descargo— (ff. 225-248), 1589-1590 (ff. 249-287 —primeros folios del ejercicio en blanco—) y 1590-1591 (ff. 288-319 —un folio intercalado en blanco—).

1-223, 223bis, 224-319 folios numerados, que hacen un total de 320. Se trata de un volumen encuadernado con posterioridad a partir de cuadernillos diferenciados con los ejercicios anuales. Está armado en pergamino con dos cordones de piel para su cerramiento (el inferior arrancado). Hojas cortadas: 1580-1581 una al final del ejercicio, 1585-1586 varias hacia el final del ejercicio, 1587-1588 varias hacia el final del ejercicio, 1588-1589 varias al final del ejercicio, 1589-1590 varias al final del ejercicio. Conservación: buena. Algunos pocos folios algo desgarrados o incluso con pérdida de material.

En la cara principal de la cubierta aparece una inscripción con un texto posterior: *Cuadernos de la fábrica desde el año 1580 hasta el 1591*. Debajo está registrada la signatura.

Cj.44 lg. 3 n°14

5

1597-1607

Libro de cuentas generales de fábrica.

+ *Quadernos de la la* (sic) *fábrica. De [15]97 hasta 1606* (en el lomo del libro).

Contiene: los ejercicios económicos de 1597-1598 —falta el descargo— (ff. 1-17), 1599-1600 (ff. 18-45 —último folio en blanco—), 1600-1601 (ff. 70-94 —al principio del ejercicio un folio en blanco—), 1601-1602 (ff. 46-58 y 67-69 cargo y alcance —último folio en blanco—, ff. 95-99 descargo —último folio en blanco—), 1602-1603 (ff. 59-66 descargo, ff. 125-148 cargo y alcance —últimos folios en blanco—), 1603-1604 (ff. 100-124), 1604-1605 (ff. 149-174 —último folio en blanco—), 1605-1606 (ff. 175-200 —último folio en blanco—) y 1606-1607 (ff. 201-222).

1-222 folios numerados. Se trata de un volumen encuadernado con posterioridad a partir de cuadernillos diferenciados con los ejercicios anuales. Está compuesto en pergamino con dos cordones de piel para su cerramiento. Hay un bifolio de descargo que está suelto de la encuadernación (1601-1602 en los ff. 96-97). Hojas cortadas: 1603-1604 varias hacia el final del ejercicio. Conservación: buena. Algunos pocos folios levemente desgarrados y en algunas partes debilidad del papel por antiguas humedades en extremos o partes interiores de la encuadernación.

En la cara principal de la cubierta aparece una inscripción difícilmente legible con un texto posterior: *L[ibr]o de fábrica desde [...] de 1597 asta el a[ñ]o de 1607*. Debajo está registrada la signatura. Dentro del cuadernillo del cargo de 1601-1602 se encontraba el descargo 1602-1603. En cualquier caso aunque quedan implícitas las fechas en los ejercicios no tenemos absoluta seguridad de que en realidad se trate del descargo de ese año, pues realizando las comprobaciones con el balance de ese ejercicio, unos cuadernillos más adelante, no coincide exactamente ni el importe total de gastos ni el número de planas en que se extiende la contabilidad.

Cj. 66bis lg. 2 n°1

6

1607-1621

Libro de cuentas generales de fábrica.

[Li]b[r]o de la hacienda [y?] quantas de la fábrica [de?] la Sancta Yglesia Catredal de la ciudad de Salamanca. Del año de 1612 años pagas en el de 1613 [...] (en la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1607-1608 —adjunta dos folios sueltos hacia el final del cuadernillo donde reza: *cargo que se hace al raçionero Juan Baptista Çarate de la haçienda que la fábrica heredó del dotor y maestro Fran[cis]co Sánchez de lo adjudicado por los contadores y partes que asistiero[n] a las dichas quantas como lo que a pagado la fábrica a las Monjas de S. Clemente*, fechado dentro de dicho año económico— (ff. 1-30 en cuadernillo fuera de la encuadernación), 1612-1613 (ff. 31-65 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1613-1614 (ff. 66-96), 1614-1615 (ff. 97-127), 1615-1616

(ff. 128-156), 1616-1617 (ff. 157-185 —últimos folios del cargo en blanco—), 1617-1618 (ff. 186-219), 1618-1619 —adjunta *frutos de los dezmeros q[ue] se benefficiaron del año de 1618—* (ff. 220-250 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1619-1620 (ff. 251-272) y 1620-1621 —adjunta al final *Relación de la quenta q[ue] hiço con Don Juº[an] Álvarez Mal[dona]do*, fechado dentro de dicho año económico— (ff. 273-312 —bastantes folios hacia el final en blanco—).

312 folios, con varias numeraciones antiguas y modernas. Se trata de un volumen encuadernado en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado y botón en piel, realizado previamente al registro de la contabilidad (como se hará a partir de ahora con el resto de libros), con lo que se aprecia una confección más regular de sus folios. Eso sí, incorpora al inicio un cuadernillo suelto con las cuentas de 1607 a 1608 (30 folios). Hojas cortadas al final de los ejercicios: 1615-1616, 1616-1617, 1617-1618 y 1619-1620. Conservación: regular, pues la encuadernación tiene un cierto deterioro, tanto del volumen en sí, como del pergamino que lo protege; algunos folios rasgados por el mal uso y otros cortados por error y vueltos a coser (ff. 183-185); dobleces y roturas de los primeros folios del cuadernillo suelto del inicio; y manchas especialmente en la parte superior de los folios de antiguas humedades.

El cuadernillo suelto que hay al comienzo (ff. 1-30) referente al ejercicio de 1607-1608, en su momento se introdujo dentro del libro de cuentas de los años 1612-1620. Una vez allí recibió la misma signatura que el libro y fue foliado junto con las hojas del resto del libro, al comienzo del mismo. El documento que a su vez adjunta este ejercicio, son dos folios sueltos del cuadernillo que han sido foliados hacia el final del mismo, antes del último folio. En la cubierta presenta otras inscripciones como la cronología extrema del volumen, signatura y otras informaciones de menor importancia. Dada la gran cantidad de irregularidades, fue refoliado en abril de 2016.

Cj. 66bis lg. 2 nº2

7

1621-1627

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de las que[n]t[as] de [la?] fábrica [...] comiençan de [...] 1622 [...] (en la portada).

Contiene: los ejercicios económicos de 1621-1622 (ff. 1-27 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1622-1623 (ff. 28-57 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1623-1624 (ff. 58-91 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1624-1625 (ff. 92-119 —último folio del cargo y varios del final del ejercicio

en blanco—), 1625-1626 (ff. 120-150 —últimos folios del cargo y del ejercicio en blanco—) y 1626-1627 —adjunta *dez[me]ros administrados de los frutos de 626—* (ff. 151-191 —últimos folios del cargo y del ejercicio en blanco—).

2 hojas, 191 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado y botón en piel. Conservación: Aceptable, pues presenta algunos deterioros en la encuadernación y primeros folios por antiguas humedades y agentes biológicos (hongos).

Presenta diligencias fechadas hasta de 1629. Conserva otras inscripciones como la signatura; pero la mayoría de ellas son ilegibles por lo desvaído de las tintas; además carecen de gran interés para una información general de la unidad.

Cj. 44bis lg. 1 nº3

8

1627-1631

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de quantas de fábrica frutos de 627 pagados en 628 (en la portada).

Contiene: los ejercicios económicos de 1627-1628 (ff. 2-43 —últimos folios del cargo y del ejercicio en blanco—), 1628-1629 (ff. 44-81 —últimos folios del cargo y del ejercicio en blanco—), 1629-1630 (ff. 82-119) y 1630-1631 (ff. 120-158 —últimos folios del ejercicio en blanco—).

1 hoja, 1-42, 42bis, 43-158 folios numerados, que hacen un total de 159; encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado de piel para el cierre, pero carente de botón. Conservación: aceptable, pues debido a pretéritas humedades el papel ha perdido consistencia y se han diluido las tintas, en ocasiones hasta dificultar la lectura. Por esta misma razón algunas veces pueden verse los efectos de agentes biológicos (hongos).

Presenta diligencias fechadas hasta de 1636. En el lomo se lee: *Fábrica Antigua desde el a[ñ]o de 1627 p[a]g[ado]s en 1628 asta el de 1630 p[a]g[ado]s en 1631.*

Cj. 65 lg. 4 nº1

9

1634-1638

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de fábrica q[ue] comiença enero de mil seiscientos y treinta y cinco años [...] (en la portada).

Contiene: los ejercicios económicos de 1634-1635 (ff. 0-28), 1635-1636 (ff. 29-61 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1636-1637 (ff. 62-88) y 1637-1638 (ff. 89-119 —folios hacia el final del ejercicio en blanco—).

0-119 folios numerados, que hacen un total de 120; encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado de piel para el cierre, pero carente de botón. Conservación: buena; aunque con unas ligeras manchas de antiguas humedades.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1641. En la cubierta aparecen ciertas inscripciones que no aportan nada nuevo.

Cj. 65 lg. 4 n°2

IO

1645-1652

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de Fábrica año de 1646 y los siguientes [...] (en la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1645-1646 (ff. 1-39 —últimos folios del ejercicio en blanco—), 1646-1647 (ff. 40-61 —el último folio del ejercicio en blanco—), 1647-1648 (ff. 62-88), 1648-1649 (ff. 89-117), 1649-1650 (ff. 118-146), 1650-1651 (ff. 147-172) y 1651-1652 (ff. 173-198 —el último folio del ejercicio en blanco y muy deteriorado—).

1 hoja, 1-154, 154bis, 155-198 folios numerados, que hacen un total de 199; encuadernados en pergamino con tres refuerzos en el lomo y cierre tipo solapa mediante cordón trenzado y botón en piel. Conservación: aceptable; aunque con algunas manchas de antiguas humedades, que afectan a la foliación y sobre todo a la cubierta de la encuadernación.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1653. En la cubierta aparecen otras inscripciones que no aportan nada nuevo a la catalogación.

Cj. 65 lg. 4 n°3

II

1661-1675

Libro de cuentas generales de fábrica.

Contiene: los ejercicios económicos de 1661-1662 (ff. 1-22), 1662-1663 (ff. 23-43), 1663-1664 (ff. 44-63), 1664-1665 (ff. 63v.-83), 1665-1666 (ff. 84-103), 1666-1667 (ff. 104-125), 1667-1668 (ff. 125v.-147), 1668-1669 (ff. 147v.-167), 1669-1670 (ff. 167v.-186), 1670-1671 (ff. 187-202), 1671-1672 (ff. 202v.-216), 1672-1673 (ff. 216v.-234), 1673-1674 (ff. 235-256) y 1674-1675 (ff. 257-287 —últimos folios del ejercicio en blanco—).

1 hoja, 1-287 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado y botón en piel. Conservación: buena; aunque con algunas deformaciones en la encuadernación y manchas de tinta en su pergamino.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1676. En la cubierta: *Fábrica año 1662 a 1675*, y debajo la signatura de la unidad. Dada la gran cantidad de irregularidades, fue refoliado en su parte final en abril de 2016. El folio 279 se rasgó y perdió la mayor parte de su materia. Presumiblemente se trata de un folio en blanco.

Cj. 44 lg. 5 n°4

I 2

1675-1683

Libro de cuentas generales de fábrica.

Contiene: los ejercicios económicos de 1675-1676 (ff. 1-21), 1676-1677 (ff. 21v.-42), 1677-1678 (ff. 43-64), 1678-1679 (ff. 64v.-85), 1679-1680 (ff. 85v.-104), 1680-1681 (ff. 105-124), 1681-1682 (ff. 125-150) y 1682-1683 (ff. 150-159 —se trata de un ejercicio donde sólo se encuentran los encabezamientos de los apartados de cargo de cuartos dezmeros y descargo, aunque sí se registró el cargo de rentas perpetuas prácticamente completo—; el resto del libro está en blanco —ff. 160-288—). Hojas sueltas: entre ff. 205-206 cuenta del trigo entregado a Domingo Beascoechea, en formato octavilla, s. f.; entre ff. 99-100 cuentas de portes de Carbajosa y posiblemente de una cuenta general por planas, en formato cuartilla, s. f.

2 hojas, 1-288 folios numerados (f. 158 y 160-288 en blanco), encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante dos cordones trenzados (uno de ellos roto) y botones en piel. Conservación: aceptable, pues debido a pretéritas humedades el papel ha perdido consistencia y se han diluido las tintas, en ocasiones hasta dificultar la lectura.

En el lomo: *FÁBRICA ANTIGUA*. En la cubierta: *Desde 1676 asta el de 1683. Antigua*. Dada la cantidad de irregularidades, fue refoliado en abril de 2016.

Cj. 65 lg. 4 n°4

I 3

1689-1710

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de fábrica antigua año 1690 (en el lomo).

Contiene: los ejercicios económicos de 1689-1690 (ff. 1-11), 1690-1691 (ff. 11v.-21), 1691-1692 (ff. 21-32), 1692-1693 (ff. 33-44), 1693-1694 (ff. 44v.-55), 1694-1695 (ff. 55v.-68), 1695-1696 (ff. 69-85), 1696-1697 (ff. 85v.-98), 1697-1698 (ff. 99-113), 1698-1699 (ff. 113v.-128), 1699-1700 (ff. 128v.-143), 1700-1701 (ff. 144-158), 1701-1702 (ff. 159-170), 1702-1703 (ff. 171-189), 1703-1704 (ff. 189v.-203), 1704-1705 (ff. 203v.-217), 1705-1706 (ff. 217v.-231), 1706-1707 (ff. 232-246), 1707-1708 (ff. 246v.-261), 1708-1709 (ff. 262-277) y

1709-1710 (ff. 277-298 —postreros folios del ejercicio en blanco, el último deteriorado—).

1 hoja, 1-298 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante dos cierres de cordón trenzado y botón en piel. Conservación: buena; aunque con algunas manchas de tinta en la cubierta.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1711. Dada la cantidad de irregularidades, fue refoliado en abril de 2016.

Cj. 65 lg. 4 n°5

I 4

1710-1738

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de que[n]tas de fábrica antigua (en el lomo).

Contiene: los ejercicios económicos de 1710-1711 (ff. 1-21), 1711-1712 (ff. 21v.-42), 1712-1713 (ff. 43-65), 1713-1714 (ff. 66-84), 1714-1715 (ff. 84v.-102), 1715-1716 (ff. 102v.-120), 1716-1717 (ff. 120v.-134), 1717-1718 (ff. 135-149), 1718-1719 (ff. 150-165), 1719-1720 (ff. 166-182), 1720-1721 (ff. 182-197), 1721-1722 (ff. 198-213), 1722-1723 (ff. 213-229), 1723-1724 (ff. 229v.-244), 1724-1725 (ff. 244v.-259), 1725-1726 (ff. 259-272v.), 1726-1727 (ff. 272v.-288), 1727-1728 (ff. 288-303), 1728-1729 (ff. 303v.-318v.), 1729-1730 (ff. 318v.-335), 1730-1731 (ff. 335v.-350), 1731-1732 (ff. 350-364v.), 1732-1733 (ff. 364v.-376), 1733-1734 (ff. 377-389), 1734-1735 (ff. 390-409), 1735-1736 (ff. 409v.-430), 1736-1737 (ff. 431-449) y 1737-1738 (ff. 449v.-482 —últimos folios del ejercicio en blanco—).

1 hoja, 1-145, 145bis, 146-482 folios numerados, que hacen un total de 483, encuadernados en pergamino con cerramiento de dos cordones de piel a cada parte para su atado. Conservación: aceptable; pues tiene considerables deformaciones en la encuadernación.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1739. Foliado a partir del número 322 en abril de 2016.

Cj. 66bis lg. 2 n°3

I 5

1738-1759

Libro de cuentas generales de fábrica.

Quentas de fábrica Antigu[a]. Antigua 1739 (en el lomo).

Contiene: los ejercicios económicos de 1738-1739 (ff. 1-20), 1739-1740 (ff. 21-38), 1740-1741 (ff. 38v.-59), 1741-1742 (ff. 59v.-79), 1742-1743 (ff. 79v.-

95), 1743-1744 (ff. 96-113), 1744-1745 (ff. 113v.-133), 1745-1746 (ff. 133v.-152), 1746-1747 (ff. 153-172), 1747-1748 (ff. 172v.-188), 1748-1749 (ff. 188v.-207), 1749-1750 (ff. 207-222), 1750-1751 (ff. 223-240), 1751-1752 (ff. 241-258), 1752-1753 (ff. 259-275), 1753-1754 (ff. 276-291), 1754-1755 (ff. 291v.-307), 1755-1756 (ff. 307v.-325), 1756-1757 (ff. 325v.-342), 1757-1758 (ff. 343-360) y 1758-1759 (ff. 360v.-384 — últimos folios del ejercicio en blanco —).

1 hoja, 1-28, 28bis, 29-183, 183bis, 184-384 folios numerados, que hacen un total de 386, en formato superior al de folio, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante dos cordones trenzados en piel (uno de ellos casi roto) y con restos de los desaparecidos botones. Conservación: aceptable, aunque la encuadernación interior se encuentra en buen estado, la cubierta está totalmente desprendida.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1760.

Cj. 65 lg. 4 n°6

I 6

1759-1781

Libro de cuentas generales de fábrica.

LIBRO DE QUENTAS DE fábrica antigua (en la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1759-1760 (ff. 1-16), 1760-1761 (ff. 16v.-38), 1761-1762 (ff. 39-55), 1762-1763 (ff. 55-71), 1763-1764 (ff. 71v.-88), 1764-1765 (ff. 88v.-105), 1765-1766 (ff. 106-124), 1766-1767 (ff. 125-142), 1767-1768 (ff. 142v.-160), 1768-1769 (ff. 160-185), 1769-1770 (ff. 185v.-208), 1770-1771 (ff. 208v.-234), 1771-1772 (ff. 235-261), 1772-1773 (ff. 262-285), 1773-1774 (ff. 285v.-309), 1774-1775 (ff. 310-339), 1775-1776 (ff. 339v.-363), 1776-1777 (ff. 363v.-384), 1777-1778 (ff. 385-423), 1778-1779 (ff. 424-448), 1779-1780 (ff. 449-462) y 1780-1781 (ff. 463-480 — último folio del ejercicio en blanco —).

Guarda (desprendida), 1 hoja, 1-480 folios numerados, en formato superior al de folio, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante dos cordones trenzados y botones en piel. Conservación: aceptable; pues el primer y último cuadernillos, aunque cosidos, se encuentran algo desunidos del cuerpo del libro, las hojas de guarda están despegadas de la encuadernación y algunos folios tienen parcialmente doblada y algo rasgada alguna de sus partes (primeros y 423).

Presenta diligencias fechadas hasta de 1782. En la cubierta también se reseña la signatura y en el lomo prácticamente repite el título de cubierta añadiendo el año 1760.

Cj. 66bis lg. 2 n°4

I 7

1781-1805

Libro de cuentas generales de fábrica.

LIBRO DE QUENTAS DE [FÁ]BRICA ANTIGUA A[ñ]o DE 1782 (en la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1781-1782 (ff. 1-21), 1782-1783 (ff. 22-42), 1783-1784 (ff. 42v.-62), 1784-1785 (ff. 63-87), 1785-1786 (ff. 88-120), 1786-1787 (ff. 121-156), 1787-1788 (ff. 157-182), 1788-1789 (ff. 183-218), 1789-1790 (ff. 219-245), 1791 (ff. 246-261 —último folio del ejercicio en blanco—), 1792 (ff. 262-278), 1793 (ff. 279-299), 1794 (ff. 299v.-314), 1795 (ff. 315-328), 1796 (ff. 329-338), 1797 (ff. 338v.-348), 1798 (ff. 348v.-358), 1799 (ff. 359-366), 1800 (ff. 367-374), 1801 (ff. 374v.-383), 1802 (ff. 383v.-393), 1803 (ff. 394-405), 1804 (ff. 406-422) y 1805 (ff. 423-441 —últimos folios del ejercicio en blanco—). Hoja suelta: (entre ff. 51-52) documento relativo a una consulta realizada por Ana Dorotea Vaquero sobre cobros de oblatas de la Memoria de Alvistur y un censo contra el duque de Abrantes para la fábrica y su apuntación en el libro (s. f.).

1 hoja, 1-441 folios numerados, en formato superior al de folio, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa con dos cordones trenzados y un solo botón en piel (pues falta un segundo). Conservación: buen estado de conservación, aunque hay dos cuadernillos entre los ff. 30-37 y 398-405 que se encuentran, aunque cosidos, algo desunidos del cuerpo del libro.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1806. En la cubierta también se reseña la signatura y en el lomo prácticamente repite el título ya reseñado. Con el cambio de gestión de los cuartos dezmeros hacia 1791 de arrendados a administrados, se deja de tener en cuenta el año de cosecha de frutos, por lo que sólo figurará el segundo que hasta ahora se consideraba (de cobro de rentas y pagos), que realmente era del que era la contabilidad.

Cj. 66bis lg. 2 n°5

I 8

1806-1816

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de cuentas de la fábrica de esta santa yglesia catedral, y da principio con la cuenta correspondiente a el año de 1806 (en la portada —primer folio—).

Contiene: los ejercicios económicos de 1806 (ff. 3-14), 1807 (ff. 15-30), 1808 (ff. 31-44), 1809 (ff. 45-61), 1810 (ff. 62-79), 1811 (ff. 80-94), 1812 (ff. 94v.-108), 1813 (ff. 109-127), 1814 (1ª parte: de la mayordomía de Ana Dorotea Vaquero desde el principio hasta su muerte el 2 de mayo, ff. 128-136; 2ª parte: mayordomía interina de los hijos y herederos de referida mayordoma

desde el 3 de mayo a fin de año, ff. 137-153), 1815 (ff. 154-170) y 1816 (ff. 171-198 —últimos folios del ejercicio en blanco—).

1-198 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa con cordón trenzado y botón en piel. Conservación: buena.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1818. En el lomo del libro prácticamente repite el título de la portada añadiendo el año de fin 1816.

Cj. 65 lg. 4 n°7

19

1817-1833

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de cuentas de fábrica de esta santa yglesia catedral, que principia con la correspondiente al año de 1817, que dan Dn. Pedro Marcos Rodrigo y Dn. Miguel Salgado, mayordomos interinos de las rentas de d[ic]ha fábrica (en la portada —primer folio—).

Contiene: los ejercicios económicos de 1817 (ff. 5-22), 1818 (ff. 23-39), 1819 (ff. 40-61), 1820 (ff. 62-81), 1821 (ff. 82-100), 1822 (ff. 101-110), 1826 (ff. 111-131), 1827 (ff. 131v.-149), 1828 (ff. 150-170), 1829 (ff. 170v.-189), 1830 (ff. 190-209), 1831 (ff. 210-231), 1832 (ff. 232-254) y 1833 (ff. 254v.-284 —últimos folios del ejercicio en blanco—).

1-284 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa con cordón trenzado y botón en piel. Conservación: regular; pues encontramos la parte inferior de la encuadernación en mal estado, el primer cuadernillo, aunque cosido en un hilo, desunido del cuerpo del libro, despegada la guarda de la parte anterior y rota la zona superior de la solapa.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1834. En la cubierta (tanto frontal como lomo) lleva resumido el título del libro y la signatura. En una nota que hay en el folio 111 se dice que las cuentas de los años 1823, 1824 y 1825 se encuentran en los *recados de justificación de referidos tres años en los respectivos legajos* (hoy denominados expedientes de cuentas de fábrica —sigs.: Cj. 3084 n°03, 04 y 05—). Revisados los expedientes respectivos, comprobamos que efectivamente se encuentran las cuentas de los años 1823 y 1825, pero faltan las de 1824. Fue refoliado en junio de 2016.

Cj. 66bis lg. 2 n°6

20

1834-1850

Libro de cuentas generales de fábrica.

Fábrica = cuentas: contiene 1834 hasta 1850, ambos inclusive; son 17 años. Salamanca (en el frontal de la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1834 (ff. 2-18), 1835 (ff. 18v.-36), 1836 (ff. 36v.-52), 1837 (ff. 52v.-65), 1838 (ff. 66-77), 1839 (ff. 78-90), 1840 (ff. 91-105), 1841 (ff. 105v.-119), 1842 (ff. 119v.-128), 1843 (ff. 129-133), 1844 (ff. 134-140), 1845 (ff. 140v.-146), 1846 (ff. 147-153), 1847 (ff. 154-159), 1848 (ff. 160-166), 1849 (ff. 167-174) y 1850 (ff. 174v.-195 — últimos folios del ejercicio en blanco —).

1-195 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa con cordón trenzado y botón en piel. Conservación: mala; principalmente la encuadernación, tanto internamente, pues está muy desarmada, como en algunas partes de la cubierta (con roturas), lo cual produce que haya cuadernillos y dobles folios sueltos y con peligro de dobleces y roturas.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1853. En el lomo de la cubierta lleva resumido el título del libro.

Cj. 65 lg. 4 n°8

2 I

1851-1897

Libro de cuentas generales de fábrica.

† *Cuentas de fábrica de la Sta. Ygl[esi]a Cated[ra]l de Salamanca* (en el frontal de la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1851 (ff. 5-13), 1852 (ff. 13-21v.), 1853 (ff. 21v.-28), 1854 (ff. 29-34v.), 1855 (ff. 34v.-39), 1856 — a continuación adjunta el presupuesto para la fábrica de 1857 — (ff. 40-48); 1857 (ff. 49-56), 1858 (ff. 57-62v.), 1859 (ff. 62v.-68), 1860 (ff. 68-73v.), 1861 (ff. 73v.-78), 1862 (ff. 78-82), 1863 (ff. 82-87), 1864 (ff. 87v.-92), 1865 (ff. 93-97), 1866 (ff. 98-103), 1867 (ff. 103-107), 1868 (ff. 108-112), 1869 (ff. 113-116), 1870 (ff. 117-121), 1871 (ff. 122-127), 1872 (ff. 127v.-130), 1873 (ff. 130v.-134), 1874 (ff. 134v.-138), 1875 (ff. 138v.-142), 1876 (ff. 142v.-146), 1877 (ff. 146v.-150), 1878 (1ª parte: ff. 150v.-153 — de 1 de enero a 30 de octubre —, 2ª parte: ff. 154-157 — de 30 de octubre a final de año —), 1879 (ff. 157v.-161), 1880 (ff. 162-163), 1881 (ff. 164-165), 1882 (ff. 166-169 — de 1 de enero a 31 de octubre —), 1882-1883 (ff. 169-174 — de 1 de octubre de 1882 a 31 de diciembre de 1883 —), 1884-1885 (ff. 175-182 — de 1 de enero de 1884 a 30 de junio de 1885 —), 1885-1886 (ff. 183-190 — de 1 de julio de 1885 a 30 de septiembre de 1886 —), 1886-1887 (ff. 191-194 — de 1 de octubre de 1886 a 30 de junio de 1887 —), 1887-1888 (ff. 194v.-196 — de 1 de julio de 1887 a 30 de junio de 1888 —), 1888-1889 (ff. 196v.-198), 1889-1890 (ff. 199-201), 1890-1891 (ff. 201v.-203), 1891-1892 (ff. 203v.-206), 1892-1893 (ff. 206v.-211), 1893-1894 (ff. 211v.-214), 1894-1895 (ff. 214v.-217), 1895-1896 (ff. 217v.-219) y 1896-1897 (ff. 219v.-241 — últimos folios del ejercicio en blanco —). Hojas sueltas: Al comienzo

se encuentra un impreso de convocatoria de oposición de doctoral; (entre ff. 220-221) al final del último ejercicio hay un papel suelto alargado donde se da noticia de las fechas de las correspondientes diligencias de firma de cuentas, dictamen de revisores y aprobación capitular.

1-241 folios numerados, de papel sellado oficial de sello 4° casi todos ellos de los años 1851, 1855 y sobre todo 1857. Se trata de un volumen encuadernado con posterioridad a partir de este papel sellado en pasta de papel que para su cerramiento disponía de dos pares de cordones, posiblemente de algodón (hoy prácticamente desaparecidos). Conservación: buena; salvo por algunos pocos deterioros propios del uso (cordones y una esquina rotos y algo rozada la cubierta).

Presenta diligencias fechadas hasta de 1902. En el frontal de la cubierta en tiempos recientes se ha escrito de forma errónea las fechas extremas: 1851-1902. Por un error en el registro la contabilidad del mes de octubre de 1882 aparentemente está contemplada en dos ejercicios diferentes. Desde el año 1884 se deja de computar por años naturales. De 1887 en adelante se fija el año económico de 1 de julio a 30 de junio del siguiente año. Este libro anteriormente estaba ubicado en el cajón 81 (con n°6 provisional).

Cj. 65 lg. 4 n°9

FÁBRICA NUEVA

22

1658-1749

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de fábrica nueva. Desde 1661 hasta 1750 inclusive (en el frontal de la cubierta).

Contiene: los ejercicios económicos de 1661 —sólo cargo de vacantes— (ff. 1-5), 1662 —sólo cargo de vacantes— (ff. 6-9), 1663 —sólo cargo de vacantes— (ff. 10-13 —último folio en blanco—), 1664 —sólo cargo de vacantes— (ff. 14-17), 1661-1664 —sólo cargo distinto de vacantes como depósitos, limosnas, sepulturas...; adjunta algunos asientos de años pretéritos, desde 1658, y al final una cuenta con todos los cargos hasta el momento— (ff. 17v.-18), 1658-1664 —sólo descargo y alcance— (ff. 19-20), 1665 (ff. 20v.-22 —del 1 de enero a final de mayo—), 1665-1666 (ff. 23-27 —de 1 de junio de 1665 a final de mayo de 1666—), 1666-1667 (ff. 28-31 —de 1 de junio de 1666 a final de mayo de 1667—), 1667-1668 (ff. 32-38 —de 1 de junio de 1667 a final de diciembre de 1668—), 1669 (ff. 38v.-42), 1670 (ff. 42v.-45), 1671 (ff. 46-48), 1672 (ff. 49-52), 1673 (ff. 53-56), 1674 (ff. 56v.-59),

1675 (ff. 60-62), 1676 (ff. 62v.-64), 1677 (ff. 65-67), 1678 (ff. 68-70), 1679 (ff. 70v.-73), 1680 (ff. 73v.-75), 1681 (ff. 76-78v.), 1682 (ff. 78v.-80), 1683-1686 (ff. 80v.-82 —alcance conjunto de los cuatro años—), 1687-1688 (ff. 82v.-83 —alcance conjunto de los dos años—), 1689 (ff. 84), 1690 (ff. 85), 1691 (ff. 86-87), 1692 (ff. 87v.-89v.), 1693 (ff. 89v.-92), 1694 (ff. 92v.-96), 1695 (ff. 96v.-100), 1696 (ff. 101-104), 1697 (ff. 105-107), 1698 (ff. 108-110), 1699 (ff. 111-114), 1700 (ff. 115-117), 1701 (ff. 118-120), 1702 (ff. 120v.-123), 1703 (ff. 124-128), 1704 (ff. 129-133), 1705 (ff. 133v.-137), 1706 (ff. 138-141), 1707 (ff. 141-144v.), 1708 (ff. 144v.-148v.), 1709 (ff. 148v.-154), 1710 (ff. 154-158), 1711 (ff. 158-161), 1712 (ff. 162-168), 1713 (ff. 168-172), 1714 (ff. 173-179), 1715 (ff. 179v.-185v.), 1716 (ff. 185v.-191), 1717 (ff. 191-195), 1718 (ff. 196-202), 1719 (ff. 203-207), 1720 (ff. 208-213), 1721 (ff. 213v.-217), 1722 (ff. 217v.-223), 1723 (ff. 223v.-227), 1724 (ff. 228-231v.), 1725 (ff. 231v.-234v.), 1726 (ff. 234v.-238), 1727 (ff. 238-242v.), 1728 (ff. 242v.-246), 1729 (ff. 246-251v.), 1730 (ff. 251v.-256), 1731 (ff. 256-260v.), 1732 (ff. 260v.-264), 1733 (ff. 265-272), 1734 (ff. 272v.-277), 1735 (ff. 278-284), 1736 (ff. 285-290), 1737 (ff. 290v.-296), 1738 (ff. 296-300v.), 1739 (ff. 300v.-307), 1740 (ff. 307-315), 1741 (ff. 315-322v.), 1742 (ff. 322v.-334), 1743 (ff. 335-339), 1744 (ff. 339-346), 1745 (ff. 346v.-352), 1746 (ff. 352-357v.), 1747 (ff. 357v.-362), 1748 (ff. 363-369) y 1749 (ff. 370-380 —últimos folios del ejercicio en blanco—). Hojas sueltas: (entre ff. 197-198) *Salario annual q[ue] los Niños Expósitos pagaban a su administrador* y otros (s. f.); (entre ff. 326-327) Carta de recomendación formulada por Joseph Fernández Montero para que Pedro Rubalcava interceda ante el juez de la Valdobra para que la conceda una vacante eclesiástica (1761); (entre ff. 374-375) y una hoja con cuentas varias imprecisas relativas a rentas y otros (s. f.).

1 hoja, 1-49, 51-242, 242bis, 243-366, 368-380 folios numerados, que hacen un total de 379, encuadrados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordones trenzados y botones en piel (desaparecidos prácticamente los trenzados y uno de los botones); además en el lomo conserva dos refuerzos en piel de tono oscuro con cosidos en cruz. Conservación: regular; pues la encuadración se encuentra parcialmente desprendida en la parte interna del lomo con algunas roturas, además de los deterioros mencionados del cierre, los de la hoja de comienzo y algunos folios interiores por dobleces y roturas (sobre todo en partes inferiores).

Presenta diligencias fechadas hasta de 1750. Faltan los folios 50 y 367, que fueron cortados, pues se aprecian aún restos; en el primer caso se advierte tal hecho en el folio siguiente. En el lomo de la cubierta lleva resumido el título del libro.

23

1750-1774

Libro de cuentas generales de fábrica.

[Libro de] *Fábrica nueva. 1750 a 1774* (en el lomo).

Contiene: los ejercicios económicos de 1750 (ff. 1-9), 1751 (ff. 10-19), 1752 (ff. 20-25v.), 1753 (ff. 25v.-34v.), 1754 (ff. 34v.-41), 1755 (ff. 42-52), 1756 (ff. 52v.-61), 1757 —adjunta al final un apartado relativo a cobros pendientes con el encabezado: *Más caudal de la fábrica de que no se hace cargo* [el mayordomo] y *queda para el del año sig[uien]te y quentas de 1758 a saber*— (ff. 62-70), 1758 (ff. 70v.-75), 1759 (ff. 75v.-81), 1760 (ff. 81v.-91), 1761 —adjunta al final un apartado con el encabezado: *Más caudal de la fábrica de q[u]e no se hace cargo i queda p[a]ra el año sig[uien]te de 1762*— (ff. 92-108), 1762 —adjunta dicho apartado final— (ff. 108v.-123), 1763 —adjunta dicho apartado final— (ff. 124-135), 1764 —adjunta dicho apartado final— (ff. 135v.-147), 1765 —adjunta dicho apartado final— (ff. 147-159), 1766 —adjunta dicho apartado final— (ff. 159-169), 1767 —adjunta dicho apartado final— (ff. 169-183), 1768 —adjunta dicho apartado final— (ff. 183v.-200), 1769 —adjunta dicho apartado final— (ff. 200-219v.), 1770 —adjunta dicho apartado final— (ff. 219v.-245), 1771 —adjunta dicho apartado final— (ff. 246-272), 1772 —adjunta dicho apartado final— (ff. 272-290), 1773 —adjunta dicho apartado final— (ff. 291-317) y 1774 (ff. 317-340 —últimos folios del ejercicio en blanco—). Hojas sueltas cortadas a modo de marcapáginas: (entre ff. 156-157) documento de arrendamiento de propiedades (s. f.); (entre ff. 214-215) carta relativa a la toma de cuentas de rentas decimales de mesa capitular de los frutos de 1792; (entre ff. 219-220) documento relativo a cuentas de los herederos del mayordomo Joseph Antonio Nogués (1794).

1-340 folios numerados, en formato superior al de folio, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante dos cordones trenzados y botones en piel. Conservación: buena; tan solo presenta la esquina inferior del folio 154 arrancada.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1775.

Cj. 65 lg. 5 n°2

24

1775-1785

Libro de cuentas generales de fábrica.

Libro de quentas de fábrica nueva de la Santa Yg[lesi]a de Salamanca que da principio con las del a[ñ]o de 1775 (en la portada).

Contiene: los ejercicios económicos de 1775 (ff. 1-11), 1776 —adjunta al final un apartado relativo a cobros pendientes con el encabezado: *Caudal*

de la fábrica en las piezas eclesiásticas q[u]e estubieron vacantes y no se han cobrado y quedan para la cuenta sig[uien]te — (ff. 11v.-30), 1777 — adjunta un apartado final similar — (ff. 31-53), 1778 — adjunta un apartado final semejante de cobros varios pendientes — (ff. 54-100), 1779 — adjunta al final del cargo las ventas de grano por géneros y resultas o débitos al final del ejercicio — (ff. 101-131), 1780 — adjunta resultas y débitos al final del ejercicio — (ff. 132-157), 1781 — adjunta resultas y débitos al final del ejercicio — (ff. 158-190), 1782 — adjunta resultas y débitos al final del ejercicio — (ff. 191-213), 1783 — adjunta resultas y débitos al final del ejercicio — (ff. 214-239), 1784 — adjunta resultas y débitos al final del ejercicio — (ff. 240-268) y 1785 — adjunta resultas y, débitos al final del ejercicio — (ff. 269-309).

I-III, 1-392 folios de dos numeraciones distintas, que hacen un total de 395, encuadrados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado en piel, al que le falta el botón, posiblemente del mismo material. Conservación: regular; pues la encuadración se encuentra parcialmente desprendida en la parte interna del lomo y completamente suelto el primer cuadernillo. De igual forma ha perdido el botón de cierre.

Presenta diligencias fechadas hasta de 1788. Del folio 310 al final (392), están todos los folios en blanco salvo el último, que en su verso lleva registrado: *Santa Yg[lesi]a Cathedral A[ñ]o de 1780*. En el lomo de la cubierta lleva resumido el título del libro.

Cj. 65 lg. 5 n°3

LIBROS ESPECIALES

25

1669-1683

Libro de cuentas generales de fábrica. Rentas de vacantes de beneficios del obispado pendientes de cobro, conciertos de arrendamientos de rentas y pagos para la fábrica nueva.

Libro d[e] la fábrica nueva d[e] la Santa Yglesia de Salamanca en que se asientan las vacantes pertenecientes a ella. Año de 1670 (parte frontal de la cubierta).

Contiene: los asientos de débitos, conciertos y pagos de las vacantes de los años: 1669-1674 en dos partes (ff. 1-24 — aunque del 8-14 están en blanco —), 1677-1680 (ff. 25-36), 1683-1687 (ff. 37-43 — del 44-120 están en blanco —); *Descargo de lo que se a pagado después que bino la concesión de catorce de março de ochenta i tres* en relación a la gestión de las vacantes (ff. 121 y 124v. — del 122-124 y del 125-126 en blanco —); rentas de diversas vacantes de bene-

ficios: San Cristóbal de la Cuesta, San Pedro de Rozados, Castellanos de Villiquera, Santo Tomé de Rozados y Babilafuente de 1679 (ff. 127-129 —del 130-138 en blanco—), rentas de diversas vacantes de beneficios: Arapiles y Aldearrubia de 1673 (ff. 138v.-139 —140 en blanco—); *Memoria de las arrobas q[ue] ay en la panera* sin fecha (f. 141); *Memoria de las garrobas q[ue] se han sacado para los bueyes* [1680?] (f. 141v.); *Memoria y quantas de los beneficiados, digo curas* [insertado encima], *que están sirviendo beneficios que están bacos en este año de 1678-1679* (ff. 142v.-143v. —144 en blanco—); rentas de diversas vacantes de beneficios: El Pedroso de la Armuña, Castellanos, Villar de Gallimazo... de 1684 y 1685 (ff. 145-147); liquidaciones y alcances de la fábrica nueva con su agente Antonio Calamón —1679-1681— y cuentas de ingresos de rentas de vacantes varias —1683— (f. 148). Hoja suelta: *Razón de la madera que he recibido de la Policía* —folio doble de cuartilla; s. f. — (entre ff. 30-31).

1-148 folios numerados, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón trenzado en piel, al que le falta el botón, posiblemente del mismo material. Conservación: regular; pues los cuadernillos de la encuadernación se encuentran divididos en tres partes, al haberse descolado y roto los nervios. Debido a pretéritas humedades, el papel presenta importantes manchas sobre la parte final, que le han hecho perder consistencia y han propiciado que algunas tintas se hayan diluido, en ocasiones hasta dificultar la lectura; además el pergamino se encuentra rajado hacia el centro de la solapa.

Cj. 65 lg. 6 n°12

26

1705-1711

Libro de cuentas generales de fábrica. Limosnas para la reedificación de la torre.

Contiene: *Memoria de los señores que van mandando limosna para la redificación de la torre que se quemó en el día 14 de maio del año de 1705 —1705-1710—* (ff. 1-8 —del 9-21 en blanco—); *AVER CON CARGO Y DATA DE LAS LIMOSNAS QUE SE RECOJEN PARA LA REHEDIFICACIÓN DE LA TORRE DE ESTA SSTA. YGLESLIA DE SALAMANCA SIENDO Comissarios nombrados para ello los SSres. canónigos D. Andrés Fran[cis]co de Valdés, D. Iuan Alonso Garçía y D. Diego de Ascargorta* (pagos efectivos respecto de la anterior parte, y algunos más añadidos) —1705-1711— (ff. 22-25 —del 26-115 en blanco—); y *Descargo del dinero que va entrando en las arcas para la fáb[ric]a de la torre de esta Sta. Yglesia de Salam[an]ca* (pagos para las obras) —1705-1710— (ff. 116-122 —del 123-136 en blanco—).

I-II, 1-136 folios de dos numeraciones distintas, que hacen un total de 138, encuadernados en pergamino con cierre tipo solapa mediante cordón

trenzado y botón en piel. Conservación: buena; aunque la encuadernación, al estar reaprovechada de otro libro, presenta marcas y agujeros consecuencia de su anterior estado.

Conservaba en su interior una importante cantidad de documentos sueltos que por permitir la conservación de ambos, fueron descritos y instalados aparte. ... El pergamino de encuadernación reutilizado correspondía al libro (posiblemente de la biblioteca capitular), con varias numeraciones: 125, 115 y 58; de *Caesari* [relativo a Europa].

Cj. 65 lg. 6 n°11

3

POTENCIAL INVESTIGADOR DE LOS LIBROS DE FÁBRICA. ARTE Y MÚSICA

Josefa Montero García
Mariano Casas Hernández

3.1. INTRODUCCIÓN

El factor económico es uno de los principales motores de toda institución, pues condiciona las inversiones de la misma en los distintos aspectos relativos a su actividad. Este elemento ha generado una abundante documentación, que en el caso de los libros que nos ocupan nació en su momento con carácter eminentemente práctico y permite realizar numerosos estudios multidisciplinarios al investigador actual. Así, el acceso directo a los asientos que se derivaron de las entradas y salidas de capital en dinero y especie, muestra cuáles eran las fuentes de recursos y en qué se invertían estos, y por tanto cuáles eran los aspectos que más se cuidaban a lo largo del tiempo. Además, nos desvela interesantes cuestiones socioeconómicas, como qué profesiones percibían más o menos salario, algo que siempre ha ido ligado a su consideración social.

La administración de la fábrica se ocupaba de todo lo referente al culto y a la construcción de la catedral y mantenimiento del edificio. Todas las entradas y salidas de capital se anotaban en los libros de fábrica, cuyo estudio, como indica Liliana Montenegro¹, nos permite conocer la evolución histórica

¹ Ver MONTENEGRO DE ARÉVALO, Liliana. "El valor investigativo de los libros de fábrica y otros documentos contables producidos por iglesias, parroquias, hermandades y cofradías". *Revista del Arzobispado de Santa Fe*, año LXXXVIII, 1989, pp. 13-25, p. 16.

del templo al que pertenecen. Así, esta documentación contiene datos relevantes de la vida catedralicia del pasado, tales como las fuentes de ingresos, las nóminas de los empleados, los gastos que se efectuaron en las obras de la iglesia, las compras de objetos para el culto, como libros, instrumentos musicales, pinturas..., y nos presenta a una importante cantidad de profesionales que trabajaban directa o indirectamente para el templo correspondiente.

Por otra parte, la información contenida en la documentación objeto de este trabajo completa los datos que el investigador puede obtener a partir de otras fuentes presentes en los archivos eclesiásticos, desvelando numerosos aspectos del funcionamiento de la institución, fundamentales para completar estudios en diferentes campos. A partir de los libros de fábrica de la Catedral de Salamanca, desarrollaremos en los siguientes apartados algunas de las posibilidades de este material de investigación, con especial dedicación a la información relacionada con el arte y la música. Ésta será imprescindible para situar en su lugar a las obras artísticas que adquirió la catedral en el pasado, y valorar a los profesionales que trabajaron para el primer templo salmantino a lo largo de su historia.

Aunque los principales receptores de la información de los libros de fábrica serán los investigadores de los diversos campos, los datos presentes en los mencionados libros pueden ser también muy útiles en las tareas de restauración y conservación de los bienes de la institución, pues albergan detalles sobre las distintas intervenciones que han sufrido, por ejemplo, espacios y ámbitos catedralicios, instrumentos musicales u otros objetos artísticos. Además, el contenido de estos documentos arroja una luz considerable para estudiar el mundo del comercio y la industria de la ciudad a la que pertenece la institución.

3.2. LIBROS DE FÁBRICA Y CAMPOS DE INVESTIGACIÓN

La complejidad en la celebración del culto divino durante el Antiguo Régimen, al que contribuían numerosos elementos humanos y materiales, generó un amplio movimiento económico que ha quedado contenido en los libros de fábrica. Indudablemente esta documentación será imprescindible para algunas investigaciones del campo de la economía, pero también será de suma utilidad para disciplinas tan aparentemente dispares como la sociología, las ciencias agrarias, el arte o la música.

A lo largo del trabajo distinguiremos el origen de las informaciones, que pertenecerán a los cargos (ganancias) o a los descargos (gastos). En los siguientes apartados desarrollaremos estas amplias posibilidades con algunos ejemplos.

3.2.1. *La vida y funcionamiento de la institución*

Muchos detalles contenidos en los libros de fábrica permiten reconstruir la vida cotidiana de la institución. Como indican Gómez González y otros, dentro de los gastos que asumía esta administración se encuentran los del abundante personal empleado por el templo², materiales consumibles en las celebraciones litúrgicas, agasajos a trabajadores de la catedral o invitados externos, limpieza de distintas partes del templo, limosnas de misas, censos, impresiones de textos (sermones,...), sastrería, rizado y planchado de las ropas litúrgicas, así como las labores habituales de mantenimiento, ejercidas por profesionales como plateros, vidrieros y un largo etcétera. Estos datos reflejan la ingente actividad laboral que tenía lugar en esta clase de instituciones, de gran importancia durante el Antiguo Régimen³. Para ilustrar este tema presentaremos algunos ejemplos, tomados principalmente de la Catedral de Salamanca.

A partir de esta información, conoceremos por ejemplo, cómo se celebraban determinadas fiestas y otros detalles de la actividad diaria, como las dietas que percibían los aspirantes a plazas en la catedral o el nivel de cumplimiento de algunos empleados, cuyas multas por inasistencia pasaban, al menos en parte, a la administración de fábrica y constan en los correspondientes cargos. Como ejemplo, citamos un caso de 1711 en que figura entre los ingresos de la fábrica la cantidad de 1.541 reales, correspondientes a las multas impuestas a los músicos José de la Torre y Francisco Arzadum por sus faltas al coro durante aquel año, con la advertencia de que se trataba de la mitad de las cantidades retenidas, correspondiendo la otra mitad a la administración de los capellanes de coro⁴. Existen numerosos asientos de esta naturaleza en estos libros.

Podemos ver también que el cabildo cuidaba de manera especial a los mozos de coro, cuyo servicio en la iglesia era esencial en el culto divino. No solo

² GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José; VICENTE BAZ, Raúl; RODRÍGUEZ MARTÍN, Víctor José. *La sala de la contaduría. Catálogo de la documentación económica del Archivo Catedral de Salamanca*. Salamanca: Catedral, 2014. Ver p. 61.

³ Existen trabajos generales que tratan del patrimonio de catedrales, su origen, su utilización y la documentación económica que contiene estos datos, citamos por ejemplo el trabajo de PÉREZ MARÍN, Tomás. “Las bases económicas del Cabildo y Fábrica de la Catedral de Badajoz en los tiempos bajomedievales y modernos”. En: TEJADA VIZUETE, Francisco. *La Catedral de Badajoz 1255-2005*. Badajoz: Arzobispado de Badajoz, 2008, pp. 231-287.

⁴ *Libro de cuentas de Fábrica Antigua, 1711-1738*. Archivo Catedral de Salamanca Cj. 66bis lg. 2 nº3, f. 13. Como la mayoría de los documentos citados pertenecen al mencionado archivo, en adelante se indicará solo la procedencia de las fuentes archivísticas cuando pertenezcan a otras instituciones.

se ocupaba de su formación en el correspondiente colegio, también les gratificaba por su buen trabajo⁵. Un ejemplo son los 50 reales que se dieron en 1636 a los mozos de coro Domingo de Herrera, Lucas Hernández y Joan Antonio *por q[ue] cantaron bien en la fiesta de Navidad*⁶. Lo mismo ocurría en otras fechas importantes del año, por ejemplo, en la Catedral de Salamanca, dedicada a la Asunción, los mozos tenían mayor trabajo en los días de esta festividad y por ello se les daba cada año una cantidad, que fue de 50 reales en 1637⁷.

Comprobamos también la existencia de un importante aparato burocrático, con agentes que gestionaban asuntos relacionados con la catedral en distintos lugares. Estos empleados percibían cantidades de fábrica en dinero o especie, como fue el caso de uno de ellos a quien se pagaron cuatro fanegas de trigo *de la hacienda de fab[ric]a* en 1663⁸. En el ejercicio de 1782-83 el sueldo de Lorenzo García Marcos, agente de fábrica, fue de 3.400 maravedíes⁹.

En cuanto a las relaciones laborales del cabildo con sus empleados, además de pagarles regularmente la nómina, a veces les adelantaba dinero para cubrir necesidades puntuales. En estos casos, el interesado debía presentar uno o más fiadores, que solían ser otros trabajadores de la catedral e iba devolviendo el préstamo poco a poco mediante retenciones periódicas en su nómina. Sobre esto encontramos numerosos ejemplos, como el del ministril¹⁰ del siglo XVII Antonio de Almenara, que pidió “esperas” al cabildo para aplazar la devolución de una cantidad que debía a la fábrica, para la que había dado como fiadores a otros músicos, entre los cuales estaba el maestro de capilla Berjón y otros ministriles como Francisco de Coca, Antonio Pérez y Andrés Serrano¹¹.

Además, en una época en la que no existían las modernas pensiones de jubilación ni de viudedad, los libros de fábrica nos hablan de que la Catedral de Salamanca se ocupaba de estos casos, apareciendo en la sección descargo o data las cantidades que se pagaban a empleados jubilados y al menos a algunas viudas de quienes habían prestado servicios a la catedral. Por ejemplo, en la década de los sesenta del siglo XVIII había en esta institución dos maestros de ceremonias, el ya retirado Blas García de Coca y el que estaba en activo, el capellán Luis Miguel Ramón; el primero de ellos percibía anualmente

⁵ Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 86.

⁶ Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 85v.

⁷ Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 53.

⁸ Cj. 44 lg. 4 n°4, f. 38v.

⁹ Cj. 66 bis, lg. 2, n°5, f. 18.

¹⁰ Se llamaba así a los músicos que tocaban instrumentos.

¹¹ Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 25v.

10.000 maravedíes y el segundo 18.700¹². A finales del citado siglo, Petronila Condiciones, viuda del barrendero, cobraba cada año la cantidad de 5.100 maravedíes¹³.

En esta misma época, se reflejan costumbres como la de cantar la salve en los seis viernes de la Cuaresma en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores. De ello se encargaba el capellán José Narciso, que percibía 3.740 maravedíes para pagar a los músicos que llevaban a cabo esta labor. El mismo capellán se ocupaba también del “aseo” y el arreglo de la mencionada capilla y de la del Cristo de las Batallas, por lo que recibía anualmente otros 3.740 y 2.250 maravedíes respectivamente¹⁴.

Aparte de las celebraciones litúrgicas que tenían lugar dentro del primer templo salmantino, el clero catedralicio salía regularmente para las procesiones y las letanías, llevando para la ocasión bancos y órganos portátiles, como vemos en junio de 1538, cuando se pagaron dos reales a cuatro hombres por el traslado de estos instrumentos¹⁵. A principios del siglo XVIII los libros de fábrica se refieren a estos órganos como “realexos” y a finales de la centuria los denominan “relojillos”, hecho que nos lleva también a reflexionar sobre la evolución de los nombres que se daban a los distintos objetos¹⁶. De este transporte se encargaba el perrero, que recibía de la fábrica la correspondiente compensación por ello; este empleado solía ser también barrendero y figura en las cuentas con distintos conceptos, como el de “ayuda de costa para escobas”¹⁷.

Una de las celebraciones más destacadas era la del Corpus Christi, en cuya procesión se llevaban ramos, espadañas y hachas. Además, se interpretaba música como veremos en los siguientes apartados, con los mencionados traslados de instrumentos musicales y del “libro de los menestrales”, en referencia a la música que interpretaban los ministriles. Por ejemplo, en la procesión del Corpus de 1556 se invirtieron en estos conceptos las siguientes cantidades en reales: cuatro en ramos, cuatro en espadañas, cuatro y medio por llevar las hachas y el “libro de los menestrales” y seis por llevar los órganos¹⁸.

¹² Cj. 66bis lg. 2 n°4, f. 66v.

¹³ Este dato consta en las cuentas de 1782. Cj. 66bis lg. 2 n°5, f. 15v.

¹⁴ Cj. 66bis lg. 2 n°5, f. 15v.

¹⁵ Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 728v.

¹⁶ En 1711 se pagaron 2.278 maravedíes a Juan Condiciones, perrero, *por llevar los bancos y rrealejo a las letanías* y en 1782 3.009 maravedíes al entonces perrero Manuel Vicente por el mismo concepto, aunque aquí en lugar de realejo, consta el nombre de relojillo. Respectivamente Cj. 66bis lg. 2 n°3, f. 18 y Cj. 66bis lg. 2 n°5, f. 16.

¹⁷ Cuentas del año 1782. Cj. 66bis lg. 2 n°5, f. 16.

¹⁸ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 265v.

En ocasiones aparecen referencias curiosas que avalan la existencia de espacios desaparecidos pero necesarios para el desarrollo de la vida ordinaria, y si bien no es suficiente para poder localizarlos de manera exacta sobre el terreno, dan noticia de su presencia en el conjunto de la catedral, como el caso de los mingitorios del claustro, merced al pago que se realiza a Pedro Certre por limpiar *el orinal de la claustra*, trabajo por el que cobra diez reales¹⁹.

Vemos también otros aspectos de la vida diaria, como la confección de ropas para mozos de coro y misarios o del ajuar para las celebraciones litúrgicas, donde intervenían profesionales como costureras y planchadoras. También es habitual la presencia de plateros y otros artistas, que realizaban nuevos objetos o “componían” los que ya estaban en uso. De estos casos, y de otros muchos que eran habituales en todos los templos, hay abundantes ejemplos en los ejercicios económicos que luego referiremos.

La documentación que nos ocupa refleja los actos cotidianos de la catedral y la situación e identidad de sus empleados. Pero también encontramos en ella datos históricos relativos a acontecimientos de carácter extraordinario, revelando la implicación del Cabildo salmantino y de la propia ciudad en la celebración de los mismos. De este modo, se constata cómo el sábado 3 de octubre de 1556 aparece el gasto de luminarias por *la venida del emperador don Carlos de Alemania a Castilla*. Este dato constituye una noticia documental de la contribución de la fábrica al viaje que realizó Carlos I de España desde Laredo, donde desembarcó el 28 de septiembre de 1556, hasta el monasterio de Yuste. Otro ejemplo son los gastos que se hicieron en una fiesta para celebrar la toma de Barcelona en 1652, que ascendieron a 164 reales y 8 maravedíes²⁰.

3.2.2. Estudios de economía y comercio

Catedrales como la de Salamanca fueron un motor de la actividad económica de su zona de influencia, dado el elevado número de personas implicadas directa o indirectamente en su devenir cotidiano. Esta influencia fue máxima en momentos de gran actividad, como las primeras décadas de la construcción de la Catedral Nueva y su reanudación a partir de 1660, con el último impulso ya en el siglo XVIII. Así, una buena parte de los libros correspondientes, reflejan por ejemplo, aspectos como el aprovisionamiento de los materiales empleados, como la piedra que adquirirían en las localidades de Villamayor y

¹⁹ Id., f. 154.

²⁰ Cj. 65 lg. 4 n°3, f. 196v.

Los Santos o la madera en lugares próximos a la Sierra de Gredos. Todo ello favoreció la instalación en Salamanca de numerosas personas procedentes de otros ámbitos geográficos.

Los libros de fábrica tenían un fin administrativo, que era resumir los cobros y pagos de esta contabilidad a lo largo del año. La naturaleza de estos documentos es de carácter contable, es decir, permite estudiar los ingresos y gastos de la administración de la fábrica. Por eso, su contenido es una herramienta sumamente útil e imprescindible para realizar algunos estudios de contabilidad, como es el caso de los trabajos de Cillanueva²¹. En general, estos libros contienen de forma resumida los asientos de las operaciones realizadas por esta administración, que suelen estar ampliados en los libros de libramientos y más detallados en legajos sueltos, tales como recibos, nóminas, etc. A estos expedientes recurriremos cuando queramos ampliar la información proporcionada por la documentación que nos ocupa.

Además, estos documentos son una fuente para estudiar la historia económica local. Por ejemplo, a partir de los datos de los diezmos se pueden averiguar distintos aspectos de la producción agraria, como la mayor o menor abundancia, la calidad o el tipo de especie en un momento determinado. Además, se puede ver la evolución de la técnica contable, los métodos utilizados, las tendencias, y los grados de profesionalización, así como la evolución de los conocimientos sobre estos temas. De igual forma, se puede abordar la variación de los precios de los artículos necesarios para el culto, tales como telas, vino, cera, etc., así como las cotizaciones de los cereales habituales en el pago a los empleados de la iglesia. Como ejemplo de esto último, citamos las veinte fanegas de trigo que se pagaron al maestro de canto Alonso Gallego en el ejercicio de 1530-1531, donde consta en el libro que *vale oy en la plaça a ocho r[eal]es la fanega*²².

El análisis de los datos que aparecen sobre los dezmeros, renteros y demás oficios implicados en la gestión económica de la fábrica, permite conocer la evolución de su patrimonio a lo largo del periodo objeto de estudio. Además, la fábrica disponía también de un notable número de propiedades, a veces legadas a esta administración por fieles o eclesiásticos fallecidos. Algunas de las viviendas que habitaban los canónigos y empleados de la catedral eran

²¹ CILLANUEVA DE SANTOS, Miguel Ángel. *Análisis de los libros de fábrica de la Catedral de Segovia: 1524-1699*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense, 2008. Del mismo autor ver “La contabilidad en los libros de fábrica de la Catedral de Segovia durante su edificación: 1524-1685”. *De computis: revista española de historia de la contabilidad*, nº 9. Diciembre de 2008, pp. 3-47.

²² Cj. 44 lg. 5 nº1, f. 456.

de la fábrica y el producto de estos arrendamientos también pasaba a engrosar sus arcas.

A partir de los libros de fábrica se pueden realizar también estudios sobre el comercio de la zona de influencia de una catedral en una época concreta, pues en ellos aparece información sobre un gran número de productos que necesitaba la institución para desarrollar su vida ordinaria, tales como aceite para las lámparas, vino para las eucaristías, carbón como combustible o materiales de construcción para las obras. En los asientos correspondientes consta quiénes eran los proveedores y su lugar de residencia, además de qué tipo de piedra o material de tejido se utilizaba respectivamente en la construcción y en la confección de ropas litúrgicas o vestidos y calzados para los mozos de coro. En este caso prestaremos atención al apartado de descargos, aunque a veces encontramos también estos datos entre las fuentes de ingreso por haberse realizado ventas de este tipo de objetos con vistas a su reutilización.

3.2.3. *Estudios sociológicos*

Las tareas de construcción, conservación y ornamentación del templo dependían de la fábrica, por lo que sus actividades implicaban a numerosos trabajadores. Había una extensa plantilla de empleados fijos de la catedral, entre los cuales estaban varios músicos y artistas, junto con personal de mantenimiento y otros oficios como la lavandera, el perrero, el campanero o distintos guardias. Además, la fábrica pagaba a un sinnúmero de obreros eventuales, que realizaban trabajos puntuales, como el personal que intervino en las distintas fases de la construcción del templo, y a múltiples proveedores de materias básicas, como aceite para las lámparas, cera para las velas, etc.

Por lo tanto, en los libros de fábrica se reflejan, en el apartado de descargos, los salarios de todos los empleados cuya nómina dependía de esta administración, así como los pagos de distintos materiales y servicios relacionados con el culto. El estudio de los salarios permite realizar análisis sociológicos sobre el nivel de vida de los empleados que trabajaban para la catedral: artesanos, albañiles, músicos, plateros, etc., y tener así una idea de la importancia de cada profesión en la época correspondiente.

Como ejemplo, a partir de estos libros, Julieta Vega argumenta sobre la situación socioeconómica de los músicos de la Catedral de Granada en el siglo XVI, que compara con la de cargos como el deán y otros prebendados, deduciendo esta autora que los músicos no estaban suficientemente pagados en

aquella época, como tampoco lo estuvieron en otras²³. Por otra parte, como mencionábamos más arriba, se puede hacer un estudio del cumplimiento de las obligaciones del personal que dependía de la fábrica a partir de las multas puestas por inasistencia, cuya cantidad quedaba en gran medida a favor de la administración que nos ocupa.

3.2.4. *Estudios biográficos*

Además de los aspectos referidos anteriormente, los libros de cuentas de fábrica proporcionan datos útiles para completar la biografía de algunos personajes que han trabajado para el templo, ya sea de una forma fija o puntual. Citamos, por ejemplo, los asientos correspondientes a las nóminas de los asalariados, donde se indican las cantidades devengadas y su concepto y, en caso de fallecimiento durante el año, el montante que había correspondido al trabajador por los días en que prestó su servicio, indicándose en la mayor parte de los casos la fecha concreta del óbito. También podemos conocer la antigüedad del empleado, pues en el correspondiente cargo consta el comienzo de sus servicios.

Así, se puede confirmar o desmentir la presencia de determinados artistas en una catedral concreta, a través de sus nóminas o los asientos de los pagos que recibieron. Además, la información sobre adquisición de sepulturas, cuyo producto consta en el apartado de cargos de los libros de fábrica, permite conocer en muchos casos quiénes las adquirieron y, por tanto, el lugar de enterramiento de estas personas y sus familiares. También se reflejan en esta documentación mandas testamentarias, pues numerosas personas dejaron una parte de su patrimonio a beneficio de la fábrica. Como ejemplo de ambos aspectos, en diciembre de 1555 la fábrica ingresó la cantidad de 400 maravedíes por la adquisición de una sepultura en la claustra para el licenciado Santotis, sochantre, junto con otros 1.000 reales, que el mencionado sochantre le dejó en su testamento²⁴.

Aunque a partir de otros documentos del archivo podemos conocer la fecha de incorporación y cese de los empleados a la institución, los libros de cuentas de fábrica nos sirven para corroborar esta información. De esta forma, sabemos que en 1638 se incorporó Pedro Manrique al magisterio de

²³ La autora establece una comparación entre los 6.000 maravedíes que cobraba el sochantre en 1639 y los 10.000 del organista con los 80.000 que percibía el deán. VEGA GARCÍA-FERRER, María Julieta. *La música en los conventos femeninos de clausura en Granada*. Granada: Universidad, 2005. Tesis Doctoral. Ver p. 45.

²⁴ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 275v.

capilla, como vemos en el asiento correspondiente al primer pago que recibió de la fábrica, que fue de 3.740 reales. Además, como ayuda para *traer su casa* a Salamanca, el cabildo mandó a esta institución que prestase a Manrique 200 reales²⁵. Este tipo de ejemplos aparece regularmente en la bibliografía que hemos consultado, así Natalia Medina conoció, junto con otros datos importantes para su trabajo, la fecha de cese del maestro de capilla Juan de Riscos en la Catedral de Córdoba a través de los libros de obra y fábrica de la mencionada catedral²⁶.

3.2.5. *Cuestiones agrarias y territoriales*

Al poseer la fábrica un extenso patrimonio rural, las cuentas relacionadas con la misma reflejan numerosos detalles económicos atinentes a las tierras, así como productividad y las clases de cultivos que se dieron en las mismas. En ellas observamos que entre los ingresos más destacados estaban las “rentas perpetuas”, provenientes de la gestión de las propiedades y derechos de la fábrica. Estos datos figuran en el apartado de cargos, con el que comienza la relación de todos los ejercicios económicos, que nos proporcionan información sobre casas y propiedades rústicas, que estaban arrendadas de por vida. Por otra parte, hay también datos de rentas que se cobraban en especie: cereales, como trigo, centeno, cebada y otros, mostrando detalles como cuáles eran los principales tipos de cultivos en una zona determinada. Citamos un ejemplo del cargo de 1662, que termina con un resumen de ingresos por tres conceptos: dinero, trigo y cebada²⁷.

3.2.6. *Estudios de historia local y toponimia*

A partir de la información que nos ofrecen los ingresos, podemos conocer distintos aspectos de la historia y toponimia local. Por ejemplo, los asientos de las aportaciones de los cuartos dezmeros, presentes en cada ejercicio de la mayordomía, permiten evaluar la riqueza de cada ente parroquial, la productividad de cada parroquia o pueblo o la calidad de los terrenos. A partir de aquí, se puede averiguar con bastante rigor la capacidad económica de los pueblos y su evolución a lo largo del tiempo.

²⁵ Ambos datos se encuentran en Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 110v.

²⁶ MEDINA HERNÁNDEZ, Natalia. *La vida musical en la Catedral de Toledo durante el siglo XVII: capilla de música y obras*. Madrid: Universidad Autónoma. Tesis doctoral, 2015, p. 58.

²⁷ Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 14.

Por otra parte, los estudiosos de la toponimia del ámbito de influencia de la catedral encontrarán abundante información sobre su especialidad en esta documentación, pues en ella constan los nombres que recibieron en otro tiempo determinados lugares. Estos datos aparecen principalmente en el apartado de cargos, donde consta detalladamente el nombre de todos los dezmeros, en relación con el de la localidad de su actividad. Así, podemos comprobar que muchos lugares mantienen su nombre antiguo, pero otros recibieron diferentes denominaciones en el pasado. También comprobamos la existencia de núcleos hoy despoblados y las relaciones de dependencia entre territorios anejos.

3.2.7. Relaciones con la universidad

Los estudios generales y la universidad tienen su germen en la escuela catedralicia, por lo que la documentación que aborda este trabajo muestra el interés y mantenimiento de un campus universitario desde el medievo, con numerosos canónigos como catedráticos o colegiales de colegios mayores. El 27 de octubre de 1370 se firmó una concordia entre la universidad y el cabildo, referente a los grados²⁸, que se traducía en que la fábrica ingresaba anualmente una cantidad de dinero a la universidad. En el descargo de 1585 encontramos una referencia a este documento, que se expresa literalmente en esta forma:

Yten me descargo de trece mill maravedís que la fábrica paga cada un año a la Uniuersidad por el concierto de los dez[m]er]os, como consta por una cédula firmada de Franco de la Peña mayor[do]mo de la d[ic]ha Uniuersidad a q[ue] me rrefiero²⁹.

Desde la destacada posición de ambas instituciones en la vida de Salamanca, catedral y universidad mantuvieron siempre una relación muy estrecha, de la que se podrían citar numerosos ejemplos, como el hecho de que en algunas capillas de la catedral se celebraron exámenes y grados de la universidad e, incluso, en ocasiones sirvieron como aulas temporales. Algunos de los miembros de gobierno de la universidad pertenecían a la catedral, por ejemplo, el maestrescuela. Además, muchos catedráticos fueron también canónigos y, como vemos más abajo, ambas entidades compartieron maestro de capilla e incluso su capilla musical durante bastante tiempo.

²⁸ VIDAL Y DÍAZ, Alejandro. *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Oliva y Hermano, 1869, p. 109.

²⁹ Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 177v.

Como muestra de ello, los libros de fábrica reflejan apuntes como las partidas procedentes de los “doctoramientos”, en el apartado de cargos, donde se muestran los ingresos por los derechos de examen que los aspirantes a doctores tenían que satisfacer. Como ejemplo de este caso, en 1733 hubo once grados de doctor, que pagaron 33 reales cada uno³⁰. Un caso más completo es el cargo de *sesenta y seis ducados en reales* que figura en el ejercicio 1583-1584, *de veinte y dos licenciados que se an graduado este año a treinta y tres R[eale]s cada uno*. Además, se ingresaron cuarenta y ocho florines de *quatro maestros y doctores que se graduaron juntos los veinte y los otros quatro que se graduaron cada uno por sí a siete cada uno. Es cada florín 265 m[a]r[avedíe]s*³¹. Vemos que el pago de estos grados se hacía en florines, como establecían las constituciones universitarias³².

3.2.8. Trámites legales y administrativos

En este campo, existía en la administración catedralicia una amplia red de agentes, abogados y comisionados, que el cabildo y la fábrica tenían en lugares como Madrid, Valladolid o Roma³³. Todo ello se muestra en los libros contables, que reflejan gastos de papel, salarios de los distintos implicados en estos trámites, etc. Un ejemplo de profesionales encargados de la burocracia es el secretario capitular, que realizaba numerosos trámites y diligencias para la administración de fábrica, por lo que suelen aparecer pagos a este miembro del cabildo en la parte final de la data o descargo de cada ejercicio³⁴. El propio órgano de la contaduría daba lugar a numerosas gestiones, que se explican en el apartado de organismos productores de la fábrica del estudio documental de este mismo volumen.

³⁰ Cj. 66bis lg. 2 n°3, f. 373v.

³¹ Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 89v.

³² Ver VIDAL Y DÍAZ, A., *op. cit.*, pp. 45ss; *Estatutos hechos por la muy insigne Universidad de Salamanca*. Salamanca: Casa de Juan María de Terranova, 1651; VALERO GARCÍA, Pilar. *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988, pp. 168ss. Para más información véanse los volúmenes de la *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002-2004. Ver también RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique. “La Universidad de Salamanca: evolución y declive de un modelo clásico”, *Studia Historica. Historia Moderna* IX (1991), pp. 9-21.

³³ Ver GÓMEZ GONZÁLEZ, P. *et al.* *La sala de la contaduría...*, pp. 74 y ss.

³⁴ Por este concepto cobró Manuel Jacinto Carpintero 1.602 maravedíes en 1782. El mismo año se pagó al notario apostólico Isidro López 23.311 maravedíes, a Manuel Montero, escribano real y de número, 4.524 maravedíes y a los notarios Manuel Tomás Martínez y Antonio Gómez Balbuena 30.804, en todos los casos *por diligencias*. Cj. 66bis lg. 2 n°5, ff. 16-18.

3.2.9. Encuadernaciones e impresiones de libros y sermones

A partir de estos datos, también pueden realizarse estudios relacionados con los libros, tales como su adquisición, encuadernación, materiales de los que están contruidos, contenido, tipos de letra, paleografía, miniaturas, etc. Respecto a la encuadernación, en el ejercicio de 1585, pagado en 1586, Alonso Martínez, profesional de este ramo, percibió 1.954 maravedíes por dos libranzas, aunque no se especifica ningún aspecto de su labor³⁵. Dentro del habitual mantenimiento del material utilizado en el culto, encontramos repetidas alusiones al arreglo o “aderezo” de libros del coro. Así, en 1635 se pagaron 35 reales al librero Alonso de Almeida por el *adereço de vnos libros de canto*³⁶. Esta clase de datos ha sido de utilidad para trabajos como el de María del Carmen Álvarez, que se ocupa de los artesanos del libro en la Catedral de Sevilla³⁷.

En los asientos anuales ocupa también un lugar habitual la impresión de sermones, lo que demuestra que era una cuestión cotidiana en la vida de la catedral. Como señala Núñez Beltrán³⁸, el hecho mismo de la publicación de estas piezas de oratoria sagrada resultaba adecuado para llegar a quien no estuvo presente el día del sermón, aunque sin los importantes recursos de la puesta en escena, como bien ha señalado Ramos Domingo³⁹, y también contribuía a reforzar la propia honra y carrera del predicador o la imagen pública de la institución. Conviene resaltar que no únicamente se publicaban sermones, sino también otros contenidos. Por ejemplo, en 1782, Domingo Casero recibió 1.000 maravedíes por este concepto y un librero apellidado Alegría cobró 1.632 por la impresión de unos libros de letanías⁴⁰.

Como ejemplo de la utilidad del estudio de cuestiones bibliográficas a partir de los libros de fábrica, García Luján consigue valorar en su justa medida los libros corales de la Catedral de Cádiz, que durante el siglo pasado habían sido considerados como *una regular colección de la buena época de*

³⁵ Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 175.

³⁶ Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 23v.

³⁷ ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. “Los artesanos del Libro en la Catedral Hispalense durante el siglo XV”, *Archivo Hispalense*, n° 15, 1987, pp. 3-36. Citado en MARCHENA HIDALGO, Rosario. *Las miniaturas de los libros de coro de la Catedral de Sevilla: el siglo XVI*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Fundación Focus-Abengoa, 1998. Ver p. 26.

³⁸ NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel. *La oratoria sagrada de la época del barroco*. Sevilla: Universidad de Sevilla – Fundación Focus-Abengoa, 2000, pp. 51ss.

³⁹ Ver RAMOS DOMINGO, José. *Retórica-sermón-imagen*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1997.

⁴⁰ Cj. 66bis lg. 2 n°5, f. 16.

Cádiz. Para ello, este autor recurre al estudio de 23 de estos libros⁴¹, además de otros documentos pertenecientes a aquel templo andaluz. Así, ha podido localizar a un buen número de profesionales del libro: encuadernadores, iluminadores, escritores, etc. Un ejemplo de esta actividad en Salamanca es el pago que se hizo a Francisco Criado, *escriptor de libros*, que recibió 7.820 maravedíes el año de 1586⁴².

Los libros de cuentas también ofrecen datos sobre la actividad de la biblioteca capitular al transmitir pagos realizados para la instalación de cadenas y libros por encargo del cabildo. Se trata de información de relevancia, teniendo en cuenta la súbita desaparición de la mencionada biblioteca⁴³.

3.3. ARTE Y MÚSICA EN LOS LIBROS DE FÁBRICA

Como indica Carrera Boente⁴⁴, la documentación de fábrica es muy útil para estudiar las obras, los bienes de la catedral y el ajuar litúrgico; en este último capítulo se encuentran multitud de obras de arte y objetos relacionados con la música, como instrumentos o partituras. Como ejemplo de estudio que combina artes visuales y música tenemos *Las miniaturas de los libros de coro de la Catedral de Sevilla: el siglo XVI*⁴⁵; para la realización de este ensayo, así como para los trabajos que la autora ha tomado como base del mismo, ha sido fundamental recurrir a numerosos documentos del archivo, entre los cuales se encuentran indudablemente los libros de cargo y data, que reflejan todos los asientos de la contabilidad de fábrica.

3.3.1. Artes visuales

Los libros de cuentas de fábrica recientemente restaurados son los más antiguos que conserva la Catedral de Salamanca. El arco cronológico que cu-

⁴¹ GARCÍA LUJÁN, José Antonio. "Los libros corales de la Catedral de Cádiz". *Historia. Instituciones. Documentos* 32 (2005), pp. 145-174. Ver pp. 148-149.

⁴² Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 176.

⁴³ El mejor artículo hasta el presente que analiza la biblioteca de la catedral: VICENTE BAZ, R. "Evolución histórica de la Biblioteca de la Catedral de Salamanca" en CASAS HERNÁNDEZ, M. (Coord.), *La Catedral de Salamanca. De Fortis a Magna*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, pp. 1283-1352.

⁴⁴ CARRERA BOENTE, María José. "Un libro por escribir. Los cantorales de la Catedral de Santiago en el siglo XVII". En: *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, 2013, pp. 149-162.

⁴⁵ Estudia las fuentes en el capítulo primero, comenzando en la página 21. MARCHENA HIDALGO, R. *Las miniaturas de los libros de coro de la Catedral de Sevilla: el siglo XVI*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Fundación Focus-Abengoa, 1998.

bren (1499-1559) nos permite acercarnos a una realidad que comprende los inicios de la construcción del templo nuevo, lo que, en principio, crea grandes esperanzas en el investigador sobre la posibilidad de encontrar en sus páginas datos que permitan atribuir obras anónimas y ampliar el conocimiento y comprensión de la realidad catedralicia, que supera siempre a una mera edificación religiosa.

Como una buena parte de las rentas de la fábrica se destinaban al mantenimiento del edificio y a las obras nuevas y restauraciones que se desarrollaban en el mismo, esta documentación es una importante fuente para este campo de investigación. Los asientos contenidos en los sucesivos ejercicios nos hablan de obras y reparos en las vidrieras⁴⁶, de compra de materiales como la piedra de Villamayor o de pagos habituales a los plateros por las sucesivas “composuras” de los distintos objetos de este material que se utilizaban en la sacristía.

Los estudios relacionados con platería y plateros en el ámbito de iglesias y catedrales suelen recurrir a esta documentación económica. Por ejemplo, a Cots Morató⁴⁷ los libros de fábrica le han desvelado que el cargo de platero existía desde muy antiguo en la Catedral de Valencia y en ellos ha encontrado el nombre y el cometido de un buen número de los profesionales de este ramo, que trabajaron para aquella institución durante el siglo XVII.

Un ejemplo de noticia acerca de la escultura es la que proporciona Couso Bouzas⁴⁸ sobre el pago que se realizó al maestro Romay por la pieza que hizo para el tabernáculo de la Catedral de Santiago de Compostela durante la primera mitad del siglo XVIII. A continuación, detallamos una serie de campos dentro de la Historia del Arte, que se pueden beneficiar del estudio de los libros de fábrica.

3.3.1.1. Profesiones y nomenclatura profesional

Aparecen los nombres de ciertas profesiones que intervienen en la construcción, adorno y sustento del recinto y de lo preciso para el culto. Así, y en lo que a nuestro interés concita, se mencionan los oficios de canteros,

⁴⁶ Por ejemplo, en el año 1635, se pagaron 438 reales a Luis de Argete *por las obras que hizo en las vidrieras*. Cj. 65 lg. 4 n.º2, f. 20.

⁴⁷ COTS MORATÓ, Francisco. “Plateros en la Catedral de Valencia durante el siglo XVII”. En: RIVAS CARMONA, J. (coord.). *Estudios de platería. San Eloy*, pp. 133-148. Murcia: Universidad de Murcia, 2006. Ver p. 134.

⁴⁸ COUSELO BOUZAS, José. *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”. CSIC. Xunta de Galicia, 2004. Ver p. 598.

rozadores y sacadores de piedra, empedradores, entalladores, herreros, peones, carpinteros, *bedrieros*, plateros, bordadores, pintores...

Llaman la atención los diferentes empleos relacionados con la extracción y trabajo de la piedra, iniciándose en la misma cantera con los rozadores de piedra, es decir, aquellos que cortan el material para obtener bloques de las dimensiones adecuadas y los sacadores de piedra, quienes extraían esos bloques. Posteriormente los canteros daban forma regular convirtiendo los bloques en sillares siguiendo las estereotomías y cortes señalados por los maestros de obra, y los tallistas incorporaban los elementos de adorno, siempre que no se tratara de escultura de bulto redondo o un relieve historiado que eran realizados por los escultores.

Plateros

Se registran muchos pagos a varios plateros por diversas cuestiones, no sólo por obra nueva sino principalmente por reparaciones del ajuar litúrgico. En este caso no se suele señalar de qué piezas se trata, simplemente aparece el concepto *de cosas que adereço*⁴⁹. El cabildo parece no contar con un platero concreto asalariado, sino que recurre a varios profesionales, dependiendo de la época y de las necesidades concretas, pagando a cada uno por trabajo realizado⁵⁰. Por ejemplo, a mediados del siglo XV los afamados Bernardino de Bobadilla y Francisco de Pedraza coexisten en los encargos capitulares⁵¹, y raro es el año en el que no se registran pagos a diferentes orfebres, entre los que destaca Sebastián Cansado en 1548 como el autor de unos ángeles de plata para la custodia del Santísimo⁵².

El alcance de la actividad de los pintores

Desde la óptica actual parece idealizarse la actividad del pintor de pincel. Sin embargo, muchos de estos profesionales, con las salvedades conocidas,

⁴⁹ Mónica Seguí ya señala esta dificultad: *los pagos no están lo suficientemente explícitos e incluso en muchas ocasiones se omite el nombre de los artistas*. SEGUÍ GONZÁLEZ, Marta. *La platería en las catedrales de Salamanca (siglos XV-XX)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1986, pp. 1-4

⁵⁰ Véanse los plateros salmantinos desde el XV al XIX en PÉREZ HERNÁNDEZ, Manuel. *Orfebrería religiosa en la diócesis de Salamanca (siglos XV al XIX)*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 1990.

⁵¹ Por ej. Cj. 44 lg. 5 n^o2, ff. 155v, 156v, 161, 229v, 230, 233v, 262v, 305, 306v, 307, 309, 467v, 472v, 526v.

⁵² Cj. 44 lg. 5 n^o2 f. 524v.

no dejaban pasar oportunidad alguna para acrecentar su labor, decorando también con trabajos “gruesos” los muros de capillas y roscas de los arcos. Gracias a los libros de cuentas podemos conocer cómo Diosdado de Olivares y Alonso de Morales trabajaron en varias capillas colaterales, es decir, cubrieron sus paramentos con sillería figurada, policromaron y doraron las líneas de impostas, escudos, claves, nervios y demás elementos⁵³. También doraron las rejas y veletas que se colocaron sobre el tejado de la iglesia, contribuyendo a ofrecer una imagen exterior bien distinta a la que se acostumbra en la actualidad⁵⁴.

En ocasiones, a pesar de que aparecen noticias varias, la falta de concreción con la que se anota el pago no permite aseverar sino la actividad concreta en una fecha determinada de un artista en la catedral. Es el caso de Lucas Mitata, al que se le efectúan dos pagos el 25 de septiembre y 9 de octubre de 1559⁵⁵. También se habla de un *pintor de Badajoz* en junio de 1559 al que se aloja junto a su séquito y se le paga comida, cabalgadura, posada y cebada⁵⁶. Poco después podemos descubrir a través de la inclusión del apellido que se trata del pintor Juan de Durana⁵⁷.

Bordadores

El arte del bordado se nuestra en los objetos que precisaba la catedral para el culto. Sin embargo, es uno de los campos en los que menos nombres aparecen registrados en los libros de fábrica, siendo necesario complementar con otras fuentes la información sobre estos profesionales. En relación con este tema, no solamente aparecen registros sobre la elaboración de ropas litúrgicas, pues también otros elementos se encontraban ricamente bordados. Así, mediante la riqueza de la labor se ornamentaban y realizaban determinados espacios, como por ejemplo, el sagrario⁵⁸.

Copistas

Otro de los datos que aparecen registrados a través de los pagos es la actividad de los “escritores de libros”, entendidos como profesionales de la

⁵³ Cj. 44 lg. 5 n°2, ff. 461, 464, 467, 468, 469v, 471, 473v, 475v.

⁵⁴ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 526.

⁵⁵ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 392v.

⁵⁶ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 390.

⁵⁷ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 390v.

⁵⁸ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 474.

copista o productores de libros, una actividad que con el paso del tiempo va a ir disminuyendo. La aparición de un nombre determinado no significa que este copista se haya encargado de un libro entero, sino que se acredita su participación en el arreglo de algún volumen o en la incorporación al mismo de varias hojas, trabajo habitual en los libros de coro⁵⁹.

3.3.1.2. Lugares de procedencia del material: las canteras

Los datos ofrecidos señalan algunas de las procedencias de los diferentes tipos de piedra, permitiéndonos esbozar una topografía de las canteras utilizadas en la construcción de la Catedral Nueva. Conviene señalar que las particularidades de las canteras de piedra arenisca de Villamayor ocasionan la desaparición de los rastros del yacimiento en superficie una vez agotado, al volverse a llenar el hueco de tierra y utilizarse la parte superior para campos de labor, borrándose todo indicio. Es una dificultad notable a la hora de localizar con exactitud los lugares de extracción del material pétreo. La información contenida en estos libros de cuentas nos permite ampliar las localidades de origen del mencionado elemento de construcción y establecer un nuevo mapa que contribuye a derribar ciertos mitos asentados. Así, sabemos que, además de las canteras de Villamayor⁶⁰, se extrae piedra de Los Santos⁶¹, Valdejuncal,⁶² Santibáñez⁶³ y Mozárbez⁶⁴. Las columnas del atrio se traen de Zamora⁶⁵.

3.3.1.3. Vidrieras

En el capítulo reservado a las vidrieras encargadas para la iglesia nueva, los sustanciosos pagos se van sucediendo durante varios años, no sólo por el concepto de los cristales historiados que se traen desmontados desde Flandes en cajones preparados para su transporte, sino también por el trabajo y cobijo de los oficiales que las montan⁶⁶ y las herramientas y materiales precisos para su ensamblado como, por ejemplo, el plomo y estaño que se transportan

⁵⁹ Por ejemplo Cj. 44 lg. 5 n°2, ff. 310v, 472.

⁶⁰ Cj. 44 lg.5 n°2, f.260v.

⁶¹ Id., ff. 239, 262...

⁶² Id., f. 458.

⁶³ Id., f. 231.

⁶⁴ Id., f. 262.

⁶⁵ Id., f. 159.

⁶⁶ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 311v.

desde Laredo⁶⁷. Del mismo modo el cerrajero cobra por marcos y otros elementos necesarios para asentar las vidrieras⁶⁸.

Sin embargo, no todas las vidrieras que se colocan son paneles de cristal historiados. En otros lugares del complejo catedralicio aparecen intervenciones que, por las cantidades que se anotan, parecen corresponderse con cristalerías más modestas que tienen objetivos más funcionales, como por ejemplo la realizada por Hernando de Labia⁶⁹. Es decir, los libros de cuentas registran también todo lo referente a los reparos menores.

3.3.1.4. Consecución del solar para levantar el templo

Como indica José Luis Martín, la construcción de la Catedral Nueva requirió el derribo de casas situadas en el espacio destinado a la misma⁷⁰, como vemos que ocurrió antes incluso de la culminación de la primera media iglesia⁷¹. Algunas de estas casas pertenecían a la mesa capitular, por lo que la fábrica tuvo que compensar a esta entidad, según reflejan los asientos periódicos de los correspondientes libros. Por ejemplo, en 1551 la fábrica pagó a la mesa capitular 56.015 maravedíes *de las casas que se tomaron de la dicha mesa para el edificio de la dicha iglesia*⁷².

⁶⁷ Ver las anotaciones del 9 de abril de 1556 en Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 260v.

⁶⁸ P.e. Cj. 44 lg. 5 n°2, ff. 262. 266....

⁶⁹ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 159v.

⁷⁰ MARTÍN MARTÍN, José Luis. *El patrimonio de la Catedral de Salamanca*. Salamanca: Diputación, 1985, p. 321.

⁷¹ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 346.

⁷² El documento continúa enumerando las siguientes propiedades: (...) *las casas en que bibía Pedr]o de Toro, y Diego López de Peramato, y Gil de Tapia, y las casas de la Torrezilla y otras casas que tenía Fr[ancisc]o González Barbero y de lo que se descontó al Arc[edia]no de Alua de las casas que tenía frontero de las escuelas y de otras casas que tenía el Racionero Fr[ancisc]o de Sala[man]ca en que vibía el doctor Cubillas y de otras casas que tenía el Arc[edia]no de Alua e de otras que dezían de los postes que tenía el Racionero Villalpando que rentaban quinze mill m[a]r[avedíe]s en dineros y gallinas las quales casas eran de Ración y aniversarios y se tasó toda la Renta de las dichas casas a razón de a veinte mill m[a]r[avedíe]s el millar que monta todo lo que paga la fábrica al cabildo quarenta y ocho mill y dozientos y ochenta m[a]r[avedíe]s y dozientos y veinte y un pares de gallinas contados a razón de treinta y cinco m[a]r[avedíe]s el par, que son por todos los dichos cinquenta y seis mill y quinze m[a]r[avedíe]s, los quales juntados con la décima de la Riba suman todos los desquentos que ha de aber el Cabildo y el mayor[do] mo de la fábrica ciento y ochenta y seis mill y seiscientos y setenta y ocho m[a]r[avedíe]s y cinco dineros. Cj 44. lg 5 n°2 f. 119v.*

3.3.1.5. Aproximación al cerramiento de la primera *media iglesia*

Quando el templo alcanzó la altura del crucero, se cerraron las naves con unas grandes paredes que permitieron la consagración y utilización de la denominada “media iglesia”. En la nave central, que habría de servir para elevar el altar mayor, el cerramiento culminaría con una media naranja, cuya factura precisaba de un molde que realizó un albañil en julio de 1558 y por el que se pagaron dos ducados⁷³. El cerramiento temporal de la capilla mayor, será por tanto en forma absidal semicircular o poligonal. Durante el mismo mes se registraba la compra de ladrillos para el *cimborrio*, es decir, para el ábside temporal de la capilla mayor del medio templo, vinculados con mucha probabilidad con el modelo de la media naranja⁷⁴. Navascués ya recoge estos datos⁷⁵.

3.3.1.6. La sillería del coro de la primera *media iglesia*

El coro del nuevo templo siempre ocupó el lugar en el que se encuentra actualmente. Se trata de una construcción que forma parte de la concepción primigenia de la catedral, tal y como lo refleja el famoso *Compendio de arquitectura y simetría de los templos* de Simón García. El coro, con su relación próxima y directa a través de la vía sacra con el altar mayor es un elemento indispensable para el desarrollo del oficio divino en la catedral.

Los libros de fábrica arrojan luz sobre las autorías de los estalos de la sillería que se manda realizar para amueblar ese espacio para que fuese funcional desde la consagración del recinto en 1560. De este modo, en 1558 se suceden pagos a Juan Guerra por los estalos de muestra, a Juan de Astorga (¿llamado también Juan Moreno?) y Çaldívar, entalladores, por las sillas del coro⁷⁶. En ocasiones se nombran bajo el apelativo *los maestros de las sillas*⁷⁷. Navascués ya reparó en este particular y corrige lo postulado por Casaseca

⁷³ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 358.

⁷⁴ Cj. 44 lg. 5 n°2, ff. 357-357v.

⁷⁵ NAVASCUÉS PALACIO, Pedro. “La Catedral Nueva de Salamanca: su intrahistoria” en CASAS HERNÁNDEZ, Mariano. (Coord.) *La Catedral de Salamanca. De Fortis a Magna*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, p. 353. Adviértase que el texto se corresponde en gran medida con NAVASCUÉS PALACIO, P. “La construcción de un gran templo. La arquitectura de la Catedral Nueva” en PAYO HERNANZ, René Jesús y BERRIOCHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentín. (coords.). *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de historia y arte*. Burgos: Promecal, 2012, pp. 260-342.

⁷⁶ Cj. 44 lg. 5 n°2, ff. 359, 360v-361, 386, 387...

⁷⁷ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 360v-361.

hasta este momento⁷⁸. El entallador Juan Bautista, vecino de Salamanca, será el encargado de tasar la sillería nueva del coro el 3 de marzo de 1560 en nombre del cabildo⁷⁹. En el libro de cuentas también aparecen los pagos realizados por el órgano del lado de la Epístola de Damián Luis. Otro órgano mayor fue ubicado en el costado del Evangelio.

3.3.1.7. Limpiezas elocuentes

No hay duda de la alta estima en que el cabildo ha tenido al retablo de la capilla mayor del templo viejo desde que fuera encargado a los Delli por el obispo Sancho de Castilla. Una pequeña noticia registrada en octubre de 1549 es particularmente elocuente sobre esta consideración. En ella se apunta la nacionalidad francesa de unos profesionales que realizaron la limpieza del retablo, un detalle que pone de manifiesto la consideración elitista de la obra, pues resulta de especial relevancia que no se encargase la mencionada actividad a ningún nacional, sino a profesionales foráneos “expertos”⁸⁰.

3.3.2. *La vida musical*

Como ya se ha explicado en otros estudios⁸¹, las catedrales del Antiguo Régimen contaban con destacadas capillas de música, para asegurar la presencia de este arte en el culto divino. Así, la documentación relativa a la administración de fábrica encierra datos de importancia para reconstruir la vida

⁷⁸ NAVASCUÉS PALACIO, P. “La Catedral Nueva de Salamanca: su intrahistoria”, *op.cit.*, pp. 362-363; CASASECA CASASECA, Antonio, *Las Catedrales de Salamanca*. León: Edilesa, 2006, p. 99.

⁷⁹ Cabildo ordinario de 3 de marzo de 1560. AC. 29 f. 218.

⁸⁰ Cj. 44 lg. 5 n.º2, f. 474v.

⁸¹ Así lo atestiguan los numerosos trabajos de López-Caló sobre la música en las distintas catedrales españolas. Natalia Medina se centra principalmente en la Catedral de Toledo, aunque también menciona datos de otros templos, utilizando entre otras fuentes, los libros de obra y fábrica. MEDINA HERNÁNDEZ, N. *La vida musical en la Catedral de Toledo durante el siglo XVII: capilla de música y obras*. Madrid: Universidad Autónoma. Tesis doctoral, 2015. Sobre la capilla de música de la Catedral de Salamanca, ver PÉREZ PRIETO, Mariano. “La capilla de música de la Catedral de Salamanca durante la primera mitad del siglo XVIII. Organización social y económica, función desempeñada y práctica musical”. *Salamanca: Revista de Estudios*, 42 (1999), pp. 191-222; MONTERO GARCÍA, Josefa. “La capilla de música de la Catedral de Salamanca. Del Antiguo Régimen al Concordato de 1851”. En CASAS HERNÁNDEZ, M. (coord.). *La Catedral de Salamanca. De Fortis a Magna*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, pp. 2371-2407, y de la misma autora “Los sonidos para la gloria. La música en la catedral”. En PAYO HERRANZ, R. J y BERRIOCHOA, V. (Coords.). *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de Historia y arte*. Burgos: Promecal, 2012, pp. 559-588.

musical de una catedral, como muestra Ramos Ahijado en sus trabajos, especialmente en el dedicado a los contenidos musicales de los libros de fábrica en la Catedral de Ávila, que se centra en el magisterio de Vaz de Acosta a mediados del siglo XVI⁸². En el caso de la Catedral de Salamanca, la importancia de su capilla musical se vio incrementada por la presencia de una prestigiosa cátedra de música en la vecina universidad, que lograron ostentar varios maestros de capilla catedralicios. Por esta razón, el primer templo salmantino se convirtió en un importante foco musical, del que participaron destacados maestros y numerosos empleados, sufragados en gran parte por la fábrica.

Los músicos que trabajaban al servicio de la institución se dividían en dos grupos: la capilla musical y el coro de salmistas. Entre los primeros había músicos de voz —sopranos, contraltos, tenores y bajos— y ministriles o instrumentistas; todos ellos interpretaban la música polifónica y estaban bajo la batuta del maestro de capilla. Los salmistas, dirigidos por el sochantre, se encargaban del canto llano o gregoriano, que era la base del Oficio Divino. El mencionado cargo de sochantre surgió inicialmente para liberar de funciones al chantre, por lo que éste abonaba un pago a la fábrica para el sueldo del primero; de resultas de esta práctica, la fábrica recibía una cantidad como *ayuda para los salarios de los sochantres*, como encontramos en 1729⁸³.

En la Catedral de Salamanca coexistían principalmente tres contabilidades: la mesa capitular, la fábrica y las memorias pías. De la primera percibían sus raciones todos los miembros del cabildo —canónigos y racioneros—, mientras la administración de la fábrica, como ya hemos indicado, se encargaba esencialmente de los gastos del culto y del mantenimiento del edificio. La música solemnizaba la liturgia y proporcionaba a los fieles el ambiente adecuado para la oración, por lo que era una parte muy importante de los gastos de la entidad que nos ocupa. Dentro de la fábrica, durante la última parte de la construcción de la Catedral Nueva, se produjo una diferenciación en dos administraciones: una relativa a la fábrica antigua, para el mantenimiento y gastos de culto y liturgia, y una segunda a la fábrica nueva, dedicada exclusivamente a la actividad constructiva y de obra⁸⁴.

De esta forma, los gastos correspondientes a la música corrían en gran medida por cuenta de la fábrica (o de la fábrica antigua cuando hubo diferenciación), que sufragaba los sueldos de los músicos asalariados, entre

⁸² RAMOS AHIJADO, Sonsoles. *Contenidos musicales en los libros de fábrica de la Catedral de Ávila durante el magisterio de Alfonso Vaz de Acosta (1641-1660)*. Madrid: Bubok, 2010.

⁸³ *Libro de cuentas de Fábrica Antigua*, 1711-1738. Cj. 66bis lg. 2 nº3. f. 314.

⁸⁴ Según se explica en GÓMEZ GONZÁLEZ, P., en el punto 2.3.5. de su estudio documental.

los que se encontraban los instrumentistas y los salmistas. Sin embargo, los principales músicos de voz, así como el maestro de capilla y el primer organista eran medio racioneros y, como tales, percibían los frutos de su media ración de la mesa capitular, pero solían tener un sueldo fijo de la fábrica por trabajos como composición o enseñanza y a veces ayudas para el pago de su vivienda o para el papel necesario para la composición de villancicos⁸⁵. Los capellanes, entre los cuales había también músicos, percibían su renta de fundaciones específicas y alguna cantidad de la fábrica por desempeñar el oficio de cantores.

Vemos también la preocupación del cabildo por la enseñanza de los mozos de coro y por el perfeccionamiento de algunos músicos que formaban parte de la capilla. En el caso de los primeros, la música y la gramática eran materias de primer orden y el maestro de capilla recibía anualmente de la fábrica una cantidad destinada a la enseñanza de los niños, junto con la composición de piezas para la liturgia. Además, se pagaba a músicos instrumentistas por enseñar a tocar a los mozos con más cualidades e interés musical.

En cuanto a la situación laboral de los músicos, los libros de fábrica no solo nos muestran periódicamente sus salarios, sino que contienen información acerca de la plantilla musical, las tomas de posesión de sus miembros, sus ceses, las multas que sufrieron por faltas de disciplina o inasistencia al coro, etc. Por otra parte, nos informan de adquisiciones de instrumentos, traslados de los mismos para las procesiones, compra o copiado de libros de música y cualquier otro gasto relacionado con este tema.

3.3.2.1. Plantilla musical y salario de sus componentes

Entre los asalariados de fábrica se encontraban los cantores no racioneros y los ministriles o músicos que tocaban instrumentos, además de los sochantres y salmistas y algunos capellanes y mozos de coro músicos. Todos tenían un salario anual, que recibían en varios libramientos y más adelante mensualmente, y así aparece regularmente en los libros. Además, algunos capellanes y racioneros percibían cantidades de la fábrica por conceptos como la composición de obras para el culto, la enseñanza a los niños u otras actuaciones puntuales. Por tanto, una consulta de la documentación que nos ocupa permitirá

⁸⁵ En 1481, por una bula del Papa Sixto IV, se decretó la extinción de la última ración que vacase en la Catedral de Salamanca, con objeto de que se dividiesen sus frutos entre las plazas de maestro de capilla y organista. Cj. 15 lg. 1 n°32. En 1511 una nueva bula de Julio II trata “de la Ración entera que se dividió para el Mro. de Capilla y Organista, para que puedan entrar en el coro con hábitos”. Cj. 15 lg. 1 n°22.

conocer la plantilla musical en una época determinada, sumando a los músicos que cobraban de dicha institución los medio racioneros de este ramo que lo hacían exclusivamente de la mesa capitular. Además del salario estipulado, los músicos recibían gratificaciones puntuales en las épocas de más trabajo; por ejemplo, en 1638 en la Catedral de Salamanca el maestro de capilla Pedro Manrique recibió diez ducados extras *en remuneración de sus servicios*⁸⁶ y en la Catedral de Ávila se pagaron 35 ducados al maestro Vaz Acosta e igual cantidad a su sobrino por el trabajo extraordinario que tuvieron en las fiestas navideñas de 1642⁸⁷.

De acuerdo con lo expuesto, podemos conocer de forma rápida y sencilla cuántos y quiénes eran la mayoría de los miembros de la capilla musical en una determinada época y cuántos y quiénes la reforzaron en ocasiones puntuales de especial solemnidad, así como sus fechas de contratación, cese o fallecimiento, como habíamos comentado. Por ejemplo, a partir de los datos de los libros de fábrica que han motivado la realización de este trabajo, podemos conocer la plantilla musical de 1554, a la que pertenecían los cantores Juan de Olivo (contralto), Francisco Hernández (tenor), Jerónimo Pérez (contralto), Andrés de Rota (tiple) y Cristóbal Serrano (tenor) y los ministriles Pedro de Texeda, Francisco de Texeda, Juan Bitado y Juan Pinto. Todos ellos convivieron con el maestro de obra Rodrigo Gil⁸⁸.

A finales del siglo XVIII, la capilla musical de la Catedral de Salamanca contaba con los *medio racioneros* maestro de capilla Manuel Doyagüe y el primer organista Gaspar Baquero que, además de su media ración de la mesa capitular, percibían una cantidad de fábrica, el primero por la enseñanza de los niños y la composición y el segundo por la afinación de los órganos. A ellos se sumaban un sochantre, cinco salmistas, dos violinistas, dos bajonistas, un contrabajista y cuatro instrumentistas de los que no se menciona su instrumento. Además, uno de los medio racioneros de voz (bajo), ganaba también un salario de fábrica, aunque no se especifica en qué concepto⁸⁹.

⁸⁶ En Cj. 65, lg. 4 n°2, f. 110v.

⁸⁷ Archivo Catedral de Ávila (en adelante ACAv). *Libro de fábrica de 1643*. Vol. 76, f. 26. Citado en RAMOS AHIJADO, S. *Contenidos musicales en los libros de fábrica de la Catedral de Ávila...*, p. 18.

⁸⁸ Las nóminas correspondientes a este año de 1554 se encuentran en Cj. 44 lg. 5 n°2, ff. 162-162v. En este ejercicio se indica qué músicos son cantores y cuáles instrumentistas, pero no se indica la cuerda a la que corresponde la voz de los primeros. Algo que sí aparece en el ejercicio siguiente. *Ibidem* f. 238.

⁸⁹ Data de 1783. Cj. 66bis lg. 2 n°5, ff. 34-35.

3.3.2.2. Instrumentos musicales: adquisición, evolución y mantenimiento

Dada la importancia de la música en el culto catedralicio, los instrumentos musicales fueron indispensables para el mismo. En algunos casos, estos eran propiedad de los propios intérpretes, pero en muchas ocasiones estos instrumentos fueron adquiridos por la fábrica, que los prestaba a los músicos y a los mozos de coro que mostraban cualidades y disposición para aprender a tocarlos. Por esta razón, en los libros de fábrica constan los pagos destinados a estas compras y, en algún caso, los préstamos otorgados a los músicos para conseguir su instrumento en propiedad, así como las cantidades que la fábrica les iba descontando por este concepto en cada nómina.

Entre los instrumentos más importantes de la catedral se han encontrado siempre los órganos, por sus enormes posibilidades técnicas y su gran versatilidad. Éstos pertenecían lógicamente al patrimonio de la catedral y requieren un delicado mantenimiento que asegure su buena conservación, por lo que deben revisarse y afinarse regularmente, como así se hizo a lo largo de los siglos. Esta cuestión queda ampliamente reflejada en los libros de fábrica de la Catedral de Salamanca; por ejemplo, en 1635 se encargaba del mantenimiento de los órganos Juan Amador, a quien encontramos en el correspondiente libro de fábrica recibiendo distintas remuneraciones⁹⁰. Los órganos portátiles, como señalábamos más arriba, se llamaban en España *realejos*, y solían trasladarse de un altar a otro dentro de la propia catedral e incluso se llevaban a las procesiones que solían celebrarse fuera de la misma. Una de las más importantes era la del Corpus Christi en la que siempre se llevaban estos pequeños órganos. Así ocurrió en 1555, cuando se pagaron seis reales a quien trasladó estos instrumentos dentro de la procesión⁹¹. El mismo transporte se repetía en la octava del Corpus, como atestiguan los datos de 1556⁹².

También se trasladaban estos órganos portátiles para las letanías, como señalábamos más arriba, por lo que vemos que se utilizaban habitualmente en el culto. Las cuentas de 1695 reflejan la adquisición de uno de estos instrumentos, pues se pagó 2.000 reales a *Manuel de la Viña, Maestro de órganos, por un órgano pequeño que hizo para las letanías acompañar a la capilla*⁹³.

⁹⁰ Por ejemplo, aparecen *doçientos y cinq[uen]ta R[ea]es q[ue] pagó a Joan Amador por el trabajo de afinar los órganos entregó dos libranças con cartas de p[ag]o*. Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 21.

⁹¹ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 232.

⁹² *Ibíd.*, f. 265v.

⁹³ *Gasto en un órgano pequeño. Libro de cuentas de fábrica de 1690 a 1710*. Cj. 65 lg. 4 n°5, f. 66v.

Son numerosos los estudios sobre distintos órganos de iglesias y catedrales que utilizan esta documentación como principal fuente de información. Entre ellos, citamos el de Enrique Máximo García sobre los grandes órganos de la Catedral de Murcia, que se vale de los libros de fábrica para seguir la evolución desde los primeros pagos que recibió el organero por el comienzo de la construcción de un nuevo órgano, hasta las sucesivas restauraciones que se ejecutaron en los distintos instrumentos⁹⁴.

En las catedrales españolas del Renacimiento, junto con el conjunto de músicos de voz que pertenecían a la capilla musical, actuaba un más o menos nutrido grupo de instrumentistas que tocaban instrumentos de viento como chirimías, orlos, bajones, cornetas, etc., y aparecen regularmente en los libros de cuentas. Su misión solía ser doblar las voces humanas y, como éstas, se agrupaban en familias completas que combinaban tesituras agudas y graves. En los estatutos de la Catedral de Salamanca, recopilados en el año 1567, se encuentran referencias a la colocación de los ministriles, que se clasificaban en altos y bajos de acuerdo con su intensidad sonora; los altos iban junto al órgano, mientras los bajos permanecían con los cantores. Por estas fechas los libros de fábrica corroboran que el conjunto de ministriles estaba en pleno auge.

La Catedral de Salamanca custodia una colección de instrumentos renacentistas, de la que se han ocupado distintos trabajos que relacionaban a este importante conjunto con algún taller flamenco⁹⁵. Los libros de fábrica corroboran estas hipótesis, pues nos muestran que el 22 de abril de 1547 el mayordomo de esta entidad pagó al arcediano de Monleón 25.500 maravedíes *que costaron los orlos y chirimías que se truxon de Flandes para la ygl[es]ia*⁹⁶. De la misma procedencia y época es el atril de pie con la forma de un pelícano, que se conserva en el coro de la Catedral Nueva⁹⁷.

⁹⁴ MÁXIMO GARCÍA, Enrique. "La renovación de los grandes órganos de la Catedral de Murcia (1661-1726)". En: RAMALLO ASENSIO, Germán (coord. y ed.). *El comportamiento de las catedrales españolas. Del Barroco a los Historicismos*. Murcia: Universidad de Murcia, 2003, pp. 239-251.

⁹⁵ ESCALAS, Romà. *Memoria de restauración: instrumentos de viento-madera de la Catedral de Salamanca*. Barcelona: Museu de la Música, 1993; ESCALAS, Romà; GIBIAT, Vicent y BARJAU, Anna. "La colección de instrumentos renacentistas de la Catedral de Salamanca. Estudio organológico multidisciplinar". *Revista de Musicología*, XXII (1), 1999, vol. pp. 49-90. Este trabajo contiene una descripción detallada de cada instrumento en pp. 63-64.

⁹⁶ Cj. 44 lg. 5 n^o2, f. 559.

⁹⁷ El 21 de diciembre de 1548 el mayordomo pagó 9.802 maravedíes al arcediano de Monleón, cantidad que este había adelantado por la hechura del pelícano que se trajo de Flandes para el coro. Cj. 44 lg. 5 n^o2, f. 533.

Ya a principios del siglo XVIII se produjo una renovación musical, se aumentó el número de componentes de la capilla y se introdujeron los instrumentos “modernos”, como violines y oboes, que fueron reemplazando a bajoncillos y chirimías. En la Catedral de Salamanca ocupaba el magisterio Tomás Miciezes, como reflejan los trabajos de Pérez Prieto, Torrente y Martín de la Escalera⁹⁸. La información de los libros de fábrica refleja estas circunstancias y permite completar los datos que proporcionan otras fuentes sobre qué instrumentos se utilizaron en el templo en las distintas épocas, así como algunos aspectos de la evolución de los mismos. En los asientos correspondientes al salario de los ministriles consta cuál era su instrumento o instrumentos, pues había algunos que manejaban varios. En 1637, el pago a Joan de la Fuente, ministril de sacabuche, confirma que en aquella época se utilizaba en la primera iglesia salmantina este instrumento, precursor del actual trombón, pues un intérprete especializado en él cobraba un salario al efecto⁹⁹.

En 1680 se adquirió un arpa, que costó 250 reales¹⁰⁰. Es más que probable que se tratase del último instrumento de esta clase que compró la institución, pues poco a poco el arpa iría dejando de utilizarse en el culto de la Catedral salmantina. Veinte años después, en 1700, se gastaron 60 reales en *componer* este instrumento¹⁰¹. Para protegerlo debidamente, al año siguiente se le encargaba una funda¹⁰².

La renovación musical a que aludíamos más arriba, se refleja en los libros de fábrica de los primeros años del siglo XVIII, donde encontramos las primeras referencias al violín, cuya presencia en las capillas eclesiásticas fue uno de los principales ejemplos de esta “modernización”. La primera cita aparece en 1708 y es un pago *dado a unos franceses que tocaron los bio-*

⁹⁸ PÉREZ PRIETO, Mariano. *Tres capillas musicales salmantinas: catedralicia, universitaria de San Martín, durante el periodo 1700-1750*. Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral, 1994 y “La Capilla de Música de la Catedral de Salamanca (1700-1750)”. *Revista de Musicología*, XXXVIII, 1995, pp. 145-173; TORRENTE, Álvaro. *The sacred villancico in early eighteenth century Spain: the repertory of Salamanca Cathedral*. Tesis Doctoral (Ph.D). St. Catharine’s College. Cambridge, 1997; MARTÍN DE LA ESCALERA, S. *El estilo italiano en las tonadas y villancicos de Tomás Miciezes en Salamanca*. Salamanca: Universidad. Trabajo Fin de Máster, 2011.

⁹⁹ Cobraba 100 ducados y 24 fanegas de trigo. *Libro de cuentas generales de fábrica*, 1635-1641. Cj. 65 lg. 4 n°2, f. 83.

¹⁰⁰ “Arpa. Más docientos y cinquenta reales que pago Ant[oni]o de Herr[er]a guitarrero del valor de un arpa que se compró p[ar]a la fab[r]ica. Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 122.

¹⁰¹ *Compostura del arpa de la fáb[r]ica. Más sesenta reales que pago del coste de la compostura del arpa de la fáb[r]ica, entrego lib[r]anza. Cj. 65 lg. 4 n°5, f. 140.*

¹⁰² Se pagaron 568 maravedíes por una funda para el arpa de la fábrica, que indicaban que tiene el organista. Cj. 65 lg. 4 n°5, f. 156.

lines, cuando aún la fábrica no disponía de estos instrumentos. Según esta referencia, se pagó a estos profesionales 60 reales, por tocar en la *Pascua de Espíritu Santo* y volvieron a contratarlos al año siguiente¹⁰³. Antes de comprar violines, la fábrica adquirió un violón, que se trajo de Madrid. Fue en aquel mismo año (1708) en que se escucharon los violines en manos de aquellos intérpretes franceses, seguramente por vez primera en la Catedral de Salamanca¹⁰⁴.

Los datos anteriores señalan la introducción del violín en la música de la Catedral salmantina, pero hasta 1712 no encontramos la compra de dos ejemplares de este instrumento, junto con otro violón. Los tres *se trajeron de Madrid a la Cathedral de esta S[an]ta Ygl[esi]a* y se pagó por el conjunto 1.000 reales¹⁰⁵. Estos hechos nos demuestran que la presencia de estos instrumentos se iba imponiendo en Salamanca y también que se compraban en Madrid, donde se encontraban las principales novedades. En el ejercicio siguiente (1713) aparecen los nombres de los tres instrumentistas que se contrataron para tocarlos, todos capellanes de coro: Gaspar Díez para el violón y José Minayo y José Sánchez Tocino como violinistas¹⁰⁶.

La modernización instrumental se fue completando a medida que avanzaba el siglo, por ejemplo, con la compra de un oboe en 1714¹⁰⁷. A finales de esta misma centuria, en el ejercicio 1772-1773, la fábrica adquirió dos trompas *por or[de]n del Sr. Arz[edia]no de Salam[an]ca* y para proceder al pago *del coste y porte* de estos instrumentos se entregaron 3.260 maravedíes al maestro de capilla Juan Martín¹⁰⁸.

3.3.2.3. La danza en la catedral

Los testimonios presentes en los libros de fábrica que guarda el archivo catedralicio ponen de manifiesto la presencia de la danza en el entorno de la Catedral de Salamanca en determinadas festividades del año litúrgico, espe-

¹⁰³ Curiosamente, a este pago se añadían 15 reales *de unos bestidos que alquilaron para los Villancicos de Navidad*. Cj. 65 lg. 4 n°5, f. 259v. La referencia de 1709 está en el f. 275 del mismo libro, donde indica que se dio un “refresco” *a unos franceses que tocaron los violines en el coro, en las Pasquas del Nacim[ien]to*.

¹⁰⁴ En aquel 1708 se pagaron 347 reales *del coste de la compra de un Biolón en Madrid, entrego lib[ramien]to del Sr. Comisario de Música*. Cj. 65 lg 4 n°5, f. 259v.

¹⁰⁵ Cj. 66bis lg. 2 n°3, f. 41.

¹⁰⁶ Cj. 66bis lg. 2 n°3, ff. 59v-60.

¹⁰⁷ *Compra de una Abue con seis cañas*. Cj. 66bis lg. 2 n°3, f. 81v.

¹⁰⁸ Cj. 66bis lg. 2 n°4, f. 283.

cialmente en el Corpus Christi. Como indica San José, las procesiones que tenían lugar en esta fiesta y en su octava tenían multitud de elementos teatrales, como alfombras, los gigantes que aparecen en todos los ejercicios de fábrica y las danzas, en los cuales no se escatimaban gastos¹⁰⁹.

Así lo encontramos ya en 1501, cuando el mayordomo expresaba que *se fizo una dança de espadas e con lo q[ue] les di se gastó en comer segund convine con ellos q[ua]tr[ocientos] e setenta e çinco m[a]r[avedí]s*¹¹⁰. En junio de 1553, se pagaron 14.223 maravedíes por nueve libranzas “de los autos y danças” para la misma festividad¹¹¹. En estas danzas participaban habitualmente los mozos de coro y en algunas ocasiones los estudiantes de la vecina universidad, como cita García Fraile, aunque las referencias que presenta en su trabajo están incompletas¹¹². En junio de 1563, se produjo un pago de seis ducados a Asensio de Montoro, cantidad con que se le acabó de abonar la danza de los matachines¹¹³.

También había danzas en Navidad y, como dato curioso, vemos que se alquilaban vestidos para los danzantes, como muestra un ejemplo de 1662, en que se pagaron 150 reales a Andrés de Samaniego, *ropero*, por el alquiler de vestidos para una *dançilla* que se hizo en Navidad¹¹⁴.

Las referencias a danzas eran habituales en el entorno de las catedrales, como ocurría en Ávila, donde se pagó al tamborilero Juan Díaz *para que tocare a la dança de San Martín el día del Corpus* de 1643. Este asiento aparece junto con otros gastos relativos a la festividad en el correspondiente libro de fábrica¹¹⁵.

¹⁰⁹ SAN JOSÉ LERA, Javier. “Ludebant coram Deo. Sobre la legitimación de la danza en la fiesta del Corpus (siglo XVI)”. *Castilla. Estudios de Literatura*, vol. 6 (2015), pp. 129-158, referencia en p. 131. Sobre detalles de la procesión del Corpus en Salamanca, ver FRAMINÁN DE MIGUEL, María Jesús. *El espectáculo dramático-festivo del Corpus en la provincia de Salamanca*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana- Vervuert, 2015.

¹¹⁰ Cj. 44 lg. 5 n°1, f. 279.

¹¹¹ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 154v.

¹¹² *A dos de julio del d[ic]ho año pague tres mill m[a]r[avedí]s. a Fran[cis]co Quixada y a A[lons]o Hidalgo estudiantes por la dança del toro q[ue] hiço [e]n día de corpus*. Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 696v. Citado en GARCÍA FRAILE, Dámaso. “La música en la vida estudiantil universitaria durante el siglo XVI”. *Miscelánea Alfonso IX, 1999*. Salamanca: Centro de Historia Universitaria. Universidad de Salamanca, 2000, pp. 87-106. Aquí pp. 96-97.

¹¹³ Cj. 44 lg. 5 n°3, f. 112.

¹¹⁴ Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 19v.

¹¹⁵ ACAv. *Libro de fábrica del año 1643*, vol. 76, f. 20. Citado en RAMOS AHIJADO, S. *Contenidos musicales en los libros de fábrica de la Catedral de Ávila...*, p. 17.

3.3.2.4. Dietas y gastos de oposiciones

Además, la fábrica se encargaba de sufragar los costes de las frecuentes oposiciones a plazas de músicos, tan habituales en las catedrales. El primer gasto debido a estas pruebas era el que producía la publicación de los edictos convocatorios, que se enviaban a las principales catedrales españolas, donde se exponían durante un amplio plazo de tiempo, para que pudiese llegar al conocimiento de todos los interesados, facilitando así los trámites correspondientes y la comparecencia a los exámenes habituales. Vemos un ejemplo en 1586, cuando se pagaron al canónigo Hurtado 9.260 maravedíes *por lo que se gastó en poner los edictos de las Ra[ci]ones de cantores como paresce por dos libranças*¹¹⁶.

La importancia musical de la Catedral de Salamanca, atrajo a numerosos aspirantes a los puestos de voces e instrumentos que convocaba el cabildo para cubrir las vacantes que se producían. Algunos de estos músicos procedían de lugares muy distantes y, generalmente, el cabildo les otorgaba una *ayuda de costa* proporcional a la distancia entre Salamanca y su lugar de procedencia. Como estas dietas se pagaban de la contabilidad de fábrica, puede decirse que no hay ningún ejercicio de mayordomía en el que no aparezcan los detalles de estas ayudas, indicando el nombre y procedencia de los aspirantes, junto con la cantidad que se les dio. Citamos como ejemplo el caso de Manuel Solano, sochantre de Palencia *que vino a ser oído*, a quien dieron 200 reales *para el gasto del camino*. En el caso de opositores que fueron finalmente contratados, se les solía dar un dinero para la mudanza desde su ciudad de origen a Salamanca o adelantos de salario para establecerse en esta ciudad. Una de estas situaciones se refleja en las cuentas de fábrica de 1637, cuando se pagaron 10.200 maravedíes a un ministril llamado Mata *para traer su casa desde Cuenca a Salamanca*¹¹⁷.

Combinando varias de las cuestiones presentadas, citamos el ejemplo del corneta Francisco de Herrera, a quien el cabildo le mandó dar 200 reales, también para el mismo efecto que al ministril Mata¹¹⁸. Este hecho, además de proporcionarnos datos biográficos de un músico concreto, nos demuestra que la corneta era habitual en la Catedral salmantina.

3.3.2.5. Adquisición y copia de libros, textos y partituras

En este apartado hay que recordar que el maestro de capilla tenía la obligación de componer obras para el culto de la catedral, por lo que la mayor

¹¹⁶ Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 175v.

¹¹⁷ Cj. 65 lg. 2 n°2, f. 84.

¹¹⁸ *Ibidem*, f. 84.

parte de las piezas que estaban en uso eran de su autoría. Aunque desde el punto de vista actual nos resulta insólito, era habitual que el maestro de capilla recibiese un dinero para papel, especialmente para la composición de villancicos¹¹⁹, que se interpretaban en las principales festividades del año litúrgico, como el Corpus Christi y su octava, la Asunción de la Virgen, a quien está dedicada la Catedral de Salamanca y, lógicamente las fiestas del ciclo de Navidad. Cuando en 1719 estaba recién llegado a la Catedral de Salamanca el maestro Antonio Yanguas, se le pagaron 1.540 reales, de los cuales 550 eran *para Papel p[ar]a las conposiz[ió]nes de los Villanzicos*¹²⁰.

A pesar de la obligación de componer de cada maestro, la capilla interpretó también música de otros autores, que llegó a ella por distintos canales, entre ellos por intercambios o compra, especialmente en el caso de los libros de polifonía. Como ocurre con otras adquisiciones para el culto de la catedral, la documentación de fábrica registra los asientos derivados de la compra de libros y partituras destinados a la capilla de música. Así, sabemos que el 22 de septiembre de 1553 se pagaron 1.583 maravedíes por la compra de dos libros de “canto de órgano”, que actualmente llamamos polifonía, para la iglesia¹²¹. Sin embargo, en este y otros casos similares, no se especifica el contenido de estos ejemplares, aunque suponemos que corresponderían a piezas de los polifonistas españoles de aquella época o quizás del famoso Palestrina. Cristóbal de Morales falleció ese mismo año y autores como Francisco Guerrero y Juan Navarro estaban activos en aquel momento. Aunque es muy posible que estos ejemplares ya no se encuentren en el archivo de la catedral, por la cronología de sus autores, podría tratarse del libro de polifonía de Juan Navarro (LP. 04) o los libros de misas de Palestrina (LP. 07) y de Francisco Guerrero (LP. 09). Unos años después, en 1586, la fábrica pagaba al maestro de capilla 6.800 maravedíes por dos libranzas, una de las cuales era para un mozo de coro y la otra “para unos libros”¹²²,

¹¹⁹ Señalamos aquí que el término villancico se refería en los siglos pasados a piezas en lengua vernácula, que se interpretaban en la misa y el oficio de las principales solemnidades y en procesiones, principalmente en la del Corpus Christi. En Nochebuena se cantaban en los maitines, siempre con gran afluencia de público. Estas piezas solían dividirse en estribillo y coplas o tener secciones “italianas”, como recitativos y arias a solo. Solían renovarse anualmente y su interpretación era un indudable atractivo para los fieles.

¹²⁰ En lo que respecta al papel, comenzamos a encontrar este dato a partir del magisterio de capilla de Antonio Yanguas. En 1719 leemos que se pagan a este maestro 1.540 reales, 550 para el mencionado papel, 550 por *la enseñanza a los músicos del coro* y los 440 restantes para ayuda de su vivienda. Cj. 66bis lg. 2 n°3, f. 160.

¹²¹ Cj. 44 lg. 5 n°2, f. 157v.

¹²² Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 175v.

que podrían ser los dos libros de Guerrero a que hacen referencia las actas capitulares de ese año¹²³.

La obligación de componer los maestros y los pagos que percibían por este concepto, así como el gasto del papel, traían consigo que sus obras fueran propiedad de la fábrica, detalle que consta algunas veces en las partituras. Es el caso de la *Misa a 4 y a 8 con solo acompañamiento de órgano*, compuesta por José Carlos Borreguero que fue *maestro de canto* interino en el siglo XIX; en la portada de una de las *particellas* de esta pieza consta *De la Fábrica de la Sta. Basílica Catedral*¹²⁴.

También era frecuente la adquisición de textos para la composición de los villancicos habituales en las principales festividades del año litúrgico. Aunque a veces se reutilizaron, estas composiciones solían ser piezas de nueva creación y por esta razón se necesitaban regularmente textos que *ponía en música* el maestro de capilla. Citamos un testimonio de 1662, en que se trajeron de Madrid *unas letras de billanciços* para la Navidad y se pagaron 100 reales por ellas¹²⁵.

En relación con este apartado, no sólo encontramos datos útiles en las secciones de descargos o gastos de la fábrica, sino también en el de los cargos o ingresos. En ocasiones, esta administración vendía pergamino, que quizás viniera de las rentas en especie. En el ejercicio de 1585 encontramos una venta de veintiuna arrobas de “pergamino viejo” a un librero llamado Juan, con el precio de dos ducados cada arroba, que se pagarían en reales¹²⁶. Este hecho nos lleva a pensar en la posible procedencia de este material, quizás fruto del desecho de libros de coro, que ya no se consideraban útiles por estar escritos en una notación antigua entonces desconocida, pero que hoy tendrían un gran valor.

3.4. CONCLUSIONES

A través del estudio de los libros de fábrica de los templos y catedrales podemos conocer distintos aspectos de la vida cotidiana de una ciudad en una época concreta, especialmente durante el Antiguo Régimen, cuando la Iglesia tenía un papel preponderante en la sociedad española. Las rentas que

¹²³ En cabildo de 26 de marzo de 1586 se habló de la compra de dos libros de canto de Guerrero. AC. 31, f. 336.

¹²⁴ Cj. 5042 n°03.

¹²⁵ Cj. 44 lg. 5 n°4, f. 19v.

¹²⁶ Cj. 44 lg. 3 n°14, f. 173.

producían las numerosas propiedades de esta entidad, así como el producto de los diezmos y la necesidad de mantener el culto divino, convirtieron a algunos templos en verdaderas empresas, que desde un punto de vista práctico, desarrollaron numerosas actividades comerciales y culturales, en las que intervenía una gran cantidad de trabajadores, permitiendo el sustento a una infinidad de familias.

Por esta razón, los datos presentes en estos documentos nos desvelan aspectos tan importantes como la relevancia de las distintas profesiones, las plantillas de trabajadores fijos y eventuales o el origen de los materiales empleados en la construcción de los templos y en las obras artísticas que se crearon para el culto, así como la trayectoria de los empleados que trabajaron para la fábrica. Todos estos datos se suman a la información contenida en otros documentos de los archivos eclesiásticos, permitiendo completar así estudios históricos y científicos a nivel local y nacional.

Estas fuentes de información son especialmente útiles en los estudios artísticos, pues la necesidad de música y determinados objetos para el culto originó que se contratase a los principales maestros de cada época y se generó un importante patrimonio. Dentro de este campo, destaca la música, que brilló especialmente en las catedrales del Antiguo Régimen, donde desarrollaron su carrera destacados músicos, que tuvieron la obligación de componer y dejar sus obras en los templos donde trabajaron. El análisis de los libros de fábrica permite desvelar la composición de la capilla musical en cada momento.

En resumen, a través de este estudio comprobamos la gran utilidad de los libros de fábrica como fuente documental para desarrollar trabajos de investigación en un amplio campo de disciplinas, que van desde las puramente científicas hasta las artísticas. La función de estas últimas fue tan esencial para el culto divino, que generó abundantes asientos en los libros de fábrica. Su análisis es imprescindible para los investigadores de cualquier disciplina que acuden a los archivos eclesiásticos.

CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LOS LIBROS
DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA I Y 2
DE LA CATEDRAL DE SALAMANCA.

Mónica Ruiz de Infante Abella
Restauradora del libro 1

María del Carmen Faiña Puig
Restauradora del libro 2

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS LIBROS DE CUENTAS GENERALES DE FÁBRICA

Los libros de cuentas de la Catedral de Salamanca están datados entre 1499-1540 y 1540-1559 y su contenido nos permite conocer las últimas actuaciones en la Catedral Vieja de Salamanca y las primeras, y más importantes, en la Catedral Nueva¹.

En ellos se registra la contabilidad de la administración económica de la fábrica, es decir el fomento y mantenimiento de los inmuebles siendo fundamentales para comprender las distintas etapas constructivas y las intervenciones de los maestros que en ellas intervinieron suministrándonos importantes datos para conocer no sólo sus aspectos arquitectónicos, pictóricos, de artes suntuarias, sino también sus valores sociales, económicos y acústicos, etc.

¹ MARTÍN MARTÍN. José Luis... [et al.]. *Documentos de los archivos catedralicios y diocesanos de Salamanca (siglos XII y XIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977; RIESCO TERRERO, Ángel. "El Archivo Capitular de Salamanca. Datos para su historia". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 3, 1984, pp. 289-307.

Ambos libros tienen características materiales comunes: están formados por cuadernillos que conforman un gran volumen lo que dificulta su manejo y conservación. Todos ellos son manuscritos realizados con tintas ferrogálicas sobre papel de tina. Su estructura interna esta formada por gruesos “cuadernos” (terminología utilizada cuando son descritos dentro de los propios volúmenes) que creemos corresponden a diversas fases de la construcción. Estos cuadernos pueden llegar a constar de 20 bifolios.

El primer libro, datado entre los años 1499-1540, llegó al Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) sin encuadernación; está compuesto por 41 “cuadernos” de diferente grosor, con un total de 849 hojas.

El segundo volumen tiene una “encuadernación en pergamino enlazado de cartera”; el cuerpo del libro cuenta con 906 hojas que forman 29 cuadernos de grosor variable, algunos de los cuales tienen, a su vez, en el interior, grupos de bifolios a modo de subcuadernillos.

4.1.1. *El papel*

El papel es de buena calidad, si bien nos encontramos diferentes grosores y tonalidades, algunos de muy poco gramaje que hace que el papel sea muy fino.

El papel es de trapos compuesto mayoritariamente de fibras de cáñamo y lino y utilizando como apresto cola animal aunque hemos encontrado algún vestigio de almidón, elemento característico del papel de origen hispano-árabe.

Se han encontrado diferentes tipologías de filigranas a lo largo de todo el cuerpo: la rueda, la mano y la serpiente, típicas de la época (finales del siglo XV y XVI).



- *Filigrana de rueda dentada:*

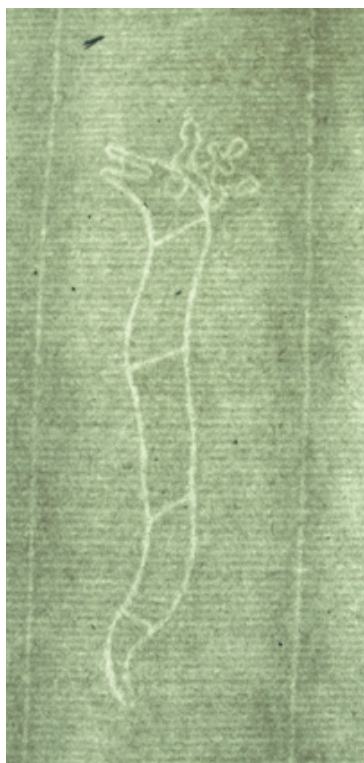
Símbolo de Santa Catalina de Alejandría, patrona, entre muchos oficios, de los molineros. Según Briquet, esta marca es de clara procedencia italiana².

² BRIQUET, Charles-Moïse. *Les filigranes: dictionnaire historique des marques du papier*. Zürich: Hildesheim, 1991.



- *Filigra de mano:*

La mano abierta era considerada en la Edad Media un talismán contra el mal de ojo y demás maleficios.



- *La serpiente:*

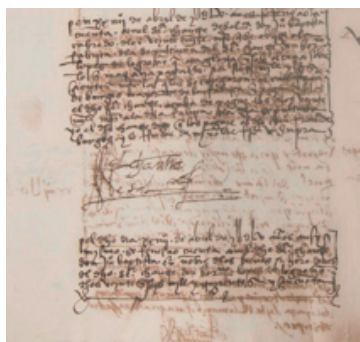
Según Briquet, el nombre de dicha filigra se relaciona con un tipo de papel de poco grosor denominado “serpente”³, pero en este caso no hemos apreciado diferencias a simple vista con los papeles adyacentes con otras filigranas.

³ BRIQUET, Charles-Moïse. *Les filigranes... op. cit.* tomo V, p. 676.

4.1.2. *Las tintas*

Son metaloácidas de diversa consistencia como se puede observar a simple vista distinguiéndose diferentes intensidades de color.

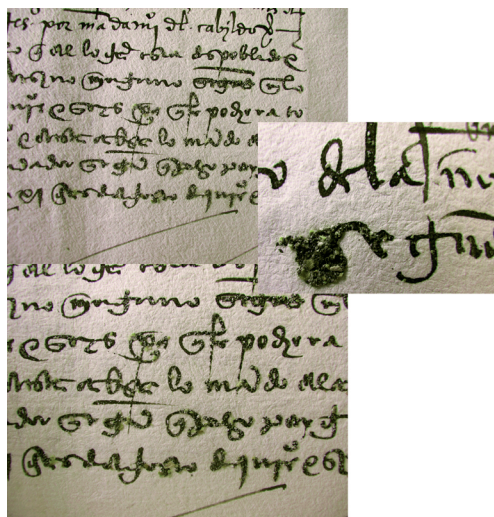
Se hicieron los estudios analíticos en el laboratorio en el que se determina que las tintas son ferrogálicas hechas principalmente con goma arábica mezcladas con taninos y sulfato de hierro y zinc y con pequeñas cantidades de arcillas. Se hicieron pruebas de medición con batofenantrolina para valorar la existencia de iones hierro Fe^{2+} en las tintas, apareciendo una escasa presencia.



Las tintas presentan diferentes tonalidades que responden a la manufactura artesanal de las mismas. Aunque los elementos básicos son los mismos, hay muchas variables que pueden modificar ligeramente su composición y por tanto su proceso de oxidación, que determina su coloración y su conservación; así se pueden observar tintas que han traspasado el soporte en mayor o menor grado dependiendo de su estabilidad.

Además, en aquellas zonas afectadas por microorganismos el deterioro ha sido mayor, por lo que se encuentran empalidecidas.

Se han detectado restos de material secativo sobre la grafía (se empleaba para acelerar el secado de las tintas una vez escritas); se analizaron en el laboratorio, detectando harina rica con alto contenido en almidón.



4.1.3. *La encuadernación*

En el volumen 1, el cuerpo del libro carece de cabezadas y de encuadernación.

La encuadernación del segundo volumen es una “encuadernación en pergamino enlazado de cartera”.

La costura de ambos está formada por cuatro nervios dobles en piel al alumbre cosidos a espiga, a su vez cada cuaderno se encuentra cosido en ocho y en ocasiones a diente de perro. Los legajos están ajustados a la cabeza del libro, sobresaliendo los cuadernillos de mayor dimensión en la parte del pie.



Vol. 1. Lomo, pie y delantera.

Los cuatro núcleos dobles que soportan la costura sirven como nexo de unión entre cuerpo y cubierta del vol. 2, atravesándola hacia el exterior por cuatro orificios y volviendo a introducirse hacia el interior por orificios dobles. Las vueltas en el pergamino están fijadas por tiras de piel al alumbre. La encuadernación posee una prolongación que cubre el corte delantero y parte de la tapa delantera a modo de cartera y con cierre de botón.



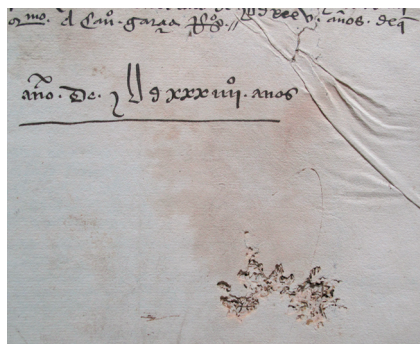
Vol. 2. Encuadernación y lomo.

4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN

El papel se encuentra en buen estado de conservación, el pH es bastante neutro 6,50; sin embargo, debido a que sus tintas en su composición aparecen el hierro y de zinc presenta una acidez de 5,45, y en la zona atacada por microorganismos 4,75.

Los dos libros se componen de documentos diferentes, llamados cuadernos, los cuales han sido cosidos formando un gran volumen que dificulta su manejo. El volumen que aparece sin encuadernación se encuentra más desprotegido y vulnerable ante los agentes externos de deterioro, por ello, cuadernillos que sobresalen del pie y de la delantera por su diferencia de tamaño ha dado lugar a rozaduras, roturas, pérdidas, desgarros y mayor suciedad.

Existe suciedad superficial en general, manchas localizadas, desgastes en los cantos y esquinas, desgarros, roturas, pérdidas, pliegues, sobre todo más acusado en las hojas que sobresalen del cuerpo del libro, así como en los legajos del primer y último cuadernillo.

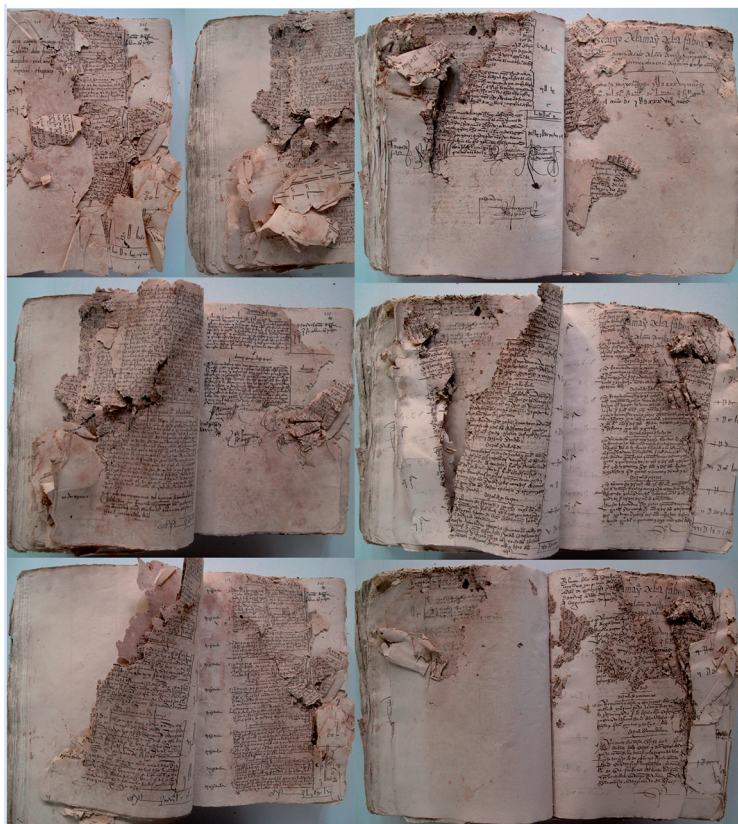


Detalle de ataque de insectos, vol. 1.

En el volumen 1 las páginas 305 a las 340 y de la 684 a la 743 se encuentran en un estado grave de deterioro debido a las condiciones desfavorables a las que ha sido expuesto (humedad, temperatura, poca ventilación) con el consiguiente ataque de microorganismos produciendo la desintegración, fiabilidad, fragilidad y pérdida del soporte; en algunos casos solo quedan trozos de fragmentos.



Vol.1. Partes desintegradas, fiabilidad, fragilidad, pérdidas del soporte.



Vol.1

En algunas zonas aparece la pigmentación en el papel pardo-rojiza y negruzca característica de la alteración producida por los microorganismos.

En ambos libros el lomo aparece con una gran acumulación de cola de origen animal ya cristalizada. Esta cola ha provocado daños mecánicos al soporte apareciendo muchas hojas sueltas y rasgadas. Así mismo se observan daños mecánicos perimetrales debido a que los cuadernos poseen muy diferentes tamaños.

4.3. PROCESO DE RESTAURACIÓN

En el vol. 1 se comprobó que la paginación original fuese correcta; se tomaron los datos de la costura del libro y el esquema de cuadernillos. A continuación se procedió al desmontaje sólo de aquellas partes del libro que debido a su mal estado de conservación necesitan una intervención íntegra

tanto de limpieza mecánica, limpieza acuosa, consolidación, unión de partes separadas, reintegración del soporte, unión de cortes y desgarros. Los cuadernillos desmontados del cuerpo del libro fueron desde la página 536 hasta la última la 849. También se desmontó el cuadernillo de la parte central de las páginas 305 hasta la 340.

Mientras se realizaba el proceso aparecían partes separadas debido a la desintegración del soporte; se unieron estas partes en lo que se pudo con el resto de las hojas como si de un puzle se tratara. El resto de los trozos no encontrados se fueron guardando en bolsas de plástico debidamente numeradas, según la zona en que fueron encontrados.



Vol.1. Proceso de unión de trozos.



Proceso de unión de trozos

En el volumen 2 se decidió desmontar toda la obra, primero separando la cubierta del cuerpo, para restaurar adecuadamente el soporte. Para ello se hizo previamente una correlación del montaje mediante la paginación y tomando nota del esquema de los cuadernillos para volver a montarlos en su orden original.

Los dos libros se limpiaron mecánicamente, empleando goma en polvo y gomas de borrar de distintas durezas.

Para la eliminación de la cola del lomo que se encontraba oxidada y quebradiza, se añadió engrudo de almidón para ablandarlo y posteriormente se fue retirando con espátula.

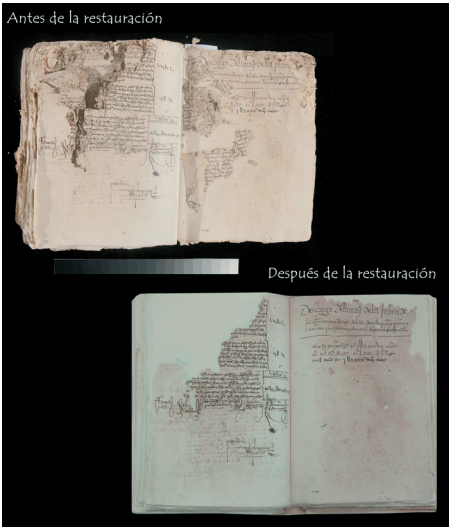
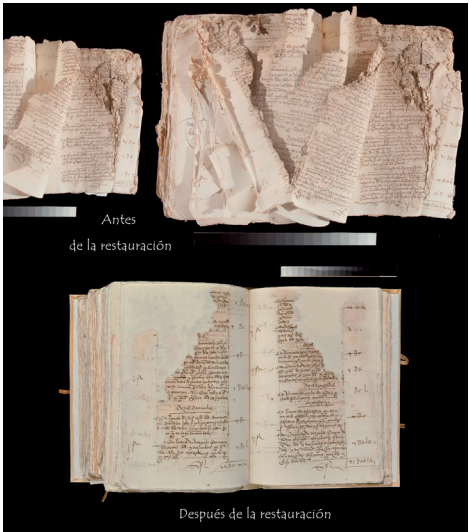
En el volumen 1, se desmontaron solo los cuadernillos que estaban en peor estado de conservación y en el 2 se desmontó en su totalidad. Una vez estas hojas ya separadas del cuerpo del libro, se sometieron a una limpieza acuosa y posteriormente se consolidaron con gelatina B en el primer volumen, como medida para no activar la oxidación de las tintas metaloácidas, dar más estabilidad y devolver la consistencia perdida en el papel. Y en el segundo volumen se optó por una consolidación de metilcelulosa.

La reintegración del soporte se realizó mecánicamente; se empleó pulpa de lino entonada con algodón teñido color amarillo crudo y se dejó secar con mínimo peso. Aquellas hojas que iban sueltas se dotaron de una escartivana en la propia reintegración para favorecer su cosido.

El pH final de los cuadernillos lavados y consolidados ha sido de 8,60 en el soporte del papel, y de 6,20 en la zona de las tintas.

En el volumen 1 algunas hojas tuvieron que ser laminadas con tisú tengojo por su falta de consistencia. Finalmente se procedió a la unión de cortes y desgarros. Se ajustaron los bordes y esquinas añadidas al original haciéndolos de forma barbada a semejanza con el original.

En la parte no desmontada del volumen 1 se realizó una limpieza mecánica, unión de cortes y desgarros y reintegración del soporte, siguiendo los mismos criterios que en el resto del libro tratado, pero sin ser lavado.







Vol.1

4.4. ENCUADERNACIÓN DEL VOLUMEN I.

Una vez acabado el proceso de restauración se procedió a la encuadernación del libro. El gran problema de estos libros es su gran volumen que dificulta su movilidad y puede producir nuevos daños cuando es manipulado, además de las diferencias de tamaño que tienen las hojas.

En el primer volumen se procedió a coser en ocho los cuadernillos que iban formados a su vez por varios cuadernos, algunos de gran volumen. Se fueron cosiendo nervios nuevos (piel de badana teñida) a los antiguos ya que los originales habían quebrado o desaparecido en su mayor parte. Una vez realizado se cosió el libro desmontado a espiga.

Posteriormente se procedió a cerrar los cuadernillos con engrudo de almidón en todo su lomo y se reforzaron los entre nervios con papel japonés.



Cierre de cuadernillos y refuerzos

Acorde con la época, por el tipo de costura, y por la encuadernación de pergamino que lleva el otro volumen se decidió hacer “la encuadernación en pergamino de tapa flexible” con cierre a base de cintas de piel de badana teñidas.

Se ha mantenido la caja original atendiendo a las necesidades administrativas, organizativas y de uniformidad que pueda tener la institución a la que pertenece; se añadió papel barrera en la parte interior de la caja para proteger la obra de la acidez.



4.5. PROCESO DE RESTAURACIÓN DE LA ENCUADERNACIÓN DEL VOLUMEN 2

El libro segundo con número de registro 30665(IPCE) presenta una encuadernación flexible en pergamino con prolongación de la tapa anterior sobre el plano delantero a modo de cartera. Este tipo de encuadernaciones surgen en la Baja Edad Media pero son en los siglos XV-XVIII cuando más proliferan. Muchas son las ventajas de estas estructuras flexibles: ausencia casi total de adhesivos, simplicidad de construcción, ligereza, facilidad de reemplazo, materiales asequibles y, aunque tienen un aspecto provisional, durabilidad y estabilidad química (fig.1).



Fig. 1.

La encuadernación que conserva el segundo volumen pertenece a la segunda categoría; carece de cabezadas, por ello, la unión del cuerpo con la cubierta de pergamino se realiza a través de los cuatro nervios dobles en piel al alumbre. Estos atraviesan la cubierta de pergamino por unos orificios visibles en el cajo y vuelven a introducirse al interior a través de orificios dobles creando el típico dibujo en V. Por otro lado, la fijación de las vueltas del pergamino de la cubierta se ha realizado a través de pequeñas cintas de piel al alumbre en forma de X (fig. 2) y anudadas en el interior (fig. 3). El cierre, realizado en el mismo tipo de piel, es de botón con una abrazadera retorcida sobre sí misma para aumentar su resistencia (fig. 4).



Fig. 2.



Fig. 3.



Fig. 4.

La costura que mantiene unidos los cuadernillos consta de dos elementos: por un lado el soporte, es decir, los nervios, que en este caso son dobles en piel al alumbre, y por otro la puntada, que es seguida y en espiga. En consecuencia, cada vez que el hilo sale para rodear el nervio baja un cuadernillo antes de volver a introducirse hacia el interior. Al bajar un cuadernillo se forma el típico dibujo en espiga (fig. 5).



Fig.5

4.5.1. *Estado de conservación de la encuadernación*

En líneas generales la encuadernación está en bastante buen estado de conservación, presenta deterioros propios del paso del tiempo y de la manipulación como suciedad superficial, manchas, erosiones de la capa hialina con mayor presencia en la zona del lomo (afectando a las tintas) (fig. 6), arrugas y deformaciones asociadas a las características intrínsecas de este tipo de material. El pergamino es una piel flexible que presenta una especial sensibilidad a los cambios de humedad. Posee una naturaleza higroscópica que lo hace interactuar con el medio cediendo o absorbiendo humedad. Esto conlleva cambios dimensionales que, con el paso del tiempo, se vuelven más difíciles de soportar apareciendo deformaciones permanentes y adoptando forma rígida cuando el equilibrio higrométrico desaparece por pérdida de humedad.

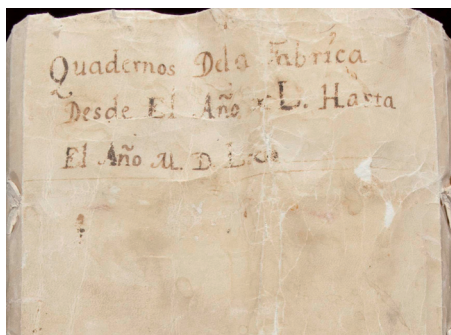


Fig. 6.

Quizás la zona más dañada sean los orificios de entrada y salida de los nervios. Presentan rasgaduras y roturas debidas a la tensión que ejercen al abrir y cerrar el volumen. Por otro lado la presencia de una capa considerable de cola de origen animal cristalizada en el lomo de los cuadernillos ha provocado que se resquebraje el papel (fig.7).



Fig. 7.

En cuanto a intervenciones anteriores, observamos varias uniones de desgarros y roturas mediante pequeñas costuras realizados para corregir fallos en la piel, y poder aprovecharla (fig.8).



Fig. 8.

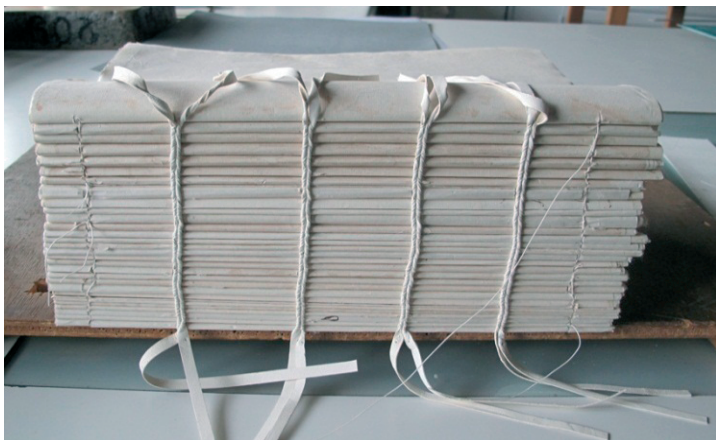
4.5.2. *Tratamientos*

Debido al estado de conservación del cuerpo del libro y su necesaria intervención se hizo indispensable realizar el desmontaje de la estructura. Con esta acción conseguimos liberar la cubierta de los cuadernillos para poder ser tratados de forma independiente. Previamente se paginó el volumen y a medida que se liberaban los cuadernillos se realizó un esquema de montaje, para poder volver a componer la obra de forma correcta.

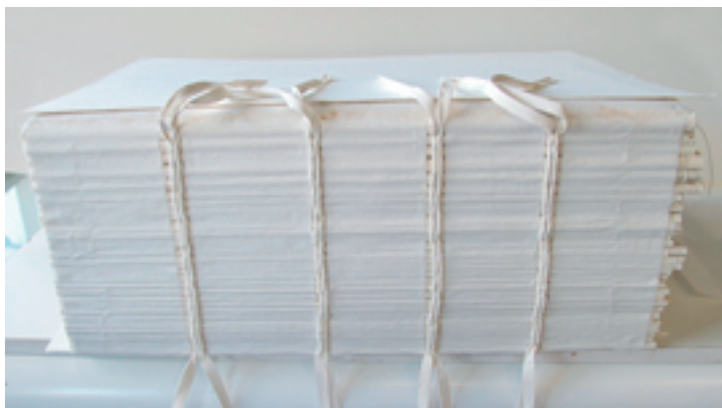


Una vez restaurado el cuerpo del libro se procedió a la unión de los cuadernillos cosiéndolos con hilo de lino sobre el telar donde colocamos cuatro nervios dobles de piel al alumbre. El tipo de puntada realizada es seguida y en espiga, tal y como fue cosido originalmente. A ambos lados del lomo dejamos un excedente de nervio que será el que enlace con la cubierta.

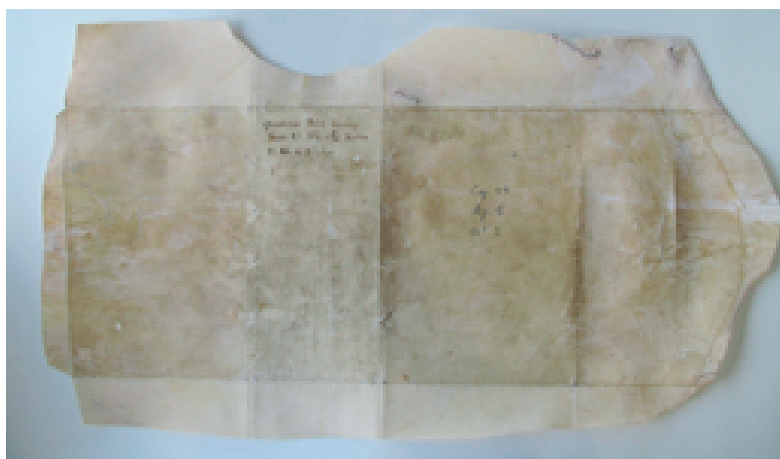
Aquellos cuadernillos que presentan a su vez, varios cuadernillos en su interior con sus respectivos centros, fueron cosidos previamente con una costura en ocho.



Para reforzar el lomo y aportarle consistencia para evitar deformaciones se realizó un enlomado a base de cola de almidón (reversible y compatible con el soporte celulósico) y papel japonés. Se colocaron tiras de papel dejando libres y a la vista los nervios.



En cuanto al pergamino, como ya hemos comentado anteriormente, es el material de recubrimiento por excelencia de las encuadernaciones flexibles. Se trata de una piel seudocurtida proveniente de determinados animales, generalmente cordero, oveja o cabra que ha sido tratada con cal para evitar su putrefacción. Es un material difícil de dorar, por ello el rotulado se realizaba normalmente con tintas caligráficas.



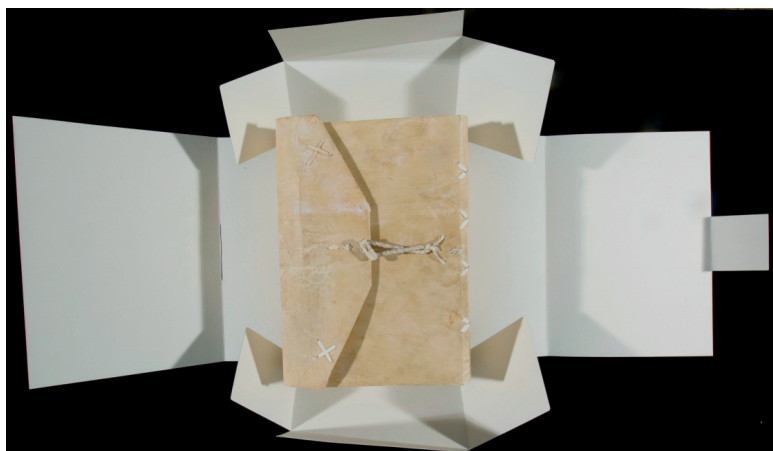
Sobre este material se realizó una limpieza de la superficie mediante aspiración y gomas de diferentes durezas, con ello conseguimos eliminar las partículas ajenas que se encontraban depositadas sobre la piel. Para determinadas manchas provocadas por disolución se utilizó una solución hidroalcohólica. Para hidratar el pergamino se introdujo en cámara de humectación y el secado-alisado se realizó entre secantes y con peso.

La consolidación de la zona del cajo donde se sitúan los orificios de entrada y salida de los nervios se realizó a base de refuerzos con vitela y adhesivo EVA. Una vez realizados todos estos tratamientos se volvió a plegar el pergamino por sus dobleces originales, colocando las cintas que fijan las dobleces y el cierre originales. En aquellos puntos donde se perdieron las cintas se colocaron unas nuevas de piel al alumbre aprovechando los orificios originales.



Una vez conformada la cubierta se llevó a cabo la unión con el cuerpo del libro a través del enlazado de los nervios de la costura por los orificios practicados en la zona del cajo. De esta forma la unión se realiza sin ningún tipo de adhesivo.

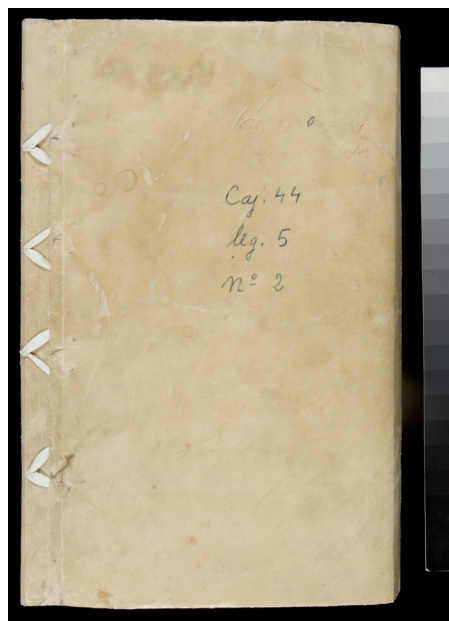
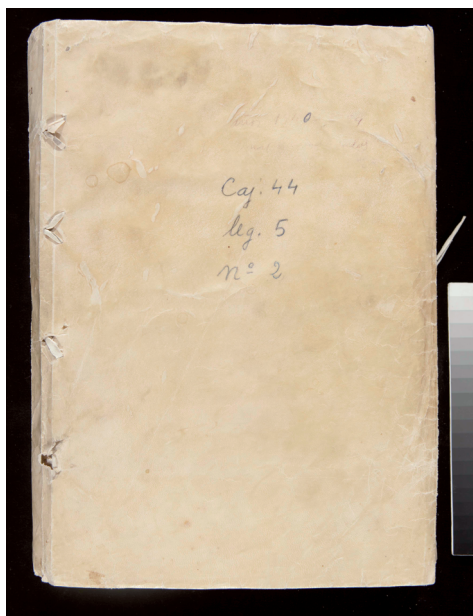
Por último se fabricó una caja de conservación de una sola pieza que a través de pliegues y con ausencia total de adhesivos conseguimos darle forma para que protegiera al libro. Se realizó con cartón libre de ácido y con reserva alcalina con un grosor de 650 micras. Cumple la norma ISO 9706:1994 referente a las características que deben cumplir los papeles y cartones para ser considerados “permanentes” y el PAT (ISO 18916).

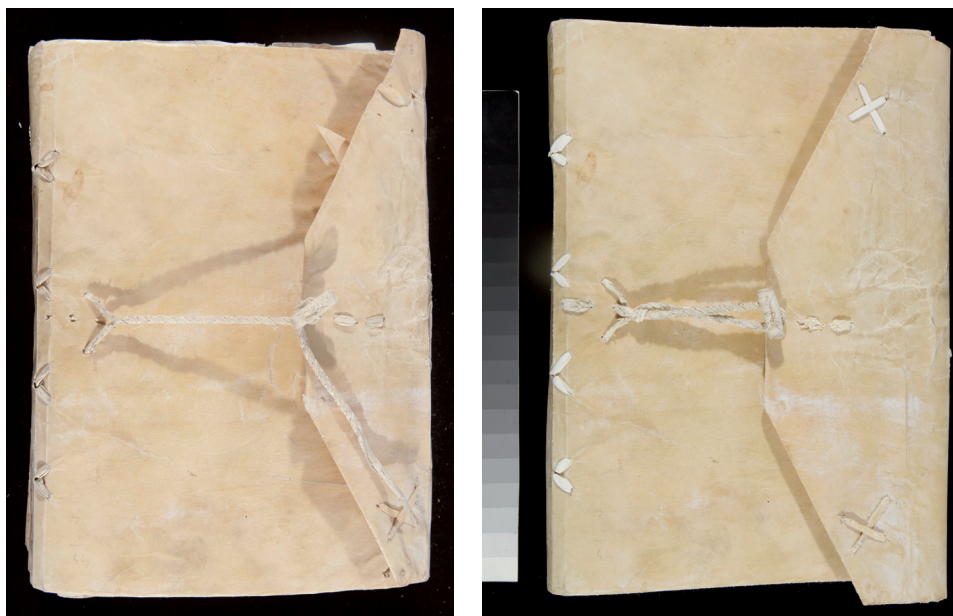




Caja de conservación.

4.5.3. Documentación fotográfica antes y después de la intervención.





4.6. RECOMENDACIONES PARA SU CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO

Humedad Relativa: 45% (+/-5%) de H.R.

Temperatura: entre 18 a 22° C (+/-2°C).

Iluminación Máxima: entre 50 Lux. Siempre indirecta y con filtros de rayos ultravioleta.

Contaminación atmosférica: exenta de polvo y agentes químicos.

Aireación permanente o controlada según 3 a 5 m³/h, y velocidad aproximada de 200 m/h.

Mobiliario: Metálico con tratamiento antioxidante. Libre de contacto con materiales grasos, ácidos u oxidables.

Se aconseja que cuando el libro sea manipulado su apertura no sea superior a 90°-120°, a ser posible sobre una superficie blanda que se adapte al lomo; generalmente se utilizarán camas o atriles de polietileno o cartón pluma.

Agradecemos la colaboración y ayuda que hemos recibido de todo el personal del departamento de Libros y Documentos del IPCE, de su directora Carmen Hidalgo, que en todo momento nos facilitó su ayuda atendiendo a todas nuestras necesidades, haciendo posible realizar nuestro trabajo en óptimas condiciones.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LAS ADMINISTRACIONES DE FÁBRICA DE IGLESIAS Y CATEDRALES Y SUS LIBROS DE CUENTAS

Aprovechando la ocasión, se ha realizado un breve compendio bibliográfico sobre trabajos aparecidos de corte institucional y de gestión administrativo contable de la administración fábrica especialmente de nuestras catedrales y parroquias ibéricas, y algunas referencias al panorama europeo e hispanoamericano, así como atinentes a estudios documentales de la contabilidad de las iglesias con finalidades archivística u otras. Se ha evitado incluir referencias a trabajos centrados únicamente en el arte y la construcción de templos.

El fin de esta compilación es servir de ayuda a estudios como el de la presente publicación y temáticas afines.

Se encuentra ordenado alfabético por autores (o en su defecto por títulos de los trabajos y congresos) y, dentro de los mismos según cronología de edición, desde las obras más antiguas a las más recientes.

En la relación se ha huido de hacer el vaciado de artículos de publicaciones recopilatorias del tema. Estas obras se han citado por su título general.

- *Actas del Congreso: el comportamiento de las catedrales españolas, del barroco a los historicismos* [Murcia, 29 al 31 de octubre de 2003]. Murcia: Universidad, 2003.
- ALMUNI I BALADA, Victòria. “La construcción medieval de la catedral de Tortosa según los libros de fábrica: la obra del presbiterio (1346-1441)”. En: *Una arquitectura gótica mediterránea* / Eduard Mira y Arturo Za-

- ragozá Catalán (dirs.). Valencia: Generalitat Valenciana, 2003, Vol. 2, pp. 87-98.
- ANDRÉ, Michel, Abbé. “Fábrica [voz]”. En: *Diccionario de Derecho Canónico*. Madrid: José G. de la Peña, 1847-1848, v. 2, pp. 9-16.
 - ANTÓN SOLÉ, Pablo. “Las cuentas de la fábrica de la Iglesia de San Nicolás de la Barca de Vejer en 1617”. *Revista de Estudios Vejeriegos*, nº1, (1983), pp. 13-20.
 - *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla: Inventario general* / Pedro Rubio Merino; M^a Isabel González Ferrín. Madrid: Fundación Ramón Areces, 1987-1998, 2 vols., t. 1, pp. 25, 121-136, t. 2, pp. 26, 185-227.
 - ARIAS MARTÍNEZ, Manuel. “Fuentes documentales, programas iconográficos y conjuntos escultóricos”. En: *Arte y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del XIV Congreso celebrado en Barcelona (13 al 17 de septiembre de 1998) Memoria Ecclesiae XVI*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2000, (primera parte), pp. 21-310.
 - BÁEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO; LUIS YANES, María Jesús; ELESMI DE LEÓN SANTANA, Juan. “Libro primero de cuentas de fábrica de la ermita de San Marcos Evangelista de Tegueste (Tenerife)”. *Fuentes Canarias en Red*, nº 1, (2014), pp. 161-232.
 - BARRIO GOZALO, Maximiliano. *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1982, pp. 537-589.
 - BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego. “Libros de mayordomos en la Catedral de Sevilla: propuesta de clasificación”. *Gazette du Livre Medieval*, nº62, (2016), pp. 62-80.
 - BRAGA, Joana; DIAS, Luísa. *Cabido da Sé do Funchal: catálogo*. Lisboa: Arquivo Nacional da Torre do Tombo, 2014, pp. 7-8, 10, 21, 39, 78, 95-125.
 - BRAVO BERNAL, Ana María. *El Sagrario, un problema y su historia: estudio arquitectónico y documental de la Capilla del Sagrario de la Catedral de Sevilla*. Sevilla, 2003, (tesis doctoral).
 - BROZ REI, Xosé. “Apéndice documental: libros de fábrica e cofradías das parroquias que están nos arquivos parroquiais e no Arquivo Diocesano de Lugo”. *Boletín do Centro de Estudos Melidenses-Museo Terra de Melide*, nº8, (1993), pp. 303-358.
 - CABANES PECOURT, María Desamparados. “La obra nueva de la Parroquia de Sant Nicolau en el libro de fábrica de Jaume Roig”. *Revista de Filología Valenciana*, nº10, (2003), pp. 27-44.

- CALVO CRUZ, Mercedes. “Rendición de cuentas de los administradores del obispado en sede vacante en España, siglos XVIII-XIX”, *Revista de Contabilidad* (Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad), vol. 8, nº 15, (2005), pp. 169-182.
- CALVO CRUZ, Mercedes; CASTRO PÉREZ, Candelaria. “El mayordomo y la contabilidad parroquial. Control y rendición de cuentas. Villa de Agüimes 1730-1830”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº3, diciembre (2005), pp. 4-32.
- CÁNOVAS BOTÍA, Antonio. *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*. Murcia: Universidad, 1994, (referencia en capítulo VII. Las rentas de administración capitular. 2. La fábrica catedral, pp. 497-528).
- CARBONELL BORJA, María José; MANCLÚS CUÑAT, M^a Irene. “El libro de fábrica de la Iglesia parroquial de Alcudiola”. En: *Arte y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del XIV Congreso celebrado en Barcelona (13 al 17 de septiembre de 1998) Memoria Ecclesiae XVI*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2000, (primera parte), pp. 135-140.
- CARPALLO BAUTISTA, Antonio. *Las encuadernaciones de obra y fábrica del Archivo de la Catedral de Toledo*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2012.
- CARRASCO TERRIZA, Manuel Jesús. *La Iglesia Mayor de San Pedro de Huelva: historia de su fábrica*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Publicaciones, 2007.
 - “[Voz] Fábrica de iglesia”. En: *Diccionario general de derecho canónico*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2013, vol. 3, pp. 887-889.
- CASTAÑO GARCÍA, Joan. “La Parròquia de Santa María d’Elx segons un llibre de fábrica del segle XVII”, *Festa d’Elx*, nº58, (2014), pp. 51-77.
- CASTRO MATÍA, M. “Los libros de cuentas de la fábrica de las iglesias parroquiales: el ejemplo de Fuentes de Don Bermudo en Tierra de Campos”. En: *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas (Metodología de la historia moderna: economía y demografía)*. Santiago de Compostela: Universidad, 1975, vol. 3, pp. 153-168.
- CASTRO PÉREZ, Candelaria; CALVO CRUZ, Mercedes; GRANADO SUÁREZ, Sonia. “La desamortización en la institución parroquial. La Parroquia de San Sebastián, Villa de Güimes. Siglos XVI-XIX”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº25, (dic. 2016), pp. 65-90.
- CASTRO SANTAMARÍA, Ana. “Organización económica y administrativa de la fábrica de la Catedral de Santiago de Compostela, 1505-1537”. *Compos-*

- tellanum: Revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela. Sección de Estudios Jacobeos*, XLI, (1996), pp. 387-407.
- . “La fábrica de la Catedral de Salamanca en el siglo XVI. Organización económica y administrativa durante la primera campaña constructiva (1513-1550)”. En: *La Catedral de Salamanca. De fortis a magna* / Mariano Casas Hernández (Coord.). Salamanca: Diputación Provincial, 2014, pp. 1547-1657.
 - . “La organización económica y administrativa de la fábrica de la Catedral de Salamanca en los inicios de su construcción”. En: *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla: trayectorias e intercambios*. Santander: Universidad de Cantabria, 2014, pp. 85-110).
 - *La Catedral gótica de Sevilla: fundación y fábrica de la obra nueva*. Sevilla: Universidad, 2007.
 - *La catedral primada; obra y fábrica, pleitos entre partes y diezmos del azúcar*. Santo Domingo [República Dominicana]: Casas Reales, 1988.
 - *Las catedrales españolas del Barroco a los historicismos*. Murcia: Universidad, 2003.
 - CERDEÑA ARMAS, Francisco Javier. *Libro de fábrica de la ermita de Santa Catalina: 1565-1731: Betancuria (Fuerteventura)*. Islas Canarias: Academia Canaria de la Laguna, 2007.
 - CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco A.; PALOMO FERNÁNDEZ, Gema. *Inventario de la sección “Fábrica” del Archivo de la Catedral de Cuenca*. Cuenca: Obispado, 2002.
 - CILLANUEVA DE SANTOS, Miguel Ángel. *Análisis de los libros de Fábrica de la Catedral de Segovia: 1524-1699*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2008 (tesis doctoral; edición electrónica en 2009).
 - . “La contabilidad de los libros de Fábrica de la Catedral de Segovia durante su edificación: 1524-1685”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, vol. 5, nº9, (dic. 2008), pp. 3-47.
 - . *La construcción de la Catedral de Segovia a través de sus cuentas. Estudio patrimonial, financiero y contable de la edificación de la “Dama de las Catedrales”*. Segovia: Caja de Ahorros de Segovia, 2009.
 - . “Cobros y pagos para la edificación de una catedral: Segovia 1524-1699”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, vol. 6, nº10, (2009), pp. 157-182.
 - . “Ofrendas para la edificación de la Catedral de Segovia”. *Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº8, (ene-jun. 2009), pp. 97-120.

- CITTERIO, Diego. “Parroquia, cuentas y algunos abusos económicos”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº8, (2008), pp. 31-51.
- . “Libros de fábrica parroquiales. Una singular fuente de estudios para los historiadores del clero y la religiosidad católica en el período tardo colonial”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”)*, año 2, nº2, (2011), pp. 114-121.
- *Código de derecho canónico*. 1917. cánones 1182-1184.
- *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro, 1987-2005; vols.: XIV. Expedientes de limpieza de sangre de los capitulares de la catedral de león (1552-1851), libros de cuentas (siglos XV y XVI); XV. Libros de cuentas. Siglo XVII; y XIX. Libros de cuentas (1700-1854).
- COMPANYS I FARRERONS, Isabel; MONTARDIT I BOFARULL, Núria. “Relació d’obers, treballs i materials consignats al llibre de l’obra de la Seu de Tarragona”. *Universitas Tarraconensis*, nº10, (1992), pp. 283-303.
- CRIADO MAINAR, Jesús. “La administración de la fábrica de la Seo de Zaragoza en la ampliación del arzobispo Hernando de Aragón”. En: *Arte y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del XIV Congreso celebrado en Barcelona (13 al 17 de septiembre de 1998) Memoria Ecclesiae XVII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2000, (segunda parte), pp. 377-398.
- DOMINGO PÉREZ, Tomás; GUTIÉRREZ IGLESIAS, María Rosa. “La gracia del quinto diezmero concedida en el año 1409 a la fábrica de la seo por Benedicto XIII y su primera ejecución en 1412”. *Aragón en la Edad Media*, nº14-15, 1, (1999), pp. 413-450.
- “Estatutos del Consejo de fábrica de la S.I Catedral de San Cristóbal de la Laguna”. *Patrimonio cultural: Documentación, estudios, información*, nº33, (2001), pp. 49-51.
- “Entrevista con Ángel Sancho Campo”. *Bienes Culturales. Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, nº1, (2002), pp. 121-124.
- *Exposición dirigida al Exmo. Ayuntamiento por la Junta de Fábrica y Cofradía del Santísimo Cristo de la Parroquial Iglesia del Salvador sobre la parroquialidad de esta iglesia e informe del Sr. archivero municipal acerca del mismo asunto*. Valencia: Imprenta de J. Vila Hermanos, 1895.
- FATJÓ GÓMEZ, Pedro. “La contabilidad de una institución eclesiástica desde la perspectiva del historiador económico”. En: *XI Congreso AECA “Empresa, Euro y Nueva Economía”*, Madrid, 26-28 septiembre 2001, pp.

- 1-23. http://www.h-economica.uab.cat/papers/wps/2001/2001_08.pdf (21 febrero 2018).
- FARRICA, Fátima. *Arquivo da Sé de Évora. Inventário*. Évora, 2012, (inédito), pp. 6-7, 111-124.
 - FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. “Sistema económico-administrativo del cabildo de Oviedo a finales del Medievo: un ejemplo de contabilidad eclesiástica”. En: *Homenaje a Juan Uría Rúa*. Oviedo: Universidad, 1997, Vol. 1, pp. 215-252.
 - FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. *Guía del Archivo y Biblioteca Capitulares de la Catedral de Toledo*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2007, pp. 28-33.
 - FONTANA CALVO, María Celia. *La fábrica de la Iglesia de San Lorenzo de Huesca entre 1607 y 1624: aspectos económicos y sociales*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992.
 - . “La capilla de los Lastanosa en la Catedral de Huesca: noticias sobre su fábrica y dotación”. *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, nº 91, (2003), pp. 169-215.
 - FUENTES NOGALES, María del Carmen. “Parroquia de Santa María la Mayor (Cáceres): estudio de las visitas pastorales a los libros de cuentas de fábrica, 1596-1716”. En: *Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España. Actas del Congreso celebrado en Sevilla (11 al 16 de septiembre de 1997) Memoria Ecclesiae XIV*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, (primera parte) pp. 405-410.
 - GARCÍA MORATALLA, Pedro Joaquín. “Cuentas de fábrica de la Iglesia de San Ignacio de Alcaraz (1494-1515): estudio diplomático”. *Al-Basit: Revista de Estudios Albacetenses*, nº37, año XXI (1995), pp. 135-167.
 - GARCÍA SANZ, Ángel. “Dinero para la construcción de una catedral en Castilla. Segovia 1525-1650”, *Moneda y Crédito*, nº182, (sep. 1987), pp. 61-98.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier. “La dotación real del obispo, cabildo, catedral y fábrica mayor de la diócesis de Guadix (1491-1574)”. *Chronica Nova*, 30, (2003-2004), pp. 157-190.
 - GIMÉNEZ I ÚBEDA, Joan Ramón. *Varias noticias de la fábrica de yglesia de esta villa de Albalat de la Ribera: sacadas del libro titulado Notícia y bon govern de la administració de fábrica de la yglésia*. Albalat de la Ribera: Caixa Rural d’Algemesí, 2001.
 - GÓMEZ GONZÁLEZ, M^a Vega. “Documentación en los archivos parroquiales y Diocesano de Ávila referente a obras de arte de los siglos XVII y

- XVIII". En: *Arte y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del XIV Congreso celebrado en Barcelona (13 al 17 de septiembre de 1998) Memoria Ecclesiae XVII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2000, (segunda parte), pp. 219-238.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José; VICENTE BAZ, Raúl; RODRÍGUEZ MARTÍN, Víctor José. *La sala de la contaduría. Catálogo de la documentación económica del Archivo Catedral de Salamanca*. Salamanca: Catedral, 2014.
 - GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Orestes. *Huércanos (1653-1889): informan 4 libros parroquiales de fábrica*. Huércanos: Parroquia de Huércanos, [1995].
 - GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. "Las donaciones de los canónigos astorganos a la fábrica de la catedral". En: *La catedral y la diócesis en los archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del Congreso celebrado en la Abadía de la Santa Cruz de El Valle de los Caídos (10 al 13 de septiembre de 1991) Memoria Ecclesiae IV*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1993, pp. 223-132.
 - GONZÁLEZ VALENCIA, Sergio Andrés. "Los mayordomos de fábrica y la economía de quince parroquias de la diócesis de Antioquia, 1825-1842". *Historia y Sociedad*, nº16, (ene.-jun. 2009), pp. 143-164.
 - . *Los "mayordomos de fábrica" y la economía de las parroquias en la provincia de Antioquía, 1825-1842*. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquía (IDEA), 2013.
 - *Guía de los archivos de la Iglesia en España*. Barcelona: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2001.
 - HERNÁNDEZ BORREGUERO, José Julián. "El Cabildo Catedral de Sevilla: organización económica y sistema contable en el siglo XVII". En: *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos: actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos: Guadalajara, 8-11 mayo 2001*. [Toledo]: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002, vol. 3, pp. 1679-1698.
 - . *El Cabildo Catedral de Sevilla: organización y sistema contable (1625-1650)*. Sevilla: Universidad, 2003 (tesis doctoral).
 - . *La Catedral de Sevilla: economía y esplendor (siglos XVI y XVII)*. Sevilla: Instituto de la Cultura y las Artes, 2010, pp. 117-130.
 - . "La elección del método contable: el caso del Cabildo Catedral de Sevilla (siglo XVII). *Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº13, (jul.-dic. 2011), pp. 221-234.
 - . "La contaduría mayor del Cabildo Catedral de Sevilla en la era moderna: gestión y censura". *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº14, (jun. 2011), pp. 99-120.

- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Mandatos pastorales en los libros de fábrica de la Iglesia de San Martín de Tours de Horcajo Medianero”. En: *Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España. Actas del XIII Congreso celebrado en Barcelona (11 al 16 de septiembre de 1997) Memoria Ecclesiae XIV*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, (primera parte), pp. 253-282.
- HERRÁEZ ORTEGA, M^a Victoria. *La actividad artística en la Catedral de Toledo en 1418. El libro de obra y fábrica OF 761*. León: Universidad, 2016.
- HIGUERAS MALDONADO, Juan. “La Catedral de Jaén: Finanzas para su construcción, durante el siglo XVII”, *Elucidario*, n^o1, (2006), pp. 113-133.
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier. “Nuevas aportaciones documentales sobre el retablo mayor de la Catedral de Teruel (1532-1536)”. *Artigrama*, n^o16, (2001), pp. 297-327.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo: “Bienes, ingresos y gastos de la obra de la Catedral de Toledo durante la primera mitad del siglo XV”. En *la España Medieval*, n^o2, (1982), pp. 467-488.
- KRAUS, Henry. *Gold was the mortar. The economics of cathedral building*. London: Routledge & Kegan Paul, 1979 (o eds. posts. Barnes & Noble).
- LABRA GONZÁLEZ, Carmen María. “La obra y fábrica de la Catedral de Oviedo tras el incendio de 1521: documentos referentes a las dificultades económicas”. *Studium Ovetense: Revista del Instituto Superior de Estudios Teológicos del Seminario Metropolitano de Oviedo (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Don Raúl Arias del Valle, Archivero de la Catedral de Oviedo)*, n^o32, 2004 pp. 189-218.
- LACARRA DUCAY, María del Carmen; MONTEVERDE ALBIAC, Cristina. “Un libro de la Fábrica de la Seo de Zaragoza del año 1346”. *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, vol. 8, (1989), pp. 363-381.
- LATORRE CIRIA, José Manuel. *Economía y religión. Las rentas de la Catedral de Huesca y su distribución social (siglos XVI-XVII)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992.
- *Libro de visitas del corregidor (1508-1521) y libro de fábrica de Santa María (1498-1517) de la villa de Lequeitio*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1993.
- *Los libros de cuentas generales de fábrica desde los inicios de la Catedral Nueva de Salamanca*. Salamanca: Catedral, 2018.
- *Libros de las quentas de la Fábrica de la Torre de la Villa de Calazeyte*. Calaceit [Teruel]: Ajuntament de Calaceit, 2010.

- LLIBRER ESCRIG, Inmaculada. “Estudio de los libros de dates y rebudes de la Catedral de Valencia (1546-1555)”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº18, (jun. 2013), pp. 111-131.
- . *Contabilidad y organización de la Catedral de Valencia en el siglo XVI*. Castellón: Sar Alejandría, 2017.
- LLIBRER ESCRIG, Inmaculada; VILLALUENGA DE GRACIA, Susana. “El rol de la contabilidad en los cabildos catedralicios españoles en la Edad Moderna desde una perspectiva conjunta”. En: *X Encuentro Esteban Hernández de Historia de la Contabilidad “Contabilidad portuaria y marítima: aspectos económicos, financieros y sociales”, Las Palmas de Gran Canaria, 13 y 14 de octubre de 2016*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad, [2016?], http://aeca.es/old/x_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/comunicaciones/llibrer_villaluenga.pdf (14 febrero 2018).
- LOP OTÍN, María José. *La Catedral de Toledo en la Edad Media*. Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2008, pp. 135-138.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. “Grandeza y realismo en torno al Patronato Regio: Las rentas del cabildo catedralicio de Granada”. *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº27, (2000), pp. 75-106.
- LUCA, María Candela de. “Hermandades, limosnas y romerías: una mirada a las parroquias de indios en Potosí en el siglo XVIII a través de sus libros de fábrica”. *Fronteras de la Historia: Revista de Historia Colonial Latinoamericana*, vol. 17, nº2, (2012), pp. 43-74.
- MACHADO REAL, Patricia; VALERO AMAT, Cristina. “Los libros de fábrica de la Catedral de Valencia: estudio técnico y recogida de filigranas”. En: *Actas del XI Congreso Nacional de Historia del Papel: Sevilla, 17-19 de junio de 2015*. Sevilla: Ayuntamiento, 2015, pp. 273-286.
- MALET ANDREU, Isidro María. “Diplomática de los libros de fábrica de la iglesia parroquial de Santa María de Samieira”. *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de Galicia*, nº2, (2003), pp. 327-332.
- . “Libro de fábrica (1729-1816) de la Parroquia de Santa María de Samieira: legado testamentario del Arzobispo Don José del Yermo y Santibáñez”. *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de Galicia*, nº5, (2006), pp. 241-247.
- MANJARRÉS, José de. *Nociones de arqueología cristiana para uso de los seminarios conciliares: guía de párrocos y juntas de obra y fábrica de las iglesias*. Barcelona: Imprenta del Heredero de D. Pablo Riera, 1867.

- *Marcas de agua en papeles del siglo XVIII. Marcas de agua en los libros de cuentas de fábrica de las iglesias de san Nicolás y de santa María de Alicante*. Alicante: Caja de Ahorros Provincial, 1977 (separata).
- MARTÍN MARTÍN, José Luis. *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Salamanca: Diputación Provincial, 1985, pp. 277-279.
- . “La construcción de la iglesia. La obra de la Catedral Nueva de Salamanca”. En: *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos* / Bonilla Hernández, José Antonio (coord.). Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1992, pp. 389-409.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. “Contabilidad interna de los cabildos catedralicios: el “Arte de Contar o Cómputo” de la Catedral de Segovia”. En: *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual: la historia en el contexto de las ciencias humanas y sociales*. Salamanca: Universidad, 1989, pp. 237-258.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. “El patrimonio eclesiástico en la época visigoda”. *Miscelánea Comillas*, nº32, vol. 17, (1959), pp. 5-200.
- MARTÍNEZ OLIVER, Bartomeu. *Liber operum cathedralis: els llibres de fàbrica de la Seu de Mallorca (1600-1602)*. Palma de Mallorca: Lleonard Muntaner, 2012.
- MELENDRERAS GIMENO, M.^a del Carmen. “Contribución al estudio cuantitativo de la evolución diezmal en Murcia: cuentas de frutos de la Fábrica Mayor de la Santa Iglesia Catedral a finales del Antiguo Régimen”. *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, nº37, (1978-1979), pp. 91-119.
- MONTENEGRO DE ARÉVALO, Liliana. “El valor investigativo de los libros de fábrica y otros documentos contables producidos por iglesias, parroquias, hermandades y cofradías. RA: Revista del arzobispado de Santa Fe. - [Santa Fe (Argentina): Arzobispado de Santa Fé], [1901-]. - Año 88; (jul.-dic. 1989), pp. 13-25.
- NAVARRO, Inés. *Contribución al estudio de la Parroquia de Fontanares durante el siglo XIX: análisis del primer libro de fábrica*. Valencia: Universidad de Valencia, 1973? (tesis doctoral).
- NIETO-MÁRQUEZ MARÍN, Pedro. “La `Fábrica de la Iglesia` de la Villa de Adamuz. La economía de una parroquia rural en la diócesis de Córdoba en los siglos XVI-XVII”. *Studia Cordubensia: Revista de Teología y Ciencias Religiosas de los Centros Académicos de la Diócesis de Córdoba*, nº2, (2009), pp. 143-180.

- PALOMO FERNÁNDEZ, Gema. “La cantería de la catedral de Cuenca en la Edad Media. A propósito del origen y organización de la ‘fábrica’, sus artífices y los oficios de la construcción”. *Archivo Conquense*, nº2, (1999), pp. 121-145.
- PÉREZ CANCIO, Gregorio. *La Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora: libro de fábrica del Templo Parroquial de la Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora: años de 1773 a 1784*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1970.
- PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo. *Arte y economía: la construcción de la Catedral de Málaga*. Málaga: Universidad, 1985.
- PÉREZ MARÍN, Tomás. “Las bases económicas del Cabildo y Fábrica de la Catedral de Badajoz en los tiempos bajomedievales y modernos”. En: *La Catedral de Badajoz 1255-2005*. Badajoz: Tecnigraf, 2007, cap. VI, pp. 231-286.
- POMAR CASTELLANO, Carlos; LLOMPART BIBILONI, María; SASTRE MOLL, Jaime. *La contabilidad de los Libros de Fábrica de la Catedral de Mallorca*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 1997.
- PORTAL MONGE, Yolanda. *La Torre de las Campanas de la Catedral de Salamanca*. Salamanca: Universidad, 1988.
- PORTILLO CAPILLA, Teófilo. “Vida administrativa en las catedrales en los siglos XII al XVI”. En: *La catedral y la diócesis en los archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en España. Actas del Congreso celebrado en la Abadía de la Santa Cruz de El Valle de los Caídos (10 al 13 de septiembre de 1991) Memoria Ecclesiae IV*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1993, pp. 85-99.
- QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. “Propiedad urbana y economía. La financiación de la Fábrica Catedral de Canarias entre 1624 y 1748”. *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº2, (1995-1996), pp. 143-157.
 - “La fábrica catedral y la mesa capitular de la diócesis de Canarias durante el Antiguo Régimen (1483-1835)”. *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº4, (1999), pp. 117-129.
- RÁBAJO, Joaquín. “Los consejos de fábrica: una frustración”. *Triunfo* (sección: “Arte, letras, espectáculos”), nº724, año XXXI, (11 dic. 1976), pp. 75-77.
- RAMOS AHIJADO, Sonsoles. *Contenidos musicales en los libros de fábrica de la Catedral de Ávila durante el magisterio de Alfonso Vaz de Acosta (1641-1660)*. [Madrid]: [Bubok], 2010.

- RESPUESTA DEL DEAN, DE LA SANTA YGLESIA DE LEÓN, DON JOSEF DEL POZO Y MERINO, AL CAVILDO DE LOS CANÓNICOS EN LOS *Papeles con que á impugnado desde el año de 1772 el nuevo estado, y preferencias correspondientes ¿esta primera Dignidad, y las otras, según la Bula de su agregación, que suprimió también 15 Prebendas EN CUYA BULA FUNDABA IGUALMENTE EL Dean, el preciso aumento de residencia, culto, y gobierno que mejoren la Disciplina Eclesiástica, formando generales Estatutos, y Ceremonial, que a todos LOS individuos faciliten su obserbancia, conforme a las piadosas intenciones del Rey Nuestro Señor manifestadas en la misma Bula, y últimamente declaradas por S. M. en su real Decreto dirigido por la Cámara en 30 de Abril de 1782. Preséntala el Deán con el Memorial siguiente al Ilustrísimo Señor Don Cayetano Quadrillero Obispo de León. Año de 1785. AÑÁDESE LO QUE RESPONDIÓ EL CABILDO con unas notas del Dean, y su respuesta, y además la sentencia definitiba dada por dicho Ilustrísimo Señor i sobre los asumptos controbertidos. 1785.*
- REY CASTELAO, Ofelia. “Las economías eclesiásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente, 1994-2006”. En: *La Iglesia española en la Edad Moderna: balance y perspectivas*. Madrid: Abada, 2007, pp. 179-221.
- . “La financiación de la fábrica catedralicia compostelana, siglos XVII-XIX”. *SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, vol. 22, 2010, pp. 311-328.
- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente. “La construcción de la Catedral de Sevilla (1433-1537)”. En: *Arquitectura en construcción en Europa en época medieval y moderna*. Valencia: Universitat de València, 2010, pp. 103-146.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso. “Aspectos económicos y administrativos en las fábricas de las catedrales españolas durante el siglo XVI”. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, I, (1989), pp. 79-85.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, Alicia, *et al.* “La contabilidad de los libros de la Catedral de León durante la restauración del siglo XIX: cobros y pagos de la última etapa (1880-1901)”. En: *VII Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad de AECA. León, 10 a 12 de noviembre de 2010*. León: Universidad de León; Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, 2010, http://aeca.es/old/vii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/general.htm (14 febrero 2018).
- RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora. “Aproximación a las haciendas eclesiásticas en Gran Canaria: las parroquias rurales (1598-1621)”. *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº7, (2003), pp. 89-101.

- ROYO GARCÍA, Juan Ramón. “La administración de primicias en la archidiócesis de Zaragoza a fines de la Edad Media”. *Aragón en la Edad Media*, nº10-11, (1993), pp. 769-779.
- ROYO MARTÍNEZ, Josep. “Notas históricas de la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Torrent insertas en el libro de culto y fábrica”. *Torrens: Estudis i Investigacions de Torrent i Comarca*, nº16, (2006), pp. 335-346.
- RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística eclesiástica. Nociones básicas*. Sevilla, 1999, pp. 71-73 y 92-94.
- RUIZ POVEDANO, José María. *La iglesia de Santa María de Alcaudete en la primera mitad del siglo XVI: estudio de historia eclesiástica a través de un libro de fábrica (1532-1558)*. Granada, 1977 (memoria de licenciatura).
- SÁNCHEZ GARCÍA, Nicolás. *Catedral de Valencia: organización administrativa y contabilidad en el siglo XVI (1546-1555)*. Valencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, 2014, (tesis doctoral), pp. 253-267.
- SANCHO CAMPO, Ángel. “Plan de Catedrales. Los Consejos de Fábrica. Los Planes Directores”. *Patrimonio Cultural*, nº17-18 (1993), pp. 37-40.
- SANTAMARÍA LANCHO, Miguel. “La organización de la gestión económica del Cabildo Catedralicio de Segovia, siglos XIII-XIV”. En: *Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1982.
- SANTOLAYA HEREDERO, Laura. *La Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo a fines del siglo XVI*. Toledo: Caja de Ahorros Provincial, 1979.
 - “El organismo eclesiástico de obra y fábrica (la Catedral de Toledo en el siglo XVI). En: *Hernán Cortés y su tiempo: actas del Congreso “Hernán Cortés y su tiempo”, V Centenario (1485-1985); celebrado del 25-30 de noviembre de 1985 en Guadalupe, Cáceres, Medellín*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1987, vol. 2, pp. 746-751.
- SASTRE MOLL, Jaime. “El primer libro de fábrica y sacristía de la Seo de Mallorca (1327-1345)”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d’Estudis Històrics*, nº43, (1987), pp. 45-58.
 - “Canteros, picapedreros y escultores en la Seo de Mallorca y el proceso constructivo (siglo XIV)”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d’Estudis Històrics*, nº49, (1993), pp. 75-100.
 - *El primer llibre de Fàbrica i Sagristia de la Seu de Mallorca 1327 a 1345*. Mallorca: Cabildo de la Seu de Mallorca, 1994.

- . “El proceso constructivo de la Seo de Mallorca durante la Edad Media”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d’Estudis Històrics*, nº61, (2005), pp. 321-328.
- . “El finançament de les obres de la Seu de Mallorca”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº12, (jun. 2010), pp. 84-134.
- SERRA DESFILIS, Amadeo. “La historia de la arquitectura gótica mediterránea en obras: procesos de construcción e interpretación de los edificios”. En: *Arquitectura en construcción en Europa en época medieval y moderna*. Valencia: Universitat de València, 2010, pp. 15-55.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel. *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*. Barcelona: Crítica, 1993, pp. 206-208.
- TORROJA MENÉNDEZ, Carmen. *Catálogo del archivo de obra y fábrica de la Catedral de Toledo*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1977.
- VARONA GIL, Josep Eugeni... [ET AL.]. *El llibre de fàbrica del Campanar d’Alcalà*. Alcalà de Xivert [Castellón]: Associació d’Amics de Mainhardt, 2010.
- VILLALUENGA DE GRACIA, Susana. *La Catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI: organización administrativa, rentas y contabilidad*. [Toledo?]: Universidad de Castilla La Mancha, 2004 (tesis doctoral).
- . “Aspectos administrativos y contables de la Catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI. La primera muestra de contabilidad por partida doble”. *Técnica Económica: Administración y Dirección de Empresas*, nº174, (2004), pp. 64-70.
- . “La primera muestra de contabilidad por partida doble en la catedral de Toledo: el manual y mayor del racionero Gutierre Hurtado (1535-1536)”. *Revista de Contabilidad*, vol. 8, nº 15, (2005), pp. 95-134.
- . “La aparición de la partida doble en la Iglesia: el diario y los mayores de la Catedral de Toledo, 1533-1539”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº3, (dic., 2005), pp. 147-216.
- . “Supervisión y control físico y contable del patrimonio eclesiástico: visitantes y contadores del cabildo catedral de Toledo”. En: *VII Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad de AECA. León, 10 a 12 de noviembre de 2010*. León: Universidad de León; Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, 2010, http://aece.es/old/vii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/general.htm (14 febrero 2018).

- “El control del patrimonio eclesiástico: inspecciones y censura de cuentas en la Iglesia de Toledo”. *Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº14, (ene.-jun. 2012), pp. 16-19.
- “El papel de la contabilidad en procesos derivados de irregularidades en la gestión de rentas y reclamación de alcances. La contabilidad del refectorio de la Catedral de Toledo Gonzalo Patiño (1582-1583). *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº17, (dic., 2012), pp. 44-74.
- “La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integral, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)”. *Revista de Contabilidad*, vol. 16, nº2, (2013), pp. 126-135.
- “Los efectos jurídicos de las cuentas. El embargo ejecutado contra el obrero de la Catedral de Toledo Diego López de Ayala (1530-1583)”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº21, (dic. 2014), pp. 137-167.
- “La afectación presupuestaria y sus implicaciones en la organización administrativa y en el sistema contable de las entidades religiosas y la Administración Pública desde una perspectiva histórica”. *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, nº24, (jun. 2016), pp. 57-73.
- *Administración y gestión contable de un patrimonio eclesiástico en el siglo XVI: el Cabildo Catedralicio de Toledo*. Castellón: Sar Alejandría, 2017.
- VILLALUENGA DE GRACIA, Susana; LLIBRER ESCRIG, Inmaculada; JUAN BLANCO, Aránzazu. “De la Teoría de la Agencia a las relaciones de intereses recíprocos, los intereses de principales y agentes en los cabildos catedrales en la Edad Moderna”. En: *11th International Research Seminar on Accounting History*. Sevilla, 2016, pp. 1-27, http://www.aeca1.org/premioefp/trabajos/2016/villaluenga_llibrer_juan.pdf (15 febrero 2018).
- VILLALUENGA DE GRACIA, Susana; QUESADA SÁNCHEZ, Francisco Javier. “Rentas, gastos y administración de la Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI”. *Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, nº1, (2005) pp. 201-227.
- VROOM, Win H. *Financing cathedral building in the Middle Ages. The generosity of the faithful*. Amsterdam: Amsterdam University Press, 2010.
- “Financing cathedral construction in the Middle Ages: the case of the Cathedral of Utrecht in European context”. En: *Arquitectura en cons-*

- trucción en Europa en época medieval y moderna*. Valencia: Universitat de València, 2010, pp. 57-80.
- ZEGARRA MORETTI, Carlos. *Arte, devoción y economía de Ayaviri (1781-1832): primer libro de fábrica*. Cusco: Instituto de Pastoral Andina, 2011.
- . *Ayaviri en los inicios de la República (1832-1857). Segundo libro de Fábrica de la Parroquia San Francisco de Asís*. Cusco: Instituto de Pastoral Andina, 2013.

ARCHIVO CATEDRAL DE SALAMANCA.
EN LA FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE 2018.

SE ACABÓ DE IMPRIMIR EL PRESENTE LIBRO EL DÍA 9 DE JUNIO,
DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS, FESTIVIDAD DEL
INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA, DE MMXVIII,
EN LOS TALLERES DE GRÁFICAS VALLE
DE SALAMANCA.

LAUS DEO VIRGINIQUE MATRI

In petras (

+ que se le niza en geta n de tra se f n maza
ge fzan na so f mte. z on o mto feg zo fee
+ tre con an se n se en bies do

hvar

tyten fele razyn. sela n petra se lant Augustin
 sebn z gro. seque dno pte. el z frrre dno d
 diez. (mle mft)

xv

† y tengela 2 to gela n pegn gela yentno de
 Orlamman. Begmno du fee. el of Ortern zu
 myle f du setos z esentn e gno mtoz

10 a l x b

+ Sten geleerzgin. Jela ngepn Jelan n'fo
 de Sclaman n'p m'le zc n'ne n'ob m'z

270 9

+ y ten ele en mzo n gelan p n gelan r la 5 nzo
 segun d de fee. el ofi d r n mzo n r mte
 h n d

۴۷ ب

+ Men Orlem gase la nper se In Om
begna sin ge se Orlee elg Or
del m le cop en rom d

۱۷۵۹

+ Men selamign. selam peth. el mbo n
 ino peth. me tola p. la de se n
 selos mbo n el mbo n

nyD

budgetas

teste in nro d. Henrico de off. in h. et
 son arm. et u. gel. m. z. dom. s. anno f. m. e. e.
 a. ment. o. e. anno. arm. s. por. de. z. v. r. de. z.
 l. u. f. s. d. l. o. n. t. o. s. d. l. e. n. d. o. s. o.

terozlimosua

10000 6 000 000
 6 000 000 000

f que bbo z pegaro. del re po de abrio
orbo m le e de teretog z a ex m en
m b. el el or abio som. el b z on
p d pre del opo. z el can glomey e el b
p de torres)

by J. J. J. J.

Sp23 888 V8-888

sepulturas

+ pmeza mente de una sepultura pa el 1º d' antonpo de paz en el qn se zu gof en mbo	dal
+ pten de oñe sepultura q se dio d' d' 500 can paneto de baxo del ruzo mbe ee d' emz dela dnta d' ingnta	da L
+ pten oñe sepultura q se dio en la k' otra a la se p' d' 2º q do p' d' la m' en el b' z' o la doz de ee abeztuzn	n
+ pten oñe sepultura en la k' otra p' d' 2º de m' b' o r' a f' o g' o de ee abeztuzn	n
pº + pten de oñe sepultura en la k' otra p' d' 2º la m' g' e z de a' de paz b' a z de zo	mº
+ pten oñe sepultura pa d' m' g' e z de n' d' o b' r' a de ee abeztuzn	n
+ pten oñe sepultura en el t' n' se zo p' d' 2º de d' n' o n' e z o d' n' o g' m' e z mbe ee abeztuzn de d' m' r' e m' e	da L
+ oñe sepultura p' d' 2º d' n' a m' a g' n' e de p' d' 2º d' n' o n' h' a s e p' a r' i z e e d' b' e z t u z n e n l a k' o t r a	n
pº + pten oñe sepultura en la k' otra p' d' 2º en la bezmana del f' u n' e r o m' e n e l f' u b' de ee abeztuzn	n
+ pten oñe sepultura en la k' otra pa la m' a z de la p' d' e l e z a l a q' h' a s e p' e n z m' e n e l b' i z u e l a d o z	mº

Sectionis de pzebe das de la uge a

+ q se le m' z q n de la m' p' a de la m' b' a q p' a r' o p' o z m' m' e z t e de d' o n d' i n t' o m' p' d' e p' a z de oñe p' z o b' e r' s o m' m' s n' o r' o t' o de l' g' z' o b' o t' i n e o n f' a d' z q' e a d' n o r' p' f' e r' i n e s	q l' s x x v l' o h x x
--	----------------------------

*Colección Instrumentos
del Archivo Catedral de Salamanca*

6



CABILDO CATEDRAL
DE
SALAMANCA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES
Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE ESPAÑA

ISBN: 978-84-09-02475-9



9 788409 024759